Defensoría del Pueblo

Informe Anual 2023

Promoviendo, defendiendo y vigilando
los derechos humanos de la población venezolana

Caracas, marzo de 2024

Alfredo Ruiz
Defensor del Pueblo
© Defensoría del Pueblo, 2024

Consejo editorial
Ileana Ruiz
Carolina Brito

Diseño y diagramación
Orión Hernández

Fotografías
Archivo fotográfico de la Defensoría del Pueblo

ISBN: 978-980-6648-57-9

Dirección: Centro Financiero Latino, Avenida Urdaneta, Pisos 26 al 29, La Candelaria, Caracas - Distrito Capital.

Página web: www.defensoria.gob.ve

DefensoriaVzla

@defensoriavnzla

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo Venezuela

Para realizar tus denuncias, contáctanos:

(08000) 783256

(0424) 138 4164
(0424) 138 4168

Índice

Promoción, formación y divulgación en derechos humanos 13

Publicaciones 107

Labor de defensa y vigilancia / Atención al ciudadano 129

Ámbito internacional 217

Actuación defensorial en materias de especial atención 231

Secretaría técnica de la comisión nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes 369

Defensa de los derechos humanos / Servicios Jurídicos 391

Política comunicacional 419

Gestión administrativa y de Recursos Humanos 441

Acciones defensoriales en cifras 497

Siglas 525

Presentación

La Defensoría del Pueblo acaba de cumplir veinticuatro años. Lejos parecen los tiempos iniciales, cuando apenas estaba contemplada la Institución en la Constitución Bolivariana de 1999 y no tenía sede. Luego le siguieron la discusión y, posteriormente, la aprobación de su Ley Orgánica, estatutos y reglamentos, en medio de un proceso político crispado por la polarización y la violencia, en los primeros años del presente siglo (2000-2004).Es propicio, entonces, celebrar el aniversario, pero también reflexionar sobre lo que debemos hacer; qué cosas quedan pendientes por hacer y cuáles seguir manteniendo en nuestro accionar como defensores y defensoras de los derechos humanos del pueblo venezolano. Y más cuando entramos de cara a un año electoral, de renovada conflictividad y de inhumanas e ilegales medidas coercitivas unilaterales, que previsiblemente recrudecerán en la segunda mitad del 2024.

En este informe, queremos presentar al país el balance de los aspectos más destacados de nuestra labor de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos durante el 2023, centrada en el bienestar general del pueblo venezolano y en la insistencia en el diálogo, la mediación y la conciliación como únicas vías para la resolución de conflictos y preservar la paz de la República, tanto en el ámbito público como el de las familias.En el marco de una incipiente recuperación económica y el reimpulso de la actividad petrolera y agroindustrial promovida por el gobierno nacional, como parte de las gestiones que buscan superar los efectos de las medidas coercitivas unilaterales, esta Casa Defensorial pudo lograr los objetivos propuestos en un contexto positivo; diferente al de años anteriores, marcados no solo por el bloqueo económico internacional, sino por las lógicas consecuencias de la pandemia global del COVID-19.

Así, durante el período en referencia, se puso especial atención en las actividades de promoción y formación en derechos humanos, las cuales se han convertido en la columna vertebral de los programas de nuestra Institución para el empoderamiento del pueblo venezolano.

En ese sentido, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), junto a otras direcciones y, en especial, las defensorías delegadas estadales y municipales, actuaron unidas con especial sinergia.

En materia internacional, destacaron las visitas de trabajo que permitieron concretar importantes acuerdos con países hermanos, para emprender políticas conjuntas en derechos humanos que favorezcan a la población a través de lo que puede denominarse, con toda propiedad, diplomacia para la paz. Destacan, en particular, nuestra participación en la Asamblea y Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), y los convenios y reuniones establecidas bilateralmente con instituciones nacionales de derechos humanos de Guinea Bissau, Turquía, la República Árabe de Egipto, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guinea Ecuatorial, la República de Abjasia y la Federación Rusa. Así como intercambios importantes con las instituciones de derechos humanos de Colombia, República Dominicana, Nigeria y el Estado Plurinacional de Bolivia y, los embajadores de Turquía, Palestina y la República Árabe de Egipto.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que necesitan de la protección y el cariño de una familia, cuando están comenzando su desarrollo, siguieron siendo de especial atención y prioridad por parte de la Defensoría del Pueblo. Para ello, nuestra Institución estuvo en permanente actitud vigilante, efectuando quinientas veintisiete (527) inspecciones en las distintas defensorías, entidades y consejos de protección que existen en el territorio nacional, avocados a la protección de esta población.

Pero no se trata solo de números, pues hablamos de una población que tiene mucho que decirnos y enseñarnos. Por ello, para el año 2024 nos decidimos a convocar a los jóvenes y las jóvenes, niñas, niños y adolescentes para que conformen el Consejo Asesor Juvenil de la Defensoría del Pueblo. Para que nos digan qué debemos hacer para garantizar sus derechos.

Asimismo, resaltamos nuestra permanente defensa y vigilancia de otros grupos vulnerables o con necesidades especiales, como son los adultos y adultas mayores, las mujeres, las personas con discapacidad, las comunidades indígenas y los privados y privadas de libertad.

Para ello, desarrollamos acciones orientadas a cumplir con esta labor, por medio de inspecciones regulares a instituciones públicas y privadas, con la finalidad de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios y los derechos a la salud, a la vida, a la alimentación, al debido proceso, entre otros., asociados con cada uno de estos grupos. Con respecto a ello, resulta pertinente hacer el siguiente repaso:

- Se efectuaron setenta (70) comisiones en cuarenta y tres (43) distritos sanitarios y direcciones de epidemiología estadales y municipales dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Mil seiscientas setenta y ocho (1.678) inspecciones a centros educativos, de las cuales mil cuatrocientas treinta y tres (1.433) fueron en centros públicos y doscientos cuarenta y cinco (245) en centros privados.
- Ciento ocho (108) inspecciones a institutos de educación universitaria, distribuidas en ochenta y seis (86) inspecciones en universidades públicas y veintidós (22) en universidades privadas.

Hemos avanzado, en la misma dirección, hacia la meta de igualdad de género. Pero todavía nos falta no solo en los hechos, en el que se va demostrando día a día el equilibrio de género en los sitios de trabajo, sino también en el discurso. En la incorporación del lenguaje inclusivo, que a muchas instituciones todavía les cuesta en sus comunicaciones, discursos y leyes. Y como parte de esa batalla, erradicar la violencia contra la mujer, desafío complejo en el que no solo debemos actuar nosotros, y todas las instituciones del Estado, sino las familias y los centros educativos.

Los servicios públicos también tuvieron especial relevancia en nuestra labor defensorial diaria. En razón de ello, se dio impulso al ejercicio de vigilancia a aquellos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, con el objeto de lograr que todos y todas dispongamos de servicios de calidad, como parte del derecho que tienen las personas —independientemente de su condición— a disfrutar de un nivel de vida satisfactorio.

La DdP emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios de transporte, servicio eléctrico, gas, banca, salud privada y seguros, entre otros. Esto con el fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores, para que se garantizara que fueran prestados bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad y no discriminación.

A tal efecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos. En efecto, se llevaron a cabo numerosas inspecciones, reuniones, mesas de trabajo y actividades de acercamiento con los usuarios y usuarias.

Reconocemos, como parte de lo anterior, que el Estado venezolano ha establecido distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias a fin de hacer posible que la vida de las personas se desarrolle en un entorno sano, conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales que rigen la materia.

Por otro lado, es importante destacar que la reactivación económica experimentada durante el 2022 se mantuvo durante el 2023, gracias a acertadas medidas que han ido progresivamente fortaleciendo el aparato productivo y la estabilización del tipo de cambio, lo que sin duda ha redundado positivamente en el poder adquisitivo de los venezolanos, venezolanas y los refugiados y refugiadas, pese al embate continuo de la medidas coercitivas unilaterales, las cuales nos han obligado a estrechar alianzas con los actores internacionales que luchan por un mundo multipolar, tales como China, Rusia, Brasil, Sudáfrica, Turquía, La India e Irán, con cuyo concurso hemos podido, entre otras cosas, fortalecer la industria petrolera y el abastecimiento de medicinas para los sectores más vulnerables de nuestra población.

Hemos sido garantes, en cada acto que nos ha correspondido, que se cumplan las lo consagrado en nuestra Constitución. Por ello, hemos hecho un acompañamiento cercano y permanente con los órganos colegiados correspondientes (Defensa Pública, Ministerio Público, Tribunal Supremo de Justicia, Contraloría General de la República) en sus ejecutorias de supervisión y sanción, ajustadas a derecho.

Con respecto a las acciones emprendidas para la formación y promoción de los derechos humanos, en el año 2023 continuamos desplegando distintas actividades de manera remota, utilizando diversos espacios de formación (Internet, telefonía inteligente, WhatsApp, video conferencias, enlaces Meet y video chat). No obstante, debido a la progresiva mitigación de los efectos de la pandemia, pudimos retomar, nuevamente y con gran vigor, las actividades presenciales, siendo esta última modalidad la que tuvo mayor aliento durante el año en referencia.

A través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDDHH, Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), defensorías delegadas estadales y municipales; así como la Dirección de Materias de Especial Atención y sus defensorías especiales, la DdP realizó, durante el 2023, un total de 55.139 actividades distribuidas de la siguiente manera, según su modalidad: 532 foros, 2.596 talleres, 243 talleres para promover e informar acerca de la Ley Especiaal para Prevenir la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, 483 cursos, 39.257 participaciones en medios de comunicación social, 2.483 charlas, 1.396 conversatorios, 106 asambleas comunitarias, 680 jornadas sociales, 249 visitas a comunidades, 1.732 reuniones interinstitucionales, 22 programas, 1.607 clases académicas, 1.056 asesorías académicas, 165 articulaciones con movimientos sociales, 792 encuentros interinstitucionales, 712 encuentros académicos, 87 diplomados, 02 especializaciones, 861 divulgación y 78 conferencias.

En este orden de ideas, es importante resaltar que la DdP, dentro de la población sensibilizada en las distintas actividades de promoción y divulgación, formó en el territorio nacional a 584.259 personas, de las cuales 366.399 correspondieron a mujeres y 217.860 fueron personas del sexo masculino. Y aquí cabe destacar una constante que se ha mantenido por lo menos en los últimos tres años: la masiva y activa participación de la mujer en nuestras actividades formativas.

En este esfuerzo debemos destacar la labor pedagógica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, al contribuir de manera significativa en este trabajo de formación y sensibilización de personas en el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias, al participar en

las actividades formativas vía online, con otros países, especialmente con los países hermanos del continente africano.

Igualmente importante en este esfuerzo fue la destacada labor del personal de las cincuenta y tres (53) sedes defensoriales operativas; esto es, veinticuatro (24) sedes estadales, nueve (9) subsedes y veinte (20) defensorías municipales. Esto representa un crecimiento sustancial de material y recurso humano con respecto al 2022, especialmente en lo que respecta a la incorporación de ocho (8) nuevas defensorías municipales, lo que demuestra el compromiso por estar cada vez más cerca de nuestro pueblo. Hemos entendido que muchas veces las personas se impacientan; no solo en el acompañamiento que hacemos, sino en la respuesta de los órganos de administración de justicia. En virtud de esta experiencia y el éxito de las defensorías municipales, y para facilitar todavía más la atención ciudadana, entendemos que estos espacios deben ampliarse y hacerse más cercanos, al ámbito mismo de la parroquia, con presencia semanal o quincenal para mejorar nuestro trabajo.

Con respecto a la atención inmediata, la misma se canalizó directamente a través de la recepción de escritos de denuncia, quejas, peticiones o propuestas, por medio del correo electrónico ddp-08000pueblo@gmail.com o, directamente, mediante la cuenta de X: @defensoria_Vzla; la cuenta de instagram: @defensoriavnzla; y la cuenta de Facebook: Ddp pueblo; independientemente de las denuncias de oficio y de nuestra atención telefónica permanente, las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a través de los números telefónicos (0424) 138 4164 y (0424) 138 4168, amén de los teléfonos de todas nuestras sedes defensoriales a nivel nacional, disponibles en la página web www.defensoria.gob.ve. Para dejar constancia de ello, esta Institución Nacional de Derechos Humanos dispone de un instrumento principal para el registro de las denuncias, quejas y peticiones, el cual es la Planilla de Audiencia, que incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como los datos del peticionario, peticionaria, víctima, denunciado, denunciada y el derecho vulnerado, y se registra en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).

Vivimos tiempos complejos. No obstante, esta reflexión se hace con la certeza de saber que quienes acuden a la Defensoría lo hacen convencidos de que nuestras puertas están y estarán permanentemente abiertas para escuchar al pueblo en sus propuestas, sus denuncias y sus legítimas protestas y peticiones. Y más allá de ello, con la confianza de que ese mismo pueblo siente en esta Institución un refugio seguro para expresarse y defenderse.

Alfredo José Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo

PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Introducción

Para dar cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 280, que señala: *"La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidas en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos; además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos y ciudadanas";* y al artículo 281 ordinal 11: "Son atribuciones del defensor o defensora del pueblo [...] *promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los Derechos Humanos", e*sta Institución planifica anualmente el desarrollo de actividades de promoción a ser ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y Especiales, Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes y la Escuela Nacional de Derechos Humanos

Entre estas actividades destacan cursos, talleres, charlas, foros, programas y clases académicas, realizadas por medio de programas orientados a la formación en derechos humanos y visiones críticas, resolución de conflictos, para sensibilizar a la población venezolana sobre grupos sociales vulnerados: niñas, niños y adolescentes; quienes requieren protección contra la violencia de género; personas con alguna discapacidad; los adultos y adultas mayores; los derechos y garantías de las personas privadas de libertad recluidas o detenidas, haciendo énfasis en el conocimiento de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Sobresalen también las áreas de los derechos humanos y diversidad de género; afrodescendencia; derechos ambientales y derechos de la Madre Naturaleza; el trato adecuado y la nueva cultura en la discapacidad y la formación en el poder popular.

La Defensoría del Pueblo (DdP) como institución vigilante para la protección de los derechos humanos de las y los habitantes de la

República Bolivariana de Venezuela, se compromete a ampliar cada vez más el horizonte en la propuesta formativa y, en la medida de sus posibilidades, a mantener la moral, la ética, la salud espiritual, psicológica y física de los venezolanos y venezolanas.

A principios del año 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que declaraba el fin de la pandemia COVID-19, mas no su erradicación. Por ello, se reactivó progresivamente, la vida cotidiana, laboral y productiva en el mundo, y también en nuestro país. De esta manera, las actividades de sensibilización, promoción y formación de la DdP se incrementaron en lo presencial, debido a la reactivación del país, garantizando el derecho al aprendizaje y la formación continua. Sin embargo, la Institución, mantiene algunos programas bajo la modalidad *online*.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, las Defensorías Delegadas y la Escuela Nacional de Derechos Humanos ha utilizado los medios a su alcance para cumplir a cabalidad su misión.

Es necesario destacar que este año, se han sumado al proceso de sensibilización, formación y promoción, un número importante de instituciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional interesadas en recibir la formación que ofrece la Defensoría del Pueblo a través de los entes encargados para cumplir esta misión.

De igual manera, se han sumado comunidades y centros de educación básica, destacando principalmente la formación en la prevención de la violencia entre pares y el acoso escolar. También se retomó el programa de Defensores y Defensoras Escolares.

En educación media e instituciones de educación universitaria públicas y privadas se solicita con frecuencia la formación en Resolución de Conflictos, y Derechos Humanos con Perspectiva Crítica. Asimismo instituciones de seguridad del Estado, incluyendo el personal de aspirantes a formarse como agentes de policía.

En las instituciones de la salud, se ha incrementado de manera considerable el interés por los temas de la protección de los derechos humanos desde su área de desempeño.

Lo antes señalado demuestra que la divulgación de las actividades educativas de la Defensoría, y la formación en la protección de los derechos humanos, ha tomado relevancia entre la población venezolana.

Cabe destacar el interés de nuestra institución en la formación de sus funcionarios y funcionarias en temas de educación avanzada en derechos humanos, así como la implementación de diplomados y especializaciones en derechos humanos, justicia y paz.

Es importante señalar que las enseñanzas realizadas desde nuestra institución son totalmente gratuitas, esta es una de las razones por las cuales son solicitadas cada vez por más entidades públicas y privadas, sumado a ello la calidad y profundidad de los temas tratados por los facilitadores y facilitadoras de la Defensoría del Pueblo en todo el territorio nacional.

La Defensoría del Pueblo también diseña cursos y programas con temáticas requeridas para la formación de servidores y servidoras de acuerdo a su área de desempeño.

La Dirección General de Promoción y Divulgación tiene entre sus funciones dar a conocer a toda la institución las actividades de promoción, formación y divulgación de los derechos humanos realizadas durante el año. En tal sentido, se presenta el Informe Anual de actividades 2023.

Este documento muestra resúmenes y cuadros descriptivos de las actividades desarrolladas en las comunidades que han recibido formación por medio de programas de cursos, talleres y otras formas de promocionar y divulgar los Derechos Humanos, y la cantidad de eventos, cursos, talleres, conversatorios, video conferencias, entre otras. De igual manera la suma ejecutada, en contraste con lo planificado y el número de personas (mujeres y hombres) por cada institución o comunidad.

El objetivo de la presentación de estos resúmenes, es realizar el análisis descriptivo y cualitativo del comportamiento, con la finalidad de mejorar los procesos, mantenerlos o diseñar nuevas y creativas formas de interacción para la formación y divulgación de los derechos humanos desde una perspectiva ética.

En este informe anual se enfatizan especialmente, los cursos; talleres; foros; foros chat; conversatorios; cine foros, entre otros en materia de derechos humanos y visiones críticas; resolución de conflictos; prevención de tortura y otros tratos crueles e inhumanos; niños, niñas y adolescentes; derechos de las mujeres; derechos humanos y diversidad sexual; afrodescendencia; protección y defensa de los y las migrantes; promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y sus familiares; derechos ambientales; derechos animales; el trato adecuado y la nueva cultura de la discapacidad.

Cabe destacar la solicitud del Gobierno nacional en la formación y enseñanza del pueblo venezolano en cuanto al tema del Esequibo como territorio venezolano, sobre el cual se ha generado una controversia con la República Cooperativa de Guyana. La Defensoría del Pueblo como institución que tiene entre sus competencias la protección y defensa de los derechos humanos de las y los venezolanos, se movilizó a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas con la creación de cursos, talleres y otras actividades formativas en la preparación de los venezolanos y venezolanas para el conocimiento y comprensión sobre este tema vital para el desarrollo de la venezolanidad.

Uno de los pilares que sustenta la elaboración del presente informe, es el uso del sistema SISGEDE, una herramienta tecnológica, que ha permitido obtener con mayor precisión, en tiempo real, la ejecución de actividades formativas y de sensibilización en todos los centros encargados de esta acción.

Con la confianza infinita en este pueblo valiente que supera cada día las circunstancias adversas que se le presentan, La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos da cuenta de su gestión, presentando el Informe anual 2023.

La invitación es a participar activamente en un mundo signado por los derechos humanos con respeto, justicia y paz.

Resumen de actividades formativas en el territorio nacional del año 2023

La Defensoría del Pueblo realizó, durante el presente año, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH.; las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales; la Dirección de Materias de Especial Atención; y la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, un total de diecisiete mil ciento setenta y siete (17.177) actividades formativas. Totalizando la formación y sensibilización de cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho (457.488) participantes, distribuidos de la siguiente manera, ciento noventa y nueve mil doscientos treinta y dos (199.232) participantes masculinos, de los cuales dos mil ochenta y siete (2.087) presentan alguna discapacidad, doscientos cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta y seis (258.256) participantes femeninas, de las cuales tres mil setecientas setenta y dos (3.772) presentan alguna discapacidad.

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos realizó actividades formativas distribuidas de la siguiente manera: durante el año 2023, ejecutó un total de dos mil seiscientas cuarenta y siete (2.647) acciones defensoriales, generando una

incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de las cuales cuatro mil doscientos cuarenta y cinco (4.245) fueron hombres y siete mil ciento veintisiete (7.127) mujeres, para un total de once mil trescientas setenta y dos (11.372) personas sensibilizadas. En tal sentido, es importante señalar que entre las personas sensibilizadas se encuentran dieciséis (16) con alguna discapacidad, seis masculinas (6) y diez (10) femeninas. La tendencia en la participación fue un mayor porcentaje de presencia femenina.

Las Defensorías Delegadas realizaron catorce mil doscientas cuarenta y siete (14.247) actividades formativas. Distribuidas de la siguiente manera: ciento noventa mil quinientos cincuenta y cinco (190.555) participantes masculinos y doscientas cuarenta y siete mil setecientas cuarenta y cuatro (247.744) femeninas. Entre estos y estas participantes se encuentran dos mil ochenta y un (2.081) masculinos con cierta discapacidad y tres mil setecientas sesenta y dos (3.762) femeninas con alguna discapacidad, totalizando cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas noventa y nueve (438.299) personas.

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, realizó doscientos treinta y ocho (238) actividades. Durante el año, estas actividades suman un total de seis mil setecientos setenta y dos (6.772) participantes, discriminados en: cuatro mil cuarenta y dos (4.042) masculinos y dos mil setecientos treinta (2.730) femeninas.

Durante el año 2023, es importante enfatizar en algunas actividades que fueron requeridas por instituciones educativas, gubernamentales, cuerpos de seguridad del Estado, entidades comunitarias públicas y privadas, entre las que destacan:

- Actividades formativas en el ámbito nacional ejecutadas por las Defensorías Delegadas y la Dirección General de Promoción y Divulgación, en cuanto a la **materia de niños, niñas y adolescentes**, fueron realizadas mil ochocientas sesenta y tres (1.863), distribuidas en veintitrés mil ochenta y tres (23.083) participantes masculinos, de los cuales cuarenta y seis (46) son personas

con alguna discapacidad y treinta y tres mil (33.055) participantes femeninas, de las cuales ciento cincuenta y cinco (155) con alguna discapacidad.

- Entre las actividades formativas en el territorio nacional ejecutadas por las Defensorías Delegadas y la Dirección General de Promoción y Divulgación en cuanto a la **materia de prevención de violencia contra la mujer**, cabe destacar que se ejecutaron novecientas noventa y cuatro (994) actividades formativas para nueve mil novecientos sesenta y seis (9.966) participantes masculinos, de los cuales nueve (09) son personas con alguna discapacidad y dieciséis mil seiscientos treinta (16.630) femeninas, entre ellas treinta y tres (33) con alguna discapacidad.
- Con relación a las actividades formativas referidas al **tema de la Guayana Esequiba**, se realizaron entre la Dirección de Promoción y las defensorías delegadas doscientas cincuenta y seis (256) actividades formativas, para siete mil ciento treinta y cuatro (7.134) participantes masculinos y cinco mil setecientas (5.700) femeninas. De los cuales setenta y uno (71) son participantes masculinos y ciento treinta y dos (132) son femeninas, ambos grupos con alguna discapacidad, para un total de doce mil ochocientos treinta y cuatro (12.834) participantes.
- En cuanto a lo relativo a **Resolución de Conflictos**, en tal sentido se ejecutaron trescientas tres (303) actividades, discriminadas de la siguiente manera mil trescientos cincuenta y tres (1.353) participantes masculinos, de los cuales diez (10) son personas con alguna discapacidad y dos mil cincuenta y seis (2.056) participantes femeninas de las cuales veintidós (22) son personas con alguna discapacidad, para un total tres mil cuatrocientos nueve (3.409) participantes.
- Las actividades formativas para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las **víctimas del delito de trata de personas**; para la protección de sus derechos humanos, que se desarrollaron entre la Dirección General de Promoción y Divulgación y las defensorías delegadas, se distribuyeron de la siguiente manera: ciento cincuenta y nueve (159) actividades

formativas, sensibilizando un total de participantes de tres mil quinientos cuarenta y cuatro (3.544) participantes, distribuidos de la siguiente manera mil quinientos treinta y ocho (1.538) masculinos y dos mil seis (2.006) femeninas.

La Dirección General de Promoción y la Dirección de Materias de Especial Atención realizaron actividades vinculadas a la divulgación de temas relativos a velar por la garantía y el respeto de los derechos humanos de los grupos vulnerados especialmente en situaciones que requieran de atención especial por razones de su vulnerabilidad o relevancia en el entorno nacional, político y social. En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a quienes integran las comunidades, a las y los servidores y servidoras de instituciones y entes públicos y población en general en cuanto a:

- **Promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH /Sida y sus familiares**, para que, a través de la formación, se vayan minimizando cada vez más los espacios de discriminación y así fortalecer los derechos de esta población y sus familiares. En tal sentido, se desarrollaron once (11) actividades en total, distribuidos de la siguiente manera ciento siete (107) masculinos y doscientas cinco femeninas (205) femeninas, para un total de trescientos doce (312) participantes. Estas actividades formativas se ejecutaron en el Área Metropolitana, y los estados: Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre. Es importante destacar que estas acciones fueron realizadas en su totalidad conjuntamente con ONU/SIDA.
- Actividades formativas para la promoción de los derechos humanos de las **víctimas del delito de trata de personas, y las personas con necesidad de Protección Internacional**. Éstas se desarrollaron en conjunto con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, específicamente con ACNUR. Se ejecutaron catorce (14) actividades formativas en el ámbito nacional, en Delta Amacuro, Bolívar, Monagas, Carabobo, Amazonas, Sucre (Güiria y Cumaná). Sensibilizando un total de participantes de doscientos

veintiocho (228), distribuidos de la siguiente manera, ciento cinco (105) masculinos y ciento veintitrés (123) femeninas.

- La Defensoría del Pueblo realizó actividades en forma conjunta con la agencia del Sistema de Naciones Unidas- UNICEF. En tal sentido, se ejecutaron once (11) actividades formativas en los estados Nueva Esparta, Mérida, Táchira, Barinas, Delta Amacuro, Monagas, Bolívar, Amazonas, Sucre, que suman un total de doscientas noventa y una (291) personas sensibilizadas. Las cuales se desarrollaron en los estados Apure, Portuguesa y el Zulia. El objetivo a lograr de estas actividades es formar a los padres; madres; representantes; responsables y cuidadores, a planificar decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la **protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes**, y su derecho a que crezcan en familia.

De esta manera resumimos las actividades señaladas en los párrafos anteriores, debido a que estas propuestas formativas tuvieron mayor solicitud entre las instituciones, entidades públicas y privadas, y comunidades en general. Cabe destacar que afortunadamente, la sociedad venezolana se interesa cada vez más en temas que permiten la formación, sensibilización y comprensión hacia sectores y grupos vulnerados para su protección y definitiva integración social.

Actividades formativas de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, orienta su accionar y esfuerzos, en la formación para la efectiva protección de los derechos humanos y de los intereses legítimos colectivos o difusos de la comunidad.

Es de hacer notar, el interés particular para la formación y adiestramiento de los funcionarios y las funcionarias de nuevo ingreso a la institución, y continuar con la formación de quienes ya integran la familia defensorial.

Es por ello que, durante el año 2023 se realizaron un total de dos mil seiscientas cuarenta y siete (2.647) acciones defensoriales, generando una incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de ellas cuatro mil doscientos treinta y nueve (4.239) fueron hombres y siete mil ciento diecisiete (7.117) mujeres, para un total de once mil trescientos setenta y dos (11.372) personas sensibilizadas. En tal sentido, es importante señalar que, entre las personas sensibilizadas se encuentran dieciséis (16) con alguna discapacidad, seis masculinas (6) y diez (10) femeninas. La tendencia en la participación fue un mayor porcentaje de presencia femenina.

Las actividades formativas se realizaron en forma virtual y presencial.

A continuación se presenta un cuadro resumen con las actividades formativas: cantidad por cada una de ellas, número de participantes masculinos y femeninas y el total de personas formadas.

De acuerdo al contenido del siguiente cuadro, se atendió a la población integrante de grupos o colectivos en diferentes espacios, ejecutándose veinte (20) foros; doscientos noventa y cuatro (294) talleres; cincuenta y nueve (59) cursos; noventa y cinco (95) participaciones en medios de comunicación; dos (02) charlas; catorce (14) conversatorios. Además de se realizaron setenta y siete (77) jornadas sociales. Visitas a comunidades fueron veinte (20), reuniones interinstitucionales trescientas once (311), clases académicas cuatrocientos setenta y una (471), asesorías académicas cuatrocientos sesenta y seis (466); articulación

con movimientos sociales seis (06), encuentros interinstitucionales setenta y tres (73), y seiscientos cuarenta y dos (642) encuentros académicos. Actividades de divulgación, noventa y siete (97).

Se totalizó una participación de once mil trescientos setenta y dos (11.372) personas; distribuidas en cuatro mil doscientos treinta y nueve (4.239) hombres, incluidos seis (06) con alguna discapacidad y siete mil ciento diecisiete (7.117) mujeres incluyendo diez (10) con alguna discapacidad.

Estas formaciones, alcanzaron, no sólo a la población del área metropolitana de Caracas, sino a todo el territorio nacional, a través de estrategias virtuales, semipresenciales y presenciales, lo que permitió aumentar la cantidad de personas participantes en el proceso de aprendizaje. La variedad de temáticas en el contenido de los cursos fue un aspecto que también diversifica la participación desde niños, niñas y adolescentes, hasta adultos y adultas mayores pertenecientes a universidades; cuerpos de seguridad; consejos de protección; comunidades organizadas; instituciones públicas y privadas, así como funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DESARROLLADAS

Actividades de la DGPD DDHH	Número	Masculino	Femenino	Total	Masculino con discapacidad	Femenino con discapacidad	Total con discapacidad	Total
Articulación movimientos sociales	6	0	6	6	0	0	0	6
Asesorías académicas	466	64	444	508	0	0	0	508
Charlas	2	29	30	59	0	0	0	59
Clases académicas	471	144	377	521	0	0	0	521
Conversatorios	14	209	369	578	0	0	0	578
Cursos	59	401	484	885	1	2	3	888
Divulgación	97	28	68	96	1	0	1	97
Encuentros académicos	642	311	477	788	0	2	2	789
Encuentros con instituciones	93	23	49	72	0	1	1	73
Foros	20	208	264	472	0	0	0	472
Jornadas sociales	77	22	55	77	0	0	0	77
Participación en medios de comunicación	95	5	90	95	0	0	0	95
Reuniones con instituciones	311	245	540	785	2	5	7	792
Talleres	294	2.550	3.844	6.394	2	0	2	6.396
Visitas	20	0	20	20	0	0	0	20
Total actividades	**2.647**	**4.239**	**7.117**	**11.356**	**6**	**10**	**16**	**11.372**

Cuadro 1. Actividades formativas del año 2023.
Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

Es de hacer notar que, entre las actividades formativas, la modalidad de conversatorio se llevó a cabo a través de la cátedra libre Acacio Belandría, espacio educativo que se caracteriza por utilizar entre sus estrategias, el intercambio de saberes con visión crítica.

La Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, siente especial satisfacción, por haber cumplido con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2023, en la realización de actividades previstas, las cuales fueron alcanzadas y superadas en número de actividades y en cantidad de participantes. Destacando notoriamente la participación femenina, que este año supera casi en un 30% la masculina.

Actividades formativas de las Defensorías Delegadas en derechos humanos

Las Defensorías Delegadas cumplen una relevante labor en cuanto a la formación en derechos humanos en las distintas entidades estadales. Corresponde a las Defensorías Delegadas Estadales, ejecutar y desarrollar las acciones que sean necesarias para hacer efectivas la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías, establecidos en la Constitución de la República. Ellas desarrollan esfuerzos significativos para garantizar el cumplimiento de la misión asignada a la Defensoría del Pueblo. Así pues, en cada región la acción de las Defensorías Delegadas contribuye con sus actividades formativas, a la prevención de las violaciones a los derechos humanos y la proyección de la labor de la Institución.

Como indica el siguiente cuadro, las actividades realizadas en las Defensorías Delegadas, durante el año 2023 totalizan catorce mil doscientos cuarenta y siete (14.247) actividades, con lo cual, supera lo exigido en el POA 2023, de igual manera, al compararlas con las del año 2022, estas cantidades son superadas en número de actividades y en cantidad de participantes; destacando una mayor participación femenina en todas las actividades formativas, superando la presencia

masculina. Así mismo, la actividad formativa de charlas presentó mayor cantidad de participantes, con una asistencia total de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis. (58.896) personas, compartidas en veintisiete mil novecientos veinticinco. (27.925) masculinos y treinta mil novecientos setenta y un (30.971) femeninas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DESPLEGADAS EN LAS DEFENSORÍAS DELEGADAS ESTADALES

Actividades de promoción	Nro.	Masculino	Femenino	Total participantes	Masculino con	Femenino con	Total con	Total
Divulgación	903	6252	7714	13966	72	133	205	14.171
Charlas	2.423	27.650	30.625	58.275	275	346	621	58.896
Asambleas comunitarias	106	2182	3.034	5.216	0	0	0	5.216
Asesorías académicas	1.106	3.354	6.040	9.394	0	0	0	9.394
Clases académicas	1.600	12.517	31.492	44.009	94	183	277	44.286
Conferencias	78	1.706	1.931	3.637	0	3	3	3.640
Conversatorio	1.211	13.672	18.425	32.097	106	309	415	32.512
Cursos	151	1.423	1.542	2.965	0	0	0	2.965
Encuentros académicos	730	21.808	25.856	47.664	177	583	760	48.424
Encuentros con instituciones	784	24.533	27.912	52.445	236	662	898	53.343
Foros	234	7.344	7.988	15.332	0	0	0	15.332
Jornadas sociales con otras instituciones	679	27.911	31.825	59.736	630	687	1.319	61.055
Articulación con los movimientos sociales	165	3.032	2.918	5.950	0	0	0	5.950
Programas	22	251	487	738	0	0	0	738

Reuniones con instituciones	1.723	8.176	10.544	18.720	37	91	128	18.848
Talleres	2.083	23.533	31.263	54.796	436	730	1.166	55.962
Visitas a comunidades	249	3.130	4.386	7.516	18	33	51	7.567
Total	**14.247**	**188.474**	**243.982**	**432.456**	**2.081**	**3.762**	**5.843**	**438.299**

Cuadro 2. Actividades formativas del año 2023. Defensorías Delegadas

Actividades formativas de la Comisión Nacional y las Defensorías Delegadas, en materia de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus funciones promover actividades formativas en materia relativa a esta Ley, en tal sentido desarrolla acciones para promover planes de sensibilización y formación de derechos humanos sobre esta temática. Por tal motivo, diseñó y realizó el curso sobre la Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Durante el año 2023, las Defensorías Delegadas en el territorio nacional realizaron ciento cincuenta y dos (152) actividades; de igual manera la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes ejecutó ochenta y seis (86) actividades. Sumando entre ambas doscientas treinta y ocho (238) actividades, con un total de seis mil setecientas setenta y dos (6.772) personas formadas, de los cuales cuatro mil cuarenta y dos (4.042) fueron hombres y dos mil setecientas treinta (2.730) mujeres.

Se observa un mayor porcentaje de participantes masculinos en las actividades de formación, motivado a que la mayoría son funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. Las personas formadas

pertenecen a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Cuerpos Policiales e integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actividades formativas en materia de resolución de conflictos de las Defensorías Delegadas y Dirección General de Promoción y Divulgación

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus competencias mediar, conciliar y facilitar la resolución de conflictos, por tal motivo implementa programas sobre esta temática. Cabe señalar que las modalidades de cursos y/o talleres son las más solicitadas por instituciones laborales, educativas, comunitarias y entes privados.

Con su participación, estas entidades muestran su interés por motivar a sus integrantes, a resolver las diferencias, intereses y divergencias, donde todos y todas se favorezcan, sin violentar sus derechos y valores.

Durante este año se realizaron trescientas tres (303) actividades. Discriminadas de la siguiente manera: doscientas treinta y cuatro (234), correspondientes a la Dirección de Promoción y Divulgación, y sesenta y nueve (69) correspondientes a las Defensorías Delegadas; en estos procesos de enseñanza se sensibilizó a una población de mil trescientos cincuenta y tres (1.353) hombres, incluyendo diez (10) con

discapacidad, y dos mil cincuenta y seis (2.056) mujeres, entre ellas veintidós (22) con alguna discapacidad; sumando un total de tres mil cuatrocientos nueve (3.409) participantes. Se observa una participación mayor de mujeres en esta actividad.

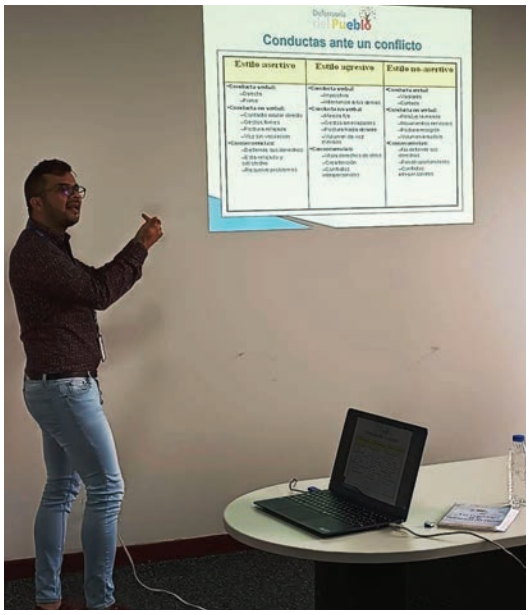

Resumen de actividades formativas en el territorio nacional ejecutadas por las Defensorías y la Dirección General de Promoción y Divulgación en materia de niños, niñas y adolescentes

Para la Defensoría del Pueblo la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes es prioridad, en el entendido que es un deber formar para el buen trato.

Es de suma importancia que todos los ciudadanos y ciudadanas, inclusive la población infantil y adolescente, tengan formación y conocimientos sobre las estrategias necesarias para su protección, para estar alertas ante cualquier provocación contra ellos o ellas, y estén

en capacidad de solicitar ayuda y/o defenderse ante alguna situación de esta naturaleza.

En tal sentido, las Defensorías Delegadas y la Dirección General de Promoción y Divulgación ejecutaron mil ochocientas sesenta y tres (1.863) actividades, con una presencia de veintitrés mil ochenta y tres (23.083) masculinos, de los cuales cuarenta y seis (46) tenían alguna discapacidad, y treinta y tres mil cincuenta y cinco (33.055) femeninas, incluidas ciento cincuenta y cuatro (154) con alguna discapacidad, sumando un totalidad de cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho (56.138) participantes, observándose mayor presencia femenina.

Resumen de actividades formativas nacionales de las Defensorías Delegadas y la Dirección General de Promoción y Divulgación en materia de prevención de violencia contra la mujer.

Dentro de los grupos vulnerados por diversas razones, las mujeres están entre las más afectadas, pese a vivir en un Estado de justicia social y de derecho. La Defensoría del Pueblo promueve entre las servidoras y servidores públicos, el conocimiento y uso de mecanismos que le permitan identificar y reconocer las situaciones y condiciones, donde se evidencie violencia y desigualdad contra las mujeres, y con ello, poder contribuir al buen funcionamiento de las instituciones encargadas de aplicar la ley.

El enfoque de derechos humanos garantiza la protección real y efectiva para crear las medidas que les permitan a las mujeres alcanzar el efectivo ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia. Por ello, la Defensoría del Pueblo, mediante la Dirección General de

Promoción y de las Defensorías Delegadas Estadales, se ha enfocado en la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias públicos, así como también del Poder Popular, en el área de prevención, y erradicación de la violencia contra la mujer.

En tal sentido, durante el año 2023, en el país se desarrollaron cursos, talleres y foros, resultando novecientas noventa y cuatro (994) actividades, para un total de veintiséis mil quinientos noventa y seis (26.596) participantes. Segmentados en nueve mil novecientos sesenta y seis (9.966) hombres, incluidos nueve (09) con alguna discapacidad, y dieciséis mil seiscientos treinta (16.630) mujeres, de ellas cuarenta y una (41) con alguna discapacidad. Es una constante la mayor participación femenina en las actividades formativas.

Actividades formativas conjuntas entre ONU/SIDA y la Defensoría del Pueblo, desde la Dirección de Materias de Especial Atención sobre los derechos humanos de las personas con VIH/Sida

La población con VIH-Sida constituye un grupo de personas en situación de especial vulnerabilidad ante la discriminación; aunado a

esto, los prejuicios sobre el género, la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. De igual manera son víctimas de tratos desiguales en su entorno familiar, social, laboral y educativo, entre otros. En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a las y los integrantes de estas comunidades del país, a los y las funcionarias de entes públicos y población en general, en cuanto a la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y sus familiares, todo esto, para que, a través de la formación, se vayan minimizando cada vez más los espacios de discriminación para fortalecer los derechos de esta población y sus familiares.

En tal sentido, se desarrollaron un total de veintiún (21) actividades, distribuidas entre doscientos tres (203) asistentes masculinos y trescientas veintitrés (323) femeninas, para un total de quinientos veintiséis (526) participantes. Distribuidos en el Área Metropolitana, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Actividades formativas para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional-ACNUR

Actualmente la trata de personas es considerada como una forma de esclavitud moderna altamente peligrosa, porque sus víctimas son captadas bajo engaño, con promesas de mejoras económicas, trabajos, estudios en lugares dentro y fuera de su localidad o país para luego ser forzadas a cualquier tipo de explotación como las de tipo sexual, servidumbre y mendicidad entre otras acciones deplorables; especialmente son víctimas mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, para proteger sus derechos humanos, se desarrollaron entre la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas, con apoyo de la Dirección de Materias de Especial Atención; catorce (14) actividades formativas en el territorio nacional. Ejecutadas en los estados Delta Amacuro; Bolívar; Monagas;

Carabobo; Amazonas; Sucre (Güiria y Cumaná), para sensibilizar a doscientos veintiocho (228) participantes, distribuidos en ciento cinco (105) masculinos y ciento veintitrés (123) femeninas.

Actividades formativas para la promoción de los derechos humanos con la Agencia del Sistema de Naciones Unidas, Unicef

La Defensoría del Pueblo realizó actividades conjuntas con la Agencia del Sistema de Naciones Unidas, Unicef, ejecutando diez (10) actividades formativas en los estados Nueva Esparta; Mérida; Táchira; Barinas; Delta Amacuro; Monagas; Bolívar; Amazonas y Sucre, sumando un total de doscientas noventa y una (291) personas sensibilizadas. En estas actividades participaron funcionarios y funcionarias de Funda Comunal; Ministerio de las Comunas; Defensoría del Pueblo; Ministerio Público; Guardia Nacional Bolivariana; CONAS; Consejos Comunales; IDENNA y Defensa Pública, así como también, personal de organismos del Estado en áreas de salud, educación y miembros organizados de las comunidades. El objetivo previsto con estas actividades fue formar a padres, madres, representantes, responsables y cuidadores para planificar decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, y su derecho a crecer en familia.

Es importante destacar, que se realizaron actividades formativas entre una población de doscientos noventa y un (291) participantes, segmentados en ochenta y dos (82) masculinos y doscientas nueve (209) femeninas. Asistieron funcionarios y funcionarias de la administración pública, el MPPE, Salud y alcaldías entre otras. En estos encuentros estuvo presente la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, la Dirección de Materias de Especial Atención (DMEA), las Defensorías Delegadas Estadales y representantes de Naciones Unidas, Unicef de Venezuela.

Actividades de promoción para la formación de servidoras y servidores públicos de la Institución

A los fines de reforzar los conocimientos de las y los servidores y públicos de la Defensoría del Pueblo, se mantiene una constante actividad de formación y capacitación, para continuar profundizando en la sensibilización así como el desarrollo de valores y actitudes que fortalezcan las prácticas en derechos humanos y protección. En tal sentido, en el 2023, también se incorporaron los servidores y servidoras de nuevo ingreso, para recibir formación en materias tales como

lengua de señas venezolana; resolución de conflictos; ética de la funcionaria y el funcionario público; servicios públicos; derechos humanos y derechos de los usuarios y usuarias; trata de personas y responsabilidad penal de adolescentes; derechos humanos para las personas con discapacidad, entre otros temas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESTACADAS

Actividad	Nro. actividades	Masculinos	Femeninas	Total
Derechos humanos en materia de niños, niñas y adolescentes.	1.863	23.083	33.055	56.138
Derechos humanos en materia de prevención de violencia contra la mujer.	994	9.966	16.630	26.596
Derechos humanos: Guayana Esequiba.	256	7.134	5.700	12.834
Resolución de conflictos.	303	1.353	2.056	3.409
Promoción de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas.	159	1.538	2.006	3.544
Derechos humanos de las personas con VIH/Sida .	21	203	323	526
Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	238	4.042	2.730	6.772
Total	**3.834**	**47.319**	**64.500**	**109.819**

Cuadro 3. Actividades de formación destacadas durante el año 2023

Conclusiones

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los derechos humanos cumplió las metas previstas, en conjunto con las Defensorías Delegadas, dando cumplimiento a sus competencias en promoción y divulgación de programas educativos e investigación, para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos.

Durante el año 2023 se puso el énfasis en los cursos de derechos humanos en materia de Derechos de niños, niñas y adolescentes; Prevención de Violencia contra la Mujer; Resolución de conflictos; Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además se ejecutaron actividades formativas en derechos humanos, en cuanto la atención a grupos sociales vulnerables como las víctimas del delito de trata de personas y derechos humanos de las personas con VIH/Sida. A final del año, se realizó una campaña intensa para reafirmar el derecho histórico de Venezuela sobre su territorio de la Guayana Esequiba,

El 2023 fue un año donde por todo el país se desplegó la acción formativa de la Defensoría del Pueblo, en instituciones educativas, ministerios y entidades gubernamentales de salud, y en distintos organizaciones privadas, y lo más importante, entre las comunidades en general.

Recomendaciones

A fin de optimizar nuestras labores en lo referido a promoción y divulgación de los derechos humanos, es necesario realizar esfuerzos importantes e indispensables para adecuar espacios, y plataformas para optimizar las conexiones virtuales.

Desde la Dirección de Promoción y Divulgación se continuarán los procesos de formación y sensibilización de funcionarios y funcionarias de todas las Defensorías Delegadas y del personal de las entidades

públicas y privadas del país, que requieran de nuestro acompañamiento, con el propósito de incrementar sus conocimientos en la tarea de cumplir sus compromisos en el área de los derechos humanos.

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos

Los derechos humanos son exigencias relativas al acceso a bienes y servicios para la existencia humana en condiciones de dignidad, los cuales se alcanzan mediante prácticas individuales y colectivas de apropiación de poder por parte de los sectores sociales subordinados, dirigidas a transformar la sociedad en términos de alcanzar la realización del bienestar social necesario para la satisfacción de las necesidades (Fundación Juan Vives Suriá, 2011).

En Venezuela, la *Constitución Nacional* en su artículo 278, dispone que el Consejo Moral Republicano, del cual forma parte la Defensoría del Pueblo, tiene a su cargo promover todas aquellas actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución, al amor a la patria, a las virtudes cívicas y democráticas, a los valores trascendentales de la República y a la observancia y respeto de los derechos humanos[1].

En ese sentido, el artículo 281 numeral 11 del texto constitucional, contempla, además, que corresponde al defensor o defensora del pueblo: "Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos"[2].

Asimismo, el artículo 4 de la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,* establece entre los objetivos de dicho órgano del Poder Ciudadano la promoción, defensa y vigilancia de los derechos hu-

---

[1] *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, G.O.* No. 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpresa en G.O. No. 5.453 del 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1, publicada en G.O. No. 5.908 extraordinario del 19 de febrero de 2009.

[2] *Ídem.*

manos. Y el artículo 15 numeral 14 de la misma Ley, señala entre sus competencias: "Promover, divulgar y ejecutar programas educativos y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos".[3]

Por ello, en el año 2010 se creó la Escuela de Derechos Humanos, adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo, que desde su constitución viene apoyando a su órgano rector en el cumplimiento de las políticas orientadas a la ejecución de programas educativos para promoción y divulgación de los derechos humanos, así como en las investigaciones y publicaciones realizadas en la materia.

Posteriormente, mediante *Resolución* N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, se le confirió el carácter nacional pasando a denominarse Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), caracterizándola como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.

---

[3] *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, G.O.* No. 37.995 del 05 de agosto de 2004.

Como se observa, las políticas de promoción y divulgación de los derechos humanos implementadas por la Defensoría del Pueblo y reflejadas en las distintas formaciones impartidas a través de la ENADDHH, así como de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y de las Defensorías Delegadas en el ámbito nacional, tienen como eje transversal la visión crítica de los derechos humanos.

Dicha orientación doctrinal parte del cuestionamiento de la concepción hegemónica liberal y sostiene que los derechos humanos son productos sociohistóricos de luchas emancipatorias, expresión de los conflictos estructurales de la sociedad.

Bajo esa línea de pensamiento, se considera —además— que dichos derechos son diversos, colectivos e inmanentes, los cuales responden a un momento histórico y contexto específicos. Y que son políticos en tanto y en cuanto son expresión de luchas por el poder.

En este informe se exponen las acciones promovidas y ejecutadas a través de la ENADDHH en el período enero-diciembre de 2023, como parte de las políticas tendentes a promover, difundir y garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, las actividades de la ENADDHH están dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, corresponsabilidad y honestidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de esos procesos.

Es pertinente resaltar que, mediante *Acuerdo* N° 0100 del 13 de diciembre de 2018, publicado en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizó la creación y funcionamiento de la ENADDHH, para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado.

Y, en ese sentido, mediante *Acuerdo* N° 0051 del 15 de diciembre de 2020, publicado en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana

de Venezuela N° 41.563, de fecha 15 de marzo de 2021, el CNU, autorizó la creación y funcionamiento del Programa de Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, conducente a título de grado académico, el cual se incluyó en la oferta académica de la Escuela desde el segundo semestre de 2022.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del CNU el Programa de Especialización en Educación, Ética y Valores Ciudadanos. Y, adicionalmente, a finales de 2023 se concluyó el diseño de un proyecto de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, que próximamente se presentará ante el mencionado consejo.

Actuaciones de la ENADDHH: ejecución de las políticas para la promoción, difusión y efectiva protección de los derechos humanos

La Escuela desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acción fundamentales, que son:

- **Formación**: mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro de altos estudios para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos desde un enfoque crítico.

- **Investigación:** línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
- **Publicaciones**: a través del cual se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.

A continuación serán presentadas las distintas actuaciones en cada una de las líneas mencionadas.

Formación

La ENADDHH ejecuta actividades formativas que responden a una necesidad social de contribuir a que los ciudadanos y ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación y/o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de población que han estado marginados históricamente, abriendo la escuela para su formación y también para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la institución, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito formativo, la Escuela continúa desarrollando sus líneas de formación en diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y conversatorios en las áreas de: derechos humanos desde una perspectiva crítica; derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; derechos humanos de las mujeres y equidad de género; derechos humanos al parto y nacimiento humanizado; derechos sexuales y derechos reproductivos; derechos humanos para el poder popular; derechos humanos laborales; derechos humanos ambientales; derechos humanos de las personas con discapacidad; y derechos humanos de las refugiadas y los refugiados; entre otros.

No obstante, vista la necesidad de concientización de la comunidad para erradicar los casos de bullying que han conllevado consecuencias negativas, se estableció como estrategia de acción prioritaria asumir el tema en las formaciones en materia de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, considerando la importancia de la formación de todos los sectores de la población en aras de erradicar los casos de femicidios y los actos de violencia basada en género, la Escuela viene haciendo especial énfasis en impartir actividades académicas en materia de derechos humanos de las mujeres.

Es por ello que, en el período reportado, específicamente entre los meses de marzo a mayo de 2023, la institución diseñó e impartió a las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, un Curso de Ampliación Profesional sobre los Aspectos Psicosociales de la Violencia contra la Mujer. Además, diseñó un programa de especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, a los fines de su presentación para aprobación ante el Consejo Nacional de Universidades; y diseñó un Diplomado sobre Violencia Basada en Género contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, que se impartirá en el año 2024, dentro del Acuerdo suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Igualmente, en materia de derechos humanos laborales, se establecieron enlaces con los órganos con competencia en la materia, diseñando un diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, elaborado

en alianza con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Y, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, se diseñó e impartió el Diplomado en Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas.

Cabe destacar que, para la ejecución de las diversas actividades formativas impartidas a través de la ENADDHH, además de la modalidad educativa presencial, desde el año 2020 se están utilizando las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que abrieron los espacios de la Escuela a la inclusión de participantes de todo el territorio nacional, e incluso los ubicados fuera las fronteras patrias, ya que han permitido la incorporación de un significativo número de personas residenciadas o en tránsito en otros países.

Investigación y publicación

En el área de investigación, teniendo en cuenta que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los derechos humanos de las mujeres y equidad de género tiene significativa relevancia y

debe ser abordado permanentemente para producir un verdadero cambio en el paradigma patriarcal, aún vigente no solo en el ámbito nacional sino también internacional, que permita cimentar una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, la ENADDHH ha venido trabajando diferentes aspectos relacionados con el tema, tales como el derecho al voto de las mujeres, los aspectos psicosociales de la violencia contra las mujeres, el estudio de dichos delitos y sus consecuencias en el caso de las mujeres con discapacidad, entre otros.

En tal sentido, en octubre de 2023, la institución fue invitada a participar en el IV Encuentro de Investigación en Feminismos y Estudios de las Mujeres y de Género, organizado por el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela, en el que la representación de la Escuela realizó una ponencia titulada *Recapitulando los derechos políticos de las mujeres en Venezuela,* que próximamente será publicada en la Revista de Estudios de la Mujer como parte de las memorias del evento, y adicionalmente coordinó la Mesa N° 9 en la que se trabajó sobre los derechos políticos de las mujeres como garantía de paz.

Publicaciones

La Defensoría del Pueblo ha impulsado una política de publicación de títulos relativos a los derechos humanos en diversas áreas temáticas. El compromiso ético que ha guiado esta labor es fundamentalmente educativo, manteniendo siempre una visión crítica sobre la historia de los derechos humanos, visibilizando a los grupos más vulnerables. Así, se aproxima al pueblo a nociones básicas de derechos humanos y su devenir en nuestra historia reciente, al tiempo que se le proporcionan herramientas teórico-prácticas para su defensa efectiva.

Durante el año 2023, la Defensoría del Pueblo a través de la Coordinación de Publicaciones se activó en diversas áreas. Caracterizadas, en términos generales, en tres grandes apartados:

- Redacción y edición de los distintos informes defensoriales.

- Participación en ferias del libro que se desarrollan en la ciudad capital y en los distintos estados del país.
- Diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos.

Resumen de actividades de la ENADDHH

En el período reportado, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, ejecutó mil trescientos setenta y cuatro (1.374) actividades académicas, entre las cuales se llevaron a cabo dos (2) cohortes de especializaciones, ochenta y siete (87) diplomados, trescientos diecinueve (319) cursos, quinientos treinta y seis (536) talleres, doscientos setenta y nueve (279) foros y ciento cincuenta y un (151) conversatorios, lo cual se detalla a continuación.

Con la realización de las indicadas actividades académicas se formó un total de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos seis (186.406) participantes, correspondientes a ciento treinta y nueve mil seiscientas quince (139.615) mujeres y cuarenta y seis mil setecientos noventa y un (46.791) hombres, entre los cuales había trece mil seiscientas ochenta y cinco (13.685) personas con discapacidad.

Esta información se detalla en el siguiente cuadro:

Actividad	Número de actividades ejecutadas	Participantes por sexo		Número de participantes	Número de personas con discapacidad
		Mujeres	Hombres		
Especializaciones	2	39	14	53	0
Diplomados	87	3.053	1.122	4.175	64
Cursos	319	40.263	15.015	55.278	3.924
Talleres	536	36.707	13.680	50.387	3.548
Foros	279	43.731	11.894	55.625	4.291
Conversatorios	151	15.822	5.066	20.888	1858
Total	**1.374**	**139.615**	**46.791**	**186.406**	**13.685**

Cuadro 3. Actividades de formación destacadas durante el año 2023

Cabe destacar que los diplomados fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH en sus sedes de Caracas y el estado Lara, y en el resto del territorio nacional con la colaboración de las defensorías delegadas de veinte (20) entidades: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Táchira, Yaracuy y Zulia.

Además, se observa que las y los participantes de las actividades académicas reportadas, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias, debido a la oferta académica que promovió múltiples formaciones en la modalidad *online*.

Es así que, a través de las plataformas digitales, se incorporaron a las formaciones a mil novecientos noventa y cinco (1.995) participantes con residencia o en tránsito fuera del territorio nacional, específicamente en treinta y cinco (35) países: Alemania, Argentina, Aruba, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, India, Inglaterra, Islandia, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Suecia, Trinidad y Tobago, y Uruguay. De dichos participantes mil quinientas ochenta y cuatro (1.584) eran mujeres y cuatrocientos once (411) hombres.

En tal sentido, los países con mayor número de participantes fueron: Colombia, Chile y Perú. Y, es pertinente referir que este año entre dichos participantes se observó mayor concurrencia en todas las áreas formativas abordadas por la institución, pero las más requeridas fueron: derechos humanos de las personas con discapacidad, derechos humanos de las mujeres y equidad de género, y derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se presenta un cuadro con el resumen del número de participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio de Venezuela, detallados por país:

País	Número de actividades en las que participaron	Participantes por sexo		Total de participantes
		Mujeres	Hombres	
Alemania	2	1	1	2
Argentina	106	125	6	131
Aruba	6	6	0	6
Barbados	1	1	0	1
Bolivia	8	6	2	8
Brasil	32	24	11	35
Canadá	2	2	0	2
Chile	353	428	33	461
Colombia	411	349	140	489
Costa Rica	16	3	14	17
Cuba	40	49	11	60
Curazao	1	1	0	1
Ecuador	107	84	42	126
El Salvador	1	1	0	1
España	65	69	1	70
Estados Unidos	83	66	25	91
Francia	3	0	3	3
Guatemala	19	33	4	37
Honduras	43	45	3	48
India	1	1	0	1
Inglaterra	2	2	0	2
Islandia	1	0	1	1
Italia	5	5	0	5
México	83	101	50	151
Nicaragua	2	2	0	2
Panamá	7	1	6	7
Paraguay	2	2	1	3
Perú	125	98	46	144
Polonia	1	0	1	1
Portugal	2	2	0	2
Puerto Rico	1	1	0	1
República Dominicana	59	54	10	64
Suecia	1	1	0	1
Trinidad y Tobago	3	3	0	3
Uruguay	18	18	0	18
Total		**1.584**	**411**	**1.995**

Cuadro 5. Participantes con residencia o en tránsito fuera del territorio de Venezuela

Para ir avanzando en este informe, a continuación se detallan las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), discriminadas por área de abordaje.

Área de derechos humanos

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la ENADDHH, es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretende en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma.

En ese sentido, en el presente año se ejecutó el segundo semestre la primera cohorte e inició el primer semestre de la segunda cohorte de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, que constituye la primera formación de cuarto nivel que imparte la Escuela con la autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU), con una duración de ciento veinte (120) horas académicas cada semestre, que busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, libre de toda forma de violencia y opresión, dándole centralidad al territorio como espacio para la realización humana, desde donde construir historia, identidad y alcanzar la paz.

En el primer semestre de la especialización las unidades curriculares que cursan son: Teoría e historia de los derechos humanos; Fundamentos filosóficos y éticos de los derechos humanos, justicia y paz; Derecho internacional de los derechos humanos; y Seminario electivo I: derechos humanos, justicia y paz desde perspectivas críticas, liberadoras y latinoamericanas. Y en el segundo semestre, las unidades curriculares son: Derechos humanos: perspectivas crítica y decolonial; Prácticum en derechos humanos, justicia y paz (intervención judicial y administrativa para la reparación integral a las víctimas); Seminario

electivo II: derecho internacional humanitario; y Seminario de Trabajo Especial de Grado.

Asimismo, la Escuela continua impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, que tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, contribuyendo con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social y la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: El Estado democrático y social de derecho y de justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Sistemas internacionales de derechos humanos; y Derecho procesal constitucional.

Igualmente, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos y Actuación Policial, con una duración de ciento veinte (120) horas acadé-

micas, cuya finalidad es brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita el manejo de los derechos humanos desde perspectivas críticas y su vinculación con la actuación policial, en el marco del nuevo modelo policial; constituido por las siguientes unidades curriculares: Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Actuación policial con niños, niñas y adolescentes; Actuación policial y prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; y Atención a la víctima.

Y, en 2023 se incorporó a la oferta académica el Diplomado en Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas, diseñado conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, que busca fortalecer las capacidades de los servidores y servidoras públicos y a la población en general, en materia de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, la justiciabilidad de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos, desde un enfoque crítico y decolonial; el cual está constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; Derecho nacional e internacional de los derechos humanos; Justiciabilidad de los derechos humanos; y Sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos.

En resumen, se ejecutó el segundo semestre de la primera cohorte y el primer semestre de la segunda cohorte de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, con cincuenta y tres (53) participantes, conformados por treinta y nueve (39) mujeres y catorce (14) hombres, atendidos en doscientas cuarenta (240) horas académicas.

Asimismo, se realizaron catorce (14) diplomados, formando setecientos treinta y nueve (739) participantes, correspondientes a cuatrocientas cinco (405) mujeres y trescientos treinta y cuatro (334) hombres, atendidos en mil seiscientas ochenta (1.680) horas académicas, entre los que había once (11) personas con discapacidad. Y, se realizaron setenta y nueve (79) actividades bajo otras modalidades formativas, atendiendo a cinco mil seiscientos setenta y siete (5.677)

participantes, distribuidos en tres mil noventa y tres (3.093) mujeres y dos mil quinientos ochenta y cuatro (2.584) hombres, entre los que había doscientas cuarenta y cuatro (244) personas con discapacidad.

A continuación, en el siguiente cuadro, se detallan la especialización y diplomados impartidos en el área de derechos humanos:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz	ENADDHH Caracas	2	39	14	53	0	240
Diplomados en Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas	ENADDHH Caracas	1	37	25	62	3	120
	Delegada Barinas	1	25	13	38	0	120
	Delegada Bolívar	1	61	37	98	0	120
	Delegada Delta Amacuro	1	11	15	26	0	120
	Delegada Miranda	1	55	44	99	0	120
	Delegada Zulia	1	30	12	42	0	120
Diplomados en Derechos Humanos y Actuación Policial	ENADDHH Caracas	3	95	79	174	5	360
	Delegada Anzoátegui	1	30	37	67	0	120
	Delegada La Guaira	1	21	15	36	1	120
	Delegada Miranda	1	6	9	15	0	120
	Delegada Táchira	1	25	42	67	0	120
Diplomados en Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas	ENADDHH Caracas	1	9	6	15	2	120
Total		**16**	**444**	**348**	**792**	**11**	**1.920**

Cuadro 6. Especializaciones y diplomados en el área de derechos humanos.

Adicionalmente, se ejecutaron otras actividades académicas tales como cursos, talleres, foros y conversatorios, dirigidos a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica y actuación policial, los cuales se detallan a continuación:

Área	Actividades	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH desde perspectivas críticas	ENADDHH Caracas	Cursos	5	315	178	493	39
		Talleres	12	275	208	483	19
		Foros	2	158	114	272	19
		Conversato-rios	3	164	100	264	17
	ENADDHH Lara	Cursos	8	45	130	175	0
		Talleres	33	589	823	1.412	12
		Conversato-rios	4	459	336	795	36
DD. HH y actuación policial	ENADDHH Caracas	Cursos	1	390	210	600	42
		Talleres	6	67	115	182	0
		Foros	1	135	149	284	18
	ENADDHH Lara	Talleres	3	307	140	447	25
		Foros	1	189	81	270	17
Total			**79**	**3.093**	**2.584**	**5.677**	**244**

Cuadro 7. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de derechos humanos.

Área de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

La ENADDHH busca visibilizar desde una perspectiva crítica los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en

la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)* y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la doctrina de protección integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que estos asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

En este sentido, se continuaron impartieron los siguientes diplomados en el área: el Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una duración de ciento sesenta (160) horas académicas y las unidades curriculares: Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y doctrina de la protección integral; Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Instituciones familiares; y, Nuevo proceso oral en materia de protección de niños, niñas y adolescentes. Y, el Diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y las unidades curriculares: Doctrina de la protección integral y responsabilidad penal del adolescente; Programas socio-educativos; y, Derecho procesal del adolescente.

Actividad	Entidad	Número de	Participantes por sexo		Total de	Número de personas con	Número de horas
				Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH Caracas	3	104	27	131	1	480
	ENADDHH Lara	2	52	17	69	0	320
	Delegada Carabobo	1	33	14	47	0	160
	Delegada Cojedes	1	28	9	37	0	160
	Delegada Guárico	1	38	13	51	0	160
	Delegada Monagas	1	32	12	44	0	160

Diplomados en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	ENADDHH Caracas	4	106	65	171	5	480
	ENADDHH Lara	2	37	8	45	0	240
	Delegada Anzoátegui	1	70	19	89	1	120
	Delegada Aragua	1	75	25	100	0	120
	Delegada Mérida	1	67	26	93	0	120
	Delegada Sucre	2	73	35	108	0	240
	Delegada Yaracuy	1	48	11	59	0	120
Total		**21**	**763**	**281**	**1.044**	**7**	**2.880**

Cuadro 8. Diplomados en el área de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Además, la Escuela ha incorporado otras actividades formativas en la materia que incluyen temas como prevención de la violencia entre pares, la libertad y la *LOPNNA*, derechos a la participación, a opinar y ser oídos, disciplina positiva, corresponsabilidad, respeto sin violencia en la adolescencia, métodos alternativos de resolución de conflictos como instrumento útil en la protección de niños, niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual infantil, importancia de la educación bilingüe bicultural para niños sordos, fortalecimiento de la docencia para atender casos de trastorno de déficit de atención o hiperactividad, buen trato, salud sexual y reproductiva en adolescentes, acoso escolar, participación protagónica de las niñas, niños y adolescentes en el anteproyecto de ley del autismo, procedimiento en caso de vulneración de derechos, ejecución de medidas y programas socioeducativos en el sistema penal de responsabilidad, entre otros; los cuales se detallan a continuación:

Área	Sede	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH de niñas, niños y adolescentes	ENADDHH Caracas	Cursos	41	6.271	1.982	8.253	539
		Talleres	77	4.046	1.253	5.299	284
		Foros	56	9.189	2.586	11.775	855
		Conversatorios	33	4.800	1.360	6.160	461
	ENADDHH Lara	Cursos	5	467	166	633	44
		Talleres	74	7.695	2.044	9.739	543
		Foros	59	11.018	2.568	13.586	923
		Conversatorios	24	2.408	660	3.068	222
DD. HH de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	ENADDHH Caracas	Cursos	1	124	27	151	21
		Foros	1	199	48	247	37
DD. HH de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	ENADDHH Lara	Cursos	1	302	53	355	30
		Foros	1	139	14	153	15
Sistema penal de responsabilidad de las y los adolescentes	ENADDHH Caracas	Cursos	24	6.823	2.945	9.768	611
		Talleres	20	653	381	1.034	49
		Foros	7	217	91	308	18
	ENADDHH Lara	Cursos	23	2.803	1.028	3.831	241
		Talleres	15	1.120	559	1.679	68
		Foros	4	854	271	1.125	80
Total			**466**	**59.128**	**18.036**	**77.164**	**5.041**

Cuadro 9. Cursos, talleres, foros y conservatorios en el área de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

En resumen, en el área de niños, niñas y adolescentes se ejecutaron veintiún (21) diplomados, siendo formados mil cuarenta y cuatro (1.044) participantes, correspondientes a setecientas sesenta y tres (763) mujeres y doscientos ochenta y un (281) hombres, atendidos en dos mil ochocientas ochenta (2.880) horas académicas, entre los que estaban siete (7) personas con discapacidad. Además, se realizaron cuatrocientas sesenta y seis (466) actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de setenta y siete mil ciento sesenta y cuatro (77.164) participantes, correspondientes a cincuenta y nueve mil ciento veintiocho (59.128) mujeres y dieciocho mil treinta y seis (18.036) hombres, dentro de los cuales había cinco mil cuarenta y un (5.041) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos de las mujeres

La *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, dispone:

> Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar y **promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia** en el ámbito público y privado, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en cualquiera de sus formas y ámbitos, arraigada en la discriminación sistémica contra las mujeres especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria, protagónica y libre de violencia[4] (negrillas agregadas).

Por ello, la ENADDHH, como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es democrático, social, de derecho y de justica, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

[4] Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Venezuela, 2007. Última reforma publicada en G.O. No. 6.667 extraordinario del 16 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, tanto en los espacios públicos como en los privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: Derechos humanos y teoría de género; Derechos de las humanas; Violencia basada en género; y Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Además, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las unidades curriculares: Teoría de género y derechos sexuales reproductivos; Parto y nacimiento humanizado como derecho humano; Aspectos normativos de la atención en salud sexual y reproductiva, y Aspectos jurídicos de la atención del parto y nacimiento humanizado. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Caracas	1	32	7	39	0	120
	ENADDHH Lara	2	72	9	81	0	240
	Delegada Amazonas	1	24	13	37	1	120
	Delegada Distrito Capital	1	32	5	37	0	120
	Delegada Miranda	1	42	3	45	0	120
	Delegada Táchira	1	116	17	133	0	120
Diplomados en Parto y Nacimiento Humanizado	Delegada Miranda	1	15	0	15	0	120
Total		**8**	**333**	**54**	**387**	**1**	**960**

Cuadro 10. Diplomados en el área de derechos humanos de las mujeres.

Además, la Escuela impartió otras actividades académicas en el área, incluyendo temas como formas de violencia contra las mujeres, el impacto de la violencia de género en las hijas e hijos, proceso de atención a las víctimas de violencia de género, y se diseñó un nuevo Curso de Ampliación Profesional sobre los Aspectos Psicosociales de la Violencia Contra la Mujer, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas, para brindar conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender la violencia que sufren las mujeres por su condición de género, sus características, causas y aspectos psicosociales, así como proveer a las y los participantes de competencias y herramientas básicas para orientar las denuncias y prestar una primera atención a las víctimas.

Asimismo, se realizaron otras formaciones en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como la violencia obstétrica, protección a la maternidad, recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para los cuidados durante el parto, etc.

Y se continuó con las formaciones sobre las nuevas masculinidades no hegemónicas, para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Dichas actividades se detallan a continuación:

Área	Sede	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH. de las mujeres	ENADDHH Caracas	Cursos	5	291	90	381	26
		Talleres	10	614	175	789	54
		Foros	18	3.133	756	3.889	343
		Conversatorios	11	1.616	344	1.960	169
	ENADDHH Lara	Cursos	3	479	81	560	38
		Talleres	23	1.817	701	2.518	168
		Foros	17	2.942	479	3.421	287
Parto y nacimiento humanizado	ENADDHH Caracas	Cursos	1	122	10	132	14
		Foros	1	162	19	181	24
	ENADDHH Lara	Talleres	2	330	36	366	40
		Foros	1	213	11	224	23
		Conversatorios	1	115	18	133	11
Nuevas masculinidades	ENADDHH Caracas	Talleres	1	4	4	8	2
	ENADDHH Lara	Talleres	1	129	41	170	15
		Foros	1	106	32	138	14
Total			96	12.073	2.797	14.870	1.228

Cuadro 11. Cursos, talleres, forosy conservatorios en el área de derechos humanos de las mujeres

En resumen, en el área de derechos humanos de las mujeres y derecho al parto y nacimiento humanizado, se ejecutaron ocho (8) diplomados, en los que se formaron trescientos ochenta y siete (387) participantes, correspondientes a trescientas treinta y tres (333) mujeres y cincuenta y cuatro (54) hombres, atendidos en novecientas sesenta (960) horas académicas, dentro de los cuales había una (1) persona con discapacidad.

Además, se realizaron noventa y seis (96) actividades formativas bajo otras modalidades académicas en la materia, atendiendo un total de catorce mil ochocientos setenta (14.870) participantes, correspondientes a doce mil setenta y tres (12.073) mujeres y dos mil setecientos noventa y siete (2.797) hombres, dentro de los cuales había mil doscientos veintiocho (1.228) personas con discapacidad.

Cabe reiterar lo señalado en los puntos iniciales de este informe, en cuanto al diseño realizado en 2023 de un Programa de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, a los fines de su presentación para aprobación ante el Consejo Nacional de Universidades; y al diseño de un Diplomado sobre Violencia Basada en Género contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, que se impartirá para el 2024, dentro del Acuerdo suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Área de derechos humanos para el poder popular, ciudadanía y educación

La ENADDHH ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la *Ley Orgánica del Poder Popular* contempla:

> **Artículo 23.** Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo.[5]

Por ello, la institución continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular, con una duración de ciento sesenta (160) horas académicas, cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales, en torno a los derechos humanos, las leyes del poder popular, estructura y competencias de los órganos y entes del poder público, fundamentalmente, con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos.

El programa tiene las siguientes unidades curriculares: a) El Estado democrático y social de derecho y justicia en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas, c) Memoria histórica, d) Educación popular y participación protagónica, y e) Proyectos.

---

[5] *Ley Orgánica del Poder Popular*. Venezuela, 2010. G.O. No. 6.011 extraordinario del 21 de diciembre de 2010.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos para el Poder Popular	ENADDHH Caracas	1	24	16	40	6	160
	Delegada Lara	2	41	10	51	0	320
	Delegada Miranda	1	40	8	48	0	160
Total		**4**	**105**	**34**	**139**	**6**	**640**

Cuadro 12. Diplomado en el área de derechos humanos para el Poder Popular

Asimismo, buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las excluidas y excluidos, la Escuela impartió diversas actividades formativas bajo otras

modalidades, dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación que se detallan a continuación:

Área	Actividades	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH para el Poder Popular	ENADDHH Caracas	Foros	1	90	43	133	10
	ENADDHH Lara	Foros	2	173	68	241	17
Ciudadanía, DD. HH y educación	ENADDHH Caracas	Cursos	1	209	86	295	20
		Talleres	8	512	251	763	68
		Foros	4	521	195	716	59
		Conversatorios	5	433	116	549	39
	ENADDHH Lara	Talleres	12	658	410	1.068	50
		Foros	1	100	66	166	12
		Conversatorios	8	742	210	952	68
Total			**42**	**3.438**	**1.445**	**4.883**	**343**

Cuadro 13. Cursos, talleres, foros y conservatorios en el área de derechos humanos para el poder popular, ciudadanía y educación.

En resumen, en el área de derechos humanos para el poder popular se ejecutaron cuatro (4) diplomados, en los que se formaron ciento treinta y nueve (139) participantes, correspondientes a ciento cinco (105) mujeres y treinta y cuatro (34) hombres, atendidos en seiscientas cuarenta (640) horas académicas. Además, se realizaron cuarenta y dos (42) actividades académicas bajo otras modalidades en materia de ciudadanía, derechos humanos y educación, formando un total de

cuatro mil ochocientos ochenta y tres (4.883) participantes, correspondientes a tres mil cuatrocientas treinta y ocho (3.438) mujeres y mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1.445) hombres, entre los cuales había trescientas cuarenta y tres (343) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos laborales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en la Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012, por lo que resulta necesario educar a las operadoras y los operadores jurídicos, funcionarias y funcionarios públicos, así como, a la clase obrera o trabajadora sobre tales transformaciones, con la finalidad de que la aplicación de los instrumentos jurídicos no se vea frustrada, sino que, por lo contrario, alcance los niveles de eficacia esperados.

Por lo tanto, en aras de capacitar, formar y educar a las funcionarias y a los funcionarios públicos, a las trabajadoras y los trabajadores y a la comunidad en general, sobre tales transformaciones, con la finalidad

de difundir y promocionar los derechos humanos laborales y los instrumentos jurídicos aplicables en dicha materia, la ENADDHH, ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades académicas en la materia, entre las que destaca el Diplomado en Derechos Humanos Laborales, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; Derechos humanos laborales de naturaleza individual; Derechos humanos laborales de naturaleza colectiva; y d) Órganos y procedimientos administrativos para la defensa de los derechos humanos laborales. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos Laborales	ENADDHH Caracas	3	85	38	123	11	360
	ENADDHH Lara	1	24	13	37	0	120
	Delegada Sucre	2	95	41	136	0	240
Total		**6**	**204**	**92**	**296**	**11**	**720**

Cuadro 14. Diplomados en el área de derechos humanos laborales.

Además, la Escuela ha venido incorporando otras formaciones en la materia, entre las que están las referidas a los aspectos generales de la LOTTT, cálculos laborales en sus tres niveles, la Ley del Estatuto de la Función Pública, el régimen de jubilaciones y pensiones para las y los trabajadores de la administración pública, ética, moral y valores de las y los funcionarios o servidores públicos, las y los trabajado-

res residenciales, la LOPCYMAT y este año se incorporó la nueva Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad, entre otros; lo cual se detalla a continuación:

Área	Entidad	Actividades	Número de	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH. laborales	ENADDHH Caracas	Cursos	64	5.418	2.149	7.567	446
		Talleres	16	702	346	1.048	72
		Foros	2	559	175	734	51
		Conversatorios	3	621	279	900	184
	ENADDHH Lara	Cursos	9	1.773	564	2.337	178
		Talleres	5	1.064	317	1.381	137
		Foros	1	89	43	132	9
		Conversatorios	2	248	98	346	19
Total			**102**	**10.474**	**3.971**	**14.445**	**1.096**

Cuadro 15. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de derechos humanos laborales.

En resumen, en el área se ejecutaron seis (6) diplomados, en los que fueron formados doscientos noventa y seis (296) participantes, correspondientes a doscientos cuatro (204) mujeres y noventa y dos (92) hombres, entre las y los participantes había once (11) personas con discapacidad; en total se realizaron setecientas veinte (720) horas académicas, Además, se ejecutaron ciento dos (102) actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco (14.445) participantes, correspondientes a diez mil cuatrocientas setenta y cuatro (10.474) mujeres y tres mil novecientos setenta y un (3.971) hombres,;

en estas actividades participaron mil noventa y seis (1.096) personas con discapacidad.

Cabe destacar que este año, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, se diseñó el Diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, con una duración de ciento cuarenta (140) horas académicas, cuyo contenido programático incluye las siguientes unidades curriculares: Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; El empleo en el marco de la previsión social; La salud y la seguridad laboral como elementos fundamentales de la previsión social; Las fuentes de financiamiento de los sistemas de seguridad social; y e) Fundamentación legal del sistema de seguridad social de la República Bolivariana de Venezuela.

La primera cohorte del mencionado diplomado inició en el mes de noviembre y se reportará al culminar la formación en el próximo ejercicio fiscal.

Área de derechos humanos de las personas con discapacidad

La Ley para las Personas con Discapacidad[6], contempla que las políticas públicas deben ser elaboradas para coadyuvar a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Por ello, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación, la ENADDHH, ha venido impartiendo diversas formaciones en la materia, como lo es el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con el propósito promover el estudio integral y especializado de sus derechos, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de ese sector de la población. Dicho diplomado se imparte en ciento veinte (120) horas académicas y tiene las siguientes unidades curriculares: Visiones Críticas de Derechos Humanos, Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad, Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad, y; Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Además, se sigue impartiendo el Diplomado en Lengua de Señas Venezolana, cuyo objetivo es brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual se ejecuta en ciento veinte (120) horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Lengua de señas venezolana nivel básico; Lengua de señas venezolana nivel medio; y Lengua de señas venezolana nivel conversacional.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en materia de discapacidad:

---

[6] *Ley para las Personas con Discapacidad*. G.O. No. 38.598 del 5 de enero de 2007.

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ENADDHH Caracas	1	32	5	37	5	120
	ENADDHH Lara	1	8	4	12	0	120
Diplomados en Lengua de Señas Venezolana	ENADDHH Caracas	1	19	6	25	2	120
	Delegada Carabobo	2	42	19	61	5	240
Total		**5**	**101**	**34**	**135**	**12**	**600**

Cuadro 16. Diplomados en el área de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Asimismo, la institución continuó impartiendo el curso básico de lengua de señas venezolana e incorporó a su oferta académica diversas formaciones en temas como adaptaciones curriculares, prevención y discapacidad, servicios de los intérpretes públicos, trato adecuado a las personas con discapacidad, los colores, días de la semana, estaciones del metro, meses del año, alfabeto y números en lengua de señas, nueva cultura de la discapacidad, ingreso de las personas con discapacidad a la educación, la Ley para la Atención Integral a las Personas con Trastorno del Espectro Autista y realizó una Jornada en el marco de la consulta pública del proyecto de Ley para la Atención Integral de las Personas Sordas y Personas con Discapacidad Auditiva; todo lo cual tuvo gran receptividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH. de las personas con discapacidad	ENADDHH Caracas	Cursos	42	4.084	1.066	5.150	586
		Talleres	16	1.387	499	1.886	313
		Foros	5	425	145	570	96
			3	328	121	449	80
	ENADDHH Lara	Cursos	13	1.736	361	2.097	223
		Talleres	39	4.052	889	4.941	728
		Foros	22	2.432	515	2.947	383
			9	691	237	928	177
Total			**149**	**15.135**	**3.833**	**18.968**	**2.586**

Cuadro 17. Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En resumen, en el área se ejecutaron cinco (5) diplomados en los que fueron formados ciento treinta y cinco (135) participantes, correspondientes a ciento un (101) mujeres y treinta y cuatro (34) hombres, atendidos en seiscientas (600) horas académicas, entre los cuales había doce (12) personas con discapacidad. Además, se realizaron ciento cuarenta y nueve (149) actividades formativas en otras modalidades, atendiendo un total de dieciocho mil novecientos sesenta y ocho (18.968) participantes, correspondientes a quince mil ciento treinta y cinco (15.135) mujeres y tres mil ochocientos treinta y tres (3.833) hombres, entre los que había dos mil quinientas ochenta y seis (2.586) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos ambientales

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación

de los pueblos y el derecho a un medio ambiente sano, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; se ha observado la importancia de la promoción de dichos derechos y de la formación de la colectividad en aras de sensibilizar sobre la relevancia de la conservación de los recursos existentes en beneficio de las generaciones actual y futuras.

En tal sentido, la ENA.DD.HH ha incorporado a su oferta académica el Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, con una duración de ciento sesenta (160) horas académicas, que tiene las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; De la noción clásica del derecho agrario y alimentario a la visión contemporánea con enfoque ecológico; Revisión histórica, cultural y antropológica de los espacios productivos y sus implicaciones; y, Desarrollo sostenible, soberanía y seguridad agroalimentaria.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en la materia:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas	Delegada Miranda	1	26	6	32	0	160
Total		1	26	6	32	0	160

Cuadro 18. Diplomados en el área de derechos humanos ambientales.

Además, la Escuela ha venido incorporando otras actividades formativas en el área, incluyendo temáticas como el ambiente como un derecho y un deber y los parques nacionales como riqueza natural, lo cual se detalla a continuación:

Área	Actividades	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH. ambientales	ENADDHH Caracas	Conversatorios	1	4	7	11	3
	ENADDHH Lara	Talleres	1	91	27	118	6
Total			**2**	**95**	**34**	**129**	**9**

Cuadro 19. Talleres y conversatorios en el área de derechos humanos ambientales.

En resumen, en el área de derechos humanos ambientales se realizó un (1) Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, atendiendo a un total de treinta y dos (32) personas en ciento sesenta (160) horas académicas, correspondientes a veintiséis (26) mujeres y seis (6) hombres. Además, se realizaron dos (2) formaciones en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un

total de ciento veintinueve (129) participantes, correspondientes a noventa y cinco (95) mujeres y treinta y cuatro (34) hombres, entre los que había nueve (9) personas con discapacidad.

Área de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas[7], en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la ENADDHH imparte el diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: Introducción a los derechos humanos de los pueblos indígenas, El Estado multiétnico, pluricultural, intercultural y multilingüe, Los derechos humanos territoriales y ecoambientales indígenas; y Los derechos socio-culturales indígenas. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en la materia:

[7] *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, G.O.* No. 38.344 del 27 de diciembre de 2005.

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	ENA.DD.HH Caracas	2	35	28	63	3	240
Total		2	35	28	63	3	240

Cuadro 20. Diplomados en el área de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, se incorporaron otras actividades formativas en el área, tratando temas como colonialidad de los pueblos originarios, valorando nuestros pueblos aborígenes, el derecho a la historia propia y la epistemología de las culturas milenarias, etc.; lo cual se detalla a continuación:

ÁREA	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
DD. HH de los pueblos y	ENADDHH Caracas	Cursos	1	8	2	10	0
		Foros	2	190	66	256	21
			2	12	8	20	3
	ENADDHH Lara	Foros	2	114	55	169	16
Total			**7**	**324**	**131**	**455**	**40**

Cuadro 21. Cursos, foros y conversatorios en el área de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

En resumen, se ejecutaron dos (2) diplomados en el área, atendiendo a un total de sesenta y tres (63) personas en doscientos cuarenta (240)

horas académicas, correspondientes a treinta y cinco (35) mujeres y veintiocho (28) hombres, entre los que se encontraba tres (3) personas con discapacidad. Además, se realizaron siete (7) formaciones en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) participantes, correspondientes a trescientas veinticuatro (324) mujeres y ciento treinta y un (131) hombres, entre los que había cuarenta (40) personas con discapacidad.

Área de derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y derechos de las personas con VIH/Sida

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la ONU desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.

Dichos derechos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de estos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez.

Es así que abarcan dos principios fundamentales: 1. El derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual. Y, 2. El derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

La ENADDHH, para contribuir a la promoción y difusión de los derechos humanos en la materia, ha venido impartiendo el Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con ciento veinte (120) horas académicas, cuyo objetivo general es la formación en el área de la salud sexual y salud reproductiva para la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos y como medio para fortalecer los procesos de cambio social, dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, para el logro de sociedades justas.

El diplomado contiene las siguientes unidades curriculares: Teoría de género, derechos sexuales y derechos reproductivos; Promoción de la salud sexual y reproductiva; Sexualidades; y, Infecciones de transmisión sexual y VIH-Sida.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	1	23	13	36	1	120
	Delegada La Guaira	2	65	5	70	3	240
	Delegada Miranda	10	641	48	689	0	1.200
Total		**13**	**729**	**66**	**795**	**4**	**1.560**

Cuadro 22. Diplomados en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos.

Asimismo, la Escuela incorporó a su oferta académica otras modalidades formativas en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como relacionadas con el tema de la diversidad sexual y con los derechos de las personas con VIH/Sida, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz.

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Derechos sexuales y derechos reproductivos	ENADDHH Caracas	Cursos	2	506	173	679	52
		Talleres	3	131	47	178	11
		Foros	1	9	8	17	7
	ENADDHH Lara	Talleres	2	258	45	303	22
		Foros	5	506	118	624	55
		Conversatorios	1	81	27	108	4
Sexodiversidad	ENADDHH Caracas	Cursos	3	299	98	397	37
		Talleres	4	34	33	67	0
DD. HH. de las personas con VIH/Sida	ENADDHH Caracas	Cursos	2	66	15	81	3
		Talleres	7	227	88	315	23
	ENADDHH Lara	Cursos	2	274	100	374	24
		Talleres	2	128	35	163	8
Total			**34**	**2.519**	**787**	**3.306**	**246**

Cuadro 23. Otras formaciones en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos, sexodiversidad y derechos humanos de las personas con VIH/SIDA.

En resumen, en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos se ejecutaron trece (13) diplomados, en los que fueron formados setecientos noventa y cinco (795) participantes, correspondientes a setecientas veintinueve (729) mujeres y sesenta y seis (66) hombres, atendidos en mil quinientas sesenta (1.560) horas académicas, entre los cuales había cuatro (4) personas con discapacidad. Además, se realizaron treinta y cuatro (34) actividades formativas en el área a través de otras modalidades académicas, así como en materia de sexodiversidad y derechos de las personas con VIH/Sida, atendiendo un total de tres mil trescientos seis (3.306) participantes, correspondientes a dos mil quinientas diecinueve (2.519) mujeres y setecientos ochenta y siete (787) hombres, entre los que había doscientas cuarenta y seis (246) personas con discapacidad.

Cabe señalar que las actividades realizadas en relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, fueron relacionadas en esa área específica.

Área de derecho a la salud

En concordancia con el mandato constitucional contenido en el artículo 83 de la *Constitución Nacional*, que contempla que la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo

garantiza como parte del derecho a la vida; la ENADDHH impartió en sus sedes de Caracas y Lara, diversas actividades formativas en la materia, que se detallan a continuación:

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Derecho a la salud	ENADDHH Caracas	Talleres	3	59	30	89	4
		Conversatorios	1	130	64	194	16
	ENADDHH Lara	Talleres	4	595	111	706	48
		Conversatorios	3	272	82	354	37
Total			**11**	**1.056**	**287**	**1.343**	**105**

Cuadro 24. Actividades formativas sobre el derecho a la salud.

En resumen, en el área de derecho a la salud se ejecutaron once (11) actividades formativas, atendiendo un total de mil trescientos cuarenta y tres (1.343) participantes, correspondientes a mil cincuenta y seis (1.056) mujeres y doscientos ochenta y siete (287) hombres, de los cuales había ciento cinco (105) personas con discapacidad.

Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos.

La ENADDHH ha venido incorporado en su oferta académica otras temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes.

Resolución de conflictos

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la ENADDHH mantuvo en su oferta académica el Diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; Estrategias de autoevaluación y autorregulación; Aspectos conceptuales de los conflictos; y Estrategias de resolución de conflictos. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Resolución de Conflictos	ENADDHH Caracas	5	133	64	197	7	600
	ENADDHH Lara	1	35	10	45	0	120
	Delegada Apure	3	70	58	128	0	360
	Delegada Barinas	1	35	15	50	0	120
	Delegada Carabobo	1	20	16	36	1	120
	Delegada Monagas	1	42	19	61	0	120
Total		**12**	**335**	**182**	**517**	**8**	**1.440**

Cuadro 25. Diplomados en el área de resolución de conflictos.

Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de las funcionarias y funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia, con temas tales como autorreconocimiento y comunicación asertiva en la resolución de conflictos. A continuación, se detallan las actividades realizadas con otras modalidades académicas:

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Resolución de conflictos	ENADDHH Caracas	Cursos	10	307	218	525	31
		Talleres	17	307	296	603	16
		Foros	1	260	91	351	26
		Conversatorios	1	76	30	106	7
	ENADDHH Lara	Cursos	3	247	55	302	15
		Talleres	14	414	322	736	20
		Foros	4	1.026	195	1.221	68
Total			**50**	**2.637**	**1.207**	**3.844**	**183**

Cuadro 26. Cursos, talleres y conversatorios en el área de resolución de conflictos.

En resumen, en el área de resolución de conflictos se ejecutaron doce (12) diplomados, formando quinientos diecisiete (517) participantes, correspondientes a trescientas treinta y cinco (335) mujeres y ciento ochenta y dos (182) hombres, atendidos en mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas académicas, entre los que había ocho (8) personas con discapacidad. Además, se realizaron cincuenta (50) actividades formativas bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (3.844) participantes,

correspondientes a dos mil seiscientas treinta y siete (2.637) mujeres y mil doscientos siete (1.207) hombres, había ciento ochenta y tres (183) personas con discapacidad.

Tráfico humano y trata de personas

La trata, comercio o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas, tal como la define el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños[8], es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo, y Venezuela no está exenta de este. Los esfuerzos para abordar la trata de personas implican una estrecha interrelación y coordinación entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones nacionales e internacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial y los derechos humanos, entre otras. Por ello, la ENADDHH incorporó varias

[8] Artículo 3 del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños,* que complementa la *Convención de las Naciones Unidad Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

actividades académicas en el área, con el fin de informar y formar a los funcionarios y servidores públicos y a la población en general en la materia, que se detallan a continuación:

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Trata de personas	ENADDHH Caracas	Cursos	1	7	2	9	1
		Talleres	10	273	248	521	5
		Foros	2	220	52	272	23
	ENADDHH Lara	Talleres	1	133	32	165	12
		Foros	2	211	64	275	19
Total			**16**	**844**	**398**	**1.242**	**60**

Cuadro 27. Actividades formativas sobre trata de personas.

En resumen, en materia de tráfico humano y trata de personas se ejecutaron dieciséis (16) actividades formativas, atendiendo un total de mil doscientos cuarenta y dos (1.242) participantes, correspondientes a ochocientas cuarenta y cuatro (844) mujeres y trescientos noventa y ocho (398) hombres, entre los que había sesenta (60) personas con discapacidad.

Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

El artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se entiende por tortura "[...] todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físi-

cos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia"[9].

Los tratos crueles, inhumanos o degradantes, son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

Conforme al artículo 7 numeral 2 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes10, el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios

[9] Artículo 1 de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1984.

[10] *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, G.O.* No. 40.212, el 22 de julio de 2013.

públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en nuestro país y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la ENADDHH continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia.

A continuación se especifica el detalle de estas actividades:

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	ENADDHH Caracas	Cursos	1	3	8	11	0
		Talleres	17	452	347	799	29
		Foros	2	156	72	228	9
	ENADDHH Lara	Talleres	13	308	407	715	0
Total			33	919	834	1.753	38

Cuadro 28. Cursos, talleres y foros sobre prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En resumen, en el área de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, se ejecutaron treinta y tres (33) actividades formativas, atendiendo un total de mil setecientos cincuenta y tres (1.753) participantes, correspondientes a novecientas diecinueve (919) mujeres y ochocientos treinta y cuatro (834) hombres, entre los que había treinta y ocho (38) personas con discapacidad.

Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del sistema educativo se deben incluir contenidos relativos a las

culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial[11]; la ENADDHH continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, con apoyo del Instituto Contra la Discriminación Racial (INCODIR).

En resumen, en el área de prevención de la discriminación racial, y sobre venezolanidad y afrodescendencia, se realizaron dos (2) actividades formativas, atendiendo un total de ochenta y dos (82) participantes, correspondientes a cincuenta y siete (57) mujeres y veinticinco (25) hombres, entre los que había once (11) personas con discapacidad.

[11] Artículos 7, 16 y 19 de la *Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial,* G.O. No. 6.657 extraordinario, del 28 de octubre de 2021.

El resultado de estas actividades se detalla a continuación:

Área	Actividades	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia	ENADDHH Caracas	Conversatorios	1	8	5	13	3
	ENADDHH Lara	Talleres	1	49	20	69	8
Total			**2**	**57**	**25**	**82**	**11**

Cuadro 29. Actividades formativas sobre prevención de la discriminación racial y afrodescendencia.

Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos en la legislación internacional y en la Constitución Nacional, que contempla en el artículo 75 que el “Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas”.

La igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienstar de la sociedad. Es por ello que la ENADDHH continuó incorporando dentro de su oferta académica diversas actividades formativas en el área las cuales se detallan a continuación:

Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres		
Protección a la familia	ENADDHH Caracas	Cursos	3	270	80	350	19
		Talleres	9	534	139	673	45
		Foros	8	1.244	415	1.659	106
		Conversatorios	4	515	160	675	60
	ENADDHH Lara	Talleres	6	1.233	311	1.544	93
		Foros	10	2.677	716	3.393	183
		Conversatorios	**3**	**432**	**99**	**531**	**40**
Total			**43**	**6.905**	**1.920**	**8.825**	**546**

Cuadro 30. Actividades formativas en el área de protección a la familia.

En resumen, en el área de protección a la familia, se realizaron cuarenta y tres (43) actividades formativas atendiendo un total de ocho mil ochocientos veinticinco (8.825) participantes, correspondientes a seis mil novecientas cinco (6.905) mujeres y mil novecientos veinte (1.920) hombres, entre los que había quinientas cuarenta y seis (546) personas con discapacidad.

Otras temáticas relacionadas con los derechos humanos

Una de las herramientas más efectivas para atender las comunidades y contribuir al intercambio de saberes, además de las formaciones incorporadas permanentemente en la oferta académica de la ENADDHH, es la apertura de sus espacios a diversos sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas en otras áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos, tales como migración y violencia xenofóbica, derecho internacional humanitario, derechos humanos de adultas y adultos mayores, control de arbitrariedad y responsabilidad del poder público, seguridad jurídica como derecho fundamental, acción de amparo constitucional, entre otros.

En ese sentido, se ejecutó un total de setenta y un (71) actividades formativas en otras áreas temáticas relacionadas con los derechos humanos, atendiendo un total de doce mil setecientos cuarenta y un (12.741) personas, correspondientes a ocho mil quinientas sesenta (8.560) mujeres y cuatro mil ciento ochenta y un (4.181) hombres, entre los cuales había novecientas treinta y un (931) personas con discapacidad, como se detalla a continuación:

Temas	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
			Mujeres	Hombres		
DDHH, migración y violencia xenofóbica	ENADDHH Caracas	3	238	85	323	22
Inclusión Social y DDHH.	ENADDHH Caracas	1	153	54	207	28
Derecho internacional humanitario	ENADDHH Lara	1	171	52	223	20

La tutela judicial efectiva como DDHH.	ENADDHH Caracas	3	611	267	878	47
	ENADDHH Lara	2	392	151	543	49
DDHH y los delitos de corrupción	ENADDHH Caracas	1	17	32	49	1
Interpretación y argumentación constitucional. Debilidad o riesgos	ENADDHH Caracas	2	475	246	721	48
	ENADDHH Lara	1	102	64	166	15
Ética moral constitucional	ENADDHH Caracas	2	281	152	433	31
Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal	ENADDHH Caracas	1	179	89	268	18
Mecanismos de control constitucional	ENADDHH Caracas	3	292	164	456	37
La libertad de expresión	ENADDHH Caracas	1	87	33	120	16
DDHH de las adultas y adultos mayores	ENADDHH Caracas	1	97	29	126	9
Procedimientos y procesos de la jurisdicción constitucional	ENADDHH Caracas	2	282	135	417	29
	ENADDHH Lara	1	106	58	164	13
Preeminencia de las garantías constitucionales sobre el derecho privado	ENADDHH Lara	1	90	36	126	10
Control de arbitrariedad y responsabilidad del poder público en el marco de los DDHH	ENADDHH Caracas	1	94	44	138	9
	ENADDHH Lara	1	110	36	146	13

Justicia telemática: avances y retos para garantizar el acceso a la justicia. Justicia digital y DDHH fundamentales	ENADDHH Caracas	3	363	168	531	30
	ENADDHH Lara	1	154	58	212	14
DDHH e inteligencia artificial	ENADDHH Caracas	1	70	20	90	7
Demanda de protección de derechos colectivos y difusos ante la Sala Constitucional	ENADDHH Caracas	2	326	191	517	36
La jurisprudencia como fuente del derecho procesal constitucional	ENADDHH Caracas	1	214	107	321	21
Tipologías y procedimiento del habeas corpus	ENADDHH Caracas	3	625	360	985	77
	ENADDHH Lara	1	147	84	231	10
DDHH y teología de la liberación	ENADDHH Caracas	1	10	8	18	1
Principios de la jurisdicción constitucional	ENADDHH Caracas	1	128	94	222	8
Derecho a la información	ENADDHH Caracas	1	44	9	53	5
	ENADDHH Lara	1	35	27	62	5
Educación crítica para medios de comunicación	ENADDHH Lara	2	148	52	200	15
Supremacía constitucional como defensa de los derechos fundamentales	ENADDHH Caracas	2	352	213	565	48
Protección a víctimas y testigos a la luz del proceso penal	ENADDHH Caracas	1	11	3	14	0
Derecho a la defensa y al debido proceso	ENADDHH Lara	1	135	39	174	20

Generalidades de la acción de amparo constitucional	ENADDHH Caracas	3	389	199	588	33
Disposiciones legales sobre los vaper o cigarrillos electrónicos	ENADDHH Lara	1	130	42	172	6
Rol de la Defensoría del Pueblo	ENADDHH Caracas	1	167	67	234	30
Garantías procesales como fundamento de los DDHH	ENADDHH Caracas	3	390	199	589	37
La seguridad jurídica como derecho fundamental	ENADDHH Caracas	2	283	173	456	30
La Sala Constitucional y sus competencias	ENADDHH Caracas	1	199	86	285	28
DDHH y estética	ENADDHH Caracas	2	9	8	17	2
No hay camino para la paz, la paz es el camino	ENADDHH Caracas	2	10	39	49	0
Habeas data	ENADDHH Caracas	1	207	101	308	24
Procedimientos administrativos, lapsos probatorios y recursos ordinarios	ENADDHH Caracas	1	24	4	28	1
Acción de disconformidad	ENADDHH Caracas	1	25	4	29	1
Introducción al derecho	ENADDHH Caracas	1	23	4	27	0
Aplicación del Principio de Progresividad Constitucional	ENADDHH Caracas	1	75	39	114	10
Principio de proporcionalidad en la jurisdicción constitucional	ENADDHH Caracas	1	90	56	146	17
Total		**71**	**8.560**	**4.181**	**12.741**	**931**

Cuadro 31. Actividades formativas en otras temáticas relacionadas con los DDHH.

Actividades formativas complementarias

Considerando que es indispensable la formación integral de las servidoras y los servidores públicos y de la comunidad en general, la ENADDHH, adicionalmente ha venido incorporando a su oferta académica actividades complementarias tendentes a reforzar la formación básica de los mismos, las cuales se detallan a continuación:

Temas	Entidad	Actividad	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad
			Mujeres	Hombres		
Inteligencia emocional y manejo de las emociones	ENADDHH Caracas	6	979	224	1.203	91
	ENADDHH Lara	2	542	87	629	51
Mitos del amor romántico	ENADDHH Caracas	2	260	53	313	21
La toma de decisiones	ENADDHH Lara	3	457	169	626	47
Relaciones de parejas sanas	ENADDHH Lara	2	328	65	393	28
Análisis crítico del discurso	ENADDHH Caracas	1	7	30	37	0
Autoestima	ENADDHH Caracas	1	146	30	176	14
	ENADDHH Lara	1	330	62	392	29
Programación neurolingüística para una mejor educación ecológica y ética con el mundo que nos rodea	ENADDHH Lara	1	217	66	283	20

Historia y héroes de la patria: Bolívar hombre; La bandera nacional; Blanco criollo comprometido con la independencia; María Antonia Bolívar y Palacios; Mi delirio sobre el Chimborazo; Juana Ramírez La Avanzadora; Andrés Bello, el gran maestro de las letras; Simón Rodríguez, el pensamiento ilustrado latinoamericano; El ilustre escritor e historiador Arístides Rojas; General José Antonio Anzoátegui, reconocido militar; Promover y preservar la obra y pensamiento de Simón Bolívar.	ENADDHH Caracas	11	63	38	101	4
Corrección y criterio editorial	ENADDHH Caracas	1	18	4	22	0
Lenguaje positivo y comunicación asertiva	ENADDHH Lara	1	240	64	304	29
Cómo navegar con seguridad en internet	ENADDHH Lara	1	158	51	209	27
Nociones básicas y toma de decisiones para emprendedores	ENADDHH Lara	2	430	136	566	61
Ejercicio de la soberanía y los espacios territoriales	ENADDHH Lara	1	85	50	135	16
Estrategias para el autocuidado integral del ser humano	ENADDHH Caracas	1	78	19	97	17

Oratoria y liderazgo, cómo hablar en público sin muletilla, ética discursiva, dicción perfecta, comunicación asertiva y lenguaje positivo, detección de mentiras	ENADDHH Caracas	35	3.171	1.474	4.645	281
	ENADDHH Lara	10	1.757	563	2.320	178
Total		**82**	**9.266**	**3.185**	**12.451**	**914**

Cuadro 32. Actividades formativas complementarias.

Se puede observar que, a través de la Escuela se ejecutaron ochenta y dos (82) actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de doce mil cuatrocientos cincuenta y un (12.451) personas, correspondientes a nueve mil doscientas sesenta y seis (9.266) mujeres y tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) hombres, entre los que había novecientas catorce (914) personas con discapacidad.

Relaciones interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la ENADDHH, para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de sus propios espacios físicos y de los espacios habilitados al efecto en el interior del país, por lo que, conscientes de la importancia de la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contra hegemónica en el área, ha continuado llevando sus actividades a entes públicos, organizaciones comunales, instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el Plan Nacional de los Derechos Humanos, que contempla:

Desde visiones crítica (...omissis...) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la

dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos.[12]

Por ello, en el período reportado, la referida casa de estudios respondió a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, entre las que estaban:

- Ministerio Público.
- Ministerio del Poder Popular para la Salud, con el que se viene trabajando los temas relacionados con el VIH/Sida.
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
- Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Integral de la Nación del Concejo Municipal del Distrito Capital, con quienes desde el año pasado y hasta el mes de abril de 2023, se formó a las Embajadoras y Embajadores de Paz en diversos temas relacionados con los derechos humanos.
- FUNDALATIN, con quien se trabajó sobre derechos humanos y teología de la liberación.
- Vicepresidencia de la República, apoyando en la realización del Curso de formación para el servicio público de la nueva época: políticas públicas para el territorio.
- Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA).
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).
- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).
- Petróleos de Venezuela (PDVSA).
- Misión Negra Hipólita.
- Maternidad Concepción Palacios.
- Centro de Estudios de Investigación en Seguridad, Protección y Custodia a Personalidades de la Guardia de Honor de la Presidencia de la República.

[12] Disponible en: http://www.cne.gov.ve/web/imagen/publicidad/2016/dh2016-2019.pdf

- Corporación Socialista de Cemento (CSC).
- Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos de Venezuela (SUNDDE).
- Asamblea Nacional.
- Subcomisión de Protección Social del Sistema de Misiones y Grandes Misiones de la Asamblea Nacional, con la que se realizó una Jornada sobre Derechos Humanos de las Personas Sordas y Personas con Discapacidad Auditiva, en el marco de la consulta pública del proyecto de Ley de Atención Integral en la materia.
- Fundación Proyecto Social, a quienes se les impartió un conjunto de talleres en su condición de observadores nacionales en derechos humanos.
- Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inspsasel).
- Consejo de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Bolivariano Libertador, al que se apoyó en el proceso de formación de las y los aspirantes a consejeras y consejeros de protección y en la realización del correspondiente concurso de selección.
- Guardia Nacional Bolivariana (Comando de zona 12 y sus diferentes destacamentos, 121, 122, 123), estado Lara.
- Policía Nacional Bolivariana.
- Cuerpo de Policía del estado Lara.
- Policía Militar.
- Centro de Comando, Control y Telecomunicaciones. Ven 9-1-1 Lara.
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del estado Lara (Unes).
- Ministerio de la Mujer.
- Instituto Municipal de la Mujer del Municipio Iribarren (Immi).
- Dirección de Deporte del estado Lara.
- Movimiento por la Paz y la Vida.
- Servicio de Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (SAINA) del estado Lara.
- Consejo Legislativo del estado Lara.
- Diversas instituciones de educación básica y educación media diversificada nacionales, estadales, municipales y privadas.

En ese sentido, se impartieron cursos, talleres, foros y conversatorios dirigidos al personal y demás integrantes de dichas organizaciones, así como a los y las estudiantes, a los padres, madres, representantes o responsables de las niñas, niños y adolescentes de diversas instituciones educativas, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido Plan Nacional de Derechos Humanos, que prevé:

Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.

Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.[13]

Además, se ha apoyado a diferentes tribunales de la República y a los Consejos de Protección, en la ejecución de medidas socio-educativas ordenadas en caso de violación de derechos a niñas, niños, adolescentes, así como en supuestos de violencia basada en género.

Y continuamente, a través de diferentes instituciones, se busca unir esfuerzos para la cooperación la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de las actividades formativas y asesorías en las diferentes áreas de los derechos humanos.

Ejemplo de ello lo es el convenio firmado con la Universidad Bolivariana de Venezuela en el año 2009, al cual se le sigue dando continuidad, al igual que los Convenios suscritos en 2019 con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR), con la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y la Fundación Misión José Gregorio Hernández, con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); en 2021 con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), con el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral; y en el año 2022, se

[13] Ídem.

incorporó el Convenio suscrito con la Defensa Pública, con quienes en 2023 se ha mantenido una estrecha relación interinstitucional.

Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el Plan Nacional de Derechos Humanos, que orienta a:

Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas.[14]

En ese mismo sentido, igualmente se debe mencionar el trabajo permanentemente que se ha venido realizando con organismos internacionales. Al respecto, desde el año 2022 se incorporó el trabajo interinstitucional con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), que se continuó en 2023, para fortalecer el programa de formación que la Escuela Nacional de Derechos Humanos ha venido adelantado para la promoción de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida, cuya data fue reportada en el aparte correspondiente a los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se suscribió un Acuerdo para la implementación de planes de trabajo relativos al Programa País para el período 2023-2026, dentro del cual este año se diseñó un Diplomado sobre Violencia Basada en Género contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, dirigido a funcionarias y funcionarios públicos que trabajan en el área, que está previsto implementarse a partir de 2024.

Asimismo, se continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas Refugiadas**,** realizado con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que se imparte en ciento veinte (120) horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: Movilidad Humana y los Desplazamientos de Población; Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Marco jurídico nacional e internacional en materia de refugiados y refugiadas; y, Derechos

[14] Ídem.

humanos de grupos vulnerables durante el desplazamiento; Desafíos contemporáneos de la protección internacional.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

Actividad	Entidad	Número de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes	Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos de las Personas Refugiadas	ENADDHH Caracas	1	17	11	28	1	120
Total		**1**	**17**	**11**	**28**	**1**	**120**

Cuadro 33. Diplomados en el área de derechos humanos de las personas refugiadas.

Se puede observar que, a través de la Escuela, se ejecutó un (1) diplomado en el área, atendiendo a un total de veintiocho (28) personas, correspondientes a diecisiete (17) mujeres y once (11) hombres, entre los que había una (1) persona con discapacidad.

PUBLICACIONES

Participación en ferias nacionales y regionales

Vinculado a la línea de trabajo de Publicaciones, desde su creación en el año 2011, la Coordinación de Publicaciones ha participado en las distintas ferias del libro que se realizan tanto en la región capital, como en las diferentes ferias regionales. Tradicionalmente, estas ferias son organizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Feria Internacional del Libro de Venezuela, mejor conocida como Filven), la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte), ente adscrito a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (Feria del Libro de Caracas); y el Tribunal Supremo de Justicia (Feria del Poder Judicial).

14° Feria del Libro de Caracas

La 14° edición de la Feria del Libro de Caracas se realizó con la presencia notable de editoriales públicas y privadas, además de un grupo importante de libreros independientes.

Esta feria se organizó desde el sábado 09 al 17 de septiembre de 2023, en el Concejo del Municipio Libertador, ubicado en el cruce de la avenida Oeste 2 con la avenida Sur 2, esquina de las Monjas frente

a la plaza Bolívar y al lado del Palacio Arzobispal en la parroquia Catedral, del municipio Libertador-Caracas.

El día sábado 9 de septiembre la Institución formó parte de la inauguración de las actividades académicas con la participación del Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo, en el bautizo de la coedición del libro *"Guerra y Millán la masacre del liceo Sanz",* junto a la alcaldesa de Maturín Ana Fuentes y la alcaldesa anfitriona de la Feria de Caracas, almiranta Carmen Meléndez.

La presentación del libro *"Guerra y Millán la masacre del liceo Sanz"* formó parte de las novedades editoriales de la Defensoría del Pueblo para esta feria. Ser trata de una publicación coeditada con la Alcaldía Bolivariana de Maturín del estado Monagas y, constituye un homenaje a los jóvenes mártires monaguenses José Rafael Guerra Silva y Alberto César Millán, acaecida en el contexto de lo que luego se conocerá como El Carupanazo (4 de mayo de 1962). En esta oportunidad, el libro cuenta con los textos del cronista y escritor monaguense Beltrán Trujillo Centeno, baluarte imprescindible del periodismo monaguense; y los textos de poetas, escritores y cronistas de la región. Los años no han logrado silenciar las reacciones causadas por el terrible asesinato de Guerra y Millán, y en cada aniversario el pueblo venezolano conmemora este infausto suceso que enlutó a la comunidad monaguense, por la saña con que se cometió dicha masacre dentro de las instalaciones del liceo Miguel José Sanz de Maturín. Este libro tiene como propósito testimoniar los sucesos trágicos que marcaron la historia política y social en nuestro país durante las décadas 60, 70, 80 y 90 del siglo XX, cuando el propio Estado venezolano vulneró sistemáticamente los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos. En estos tiempos, reviste importancia crucial en el imaginario colectivo volver a colocar esta edición a disposición del pueblo, para que la memoria histórica y local de nuestro país se mantenga viva, y esos hechos luctuosos no se repitan.

El stand de la Defensoría del Pueblo estuvo visitado durante todos los días que duró la feria, y mayoritariamente los usuarios y usuarias mostraron un alto interés por nuestros materiales editoriales, en especial nuestra novedad editorial, muy solicitada por el pueblo caraqueño, siendo esta publicación reseñada por diversos medios digitales.

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven)

En el área del libro, por sus dimensiones, programación y personalidades extranjeras invitadas, la Feria Internacional del Libro (FILVEN), es el evento más importante del año.

Se situó en los espacios del Laguito, Círculo Militar de Caracas (Fuerte Tiuna). El presidente de la República, Nicolás Maduro, inauguró esta fiesta del libro haciendo énfasis en la presencia de los libreros y destacando el trabajo escultórico de dos grandes artistas latinoamericanos presentes en la feria: Fernando Botero por Colombia y nuestro gran escultor Francisco Narváez.

Esta feria tuvo como país invitado Colombia, estado invitado Amazonas quienes resaltaron con su gastronomía y artesanía. Mientras que hubo presencia de los países Argentina, Perú y España. Y se le rindió un sentido homenaje a la combativa y legendaria editorial Hermanos Vadell, por sus 50 años de labor editorial.

La Defensoría del Pueblo participó nuevamente en esta importante feria, caracterizada por una puesta escénica natural, gran cantidad de público asistente, así como su organización.

Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo, aprovechando esta importante cita, presentó via streaming, nuevamente la coedición, con la Alcaldía de Maturín, del libro *"Guerra y Millán la masacre del*

liceo Sanz", actividad que estuvo a cargo del Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo, Carolina Brito, coordinadora de publicaciones de la DdP y Miguel Mendoza Barreto, jefe de la Oficina del Historiador de la Alcaldía de Maturín, Monagas.

Durante toda la feria se entregaron múltiples materiales divulgativos sobre los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescente. A tiempo se realizó una actividad bajo el concepto de Biblioteca circulante con las cartillas *Una sexualidad saludable, placentera y responsable*, editada por esta institución. Se expuso a los y las jóvenes la importancia de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, así como visibilizar la sexualidad como un hecho biológico para educar y promover la prevención de embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. Estas cartillas que están publicadas en 10 minilibros, lograron captar el interés y el entusiasmo de los presentes que se motivaron a recibir los materiales e inmediatamente proceder a la lectura colectiva para luego regresar el material al stand.

La institución, adicionalmente, entregó de manera gratuita una selección de distintos materiales formativos relacionados con los derechos humanos a particulares, grupos de docentes y estudiantes, organizaciones comunitarias y público en general que nos visitaron, ávidos de materiales educativos sobre los derechos humanos en nuestro país.

Finalmente se entregaron más de mil *flyers* informativos sobre los derechos históricos de nuestra Guayana Esequiba a propósito del referendo consultivo que se llevó a cabo en nuestro país el 3 de diciembre del 2023.

Ferias del Libro, regionales

La Defensoría del Pueblo participó en diversas ferias regionales, resaltando la presencia del Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo en las sedes de San Cristóbal (estado Táchira) y Maracaibo (estado Zulia), donde intervino en diversas actividades y presentaciones en torno a

la labor de vigilancia, defensa y promoción de los derechos humanos desde esta Institución. Igualmente se participó en los estados Miranda, La Guaira, Falcón, Monagas y Lara bajo la premisa de divulgar, a través de las publicaciones, nuestros derechos humanos.

En esta ferias fueron donados libros, afiches y desplegables al público asistente, escritores, cronistas, maestros, así como a escuelas y liceos públicos; que nos solicitaron estos materiales para sus centros de formación. También recibieron donaciones otras instituciones como el Consejo de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, Bibliotecas, Direcciones de la gobernaciones y alcaldías, con competencias en temas relacionados con la familia y la protección de la niñez.

Finalmente, destacaremos la participación de la Institución en estas ferias regionales con el conversatorio *Edición y promoción de los Derechos Humanos* con la presencia del Defensor Delegado de las entidades visitadas y la Coordinadora de Publicaciones de la DdP.

A continuación se presentará una galería que constituye evidencia fotográfica de la presencia de la Defensoría del Pueblo en estos espacios, óptimos para la difusión de los derechos humanos.

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela, capítulo Miranda

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela, capítulo La Guaira

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela, capítulo Falcón

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela, capítulo Táchira

19° Feria Internacional del Libro de Venezuela, capítulo Monagas

Reseñas de materiales divulgativos para el relanzamiento de la página web de la Defensoría del Pueblo

Se realizaron un conjunto de reseñas informativas sobre los siguientes materiales editados por la DdP:

Políptico Parto y nacimiento humanizado

Elaborado en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), abunda sobre el derecho de las mujeres a una atención obstétrica humanizada, que contemple su dignidad, privacidad y necesidades emocionales. Asimismo, hace hincapié en el protagonismo de la mujer durante todo el proceso del embarazo que culmina con el parto, y aboga porque el mismo sea lo más natural posible, erradicando el uso excesivo de medicamentos y técnicas de aceleración del parto cuando no existe una justificación médica válida.

Medidas: 24 x 39,5 cm.

Violentómetro

Diseñado como marcalibro, con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer (MinMujer), es una escala reglada que mide los niveles de violencia hacia la mujer que va desde celar y vigilar (nivel 0 de la escala), y culmina en el femicidio (nivel 30 de la escala). La idea propone que la mujer sometida a violencia de género haga el ejercicio

reflexivo de ubicarse en algún nivel de la escala, y acuda por ayuda ante los organismos correspondientes.

Medidas: 6 x 31,9 cm.

Tríptico Poder Ciudadano

Impreso con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es un material que describe, de manera sintética, la misión, objetivos, ámbito de actuación y competencias de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, incorpora un directorio que da cuenta de los distintos contactos a los que puede acudir la ciudadanía en caso de vulneración de sus derechos.

Medidas: 21,5 x 28,2 cm.

Tríptico Derechos y deberes de las y los jóvenes; rol de la Defensoría del Pueblo en materia de juventud

Elaborado con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), describe de manera sucinta la definición de personas jóvenes, de acuerdo la *Ley para el Poder Popular de la Juventud* (LPPJ). Asimismo, detalla cuáles son los derechos y deberes de estas personas y las competencias y atribuciones de la Defensoría del Pueblo, mediante la Defensoría Delegada Especial con competencia nacional en el área de Protección Juvenil.

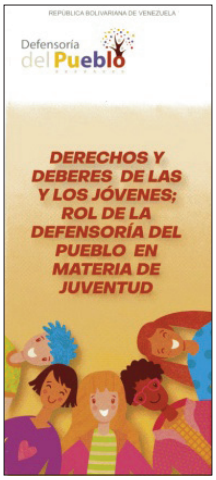

Medidas: 21,5 x 28,2 cm.

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Es un recuento pormenorizado, con un amplio articulado, de los principios de actuación, prerrogativas y régimen jurídico de la Defensoría del Pueblo. La Ley fue promulgada por la Asamblea Nacional en julio de 2004, y la presente edición fue impresa con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

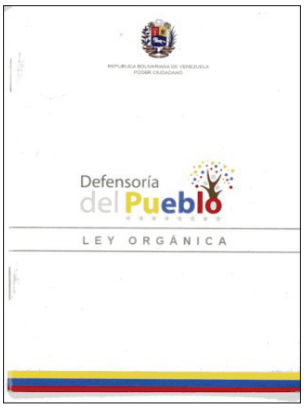

Medidas: 14,5 x 10,7 cm

Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Redactada por la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, establece en su articulado el objeto, fundamento constitucional, definiciones y demás disposiciones de la presente Ley Especial. La misma fue promulgada por la Asamblea Nacional en junio de 2013 y la presente edición fue impresa con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR).

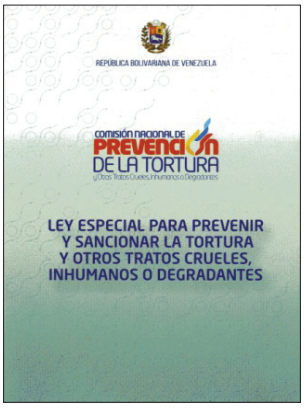

Medidas: 14,9 x 11,2 cm.

Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH / Sida y sus familiares

Impreso primero con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y luego por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), está precedida de una amplia exposición de motivos. En su articulado desarrolla el principio constitucional de que todas las personas, indistintamente de su color de piel, edad, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición social o de salud, tienen los mismos derechos y no pueden ser sujetos a discriminación de ningún tipo. La Ley fue promulgada por la Asamblea Nacional en agosto de 2014.

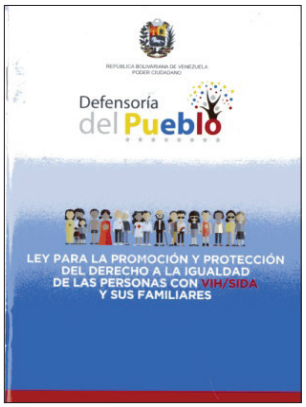

Medidas: 14,5 x 10,5 cm y 21,5 x 14 cm.

Tríptico Promoviendo los derechos humanos de las personas con VIH /SIDA en Venezuela

Es una presentación resumida de la *Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH / Sida* y sus familiares. El objeto de la misma, las obligaciones del Estado y su corresponsabilidad; la igualdad que debe prevalecer para las personas con VIH/SIDA en todos los ámbitos de la vida, etc. El material fue impreso

con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).

Medidas: 21,5 x 28,2 cm.

Afiche Violentómetro

Ofrece la misma información del violentómetro original, pero en formato afiche. Impreso con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

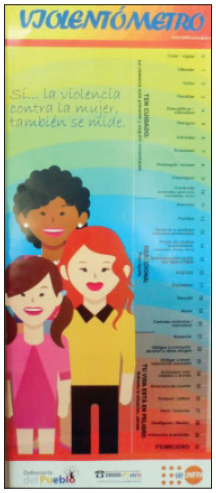

Medidas: 63 x 27 cm.

Afiche El VIH NO discrimina. ¡No lo hagas tú!

Resume el articulado medular de la *Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH / Sida y sus familiares* (artículos 7, 9, 12 y 17), especialmente en lo que tiene que ver con la no discriminación de estas personas por su condición de salud, su derecho al trabajo y a la confidencialidad. Impreso con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/ Sida (ONUSIDA).

Medidas: 44,9 x 29,8 cm.

Afiche Adolescente: No incurras en hechos punibles!!!

Elaborado con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), está diseñado para explicar, de manera pedagógica que, aún cuando los adolescentes hasta los dieciocho años no pueden ser acusados penalmente, si se establecen para ellos una serie de medidas de protección y sanciones por medio del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las adolescentes. Todo ello contemplado en la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNNA).

Medidas: 30 x 45,5 cm

Afiche ¡No eres una mercancía... No hagas trato con la trata!

Impreso con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el material advierte de manera elocuente que las ofertas de trabajo o estudio en el exterior pueden estar vinculadas con el delito de trata de personas.

Medidas: 43 x 30,5 cm.

Afiche Soy diverso y como todo ser humano tengo derechos...

Impreso con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el material aboga por la no discriminación de las personas por su orientación e identidad sexual; es decir, contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

Medidas: 43 x 30,5 cm.

Afiche Actuación de los cuerpos policiales en caso de adolescentes de 14 a 17 años de edad presuntamente incursos en la comisión de hechos punibles

Elaborado con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), es una pormenorizada guía de cómo deben actuar los cuerpos policiales tras detener en flagrancia a adolescentes en edades comprendidas entre los catorce y los diecisiete años, los cuales están sujetos, según la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), a una serie de medidas de protección y sanciones estipuladas en el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las adolescentes. Estas actuaciones pasan por la correcta identificación del adolescente, informar al mismo el motivo de la aprehensión y los derechos que le asisten, la notificación inmediata a sus representantes y al Ministerio Publico y, finalmente, su presentación ante

el fiscal especializado del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las adolescentes.

Medidas: 45,5 x 30 cm.

Afiche Términos y trato adecuado a las personas con discapacidad

Elaborado con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es una guía básica, para la ciudadanía en general, de cómo actuar al dirigirnos a personas con discapacidad en uno de estos cuatro ámbitos: auditiva, visual, físico-motora e intelectual. Cabe destacar que cada uno de estos renglones va precedido de una definición sintética de cada una de estas discapacidades.

Medidas: 43 x 30 cm.

Guía El derecho a crecer en familia “PROTEGE”

Elaborado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), es una guía diseñada para promotoras y promotores comunitarios, enfocada en el derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes a tener una familia; crecer y ser educado en ella y contar con la responsabilidad parental en todos los momentos de su desarrollo integral. En este sentido, su contenido va dirigido a los padres, sobre todo para que ejerzan dicha responsabilidad parental con tolerancia y paciencia, manejando sus emociones para que ninguna decisión que tomen afecte negativamente la vida de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado.

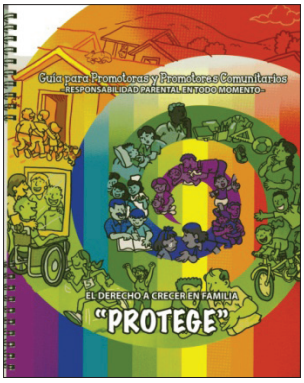

Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas

Elaborado con el apoyo técnico-financiero del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); la supervisión, investigación y validación de la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo; y el aval del Ministerio del Poder Popular para la Educación y de los órganos del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, este Protocolo integra un conjunto de herramientas conceptuales y prácticas para los docentes, en aras de

crear un buen clima escolar que contribuya a enfrentar y disminuir, de manera preventiva, los episodios de violencia entre estudiantes.

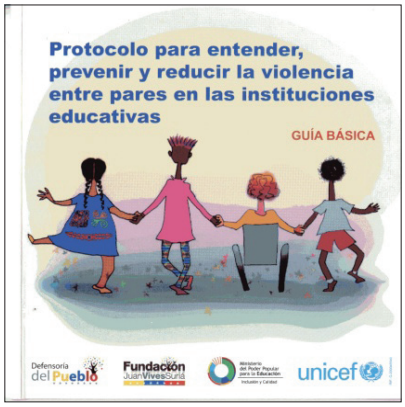

Medidas: 21 x 20,6 cm.

Elaborado con el apoyo técnico-financiero del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), este Protocolo ofrece a los docentes, por un lado, nociones para detectar tempranamente la violencia y así evitar que haga mayor daño; y por otro lado, información para facilitar la comprensión de los procedimientos que se deben seguir para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia.

Medidas: 21 x 20,6 cm.

Finalmente la Coordinación de Publicaciones, en el mes de diciembre, diseñó y facilitó un taller sobre Redacción de estilo y criterios ortotipográficos para la elaboración de los informes defensoriales de esta Institución, donde participaron directores, coordinadores, jefes y responsables de estos materiales que se originan como parte de las funciones y responsabilidades de la Defensoría del Pueblo.

LABOR DE DEFENSA Y VIGILANCIA / ATENCIÓN AL CIUDADANO

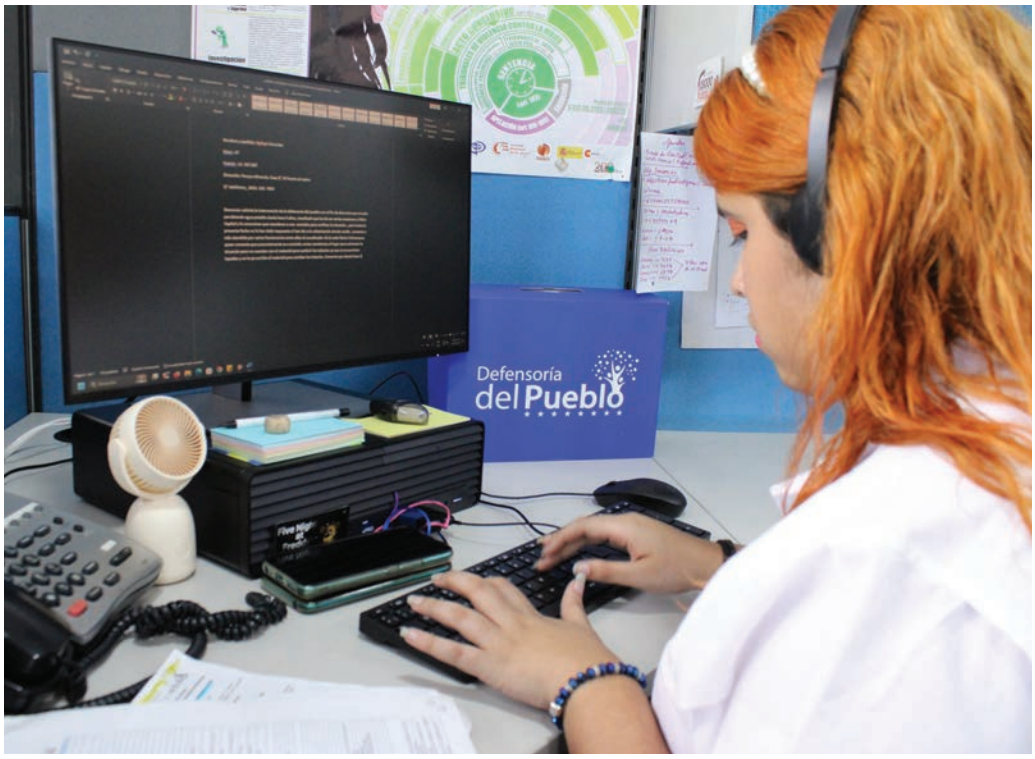

Dirección General de Atención al Ciudadano

Defensa de los derechos humanos

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

Para la atención de las denuncias, quejas y peticiones se efectúa a través de distintos mecanismos:

- **Personalmente.** La Defensoría del Pueblo dispone de sesenta y ocho (68) sedes defensoriales: (veinticuatro <24> sedes estadales, nueve <9> subsedes y treinta y cinco <35> Defensorías Municipales), de las cuales, en el año 2023, estuvieron operativas cincuenta y tres (53) sedes; esto es, veinticuatro (24) sedes estadales, nueve (9) subsedes y veinte (20) Defensorías Municipales.
- **Recepción de escritos de denuncias, quejas, peticiones o propuestas** a través del correo electrónico o directamente a través de las redes sociales.
- **Atención telefónica** a través del número telefónico correspondiente al servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256) y adicionalmente, los números telefónicos: (0424)1384164 y (0424)1384168.
- **La página web:** www.defensoria.gob.ve, correo electrónico: ddp-08000pueblo@gmail.com, la cuenta de X: @defensoria_Vzla, la cuenta de instagram: @defensoriavnzla y la cuenta de Facebook: Ddp pueblo.

- **Llamadas telefónicas** directamente a cada una de las sedes defensoriales.
- **Denuncias de oficio**.

Para dejar constancia de ello, esta Institución Nacional de Derechos Humanos dispone de un instrumento principal para el registro de las denuncias, quejas y peticiones, el cual es la Planilla de Audiencia, que incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como también los datos del peticionario, peticionaria, víctima, denunciado, denunciada y el Derecho vulnerado, y se registra en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) para las defensorías delegadas que disponen del servicio de internet y el resto de las delegaciones registran los datos a través de una plantilla diseñada en formato Excel.

Servicio del 08000-PUEBLO

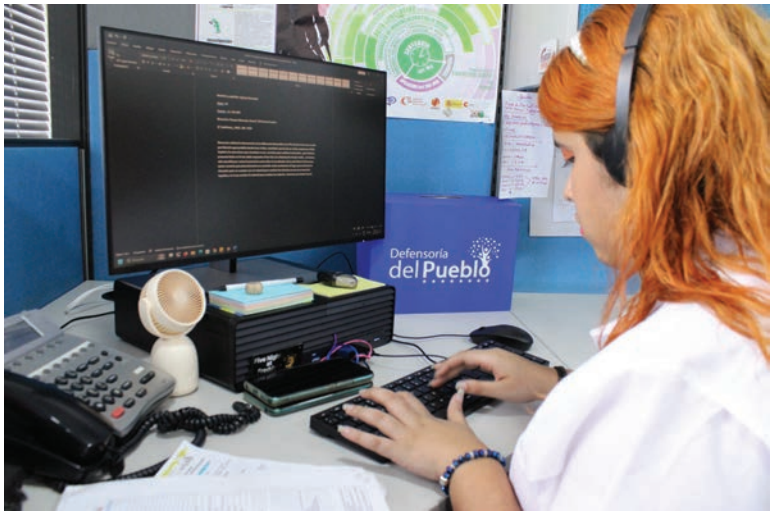

A objeto de continuar con la estrategia para la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, la DdP a objeto de reforzar la prestación del servicio para la colectividad en todo el país, en el año 2023 a través de este servicio adscrito a la Dirección General de Atención al Ciudadano, continuó

brindando atención por las líneas telefónicas identificadas con los números 08000-PUEBLO (08000-783256) y (0424)1384164 /1384168, las cuales están orientadas a promover y divulgar una cultura de derechos humanos mediante la participación protagónica y la organización de las comunidades para avanzar hacia un Estado de Justicia Social.

Este servicio de atención telefónica tiene por objeto facilitar la recepción de denuncias, quejas y peticiones desde cualquier lugar del país, así como también del exterior, para su canalización mediante las distintas sedes defensoriales. Suministrando un mecanismo de acceso a la población, y a la vez, proporcionar un mayor alcance a la DdP para la interposición de las denuncias, quejas y peticiones, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar orientación, oportuna y adecuada respuesta a todas las personas que requieren una intervención institucional como lo establece la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo* (LODP).

Al respecto, la DdP registró, durante el año 2023, del servicio de atención telefónica, de los números antes mencionados, del correo electrónico y redes sociales; la cantidad de seiscientos noventa y siete (697) denuncias, quejas y peticiones, las cuales fueron debidamente registradas, atendidas y canalizadas por las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales en el territorio nacional, cuyos datos se detallan a continuación:

Cifras de denuncias, quejas y peticiones recibidas a través del servicio 08000 Pueblo				
Telefónica	**Correo electrónico**	**X**	**Instagram**	**Total**
311	17	225	144	697

Cuadro 34. Cifras de denuncias, quejas y peticiones recibidas a través del servicio 08000 Pueblo.

Fuente: Servicio del 08000-Pueblo. Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Atención en localidades de difícil acceso de mayor complejidad

Labor defensorial, estado Amazonas.

La DdP, para reforzar las estrategias orientadas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas que requieren la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como también la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, continuó participando en diversas actividades interinstitucionales para proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de derechos humanos a las personas asentadas en municipios y parroquias del interior del país y nivel central, ubicadas en zonas de difícil acceso o carentes de recursos para trasladarse a las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, la DdP, a través de sus diecinueve (19) Defensorías Delegadas municipales, ubicadas en los municipios Amazonas (Autana), Anzoátegui (Fernando de Peñalver y Anaco), Apure (Muñoz y Pedro Camejo), Aragua (José Félix Ribas), Bolívar (Gran Sabana) Carabobo (Carlos Arvelo), Delta Amacuro (Casacoima), Lara (Jiménez y Morán), Mérida (Alberto Adriani), Miranda (Brión), Portuguesa (Páez), Sucre (Bermúdez y Cajigal), Táchira (Bolívar y García de Hevia) y Zulia (Guajira), realizó la movilización y acercamiento a los distintos municipios, para la atención de las denuncias, quejas y peticiones, así como

también las 24 Defensorías Delegadas estadales, de las cuales se resaltan: Amazonas, Miranda, Portuguesa, Lara, Trujillo, Táchira y Zulia, entre otras, con el objeto de:

- Diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos, así como, registrar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad.
- Diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, para que las personas dispongan de herramientas para defender sus derechos.
- Atender y brindar orientación a las personas, así como también sistematizar las denuncias, quejas y peticiones para su canalización de manera directa e inmediata.
- Mediar, conciliar y servir de facilitador(a) en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones al respeto de los derechos humanos.

Es importante destacar que las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción y sistematización de denuncias, quejas y peticiones, también la intervención en la resolución de conflictos, con la finalidad de conocer desde las realidades locales aquellas situaciones que pudieran constituir vulneración de sus derechos humanos.

Igualmente, presentaron a las autoridades estadales y municipales los resultados verificados y recomendaciones, para impulsar los acuerdos orientados a solventar las situaciones detectadas en beneficio de la población venezolana.

Actividades para fortalecer la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones

Estado Yaracuy

La DdP en el año 2023, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, realizó cincuenta y dos (52) jornadas para reforzar la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones recibidas, así como también de los lineamientos existentes en cuanto a la sustanciación de expedientes y expedición de las referencias externas, logrando capacitar de forma presencial al personal adscrito a todas las sedes defensoriales en el territorio nacional.

Además de ello, para continuar con la capacitación del personal de la DdP mediante la Dirección General de Atención al Ciudadano, con miras a fortalecer la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones, realizó distintas reuniones en la plataforma Google Meet con las cincuenta y tres (53) sedes operativas donde se transmitieron los elementos más esenciales para el cumplimiento de esta fase y continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos en el territorio nacional.

Monitoreo de las referencias externas

Defensoría Delegada Delta Amacuro

La DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano realizó el seguimiento de las referencias externas que son expedidas por las sedes defensoriales, como parte de las actuaciones desplegadas en la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones para la correcta atención de las personas por parte de las instituciones en cada entidad estadal, municipal y regional.

Es importante reseñar que la referencia externa es un documento que se expide desde la sede defensorial hacia otra institución del Estado, bien sea para orientar al peticionario o peticionaria sobre algún paso previo, que debe realizar en otra institución del Estado antes de formular la denuncia en alguna de nuestras sedes defensoriales o para remitir al peticionario o peticionaria ante el organismo con competencia en la solicitud o requerimiento realizado en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados se presentan a continuación:

Total de referencias externas expedidas	Planillas de audiencia		Actuaciones defensoriales			
	Orientación	Expediente	Comisiones a Instituciones	Enlaces telefónicos a denunciante	Enlaces telefónicos a instituciones	Reunión interinstitucional
3.951	3.235	716	302	2.707	565	159

Cuadro 35. Referencias externas expedidas Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Al respecto la DdP pudo constatar que de la totalidad de referencias expedidas, tres mil ciento nueve (3.109) de los órganos del Estado recibieron y atendieron a los peticionarios y peticionarias, brindando respuesta favorable en relación a la problemática presentada; sin embargo quinientos noventa y tres (593) de la población, manifestó que no acudió al organismo referido, debido a que les resultaba difícil trasladarse por presentar problemas de salud, falta de recursos económicos y/o por haber desistido de la solicitud, así como también por no disponer de tiempo para ello, entre otras justificaciones.

De igual forma, es importante resaltar que la DdP por medio de las sedes defensoriales presentó doscientas cuarenta nueve (249) recomendaciones a los organismos competentes para canalizar la atención de la población que acudió y no recibió presuntamente oportuna y adecuada respuesta de su petitorio, las cuales posteriormente fueron debidamente atendidas.

Aunado a ello, podemos mencionar que los organismos a los cuales se remiten con mayor frecuencia, el requerimiento solicitado por esta Institución son: Ministerio Público, Defensa Pública, Alcaldías, Gobernaciones, Hidrológicas, CANTV y Direcciones estadales del Ministerio del Poder Popular para la Salud, entre otros.

Otras actividades dentro de la labor de defensa de los DD. HH., para fortalecer las acciones defensoriales relativas a la fase de atención, registro y canalización de las denuncias, quejas y/o peticiones, se ejecutó la articulación con:

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

La DdP, durante el año 2023 participó en distintas reuniones convocadas por este Instituto, que coordina las estadísticas demográficas como parte integrante del Comité de Estadísticas Demográficas y de los Subcomités de Estadísticas vitales, Personas con discapacidad y embarazos a temprana edad, donde también participan representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Consejo Nacional

Electoral, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Tribunal Supremo de Justicia, IDENNA y Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) a los fines de diseñar distintas estrategias institucionales con miras a fortalecer la información estadística de valor y uso público que producen y utilizan los órganos del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional (SEGN), ente otros.

Asimismo, personal de la DdP participó en el curso facilitado por el referido Instituto, denominado "Políticas públicas, construcción de indicadores sociales y presentación" para reforzar las estrategias institucionales en el ámbito nacional.

Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones

La DdP mediante la Dirección General de Atención al Ciudadano mantuvo contacto permanente para atender las distintas situaciones en materia de DDHH., durante el año 2023, a través de comisiones, reuniones y enlaces telefónicos con las Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones como el Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Misión José Gregorio Hernández, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL), Ministerio del Poder Popular para la Educación, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Gobernación del Distrito Capital, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Metro de Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT)

y Alcaldía de Caracas, entre otras Instituciones. Todo ello, a los fines de fortalecer la articulación e implementar estrategias para la efectiva atención al público en general, y a su vez enfatizar la acción para la atención de personas que se encuentran en zonas de difícil acceso, así como en las diferentes comunidades en el territorio nacional.

Vigilancia de los Derechos Humanos

Defensoría Delegada del estado Monagas.

La DdP, dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de lo contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación del cual se desprende el Plan Nacional de Derechos Humanos, como una propuesta contribuyente a los grandes objetivos históricos trazados para la Nación para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos y administrativos a nivel nacional.

Asimismo, para continuar con la capacitación del personal de la DdP, la Dirección General de Atención al Ciudadano para fortalecer

la Fase de vigilancia, realizó reuniones a través de la plataforma Google Meet con las cincuenta y dos (52) sedes defensoriales donde se transmitieron los elementos más esenciales para el cumplimiento de esta fase y continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos en el territorio nacional.

En razón de ello, se refieren las acciones de labor de vigilancia con los resultados en las temáticas de mayor relevancia ejecutadas durante el año 2023, de la siguiente forma:

Protección a la tercera edad / Adultos y adultas mayores

La DdP con el objeto de velar por el derecho a la protección de las personas adultas y adultos mayores, que es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, en aras de dar continuidad a sus líneas generales de acción, desplegó en todo el país actividades de defensa y vigilancia con la finalidad de coadyuvar en la garantía de los derechos de esta población vulnerable.

Por consiguiente, en su labor de vigilancia la DdP ejecutó ciento sesenta y tres (163) inspecciones en cuarenta y ocho (48) centros

geriátricos en el ámbito nacional, entre ellos: treinta y un (31) públicos y diecisiete (17) privados, adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), alcaldías y gobernaciones, donde se desplegó al equipo defensorial para constatar las condiciones de atención, alimentación, salud, higiene, la prestación de los servicios públicos y de las instalaciones de los Centros Geriátricos. Entre las instituciones inspeccionadas por la DdP, se encuentran: El Centro de Servicios Sociales Residenciales (C.S.S.R) Pedro María Ureña, Geriátrico Virgen del Valle, C.S.S.R Armando Reverón, Abuelos de Fundager, Centro de Servicios Sociales Ambulatorio (C.S.S.A) Casa Hogar Los Abuelos y Casa Hogar Asilo San Vicente de Paúl, entre otros centros.

Cabe destacar, que la DdP realizó durante la labor de vigilancia, ciento dieciséis (116) entrevistas a los adultos y adultas mayores que residen en los centros geriátricos inspeccionados, evidenciando las condiciones de calidad de vida y la correcta prestación de los servicios públicos, manifestando de forma general las siguientes observaciones:

- Se les suministra la alimentación y los medicamentos diariamente por parte del centro geriátrico.
- Expresaron con gran satisfacción la atención recibida por parte del personal que labora en los centros.
- Se permiten en los centros el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable.
- El 100% de los adultos y adultas mayores participan en actividades recreativas, culturales y turísticas fuera del centro geriátrico.
- Que reciben atención integral y beneficios a través del Sistema Patria y enfatizaron que las personas con discapacidad también reciben estos beneficios previa articulación de las autoridades del centro con las autoridades del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- De igual forma manifestaron que disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los Centros Geriátricos tales como juegos de dominó, bailoterapia, manualidades, obras teatrales, pintura, lectura, entre otras.

Por otra parte, la DdP para la protección y defensa de los derechos humanos de esta población, participó como miembro en cuatro (4) directorios del INASS, en los cuales se presentaron convenios, contratos públicos y privados, así como también de cooperación institucional con los diferentes entes del Estado, para garantizar y dar cumplimiento a los programas sociales que presenta el referido ente rector para beneficiar a los adultos y adultas mayores y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad.

De igual forma, estuvo presente en las actividades convocadas por el INASS, relativa al "Día Mundial de toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez", y en las jornadas de atención integral en amor mayor, organizada por la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela (GMAMV) en el Distrito Capital (1.021) y en el estado Carabobo (800) donde se atendieron aproximadamente más de mil ochocientos veintiuno (1.821) adultos y adultas mayores, a quienes entre otros servicios, se les brindó orientación relacionada con los derechos humanos, atención médica, dotación de ayudas técnicas, como sillas de ruedas y bastones, entrega de medicamentos, inmunizaciones, actividades recreativas, servicios de barbería y peluquería para fortalecer la calidad de vida de los adultos y adultas mayores.

Centro Geriátrico, estado Yaracuy.

Sumado a ello, esta Institución Nacional de Derechos Humanos realizó el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, las sedes defensoriales articularon de forma permanente con las autoridades competentes, realizando el efectivo seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones registradas en el territorio nacional, así como también de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional y redes sociales entre otros mecanismos, con respecto a este grupo vulnerable.

Igualmente, la DdP para la protección, defensa y vigilancia de los derechos de la población adulta mayor, ejecutó el seguimiento al sistema de pensiones y el pago de estas por parte del IVSS, realizando distintas comisiones a las sedes de las oficinas administrativas del IVSS, a través de las cuales se verificaron aspectos como la formalidad del proceso, los requisitos exigidos para el disfrute del derecho a la seguridad social. Además de ello, las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes administrativas, a fin de que esta población pueda contar con una infraestructura acorde a sus necesidades.

Asimismo, en cuanto al servicio de transporte público realizó distintas inspecciones durante los períodos de alta movilización de usuarios y usuarias, así como también en temporada de baja movilización en los terminales de transporte terrestre, aéreo y acuático, para constatar el cumplimiento de la normativa establecida con respecto al pasaje preferencial y las condiciones generales para la población venezolana, y a su vez, se presentaron las recomendaciones a las autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y demás autoridades competentes, a fin de garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial a esta población tan vulnerable, y a su vez solventar las deficiencias encontradas en dichas actividades, acordándose adoptar medidas a fin de garantizar este derecho.

Durante este periodo, la DdP mantuvo articulación permanente con las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) a objeto de canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

En razón de lo anteriormente expuesto, se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y la correcta prestación de los servicios públicos, las cuales fueron debidamente consideradas para la protección de este grupo vulnerable, resaltando, las siguientes:

- Proseguir con las jornadas de atención integral, para elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Reforzar la supervisión y atención a los adultos y adultas mayores en los centros geriátricos a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuadas para esta población vulnerable.
- Fortificar la articulación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a fin de incrementar personal especializado como geriatras, psicólogos, psiquiatras, dietistas y fisiatras, entre otros.
- Establecer los mecanismos necesarios a los fines de incrementar el número de centros geriátricos para la atención de las personas adultas y adultos mayores, y asimismo, garantizar el óptimo servicio de los establecimientos existentes.
- Reforzar la supervisión y atención a los adultos y adultas mayores para garantizar la correcta prestación del servicio de transporte y en especial con respecto al pasaje preferencial para esta población vulnerable.

Derecho a la salud

La DdP, con el fin de velar por la garantía del derecho a la salud como derecho humano fundamental, establecido en los artículos 83 y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desplegó a sus funcionarios y funcionarias a realizar inspecciones a los establecimientos de salud, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), gobernaciones, alcaldías y fundaciones con el objeto de verificar las condiciones generales, el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, así como la atención de forma eficaz, eficiente y efectiva por parte de los y las profesionales de salud.

De igual forma, se destaca que, entre otras actividades, se realizaron mesas de trabajo con autoridades sanitarias competentes para

abordar el tema de las fallas y debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos, personal de salud, formulándose las recomendaciones respectivas y alcanzando acuerdos importantes para el mejoramiento de los centros de salud.

En este sentido durante el año 2023, la DdP realizó mil ciento cuarenta y seis (1.146) inspecciones a doscientos veintinueve (229) espacios y establecimientos de salud de la red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) en sus diferentes clasificaciones: Red de Atención Comunal de Salud, Red de Atención Ambulatoria Especializada de Salud y la Red de Atención Hospitalaria, donde se evaluaron aspectos tales como las condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos, insumos y equipos médicos, disponibilidad de personal y calidad de atención, entre otros aspectos.

Entre los establecimientos de salud inspeccionados se destacan el Hospital José Gregorio Hernández del estado Amazonas, Clínica Popular Dr. Patrocinio Peñuela Ruiz del Distrito Capital, Centro de Diagnóstico Integral (CDI) El Castaño del estado Aragua, Consultorio Popular Especializado Urbano Dr. Alfredo Machado del estado La Guaira, Clínica Popular Dr. Rafael Vicente Andrade del estado Lara, Hospital Dr. Francisco Antonio Risquez del Distrito Capital, Hospital Dr. Leopoldo Manrique Terrero (Periférico de Coche) del Distrito Capital y Hospital Central Universitario Antonio María Pineda del estado Lara.

De igual forma, se realizaron reuniones en las cuales se presentaron las recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para reforzar las acciones a fin de facilitar talleres de sensibilización dirigidos al personal de salud, y con ello, fortalecer la calidad de atención a los y las pacientes; estableciendo los mecanismos necesarios para incrementar el talento humano en los centros de salud en el territorio nacional y continuar con las Brigadas Comunitarias Militares de Salud (Bricomiles) para fortificar las rehabilitaciones de los espacios y establecimientos de salud de la red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS).

Aunado a ello, la DdP en el ámbito nacional realizó ciento cincuenta y cinco (155) inspecciones en setenta y ocho (78) unidades de hemodiálisis en sus distintas modalidades, (28) hospitalarias, (23) extra hospitalarias públicas y (27) extra hospitalarias privadas, adscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), donde se evidenciaron las condiciones generales y procedimientos efectuados para la atención y administración de tratamientos a las personas con insuficiencia renal. Además de ello, se realizaron 121 entrevistas a usuarios y usuarias (79 masculinos y 42 femeninas), a objeto de conocer sus percepciones en cuanto a la accesibilidad física y económica, las condiciones de dichas unidades y la atención brindada, manifestando gran satisfacción de la atención recibida por parte del personal que labora en los centros.

Unidad de Diálisis, estado Yaracuy.

De igual forma, se elevaron las correspondientes recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para fortalecer la atención

de las personas con insuficiencia renal que acuden a estos centros de salud, de las cuales se destacan: reforzar la supervisión en las unidades de manera continua a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura; continuar con el cumplimiento de las horas de tratamiento de hemodiálisis y realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento y dotación de máquinas de diálisis en las unidades que requieran, a objeto de garantizar la calidad de vida de esta población.

Por otra parte la DdP realizó treinta y dos (32) inspecciones a diecisiete (17) espacios o establecimientos de salud que atienden a personas con hemofilia, evidenciando el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad, así como también, hizo entrevistas a usuarios y usuarias, con la finalidad de constatar la prestación del servicio y a su vez la atención eficaz, efectiva y eficiente por parte de los profesionales de salud, los cuales expresaron de manera satisfactoria, la entrega de factores de coagulación (factor VIII y IX) en las sedes de las Farmacias de Alto Costo del IVSS, entre otros aspectos positivos.

Centro de Oncología. La Guaira

Aunado a ello, se presentaron las recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), resaltando entre ellas, incrementar la dotación de los medicamentos en las Farmacias de Alto Costo del IVSS, para disponer de un inventario de medicamentos suficiente con el fin de garantizar la disponibilidad a los y las usuarios, a su vez puedan utilizarlo como profilaxis (terapia preventiva) para prevenir las hemorragias y reducir enfermedades articulares; reforzar la supervisión en los espacios o establecimientos de manera continua a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención de las personas con hemofilia.

Igualmente, durante el año 2023, la DdP ejecutó cincuenta y nueve (59) inspecciones en cuarenta y tres (43) espacios o establecimientos de salud con servicios de oncología públicos y privados adscritos al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), constatando que cumplen con la atención diaria, así como el equipamiento de los insumos necesarios para la atención de los pacientes oncológicos. Además de ello, se realizaron cuarenta y uno (41) entrevistas a pacientes para conocer la

percepción de la accesibilidad física, económica, las condiciones generales y la calidad de la atención brindada por los profesionales de salud; destacando el buen trato por parte de estos.

A tales efectos, la DdP presentó en distintas reuniones, las recomendaciones dirigidas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), destacando: establecer los mecanismos necesarios para incrementar el talento humano en los centros de salud con servicios de oncología; continuar con las jornadas de prevención contra el cáncer, enfocadas en promover un estilo de vida saludable y realizar las gestiones necesarias para efectuar el mantenimiento y dotación de las sillas y sillones para la aplicación de quimioterapias a los centros oncológicos que lo requieran en el ámbito nacional.

Por otra parte, la DdP realizó sesenta y nueve (69) inspecciones en treinta y cuatro (34) centros de salud mental en el país en las modalidades públicos (26) y privados (8) ambulatorios y residenciales. Entre los centros visitados se encuentran el Centro Psiquiátrico de Caracas C.A, Hospital General Luis Felipe Guevara Rojas de Anzoátegui El Tigre, Clínica de reposo mental Virgen de Coromoto de Táchira, Residencias San Marcos de León C.A de Yaracuy, Hospital Samuel Darío Maldonado de Barinas, donde se constató que en los mismos se cumplen con las evaluaciones psiquiátricas por parte del personal capacitado, además que se le proporciona la alimentación nutritiva diaria a los y las pacientes hospitalizados, se le entrega de forma gratuita los medicamentos e igualmente se verificaron las condiciones mínimas de salubridad, infraestructura, los cuartos de hospitalización, baños, así como también las áreas deportivas y de recreación.

En esta oportunidad, la DdP presentó en distintas reuniones, las recomendaciones dirigidas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con el fin de incrementar el talento humano en los centros de salud con servicios para la atención de salud mental, dar continuidad a las mesas de trabajo para la propuesta de la Ley de Salud Mental en Venezuela, realizar las gestiones pertinentes, que puedan disminuir la falta de médicos y médicas especialistas (psicólogos (as)

psiquiatras), tomar en consideración la recuperación de los centros de salud mental, por parte de las Brigadas Comunitarias Militares BRICOMILES, realizar las gestiones necesarias a fin de solventar la situación existente por la falta de agua potable y planta eléctrica, canalizar con las autoridades competentes la dotación de camas y sabanas para los y las pacientes, así como también, el suministro de alimentos y productos para el aseo personal, la creación de programas que vayan orientados al esparcimiento y recreación de los y las pacientes, y a su vez, incrementar los centros de salud mental para todo el país.

Centros de salud para la atención de los servicios de ginecología, obstetricia y maternidades

La DdP con el fin de salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de la protección a la maternidad, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a objeto de garantizar los derechos de las mujeres en Venezuela, mediante comisiones e inspecciones en los centros de salud para la atención de los servicios de ginecología, obstetricia y maternidades, para constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello garantizar a las mujeres embarazadas una atención de calidad, integral y humanizada.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos realizó ciento diecinueve (119) inspecciones en ciento ocho (108) centros de salud, públicos (99) y privados (9) para la atención de los servicios de ginecología, obstetricia y maternidades en el territorio nacional, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), con el fin de constatar el buen funcionamiento de los servicios prestados a esta población de mujeres y neonatos, conforme a los principios que rigen el derecho a la salud como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad en beneficio de esta población vulnerable.

Es importante mencionar que la DdP constató entre otros aspectos, que los referidos centros de salud inspeccionados cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, así como también que se les brinda la correspondiente atención médica a las usuarias que acuden a los referidos centros y maternidades, aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilaterales; también ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional a través de sus distintas instituciones sanitarias han implementado políticas acertadas para garantizar la protección y atención de la población venezolana para optimizar y mejorar el servicio en materia de salud, fortaleciendo el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), a través de las Brigadas Comunitarias Militares de Salud (BRICOMILES) y reportes, así como también por la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno; todo ello comprometido con el bienestar del pueblo venezolano.

De igual forma, la DdP realizó articulación de forma permanente con las autoridades competentes, monitoreo y seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional y en redes sociales en todo el país.

Bajo este orden, es preciso referir la actuación desplegada por la Defensoría Delegada del estado Nueva Esparta para la atención del caso relacionado con el fallecimiento de los neonatos en el Hospital Dr. Luis Ortega adscrito al IVSS, ubicado en esa entidad estadal, en el cual se realizaron distinta acciones, entre ellas, comisión al precitado centro de salud para corroborar la situación, manteniendo de forma expedita articulación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para la Igualdad de Género, Ministerio Público y demás organismos competentes, mediante la cual se constató la debida atención dirigida a los familiares de los neonatos, así como también, la canalización del referido caso por parte de los entes competentes en la materia. Por otra parte, se evidenció que las autoridades sanitarias, durante el año 2023 realizaron jornadas de atención para la población del hospital, y a su vez, entregaron kits multivitamínicos maternos en los once (11) municipios del estado Nueva Esparta.

En razón de lo antes expuesto, la DdP logró recabar un conjunto de datos a través de las inspecciones a fin de constatar las condiciones generales para la protección a la maternidad, lo cual permitió detectar las fortalezas y debilidades en este sentido, y a su vez se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores para afianzar las políticas públicas que les permitan mejorar cada día más su desempeño, destacándose las siguientes:

- Proseguir con las jornadas de atención integral para elevar la calidad de vida de esta población vulnerable.
- Continuar con la atención obstétrica integral de emergencia y del recién nacido.
- Intensificar las labores de promoción, sensibilización y concientización a la colectividad para el trato adecuado y respetuoso a fin de brindar una mejor atención a este grupo vulnerable.
- Fortalecer el equipo médico y multidisciplinario con la finalidad de incrementar el talento humano para la atención en los centros de maternidades.
- Fortalecer la dotación de insumos médicos y materiales quirúrgicos para garantizar la calidad de atención a este grupo vulnerable.
- Divulgar en los establecimientos de salud a nivel nacional, los protocolos de atención de cuidados prenatales y atención obstétrica de emergencia.

Otras acciones de Defensa y vigilancia. Derecho a la salud

Enfermedades endémicas

La DdP realizó seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender de manera directa las emergencias que han surgido sobre las enfermedades endémicas, efectuando seguimiento

a las denuncias, quejas y peticiones registradas en el ámbito nacional, así como también, el monitoreo a los medios de comunicación y redes sociales, efectuando comisiones para reforzar la articulación con los organismos competentes en la materia: Distritos Sanitarios y Direcciones de Epidemiología del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), entre otras instituciones. De igual manera, se realizó seguimiento a las políticas públicas, planes y programas establecidos durante el año 2023, para permitir a la población contar con un servicio de salud, ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

En ese sentido, se realizaron setenta (70) comisiones en cuarenta y tres (43) Distritos Sanitarios y Direcciones de Epidemiología, además de ello, se coordinó con las autoridades sanitarias para el abordaje a las comunidades que presentan enfermedades endémicas, realizando charlas sobre las medidas para la prevención del contagio de las enfermedades endémicas como dengue, malaria, síndrome diarreico y COVID-19.

Además de ello, la DdP constató el Plan de vacunación denominado “Luciérnaga” una acción impulsada por el Ejecutivo Nacional a cargo del MPPS con el apoyo de un equipo multidisciplinario quienes visitaron casa a casa en las distintas parroquias en horario nocturno, como también desplegaron operativos de abatización y fumigación

con el fin de minimizar los criaderos que proliferan el mosquito Aedes aegypti; cabe considerar por otra parte que la DdP, realizó mesas de trabajo para atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas; es importante referir que las enfermedades mayormente abordadas por las autoridades sanitarias competentes fueron los casos de dengue, enfermedades respiratorias y síndrome diarreico, siendo debidamente atendidos conforme al protocolo establecido por las autoridades sanitarias correspondientes.

Visto lo anteriormente expuesto, la DdP presentó a las autoridades competentes en el ámbito regional y nacional, las siguientes recomendaciones: continuar con el Plan de vacunación "Luciérnaga"; proseguir con las Abatizaciones y fumigaciones para minimizar los criaderos que proliferen el mosquito Aedes aegypti trasmisor de la enfermedad del dengue y reforzar las estrategias para dictar talleres para la prevención de las enfermedades endémicas tanto en los centros de salud como en las comunidades del territorio nacional.

Fibrosis quística

La DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano continúa atendiendo y recibiendo las solicitudes de familiares que son de vital importancia para contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente para la atención de cuatrocientos noventa y siete (497) pacientes con fibrosis quística que reciben atención médica en 08 estados del territorio nacional, y a su vez, realizó acompañamiento a las madres, padres y representantes de estos pacientes, así como también articuló con autoridades del MPPS y de la Comisión Permanente de las Familias, la Libertad de Religión y de Cultos de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para garantizar el derecho a esta población tan vulnerable.

La referida población es atendida en los establecimientos de salud ubicados en los estados Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Trujillo, Zulia y Distrito Capital, donde se atienden y proveen las correspondientes fórmulas a niños, niñas y adolescentes con esta

patología, sin embargo debido a las consecuencias de la medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de estas fórmulas, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo, y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones.

Por otra parte, la DdP participó en las distintas mesas de trabajo convocadas por la presidenta de la Comisión Permanente de las Familias, la Libertad de Religión y de Cultos de la Asamblea Nacional, la diputada Asia Villegas, conjuntamente con autoridades del MPPS, las madres, padres y representantes de estos pacientes, logrando acuerdos importantes para su atención, entre los cuales podemos destacar la elaboración de un censo actualizado de personas con esta condición de salud, así como también, se realizaron entrevistas con los médicos y médicas, madres, padres, representantes relacionados con este grupo de atención especial, quienes fueron atendidos por el MPPS y el IDENNA.

Visto lo anteriormente expuesto, se presentaron a las autoridades competentes las recomendaciones correspondientes a fin de realizar las gestiones pertinentes con el objeto de que esta población pueda disponer de los nutrientes y a su vez reciban de forma permanente atención integral por parte de las respectivas instituciones.

Pacientes con errores innatos del metabolismo

Conforme a este derecho, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano continúa atendiendo y canalizando las solicitudes de familiares a fin de contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes; especialmente para la atención de cincuenta y uno (51) pacientes con errores innatos del metabolismo que reciben atención médica en el Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza, ubicado en Caricuao, Caracas; siendo el único centro de salud que dispone del servicio para enfermedades metabólicas, el cual provee las fórmulas en el territorio nacional para niños, niñas y adolescentes con esta patología. Sin embargo, debido a las consecuencias de las

medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de dichas fórmulas, que son nutrientes especiales, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, por no contar con el tratamiento respectivo y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones, como involución neurológica, autismo y déficit de crecimiento.

Al respecto, se sostuvo contacto permanente con las madres, padres y representantes de estos pacientes, así como también con las autoridades del MPPS, a los fines de articular con el ente rector de este derecho quienes continúan canalizando y tramitando la referida situación para el suministro de las fórmulas nutricionales especiales y medicamentos de alto costo para la división de enfermedades heredo metabólicas.

Además de ello, la DdP participó en distintas reuniones con representantes del MPPS, a objeto de canalizar la debida atención y a su vez, el suministro de las fórmulas nutricionales especiales.

No obstante a ello, se reitera la imperiosa necesidad del cese de las medidas coercitivas unilaterales ejecutadas en contra de nuestro país para la atención de las situaciones presentadas por los y las pacientes con errores innatos del metabolismo, pacientes de fibrosis quística y pacientes que requieren trasplante y continuar con el tratamiento, situación que las autoridades del MPPS, se encuentran atendiendo y canalizando con muchas limitaciones, debido al bloqueo y la agresión multiforme contra Venezuela desde el año 2014.

En conclusión, durante el año 2023, la DdP pudo constatar, en el marco de la labor de defensa y vigilancia del derecho a la salud, diferentes situaciones dentro del Sistema Público de Salud Nacional, en las cuales las autoridades sanitarias competentes mantuvieron una conducta activa de atención a ciertos problemas que presenta el sector salud en nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Con respecto a la afectación de las medidas coercitivas unilaterales, la DdP recibió distintas denuncias, quejas y peticiones relativas al derecho a la salud sobre las fallas en el suministro de medicamentos, insumos médicos y ayudas técnicas; la falta de respuesta ante peticiones de acceso a medicamentos o recursos, mantenimiento, falta

o insuficiencia de recursos, entre otras necesidades. En razón de ello, desplegó las siguientes actividades:

Mantuvo la articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes para canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, en la garantía del derecho a la salud en el sector público, resaltando entre otras necesidades la falta de:

- Nutrientes especiales, medicamentos e insumos médicos para la población, antibióticos hospitalarios, anestésicos y antituberculosos, situación que afecta la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas para atender a la población, así como también de ansiolíticos, antidepresivos, antipsicóticos, entre otros, además de patologías como parkinson, alzhéimer, además de catéteres, marcapasos y reactivos para exámenes de laboratorio, medicamentos para los tratamientos de quimioterapias y radioterapias.
- Recursos para la importación de albúmina humana, inmunoglobulina y otros hemoderivados, situación que afecta a personas que padecen de hemofilia y otras patologías hematológicas.
- Reactivos de sangre, para las personas que necesitan transfusión de sangre.
- Disponibilidad de vacunas, para la meningitis, rotavirus e influenza.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de diagnóstico como mamografía, insumos para despistaje en cáncer cervical y prostático, ultrasonidos, así como insumos para tratamientos como radioterapia, entre otros.
- Medicamentos y contraste para la realización de tomografías.

Al respecto, se realizaron distintas acciones vinculadas con la atención y vigilancia del derecho a la salud que se ha visto vulnerado y como consecuencia la amenaza al derecho a la vida, para el acceso a medicamentos, nutrientes especiales, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de médula ósea y la aplicación de sus tratamientos en otros países, y también para las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andaderas.

En consecuencia, la DdP articuló de forma permanente con las autoridades competentes para la atención de estas solicitudes entre las cuales resaltan: Ministerio del Poder para la Salud (MPPS), Misión José Gregorio Hernández, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Gobernación del Distrito Capital, Alcaldía de Caracas, así también se realizó enlaces para la canalización y adquisición de la Albúmina Humana, Inmunoglobulina y otros hemoderivados, se mantuvo contacto permanente con las autoridades de Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, que elabora y comercializa derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos de alta calidad y tecnología de punta en la Planta Productora de Derivados Sanguíneos (PPDS), entre otras instituciones.

Derecho a la Educación

Durante el año 2023, la DdP realizó inspecciones en los centros educativos en todo el territorio nacional, en sus modalidades públicas y privadas, extendiéndose a las casas de estudios de educación universitaria; para esta actividad fueron consideradas un conjunto de características que van desde la infraestructura, plan de estudio, la situación de los y las docentes en los planteles, los servicios orientados a la atención de los y las estudiantes y otras actividades complementarias.

Estas inspecciones se realizaron en dos fases, la primera comprendida entre los meses de abril y julio, con el fin de evaluar la culminación del período escolar (2022-2023), y la segunda entre los meses de septiembre y octubre, para valorar el inicio del periodo escolar (2023-2024), realizándose en los niveles inicial, básica, media y diversificada mil seiscientas setenta y ocho (1.678) inspecciones, mil cuatrocientas

treinta y tres (1.433) en los centros educativos públicos y doscientos cuarenta y cinco (245) en los centros educativos privados.

En lo que respecta al sistema de educación universitaria, se realizaron ciento ocho (108) inspecciones, ochenta y seis (86) inspecciones en universidades públicas, y veintidós (22) inspecciones en universidades privadas. A su vez, se efectuaron entrevistas a los y las estudiantes en cada una de las universidades visitadas, entre jóvenes, adultos y adultas, quienes pudieron manifestar sus intereses e inquietudes, referente al servicio prestado en esas casas de estudio.

Entre los centros educativos de niveles inicial, básica, media y diversificada inspeccionados, podemos destacar: el Centro educativo las Palmas (estado Barinas), CEI Libertador (estado Bolívar), Escuela

Básica Patricio Martínez (estado Carabobo), Escuela Estadal Eleazar Almarat (estado Cojedes), Liceo Bolivariano Néstor Luis Pérez (estado Delta Amacuro) y la Escuela Técnica Industrial Juan Ignacio Valbuena (estado Zulia), entre otros ubicados en el territorio nacional.

De igual forma, los centros de educación universitaria: Universidad Bicentenaria, Universidad Experimental Nacional Simón Rodríguez, (estado Aragua), Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios Aquiles Nazoa y la Universidad Central de Las Artes (Distrito Capital), Universidad Simón Rodríguez, Misión Sucre (estado Apure), Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (estado Guárico), Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (estado Portuguesa) y Universidad Politécnica Territorial del Zulia (estado Zulia), entre otras.

Aunado a ello, es importante resaltar que, la DdP en virtud de estas actividades pudo constatar los avances, fortalezas y debilidades que ha tenido el sistema educativo en el país, y constatar las acciones ejecutadas por el Ejecutivo Nacional para la protección de este derecho en beneficio de la población que reside en nuestro país, entre las cuales destacamos, las acciones ejecutadas por las Brigadas Comunitarias Militares (BRICOMILES), que lograron la recuperación de un número significativo de centros educativos, solventando las fallas relacionadas con la infraestructura, filtraciones de techos y paredes, reparaciones de baños, fachadas e instalación de canchas deportivas, entre otras situaciones.

Entre otros avances en materia educativa, se destacan:

- La creación del Sistema Nacional de Ingreso (SNI), que facilita la incorporación de los y las bachilleres que egresan del Sistema de educación básica al sistema de educación universitaria, y a su vez, priorizaron algunas carreras en el referido Sistema, las cuales están vinculadas a las áreas del conocimiento, como por ejemplo en el área de la salud, como medicina integral comunitaria, enfermería, bioanálisis y farmacia; Ciencias básicas: Física, matemática, geología, geoquímica, biología, química, y todas las expresiones asociadas; Educación: Inicial, básica integral, media y técnica, entre otros.
- La implementación de programas de inclusión para garantizar que los NNA, adultos y adultas, tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad.
- En la educación básica, se ha logrado el incremento de matriculación, lo que significa que la gran mayoría de NNA en Venezuela, tienen acceso a la educación primaria y secundaria.
- La erradicación del analfabetismo, debido a que se han realizado distintos esfuerzos, a través de programas y políticas educativas, destacando la Misión Robinson, mediante la cual se ha podido enseñar a leer y escribir a gran cantidad de personas.
- Los programas de educación para personas adultas, a través las Misiones Ribas y Sucre, las cuales generaron oportunidades educativas a quienes no pudieron completar su educación formal en el pasado.
- Avances en la educación tecnológica, brindando a los y las estudiantes acceso a herramientas y recursos digitales que mejoran sus habilidades y conocimientos.

Al respecto, la DdP mantuvo articulación permanente con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y demás autoridades competentes para canalizar distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron

debidamente atendidas por la Institución correspondiente, relacionadas con la obtención de cupos, así como también de acompañamiento a distintos colegios privados, en conjunto con las autoridades educativas y Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), debido al incremento en las matrículas, alcanzando acuerdos importantes para el beneficio de la población estudiantil.

De esta manera, se logró recabar un conjunto de datos del sistema educativo venezolano, a través de las inspecciones y de las denuncias, quejas, peticiones, además de entrevistas con el gremio docente y la población estudiantil, lo cual permitió detectar las fortalezas y debilidades del mismo, a su vez, se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores para afianzar las políticas públicas que les permitan mejorar cada día más su desempeño, destacándose las siguientes:

- Dar continuidad a la acción de las BRICOMILES, en todos los centros educativos, priorizando aquellas escuelas que se encuentran en poblaciones rurales. Esto con el fin de mantener escuelas modernas bien equipadas, con salones de clases adecuados, bibliotecas y espacios deportivos.
- Reforzar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), de manera que este pueda operar correctamente, principalmente en las zonas rurales.
- Dotación de mobiliario y materiales escolares, en los centros educativos públicos.
- Reforzar las campañas educativas en prevención a la violencia entre pares.
- Crear programas de formación y capacitación para los y las docentes, de manera que tengan conocimientos actualizados, y puedan utilizar metodologías pedagógicas e innovadoras.
- Reforzar el uso de la tecnología en el aula, puesto que es de gran ayuda en el proceso de enseñanza y aprendizaje, logrando una mejor experiencia educativa.
- Fomentar la participación de las madres, padres y representantes en la formación educativa de sus hijos e hijas.

- Fortificar los mecanismos de control y supervisión para que las instituciones educativas privadas cumplan con las normas reglamentarias establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE). De igual forma, en la prestación del servicio: mejorar y supervisar el cumplimiento del pasaje preferencial estudiantil.

Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

La DdP entre los meses de junio y julio de 2023, desplegó inspecciones en el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), es decir, en las Entidades de Atención, Defensorías, Consejos Municipales de Derechos y Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, logrando recabar información referente al funcionamiento, condiciones de infraestructura, y población atendida en cada una de las instancias que integran este sistema; todo esto en aras de promover y defender los derechos de los NNA, los cuales están plenamente consagrados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y en la *Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNNA).

DdP Nueva Esparta forma funcionarios y funcionarias municipales en materia de NNA.

Al respecto, se realizaron setenta y seis (76) inspecciones en las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de las cuales, se evidenció que se ha brindado atención a más de ochenta y cuatro (84) usuarios y usuarias entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y representantes, las condiciones generales de atención y a su vez, se presentaron las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes.

Además de ello, se realizaron treinta y cuatro (34) inspecciones en la Entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, las cuales lograron atender hasta la fecha, ciento ochenta y uno (181) niños y niñas, entre los que se encuentran, ochenta y seis (86) niños, setenta y tres (73) niñas, y veintidós (22) niños con necesidades especiales, además se constató las condiciones generales y, se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes.

Por otra parte, se realizaron cincuenta (50) inspecciones en los Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA) constatándose la correcta atención, dirigida principalmente a los NNA, así como también, atención a la población indígena, LGBTQ+ y a las personas con alguna discapacidad física motora, intelectual, visual y auditiva, verificando las condiciones generales de los Consejos, presentando las recomendaciones a las autoridades competentes.

Asimismo, de los trescientos treinta y cinco (335) Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA) que existen en el país, la DdP realizó inspección en ochenta y dos (82) centros, en los cuales evidenció que la población atendida corresponde a la cantidad de treinta y un mil trescientos sesenta y nueve (31.369), siendo discriminada en once mil quinientos veintitrés (11.523) niños, y once mil doscientos cinco (11.205) niñas; mientras tres mil novecientos noventa y tres (3.993) corresponde a adolescentes masculinos y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4.648) adolescentes femeninas atendidas. Aunado a ello, también se pudo constatar las condiciones de las plantas físicas, conformación de los equipos multidisciplinarios, la dotación de insumos médicos y alimentos, entre otros aspectos, a los cuales la DdP presentó las recomendaciones a las autoridades competentes.

Otras actuaciones defensoriales de Defensa y Vigilancia relacionadas con NNA

Acción defensorial en el estado Bolívar

La DdP realizó distintas actuaciones defensoriales en defensa de los derechos de esta población, destacándose entre ellas, la atención de los siguientes casos:

- Caso relacionado con una infante de seis (6) años de edad en el estado La Guaira, quien fue trasladada por su padre y abuelo a la consulta médica pediátrica al centro de salud adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) de dicha entidad estadal, debido a que estaba presentando un cuadro de úlceras en la boca. La DdP articuló con las autoridades sanitarias para la atención, siendo atendida y se le practicaron distintos estudios médicos, los cuales determinaron que la misma padecía una enfermedad de transmisión sexual (ETS), específicamente, el virus del papiloma humano (VPH). Ante todo, la DdP en articulación con el Instituto Autónomo del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) canalizó de manera inmediata el ingreso de la menor a una casa de abrigo de la entidad guaireña, motivado a que la infanta no podía ser entregada a sus familiares, debido al estado de vulnerabilidad

en que se encontraba, y mientras se realizaban las averiguaciones pertinentes, se le garantizó en todo momento, la seguridad y bienestar de la menor.

- Caso de un adolescente de trece (13) años de edad, quien fue diagnosticado con fibrosis quística en diciembre de 2019. La DdP, realizó visita domiciliaria a la casa del menor, con la finalidad de evaluar las condiciones psicosociales del mismo. Dicha visita contó con el acompañamiento del equipo multidisciplinario del IDENNA y MPPS, quienes realizaron entrevista a la madre y al adolescente, a su vez, se evaluó la condición estructural de la vivienda, levantando informe y refiriendo el caso a las autoridades competentes, para la atención correspondiente.
- De igual forma, la DdP participó en el segundo encuentro Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, convocado por el IDENNA, el cual se realizó durante los días 14 y 15 de diciembre de 2023. En dicho encuentro, se trataron diversos temas de interés tales como, el Derecho a la Identificación y la Colocación Familiar, rol de los Órganos Administrativos de Protección, actuaciones del Consejo Municipal de Derechos del NNA, actuación Policial en materia de NNA y rol de los Órganos Administrativos en la Atención de las Víctimas de Trata de Personas, entre otros.

En razón de lo anteriormente expuesto, y de los resultados obtenidos en las inspecciones realizadas por la DdP al Sistema de Protección de NNA, el cual está integrado por las Defensorías, Entidades de Atención, Consejos Municipales de Derechos y Consejos de Protección de NNA, se recomendó a las autoridades competentes para su pronta y oportuna atención en aras de garantizar los derechos de esta población, lo siguiente:

- Acondicionamiento de las plantas físicas de las sedes.
- Solventar la problemática existente por la conformación incompleta de los equipos multidisciplinarios.

- Reforzar la formación y capacitación del personal, en cuanto a las normas mínimas de protección de NNA.
- Solventar la situación existente por la falta de mobiliario de oficina, equipos de computación e internet.
- Canalizar con los organismos competentes, la mejora en los servicios públicos como agua y teléfono.

Labor de vigilancia en el Hospital Dr. José Manuel de los Ríos.

La DdP en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales realizó un conjunto de acciones entre ellas, comisiones, reuniones, inspecciones para velar y defender el derecho a la salud, las condiciones generales del precitado centro de salud para la atención de NNA, así como en atención de las denuncias, quejas y peticiones registradas por familiares de los y las pacientes en esta Institución.

Al respecto, esta Institución durante el año 2023 sostuvo distintas reuniones con las autoridades del precitado nosocomio y Dirección de Salud del Distrito Capital, a quienes se les plantearon distintas situaciones para su debida atención, así como también, lo relacionado con el área de nefrología y las personas que presentan enfermedades crónicas que también son víctimas del bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos a Venezuela.

Podemos mencionar, como consecuencia directa del bloqueo, a pacientes venezolanos que se encuentran en el país o que fueron enviados a Argentina o a Italia para recibir tratamientos y estudios especializados, que luego de ser diagnosticados con enfermedades complejas, han visto interrumpido el apoyo económico de programas de salud financiados por el Estado venezolano, a través de la estatal Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA) y su filial Citgo.

Esta situación afecta al programa de asistencia que ejecuta Venezuela desde hace más de doce años, y que es gestionado a través de organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea (ATMOS) o la Fundación Simón Bolívar para apoyar a pacientes con precarias condiciones económicas y financieras. Hay personas que requieren continuar con tratamiento y supervisión en Argentina, otras que requieren continuar con tratamiento especializado en Italia.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP reitera el exhorto para el cese del bloqueo financiero y económico de Estados Unidos contra el país y que permita que PDVSA pueda continuar suministrando los recursos necesarios para los y las pacientes venezolanos con necesidad de trasplante de médula ósea y trasplantes de hígado, así como darle continuidad al financiamiento de quienes requieren continuidad a su tratamiento postoperatorio, tanto en Argentina como en Italia.

Por otra parte, la DdP refiere entre sus actividades, la activa participación que tuvo en la reunión convocada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), en fecha 15 de septiembre de 2023, en donde brindó acompañamiento a un grupo de madres, padres y representantes de NNA, pacientes del precitado centro de salud, quienes expresaron su descontento, debido a la presunta falta de insumos para la realización de exámenes de laboratorio para los y las pacientes del servicio de hemato-oncología. En dicha reunión también participaron autoridades del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), donde se acordó entre otras

acciones, realizar los referidos exámenes en fecha 18 de septiembre, previo estudio de cada paciente.

Posterior a ello, la DdP a los fines de efectuar seguimiento del acuerdo alcanzado en la referida reunión, se trasladó en comisión al centro hospitalario, donde constató la realización de las pruebas de laboratorio a los sesenta y tres (63) NNA que requerían de esa atención, así como también, se sostuvieron distintas entrevistas con las madres, padres y representantes de los mismos, quienes manifestaron su agradecimiento por la pronta respuesta y atención que habían recibido sus representados y representadas.

Seguidamente, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, realizó su labor vigilancia en este centro asistencial, recorriendo todas las áreas del hospital, verificando la condición general de la infraestructura, condición actual de los servicios de consulta y hospitalización. Al mismo tiempo, se sostuvieron entrevistas con el personal médico, enfermería y personal de seguridad; padres, madres, representantes y demás usuarios y usuarias que hacen vida en el centro hospitalario, a objeto de conocer sus percepciones en cuanto a las condiciones generales de los servicios y la atención brindada.

Entre los servicios inspeccionados, se encuentran: Farmacia de Medicamentos de Alto Costo, Banco de Sangre, Servicio de Inmunización, Rehabilitación Física, Sala de Triaje, la torre de consultas y de hospitalización.

De igual forma, podemos destacar que, entre otras actividades, se realizaron reuniones de trabajo con autoridades sanitarias competentes para abordar el tema de las fallas y debilidades en el funcionamiento del centro de salud, vinculado con las condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos, personal de salud, formulando las recomendaciones respectivas para el mejoramiento del establecimiento de salud, en aras de fortalecer la atención de manera oportuna y de calidad, a fin de garantizar los derechos de los y las pacientes, y alcanzados acuerdos importantes para el mejoramiento de los centros de salud. Entre las recomendaciones se destacan las siguientes:

- Reforzar la supervisión en el establecimiento de salud de manera continua a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención de las y los pacientes.
- Articular con los organismos competentes, para solventar la problemática existente en el servicio de rehabilitación física, debido a la falta de médicos y médicas especialistas.
- Incrementar el talento humano en los servicios de laboratorio (bionalistas), psiquiatría y psicología.
- Canalizar con los organismos competentes la revisión, reparación o reemplazo de los aires acondicionados e iluminación, debido a que en algunos no se encuentran operativos.
- Recuperación de las unidades del servicio de odontología.
- Rehabilitación del espacio físico para el servicio de dermatología.
- Revisión y reparación de los baños que no se encuentran operativos.
- Dotación de forma permanente de insumos tales como gasas, yelcos y guantes médicos, entre otros.

Derecho a la seguridad social

La seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantiza la salud y asegura la protección en especial de la vejez,

desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad y pérdida del sostén de familia, entre otras circunstancias de previsión social, como lo refiere la Carta Magna, la Institución estableció distintas acciones defensoriales.

Al respecto, la DdP registró distintas denuncias, quejas y peticiones relacionadas a este derecho, entre las cuales podemos mencionar, solicitud de información sobre los requisitos para la obtención de la pensión de vejez, así como también para conocer el motivo de suspensión de la misma entre otras, siendo estas atendidas de forma inmediata a través de las sedes defensoriales, las cuales mantienen articulación permanente con las oficinas administrativas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) en el territorio nacional, lográndose la reactivación de la pensión, el pago y la incorporación de las personas que cumplen con los requisitos legales para gozar de este derecho constitucional.

De igual forma desde las sedes defensoriales, se brindó orientación a la población sobre el procedimiento a seguir para la obtención de las distintas pensiones que otorga el IVSS, y las medidas que se implementan en caso de no cumplir con los requisitos establecidos para ello, también se notificó a las autoridades correspondientes, presentándose las recomendaciones pertinentes en la materia para la garantía de este derecho en beneficio de la población.

Derechos humanos de los campesinos y campesinas

Durante el año 2023, la DdP continuó la investigación orientada a defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, y velar por la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho, destacándose en el transcurso de este período la atención en los estados Aragua, Apure,

Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Portuguesa, Mérida, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia, entre otros.

Además de ello, la DdP desplegó distintas acciones como acompañamientos a campesinos y campesinas, inspecciones, mesas de trabajo, comisiones, reuniones, entrevistas y enlaces telefónicos con representantes de los distintos organismos del Estado a fin de promover, defender y vigilar los derechos humanos de este sector, y a su vez, unir esfuerzos para brindar atención con la mayor celeridad posible y con ello, lograr una solución a las distintas problemáticas que surgen en los campos venezolanos, entre ellas, se resaltan algunas actividades que fueron ejecutadas durante el año 2023:

- Entrevistas y reuniones en el territorio nacional con campesinos y campesinas, así como también con representantes de los movimientos campesinos, asociaciones de productores, unidades de producción de distintas entidades estadales como Aragua, Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa y Yaracuy, entre los cuales podemos mencionar, la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino

Político y Social, con representantes del Frente Campesino de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, Frente Amplio Unido de Resistencia de Campesinos(as) Bolívar y Zamora.

- Reuniones con las autoridades del ente rector, Instituto Nacional de Tierras (INTI), y de las Oficinas Regionales de Tierras (ORT) en el ámbito nacional, a las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución relativas a esta materia, que versan sobre presuntos conflictos de tierra que fueron debidamente atendidas y canalizadas respectivamente por las autoridades competentes.
- Además de ello, la DdP participó en el diseño de los distintos mecanismos para la ejecución en cada entidad estadal de una mesa de trabajo denominada "Mesa de Paz y Diálogo", la cual estará coordinada por el INTI, como ente rector nacional, a través de ellas, se abordarán las distintas denuncias, quejas y peticiones, se reforzará la participación interinstitucional y de los distintos factores políticos como la comunidad campesina y las corrientes políticas relacionadas al ámbito campesino. En la referida mesa se priorizará el orden para su ejecución, las entidades estadales con mayor cantidad de casos que se refieran a las ocupaciones precarias y/o ilícitas de la tierra; falta de respuesta por parte del INTI; la asignación y/o revocatoria de instrumentos agrarios según la naturaleza del caso; y casos judicializados que presenten presunto retardo procesal.
- Participación en las Mesas de Paz y Seguridad en el campo soberano que se realizan en las entidades estadales Barinas, Guárico y Portuguesa, con la finalidad de mantener la paz en el campo soberano y la seguridad agroalimentaria. En las referidas actividades también participaron autoridades del Tribunal Superior Agrario, Instituto Nacional de Tierras (INTI), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Gobernación del estado Mérida, Guardería Ambiental y Ministerio Público, para tratar asuntos relacionados con la problemática de la tenencia de tierra en el estado.

- Intervención en mesas de trabajo, entre ellas, la actividad convocada por la Dirección General de Articulación con Poderes Públicos y Escalas Territoriales de Gobierno de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela para establecer estrategias para la atención de los casos presentados por esta población y acordar la reactivación y reinstalación de las mesas de trabajo con los representantes de las instituciones competentes en materia agraria, como son del Instituto Nacional de Tierras (INTI), Tribunales Agrarios, Movimientos Campesinos, Asamblea Nacional y esta Institución, lo cual se ha venido trabajando de forma permanente.
- El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, sostuvo encuentro en el estado Guárico con los representantes del sector campesino, y a su vez entregó reconocimientos y certificados a los graduandos y graduandas que realizaron el Diplomado que imparte esta Institución sobre los derechos humanos de campesinos y campesinas en esa entidad estadal.

En este sentido, es importante destacar que la DdP mantiene articulación permanente con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), por ser el ente competente para solucionar los conflictos, y también con las distintas mesas interinstitucionales en el ámbito regional, a los fines de efectuar el seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones sobre presunta violación de derechos humanos a campesinos

y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato y la violencia en las zonas rurales.

Servicios Públicos

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* establece en su artículo 281.2 la atribución a la Defensoría del Pueblo de "Velar por el correcto funcionamiento de servicios públicos". En razón de ello, se le ha dado un mayor impulso al ejercicio defensorial de la vigilancia de los servicios públicos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, y también desplegó la labor de defensa sobre este derecho.

En este sentido, la DdP durante el año 2023, emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios como transporte**,** servicio eléctrico, gas, banca, salud privada y seguros, entre otros; esto a fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores para garantizar estos servicios bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad, no discriminación, entre otros.

A tal efecto esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos; todo ello, a través de las inspecciones, reuniones, mesas de trabajo, actividades de acercamiento a los usuarios y usuarias, en especial en la consecución del derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, como parte del derecho que tienen todas las personas de tener un nivel de vida adecuado.

La DdP dentro de su labor de defensa y vigilancia de los servicios públicos, reconoce que el Estado venezolano durante el año 2023, a pesar de las Medidas Coercitivas Unilaterales que enfrenta nuestro país, estableció distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias en cada uno de ellos a fin de hacer posible la vida de las personas de una forma sana; conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales.

Bajo esta perspectiva de análisis, se detallan a continuación por servicio las acciones más resaltantes que fueron desplegadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante el año 2023, en materia de Servicios Públicos:

Servicios públicos / Transporte terrestre, aéreo y marítimo

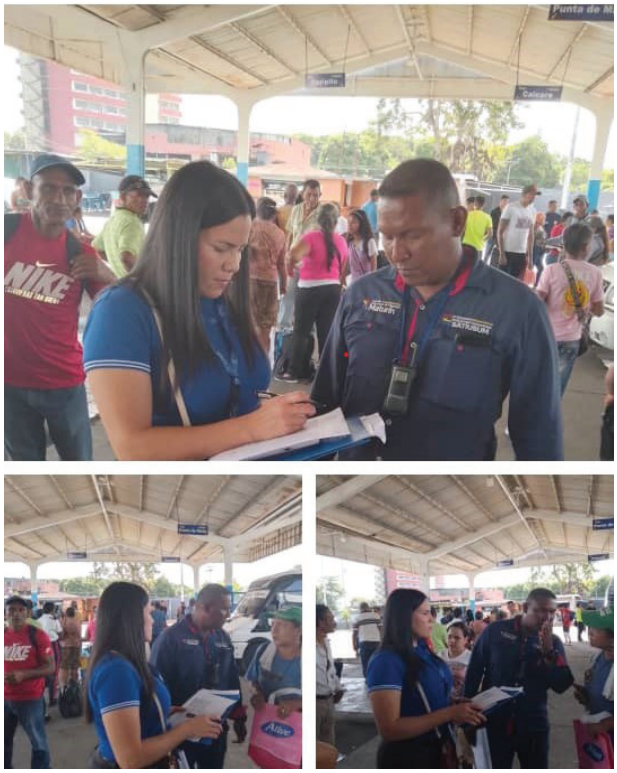

Inspección defensorial en el terminal terrestre de Maturín estado Monagas

La DdP en el año 2023, para velar por la garantía de la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios del transporte terrestre, aéreo y marítimo, realizó el debido seguimiento tanto a las empresas prestatarias de este servicio como al ente regulador, así como también, al presentarse diversas irregularidades por parte de las líneas de transporte, en cuanto a la falta de información, trato inadecuado a los usuarios y usuarias de este servicio y de algunos incidentes en el funcionamiento de las unidades de transporte, se realizaron diversas acciones defensoriales.

Es así como se diseñaron y remitieron lineamientos de actuación dirigidos a las Defensorías Delegadas Estadales, subsedes y municipales a los fines de desplegar el operativo de vigilancia del servicio de transporte, como se describe en el siguiente cuadro:

Fases		Total de	Terminales visitados (680)				Total de recomendaciones
			Terrestres	Aeropuertos	Marítimos (Puertos)	Total	
Temporada de alta	Carnaval	150	78	15	10	103	24
	Semana Santa	204	83	22	14	119	54
	Vacaciones escolares	208	87	19	15	121	55
	Navidad	177	90	29	14	133	46
Temporada de baja	En el primer semestre (junio)	123	67	17	15	99	49
	En el segundo semestre	121	80	15	10	105	54
Total		983	485	117	78	680	282

Cuadro 36. Terminales visitados. Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Al respecto podemos referir que las Defensorías Delegadas estadales, subsedes y municipales realizaron novecientos ochenta y tres (983) inspecciones en seiscientos ochenta (680) terminales en el ámbito nacional durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como son: carnaval, semana santa, escolar, navideña, y también en la temporada de baja movilización de usuarios y usuarias en los meses de junio y septiembre de 2023, de las cuales se constataron las condiciones generales y de infraestructura, así como la

atención brindada a la población más vulnerable como son los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, los procesos de venta de boletos, la emisión de los permisos para viajar que requieren los niños, niñas y adolescentes para trasladarse al interior del país sin la compañía de su madre o padre.

Del mismo modo, se verificó la calidad y control de las unidades de pasajeros y pasajeras en los puntos de control por parte de cuerpos de seguridad del Estado, y la implementación del dispositivo electrónico Cobretag, que se instala en el parabrisas delantero del vehículo o motocicleta para detectar el paso por los peajes que corresponden al Distrito Capital, Aragua, Falcón, Portuguesa, Lara, Anzoátegui, Yaracuy, Sucre, Trujillo, con el propósito de realizar el pago de manera electrónica y automática; todo ello, en aras de garantizar y velar por la efectiva prestación del servicio público en materia de transporte y tránsito terrestre, aéreo y marítimo.

Además de ello, es importante destacar que la DdP constató la presencia de las instituciones en los distintos terminales: Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT); Protección Civil; Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CPNNA); Superintendencia

Nacional para la Defensa de los Derechos Socio económicos (SUNDDE); Comisión Nacional para Protección de Personas con Discapacidad (CONAPDIS); Bomberos; Guardia Nacional Bolivariana (GNB); Policía Nacional Bolivariana (PNB); entre otros, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y seguridad ciudadana, elevándose ante las autoridades competentes doscientos ochenta y dos (282) recomendaciones para optimizar la prestación del servicio de transporte, así lograr que los usuarios y usuarias cuenten con un servicio adecuado y eficiente, las cuales fueron consideradas para su debida atención, destacándose las siguientes:

- Fortalecer la dotación e instalación de puntos de venta y/o disponer de distintos mecanismos de banca electrónica para que pueda realizar el pago del boleto, en caso de no disponer del dinero en efectivo.
- Colocar en las distintas áreas de los terminales, de forma visible, carteles con los precios de los pasajes, costo de la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) y forma de pago.
- Dotación de unidades de transporte, en los sectores de difícil acceso en el interior del país donde existen solamente paradas, debido a que no hay suficientes unidades para trasladar a las personas.
- Fortificar el cumplimiento en los terminales de transporte terrestre, del cobro del pasaje preferencial a los adultos y las adultas mayores, como lo establece la normativa vigente.
- Continuar con la revisión de la infraestructura de las distintas áreas de los terminales a los fines de generar las condiciones óptimas a los usuarios y usuarias.
- Reforzar la seguridad ciudadana de forma permanente.
- Incrementar el recurso humano en los terminales para dar respuesta a todas las áreas en cuanto al servicio prestado y el resguardo de las instalaciones.
- Supervisar de forma constante las condiciones de higiene de los baños, y demás áreas de los terminales.

- Habilitar espacios en los terminales a los fines de que el personal del Sistema de Protección del NNA pueda emitir los permisos de viaje de forma expedita, como en los terminales de los estados Anzoátegui, Bolívar, Mérida, Amazonas, La Guaira y Zulia.

Otras actividades de defensa

Transporte

La DdP sostuvo reuniones con los representantes del Ministerio del Poder Popular para el Transporte y otras instituciones competentes, a los fines de presentar las denuncias registradas por esta Institución con respecto a la prestación del servicio del sistema de transporte terrestre y del Metro de Caracas, así como también sobre el costo del pasaje preferencial estudiantil y de la población adulto mayor, la salida de las rutas de las unidades informales, entre otras denuncias, quejas y peticiones, las cuales fueron canalizadas y atendidas de forma oportuna.

Asimismo, en las estaciones del Metro de Caracas como Bellas Artes, Capuchinos, Parque del Este y Mercado entre otras, se constataron

importantes avances del plan “El Metro se Mueve Contigo” establecido por el Ejecutivo Nacional, en cuanto a la adecuación de luminarias, recuperación del sistema de aire acondicionado, trabajos de construcción, sustitución de lámparas, restauración, mantenimiento en general, recuperación y rehabilitación de la infraestructura en las estaciones, entre otras áreas, andenes, escaleras mecánicas para la correcta prestación del servicio público.

Entidades bancarias

La DdP realizó de manera permanente el monitoreo de los medios de comunicación y redes sociales al servicio prestado por las entidades bancarias; de igual manera realizó el seguimiento de las distintas denuncias, quejas y peticiones, relativas a la prestación del sistema bancario público y privado. Es por ello que efectuó las debidas visitas a dichas entidades, a objeto de garantizar los derechos en la población más vulnerable, como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, donde se tomó como referencia, la existencia y el número de taquillas preferenciales, el tiempo de espera para la atención de los usuarios y usuarias, entre otros aspectos. Estas visitas, se realizaron principalmente durante el pago de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) observando la atención brindada a los adultos y adultas mayores, donde se evidenció la correcta prestación del servicio dirigido a la prioridad de esta población como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 117.

Entre las entidades bancarias visitadas por la DdP podemos mencionar: Banco Mercantil, Banesco Universal, Banco Nacional de Crédito, Banco de Venezuela, Banco Exterior, Banco de las Fuerzas Armadas, Banco Bicentenario y Banco del Sur, destacándose las defensorías delegadas de Área Metropolitana de Caracas, y de los estados Barinas, Mérida, Delta Amacuro, Zulia, Aragua, Trujillo, La Guaira y Lara, entre otros.

Por consiguiente, la DdP mantuvo articulación permanente con las autoridades de la Superintendencia de las Instituciones del

Sector Bancario (SUDEBAN) como ente de regulación del sector bancario, gerentes bancarios y demás autoridades competentes para canalizar las denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

Gas doméstico

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio de gas doméstico, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

En este sentido, la DdP realizó de manera permanente el debido monitoreo de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional y las redes sociales con respecto a este servicio; se dio seguimiento a las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio, siendo que la mayoría de las quejas presentadas ante esta Institución estuvieron relacionadas con la carencia del gas propano envasado en cilindros o bombonas, la distribución y la pérdida de las propiedades originales de los cilindros o bombonas. Esta carencia ha sido otra de las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, debido a que al mermar la producción de propano y no se reactiven las importaciones se va incrementando la escasez, la falta de camiones para distribuir las bombonas, bien sea por la falta de gasolina o de repuestos.

Bajo este enfoque, la DdP a través de las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales establecieron distintas reuniones en el ámbito regional, a través de las cuales, se presentaron las denuncias, quejas y peticiones relacionadas con la distribución y comercialización del gas doméstico en cada una de las comunidades de los diferentes estados del país, resaltando entre ellos los estados Miranda, Bolívar, Apure y Portuguesa, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

Asimismo, las defensorías delegadas de los estados Amazonas, Apure, Aragua, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa, Sucre y Zulia efectuaron recorridos por las plantas de llenado de gas doméstico, con el fin de constatar el buen funcionamiento del servicio prestado, la bioprotección de los trabajadores y trabajadoras, el trato a los usuarios y usuarias, la distribución efectiva del gas y el precio fijado por las empresas prestadoras de servicios.

También se realizó seguimiento para determinar el cumplimiento del servicio de la distribución y se efectuó la articulación con el proveedor del Pdvsa Gas Comunal y voceros de las comunidades para atender la población venezolana.

Al respecto, la DdP puede afirmar que el Ejecutivo Nacional ha realizado distintas acciones para garantizar la disponibilidad de este recurso en beneficio a la población venezolana a pesar de las medidas coercitivas unilaterales, creando la infraestructura para la conexión con las comunidades para la efectiva distribución, así como también, los y las representantes de Pdvsa Gas Comunal, realizaron de manera permanente recorridos por las diferentes plantas de llenado de gas licuado de petróleo en el territorio nacional para supervisar y fortalecer las jornadas de distribución de gas doméstico; todo ello, en el marco del Plan de Atención de Pdvsa Gas, que tiene como objetivo optimizar los servicios públicos para que sea distribuido de manera oportuna a todos los hogares del país, sin interrupciones y así garantizar los derechos humanos que repercuten en el derecho a la alimentación de la población.

Visto lo antes expuesto, se presentaron las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes en aras de garantizar y elevar el disfrute de la correcta prestación de este servicio a la población, destacando las siguientes:

- Fortalecer la distribución del servicio de gas doméstico a objeto de que la población pueda disponer del servicio con mayor frecuencia.
- Reforzar los mecanismos de seguridad para evitar situaciones irregularidades relacionadas con los cilindros como el extravío y cambio de los mismos.

- Realizar la dotación de cilindros o bombonas de gas para atender de forma expedita a la población que requiere la sustitución de los mismos que se encuentran dañados.

Agua potable y saneamiento

Inspección defensorial en el estado Bolívar

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

Además de ello, realizó de manera permanente el monitoreo de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional y las redes sociales con respecto a este servicio, así como también, el seguimiento de las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio de agua potable y mecanismos de consumo.

Al respecto se realizaron las articulaciones con las instituciones hidrológicas, en dicha materia para coadyuvar al goce efectivo y el buen funcionamiento de este servicio, constatando algunas falencias sobre la distribución del vital líquido en las comunidades, y a su vez, evidenciando la canalización y recuperación de las distintas situaciones.

Aunado a lo anteriormente expuesto, se pudo evidenciar que el Ejecutivo Nacional a través de la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno ha brindado soluciones de manera efectiva a las problemáticas presentadas por la población venezolana en cuanto a este servicio.

Bajo este enfoque, la DdP a través de la defensorías delegadas de los estados Amazonas, Apure, Carabobo, Barinas, Bolívar, Miranda, Táchira y Zulia efectuaron recorridos por las plantas potabilizadoras con el fin de constatar el buen funcionamiento del servicio prestado, y la distribución efectiva, resaltándose entre algunos aspectos; que los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas (MINAGUAS) realizaron de forma permanente distintas actividades para fortalecer las debilidades presentadas con el servicio en comento.

Visto lo antes expuesto, se presentaron las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes en aras de garantizar y elevar el disfrute de la correcta prestación del vital líquido, destacando entre otras: continuar con las recuperaciones y mantenimiento que se ejecutan en las plantas potabilizadoras de agua servidas y fortalecer los avances del plan de acción mediante el 1x10 del Buen Gobierno, para garantizar la atención inmediata y directa a la población venezolana.

Servicio de energía eléctrica

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de energía eléctrica, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

Labor de Vigilancia
Sede de CORPOELEC
Municipio Ezequiel Zamora - Edo. Cojedes

Al respecto podemos referir que, con respecto al seguimiento ejecutado por la DdP de las políticas públicas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE) por medio de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), se constataron las diversas acciones desplegadas por las Instituciones competentes para el mantenimiento y recuperación de la red eléctrica, las cuales contribuyeron a mejorar paulatinamente la calidad del servicio, a pesar de las limitaciones que el país ha presentado debido a las medidas coercitivas unilaterales que siguen causando dificultades en el mantenimiento del servicio eléctrico.

Asimismo, se refiere que las defensorías delegadas de los estados Aragua, Sucre, Carabobo, Zulia, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Mérida, la Guaira, Lara, Portuguesa y Táchira evidenciaron que las autoridades del MPPEE realizaron trabajos de sustitución de transformadores y alumbrados públicos, así como también, se creó el proyecto “Plan Borrón y Cuenta Nueva”, como proceso de actualización de datos y facturaciones pendientes en todo el país, para fomentar la cultura de mantener el servicio eléctrico sin facturaciones pendientes.

En este sentido, la DdP brindó orientación y acompañamiento a los usuarios y usuarias en el ámbito nacional a través de las sedes defensoriales, tanto central como estadal para aclarar las dudas relacionadas con la aplicación de los parámetros del referido Plan, como también colaboró con el registro en la página web del referido ente ministerial, entre ellas, se destaca la actuación especial de la Defensoría Delegada del estado Táchira.

Por otra, es importante señalar que el referido servicio ha presentado dificultades en el país, debido a la temporada de lluvias, resaltándose en los estados Zulia, Táchira, Mérida y Miranda, entre otros, situaciones que fueron atendidas de forma oportuna por las autoridades competentes.

Igualmente, la DdP mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también, monitoreo constante a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales relativas al servicio eléctrico, y a su vez articula con las autoridades competentes para que se garantice la correcta prestación del servicio a la población venezolana.

Servicio de combustible

La DdP, ha desplegado a sus funcionarias y funcionarios en todo el país para constatar el buen funcionamiento en las estaciones de servicios de combustible, igualmente se mantiene alerta y en monitoreo constante en cuanto al seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio.

Aunado a ello, las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales han realizado reuniones con las autoridades estadales de PDVSA y con las personas encargadas de las estaciones de servicio, para presentar las distintas solicitudes y efectuar acompañamientos a los usuarios y usuarias para la debida atención, resaltando en este sentido, las delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Táchira, Yaracuy y Zulia.

También, la DdP ha constatado importantes avances de las políticas de acción que desarrolla el Ejecutivo Nacional, para fortalecer la distribución de combustible en todo el territorio nacional por medio de las estaciones de servicios para la atención de la población.

Establecimientos de distribución de productos básicos y primera necesidad de la red pública como privada

La DdP durante el año 2023 ha dado continuidad a las distintas actividades como reuniones, comisiones e inspecciones en los Centros de distribución, en las principales cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, tanto de la red pública como privada para que la población pueda disponer de los alimentos en suficiente cantidad y calidad, a fin de optimizar el ejercicio del derecho de todas las personas al acceso de bienes y servicios de calidad, en condiciones dignas, humanizando el proceso de adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, para cubrir las necesidades alimentarias de los grupos más vulnerables niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad, la accesibilidad de esos alimentos en forma sostenible.

Labor defensorial en el mercado Los Bloques, Maturín estado Monagas.

En razón de ello, a través de las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales, se dio continuidad a las inspecciones en los establecimientos de distribución de alimentos y productos básicos de primera necesidad (supermercados, abastos, farmacias, panaderías y mercados municipales), velando que la adquisición de productos de la cesta básica se realizará de manera adecuada para la protección de los sectores de mayor vulnerabilidad y la población en general.

En base a lo antes expuesto, la DdP ejecutó mil doscientas ochenta y cuatro (1.284) inspecciones en mil ciento sesenta y un (1.161) establecimientos de distribución de productos básicos y de primera necesidad como PDVAL, MERCAL, Cadenas de Supermercados Unicasa, Forum, Dia a Dia, Excelsior Gama, Farmatodo, Locatel, entre otros, con el objeto de constatar la prestación de los servicios públicos en el territorio nacional.

A este efecto, se visitaron distintas cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, a través de las cuales se pudo evidenciar que de la totalidad de centros establecimientos inspeccionados, en su gran mayoría se dispone de cajas para la atención preferencial; así como también, se observó que se brinda la correcta prestación del servicio; además de ello que, no condicionan la venta con la compra de otros productos, no cobran impuesto adicional si realizan el pago en Divisas, se encuentran visibles los respectivos habladores con los precios en los anaqueles, los precios de rubros priorizados están acorde a la tasa oficial cambiaria establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) para las transacciones comerciales en moneda extranjera conforme al día, y con ello garantizar que los usuarios y las usuarias que desean pagar con este tipo de moneda cancelen lo justo.

También podemos mencionar que la DdP realizó treinta y ocho (38) inspecciones en veinte (20) mercados municipales, los cuales consolidan el sistema de abastecimiento municipal en cada entidad estadal, destacando los que se encuentran en los estados Amazonas, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Trujillo, Yaracuy, y Distrito Capital, entre otros, evidenciando las condiciones generales de la prestación de los servicios

públicos, la infraestructura, así como las condiciones de los sanitarios y la presencia de los cuerpos de seguridad ciudadana.

Al respecto, es importante destacar que algunos mercados funcionan como centros de acopio, distribución, almacenamiento y comercialización para la población que reside en Venezuela a los fines de respaldar la economía, ofreciendo productos frescos de buena calidad y a menor costo para el alcance de todos y todas.

También se constató la presencia de cuerpos de seguridad ciudadana, avances de reparación y remodelación en la infraestructura, para un mejor ambiente global tanto para comerciantes y público general, se establecieron áreas para el acceso de las personas de especial atención, mantenimiento preventivo y correctivo en el marco del Plan de fortalecimiento y recuperación de mercados municipales, jornadas de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento de áreas verdes y, de forma permanente la recolección de desechos sólidos.

Por otra parte, la DdP sostuvo reuniones con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL) en especial con representantes del Despacho y del Instituto Nacional de Nutrición (INN), para presentar las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución, las cuales fueron atendidas con la premura que amerita la temática en comento.

De igual forma, se pudo evidenciar que el ente rector ha implementado distintas medidas para garantizar el derecho a la alimentación, ejecutando Jornadas de atención integral en distintas parroquias en el territorio nacional para atender a la población, y a la vez, efectuar evaluación, captación y atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas que se encuentren en periodo de lactancia y personas de edad, así como también personas que presenten condiciones de bajo peso y talla.

Asimismo, se constató la ejecución del Plan de formación dirigido a las cocineras y cocineros de la Patria para reforzar las medidas de manipulación y procesos de alimentos en las casas de alimentación, comedores populares y comedores de las escuelas, como también el valor nutricional de los productos y la forma balanceada en que se puedan presentar. También el Instituto Nacional de Nutrición continúo

promoviendo la Campaña “Agarra dato come sano” impulsando la alimentación consciente de las 4S comer Sano, Sabroso, Seguro y Soberano.

Por otra parte, la DdP realizó sesenta y cinco (65) comisiones a las comunidades en el territorio nacional, a los fines de establecer entrevistas con los representantes de los Comités Locales de Abastecimientos y Producción (CLAP) ejecutándose distintas reuniones con los jefes y jefas territoriales integrantes del Estado mayor de alimentación, así como los jefes y jefas de la comunidad donde se pudo constatar la distribución de las bolsas de alimentación y combos proteicos a las familias de mayor vulnerabilidad, que se encuentran en las comunidades organizadas, así como también brindó atención a los casos planteados ante esta Institución.

Las referidas entregas se realizaron a través de las distribuidoras, Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda S.A (Camsa), Soberanía Patriota, Mercal, Bicentenario, Corporación Única de Servicio Productivo Alimentario (CUSPAL), las cuales son instituciones de comercialización y mercadeo en forma directa y permanente de productos alimenticios y otros de primera necesidad, que ejecutan las acciones mensuales, conforme a la disponibilidad de productos; todo ello, debido a las medidas coercitivas unilaterales; sin embargo, se ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional brinda atención especial dirigida a la población en general, así como también el suministro de alimentos en los refugios, urbanizaciones y escuelas, centros de salud, entre otras dependencias.

Es importante mencionar que el Ejecutivo Nacional a través de MINPPAL, desplegó jornadas de Campo Soberano, de proteína animal y otros productos de calidad con precios accesibles, estas acciones efectivas están enmarcadas en la implementación y fortalecimiento de las políticas de protección social para beneficiar a la población venezolana con la seguridad alimentaria.

Por otra parte, la DdP sostuvo contacto permanente con la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) a los fines de garantizar la defensa de estos derechos mediante la regulación y supervisión de los costos, precios y la calidad de los productos adquiridos por la población, también evidenció

que la SUNDDE se mantuvo vigilante en los distintos mercados municipales, comercios, farmacias y servicios del país.

Visto lo anteriormente expuesto y a fin de optimizar el ejercicio del derecho a las personas a disponer de bienes y servicios de calidad, la DdP recomendó a las autoridades competentes en el territorio nacional: continuar con las Ferias del campo soberano a cielo abierto y las Jornadas de atención integral conjuntamente con el Instituto Nacional de Nutrición en todo el país, para la captación de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas en lactancia, personas de edad y de bajo peso y talla. También, proseguir con las distribuciones de las bolsas CLAP; y también los combos proteicos, continuar con la enseñanza de manipulación de alimentos dirigida a las cocineras y cocineros de la Patria que se encuentran en los comedores de las escuelas; reforzar la seguridad ciudadana en los establecimientos de los mercados municipales como en Quinta Crespo, Coche, El Paso Los Guajiros del Distrito Capital y los estados Carabobo y Miranda, así como en los supermercados y abastos Cristal Salud, Distribuidora San Miguel 2018, C.A, Bodeguita del Gallo de los estados Carabobo y Lara. Por último, reforzar las instalaciones de las cajas preferenciales en el municipio Páez del estado Portuguesa, en el establecimiento Inversiones X&L CA, como también hacer visible, la tasa oficial cambiaria establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) para las transacciones comerciales en moneda extranjera conforme al día.

Inspección defensorial en el estado Lara.

Servicio de telefonía (CANTV)

La DdP, se mantuvo alerta y en monitoreo constante al seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio, igualmente a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales articulando con las autoridades de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) para la atención de los casos presentados ante esta Institución en todo el país, realizando acompañamientos, comisiones, reuniones, enlaces telefónicos, los cuales han sido atendidos y resueltos de forma satisfactoria, como la instalación y restitución de los servicios de telecomunicaciones a la zonas y sectores de difícil acceso, así como la orientación del proceso de registro, actualización y normalización de facturaciones.

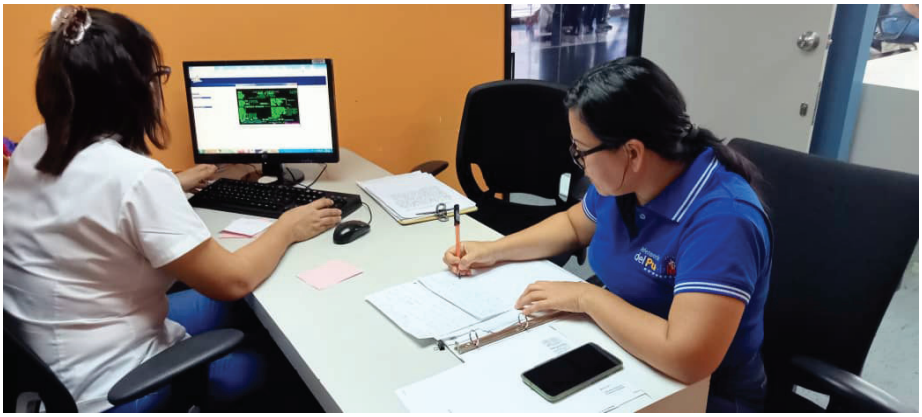

Visita defensorial, Monagas.

De igual forma, la DdP evidenció los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional para garantizar la correcta prestación de los Servicios Públicos; no obstante, se refiere el caso atendido por esta Institución a nivel central, el cual versa sobre la situación planteada por una comunidad de la parroquia Altagracia de la ciudad de Caracas, quienes no disfrutaba del servicio telefónico un grupo de personas desde hace dos (2) años y otro grupo cinco (5) años. Al respecto, la comunidad realizó el reporte en la aplicación VenApp, siendo el caso

que a la fecha no habían recibido respuesta, acudieron a la DdP la cual realizó comisión a la oficina de CANTV, a los fines de presentar la solicitud y a su vez requerir respuesta del petitorio. Seguidamente, el equipo de CANTV con inmediatez procedió a efectuar la revisión completa del cableado matriz, desde la central telefónica de la zona, determinando la falla, realizando la restitución del servicio y beneficiando a veinticinco (25) personas de la referida comunidad.

SAIME

La DdP efectúo seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio por parte de El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), la mayoría de las quejas registradas por la DdP estuvieron dirigidas a brindar orientación con respecto al proceso de llenado ante el portal web del Saime para la renovación de la cédula de identidad, la obtención del pasaporte y/o renovarlo estando en Venezuela y fuera del territorio nacional, por otra parte para conocer el estatus de la solicitud en la página web, reprogramar las citas, entre otras solicitudes.

En razón de ello, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano estableció distintos enlaces con la Oficina de Atención Ciudadana del Saime para coordinar la articulación de las sedes defensoriales, realizándose treinta (30) comisiones a las oficinas administrativas en las entidades estadales como Anzoátegui, Cojedes, Falcón, Guárico, Mérida, Táchira y Zulia, entre otras, a través de las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones relacionadas con este servicio y de forma oportuna se brindó respuesta a los distintos petitorios.

De igual forma, es importante referir los avances de las políticas de acción que ejecuta el Gobierno venezolano, para garantizar el derecho a la identidad de la población venezolana, resaltando entre ellas, a partir del primer trimestre del año 2023, se estableció un nuevo procedimiento tecnológico a través de la página web para la tramitación del pasaporte venezolano, se realizaron distintas jornadas de cedulación en el ámbito nacional, y la instalación de una oficina del SAIME en Tumeremo para cedular a toda la población del Esequibo, acción que

responde a la séptima línea de acción para proteger y defender a la Guayana Esequiba.

Labor defensorial. Yaracuy.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP recomendó a las autoridades competentes continuar con las jornadas de cedulación, así como también agilizar el proceso de atención a los ciudadanos y ciudadanas con respecto a las denuncias, quejas y peticiones, articular con las autoridades de seguridad ciudadana de la jurisdicción que corresponda a los fines de garantizar seguridad a las personas que acuden a las jornadas de cedulación, entre otras recomendaciones las cuales fueron atendidas con inmediatez.

Otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos

Servicios funerarios y cementerios

Además de ello, la DdP recibió durante el año 2023, diversas solicitudes de apoyo, para canalizar con las autoridades correspondientes

la prestación de los servicios funerarios y de cementerios, también para canalizar y tramitar el certificado de defunción, la cremación o incineración, o la inhumación de cadáveres en los cementerios en todo el país; solicitudes que fueron debidamente atendidas y canalizadas de forma oportuna.

Comunidades

La DdP, realizó el seguimiento de las quejas, denuncias y solicitudes, monitoreo en los medios de comunicación y redes sociales relacionadas con las situaciones de los consejos comunales, los cuales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente su gestión.

Comunidad visitada en el estado Bolívar.

A este efecto, la DdP brindó orientación de forma oportuna y presentó los distintos petitorios, en las reuniones y enlaces telefónicos sostenidos con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. De igual forma, es importante mencionar que, en el año 2023, se registraron nuevas comunas como

también la renovación de las vocerías de distintos consejos comunales[1]. Además de ello, se evidenció que las comunas organizadas se dedicaron a la siembra, artesanía y, a las crías de animales, de las cuales obtienen productos como queso, huevos mantequillas entre otros alimentos y son vendidos a precios accesibles a las comunidades.[2]

En razón de lo anteriormente expuesto, se recomendó a las autoridades competentes continuar con los encuentros comunitarios, proseguir con las orientaciones y organizaciones, además realizar las renovaciones de vocerías de los Consejos Comunales y las conformaciones de las comunas para el ejercicio pleno de los derechos en las comunidades.

Situación de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales

La DdP, desplegó en su labor de vigilancia al equipo defensorial en el territorio nacional, el cual se mantuvo alerta ante las distintas eventualidades, para abordar el contexto de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales, para velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante circunstancias que constituyeron riesgo o amenaza para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, impulsando así a los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana.

Al respecto, la DdP a través de sus sedes defensoriales, entre ellas las delegaciones de los estados Mérida, Táchira, Aragua, Portuguesa y Zulia, desde el mes de abril participaron en las reuniones convocadas por el equipo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) de Protección Civil, conjuntamente con representantes de otras Instituciones, y de la comunidad organizada a los fines de presentar las

---

[1] https://www.comunas.gob.ve/2023/12/13/encuentro-de-movimientos-sociales-y-organizaciones-populares/

[2] https://www.comunas.gob.ve/2023/12/15/comuna-indigena-vencedores-cumanagotos-trabaja-el-conuco-como-propuesta-cultural-de-un-modo-de-produccion-responsable-con-la-vida/

líneas de acción a implementarse para la atención de las personas afectadas por las precipitaciones.

Del mismo modo, en el mes de abril, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) advirtió el inicio de la temporada de ciclones tropicales que se extenderían desde el 1ero de junio hasta el 30 de noviembre; efectivamente a partir del mes de junio, se presentaron en distintas entidades estadales del país entre los que resaltan Mérida, Táchira, Zulia, Yaracuy, Barinas, Carabobo, Trujillo, Monagas, Lara, Anzoátegui, Cojedes, Guárico, Aragua, Delta Amacuro, Portuguesa, Bolívar, Sucre, Aragua, Delta Amacuro, La Guaira y Distrito Capital, fuertes precipitaciones, ocasionando inundaciones y afectaciones en carreteras, desbordamientos de ríos y quebradas, perjudicando a varios asentamientos de comunidades rurales; donde se mermó la siembra y la cría de animales como el ganado, además de causar daños a vías principales con la obstrucción de caños, drenajes y carreteras, lo cual originó estado de alerta y emergencia por parte de las autoridades; ante la necesidad de mantenerse vigilantes frente al escenario descrito en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos humanos de la población.

Por ello, la DdP mantuvo especial atención, realizando visitas a los refugios temporales donde se constataron las condiciones generales de los mismos y la atención brindada a las personas que allí se encuentran, también se pudo observar el suministro de bebidas, alimentos, enseres, y atención médica por parte de los organismos e instituciones del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto se presentaron recomendaciones a las autoridades competentes como alcaldías, gobernaciones entre otras instituciones para reforzar las charlas sobre las acciones preventivas y correctivas que deben tomar los ciudadanos y ciudadanas en caso de lluvias, así como también de primeros auxilios por parte de representantes de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos.

Actuación de la DdP con métodos alternativos de resolución de conflictos: mediación y conciliación

La mediación y conciliación son procedimientos naturales utilizados por la DdP para encontrar soluciones a un conflicto, utilizando para ello la magistratura de la persuasión, por lo cual ha participado activamente en labores de mediación y conciliación en lo comunitario e institucional, con el propósito de ser intermediarios entre las instituciones públicas y privadas y el Poder Popular con la finalidad de tratar conflictos de interés nacional relacionado con la vulneración de derechos humanos y la correcta prestación de los servicios públicos y, culminando este proceso con la restitución del derecho vulnerado.

Estas acciones son asumidas por la DdP a través de sus sedes defensoriales y nivel central**,** de forma dinámica y sistemática acercándose a los consejos comunales y las distintas organizaciones populares que hacen vida en los sectores más poblados en el ámbito nacional; para el año 2023 la DdP contó con cincuenta y dos (52) sedes operativas en el país, a las cuales se efectúa seguimiento de estas acciones mediante la Dirección de Investigación, Mediación y Conciliación adscrita a la Dirección General de Atención al Ciudadano.

Dicho acercamiento tuvo como objetivo atender las quejas y peticiones, conocer directamente cuáles son las problemáticas que afectan a la comunidad, y así de esta forma, a través de las atribuciones que nos confiere la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,* se

realizaron las articulaciones con las diferentes instituciones gubernamentales hasta lograr la restitución de los derechos vulnerados.

Como bien lo referimos anteriormente, la DdP en su labor de defensa realizó reuniones, mesas de trabajo, mediaciones, conciliaciones, donde se han tratado asuntos emblemáticos y de interés nacional tales como, mediación entre las organizaciones no gubernamentales (ONG) de Niños, Niñas y Adolescentes e instituciones rectoras de la materia. En la labor de vigilancia de los servicios públicos prestados en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM) y en los distintos centros de abastecimientos en el ámbito nacional, así como también en centros hospitalarios adscritos al Ministerio del Poder Popular Para la Salud (laboral-insumos médicos), materia agraria, materia de vivienda (conflictos de convivencia ciudadana), prestación del servicio público y administrativo (extensión de horarios de atención al público, operativos especiales, trato preferencial) y procesos electorales, cuyos datos estadísticos son de mil doscientas veintisiete (1.227) acciones de mediaciones y seiscientos noventa y ocho (698) acciones de conciliaciones que se ejecutaron a través de mesas de trabajo en todo el país.

En las referidas actividades se abordaron distintas temáticas con instituciones públicas y privadas, así como también con representantes del Poder Popular, para encontrar soluciones a los conflictos de índole laboral, vivienda y hábitat, servicios públicos, centros de salud, centros de distribución de alimentos, familiar y convivencia ciudadana, entre otros, utilizando nuestra principal herramienta como es la magistratura de la persuasión con el propósito de lograr la paz social.

También la DdP en su labor de promoción con el fin de brindar herramientas a la población en general y al personal defensorial para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, ejecutó cuatrocientas veinticinco (425) acciones de promoción a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, como se señaló anteriormente. la cual realiza distintos programas orientados a

mediar, conciliar y servir de facilitador o facilitadora en derechos humanos en resolución de conflictos, para sensibilizar a grupos sociales vulnerados, así como también a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) la cual en el año 2023, mantuvo en su oferta académica un Diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, Estrategias de Autoevaluación y Autorregulación, Aspectos Conceptuales de los Conflictos, y Estrategias de Resolución de Conflictos.

Como pudo observarse, en los cuadros 26 y 26 se detallan los diplomados impartidos por la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) durante el año 2023 en el área de resoluci ´pon de conflictos.

Actividades para seguimiento de la sustanciación de las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas por la DdP dentro de la labor de defensa de los DD. HH.

Defensoría Delegada del estado Apure

La Defensoría del Pueblo, en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, recibe y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la

presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos.

En ese sentido, en el periodo 2000-2023 la DdP ha registrado un total de ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno (856.491) acciones de atención. En razón de ello, la Dirección General de Atención al Ciudadano, encargada de realizar el seguimiento de las directrices de la sustanciación de expedientes, durante el año 2023 realizó una Jornada en el ámbito nacional denominada Jornada de Actualización de Expedientes, con el fin de revisar y reimpulsar las distintas estrategias de acción para la atención y respuesta a los usuarios y usuarias de las denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Para la realización de esta actividad, el equipo elaboró una matriz en donde cada delegación registró la información del expediente, el año de su registro, derecho vulnerado, organismo vulnerador, fecha y tipo de actuación defensorial realizada, resultado de las actuaciones, así como un campo para las observaciones.

Dicha información fue vaciada a otra matriz elaborada por la Dirección General para su análisis, lo cual permitió determinar la cantidad de expedientes que tiene cada instancia defensorial por derecho, la cantidad de actuaciones defensoriales por tipo emprendidas en la sustanciación de cada caso, obteniéndose promedios de actuaciones por expedientes de acuerdo al tipo y promedio de actuaciones en general por derecho.

En consecuencia, se ejecutó la referida jornada, la cual tuvo como objetivo principal suministrar a las defensorías delegadas estadales, subsedes y municipales herramientas uniformes que permitan avanzar en las investigaciones de expedientes catalogados de data vieja, y conocer a las instancias nacionales el panorama de la sustanciación de expedientes de los años 2000-2023.

A tal efecto, se realizó la jornada de actualización de expedientes en un periodo de cinco (5) meses, iniciado en fecha 05 de junio al 10 de noviembre de 2023 en las 24 entidades estadales**,** conformada con una comisión de trece (13) funcionarios y funcionarias adscritos a la Dirección General de Atención al Ciudadano, quienes visitaron cincuenta

y un (51) Defensorías Delegadas (sedes, subsedes y municipales), con una duración de 3 a 6 días en cada entidad, resaltando las defensorías delegadas del estado La Guaira y del Área Metropolitana de Caracas donde se realizaron dos (2) y tres (3) visitas, respectivamente.

Es importante destacar, que el equipo que conformó la comisión efectuó reuniones con todos los funcionarios y funcionarias de la sede visitada, a los fines de exponer, el objetivo del mismo y la importancia de la colaboración de todos para el logro del fin planteado.

De igual forma, se realizó una revisión minuciosa de expedientes con estatus en trámite, estableciendo actuaciones en cada uno de ellos, tales como: Comisiones e inspecciones, así como también, levantamientos de actas en los expedientes que ameriten su cierre y/o correcciones necesarias, actividades delegadas por el defensor o defensora delegada y cumplida por funcionarios y funcionarias de las sedes defensoriales. Además de ello, se cumplió con la revisión de las Planillas de Audiencia, registradas bajo la clasificación de orientación, así como también de expedientes con estatus cerrado, los cuales fueron escogidos de forma aleatoria, actividad orientada a verificar la efectividad del registro y del cierre reportado por las sedes regionales, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales en la materia.

Posteriormente, se hizo nuevamente reunión con todo el personal de cada delegación visitada, a fin de exponer no solo los logros obtenidos, sino todas las sugerencias y/o recomendaciones que se consideraron pertinentes para el mejor funcionamiento de las sedes defensoriales.

Una vez culminada cada jornada se estableció un cronograma de trabajo a cada sede defensorial, con las sugerencias y/o recomendaciones para el mejor funcionamiento de la defensoría delegada estadal y municipal, para la ejecución de las actividades defensoriales pendientes, tales como asignaciones, reasignaciones, comisiones, enlaces telefónicos, oficios, entre otras actividades para ser entregadas a cada equipo de la comisión, como parte del seguimiento que cada año se realiza de manera permanente. Posteriormente se evaluaron los resultados y se dejó constancia de las cifras actualizadas de

los expedientes con estatus en trámite desde el año 2000 al 2023, las cuales se muestran a continuación:

Relación de acciones de atención vs expedientes con estatus en trámite desglosado por año

Año	Acciones de atención	Expedientes en trámite
2000	16.319	30
2001	51.201	157
2002	51.699	302
2003	50.193	454
2004	48.451	662
2005	47.442	1.226
2006	40.678	768
2007	43.725	705
2008	31.263	867
2009	26.219	1.928
2010	27.919	2.104
2011	31.962	2.081
2012	34.678	2.265
2013	32.922	2.886
2014	28.319	3.463
2015	39.418	5.379
2016	40.491	6.799
2017	44.044	6.912

2018	29.793	4.964
2019	22.968	5.057
2020	11.328	2.978
2021	19.080	4.762
2022	36.704	8.750
2023	49.675	11.492
Total	**856.491**	**76.991**

Cuadro 37. Relación atención/expediente.
Fuente: Base de datos Semilla y Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP). Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Derechos políticos

La DdP con el fin de velar por el goce del derecho constitucional a la participación política, expresada a través del derecho del sufragio antes, durante y posterior a los procesos electorales, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,* desplegó las siguientes actividades:

Acción defensorial en el estado Sucre

Participación de la DdP en los actos de destrucción del material electoral correspondientes a los comicios celebrados entre los años 2015 y 2018

La DdP desde el día 17 al 25 de julio de 2023, participó en la actividad convocada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) del Poder Electoral, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4 del *Instructivo para la destrucción del material electoral de procesos electorales o de referendo* de fecha 4 de octubre de 2006, mediante Resolución N° 06004-861, en compañía de representantes adscritos al Ministerio Público (MP), Autoridades Militares Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), Regiones de Defensa Integral (REDI), Comando Estratégico Operacional de la Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), Protección Civil y Bomberos, conforme a las atribuciones y competencias constitucionales y legales de esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Referendo consultivo 2023

La DdP en el marco del Referendo Consultivo en defensa del Territorio Esequibo del día 3 de diciembre de 2023, convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en su carácter de Institución Nacional de los Derechos Humanos, ejecutó distintas actividades en las

distintas fases del proceso antes, durante y después de culminado el evento electoral.

En este sentido, y en el ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, desarrolló actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, y en especial de los derechos políticos, expresado a través del derecho al sufragio de los ciudadanos y ciudadanas, lo cual compromete el elevado deber de responsabilidad institucional en todo el personal.

La actuación defensorial se ajustó, tomando en consideración el calendario electoral emanado por el CNE para las distintas fases del proceso, y con ello la DdP desplegó su actuación para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de la población, para el ejercicio del derecho a votar y ser elegido o elegida, así como de todos los demás derechos habilitantes, que brinde tiempo suficiente para llevar a cabo la campaña efectiva, así como las actividades de información pública, inscripción de votantes y educación del electorado, y para hacer los arreglos administrativos, jurídicos, de formación y logísticos necesarios.

Asimismo, se evidenció que el referido calendario, se publicó en la página web del ente rector para conocimiento público como parte de las actividades de información cívica, en aras de la transparencia y con el fin de garantizar que la población comprenda el proceso y le otorgue confianza para ejercer su derecho al voto.

De igual forma, la DdP en su labor de promoción y divulgación de los derechos humanos ejecutó distintas actividades, entre cursos, charlas, talleres, reuniones, foros, intervenciones en medios de comunicación, y entregó volantes a la población en general, con el objeto de informar a la población sobre el derecho que tiene de participar en el referido proceso electoral.

Aunado a ello, la máxima autoridad de esta Institución Nacional de Derechos Humanos participó en la Feria Internacional del Libro de Venezuela (FILVEN), y a su vez, refirió la importancia de sensibilizar a la población en los aspectos históricos que sustentan la demanda venezolana sobre este territorio, y brindar las herramientas teórico-prácticas para comprender en que consiste el referendo

y sus preguntas, a los fines de propiciar una participación consciente e informada.

A tal efecto, se discriminan los datos en labor de promoción y divulgación de los derechos humanos en el territorio nacional relacionados con este evento electoral, cuyo principal objetivo fue informar a la población sobre el derecho a la participación y su derecho al voto, de la siguiente forma:

Actividades	Total
Talleres	99
Foros	34
Conversatorios	34
Charlas	24
Programas de radio	3
Participación en la FILVEN	1
Jornadas de calle /Entrega de volante	54
Clases académicas	2
Actos culturales	6
Total	**257**

Cuadro 38. Actividades formativas.

Por otra parte la DdP participó en su labor de defensa y vigilancia en el simulacro electoral que se realizó en fecha 19 de noviembre 2023, bajo la rectoría del CNE para que el pueblo venezolano, los electores, las electoras, las organizaciones con fines políticos, las instituciones y las organizaciones adheridas en este proceso, se familiarizaran con el sistema automatizado de votación al momento de ejercer su derecho ciudadano, lo cual es un ejercicio de paz, y a su vez fortalecer la transparencia, imparcialidad y la confianza en el proceso electoral.

En razón de ello, la DdP constató que la población se familiarizó con el sistema automatizado de votación. En dicho evento, el Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó ochocientos (800) Centros Electorales, en los trecientos treinta y cinco (335) municipios del territorio nacional, en los cuales la DdP visitó doscientos treinta y siete (237) Centros Electorales, que corresponden al 30% de la totalidad en el territorio nacional.

Con respecto a los centros visitados, se constató la alta participación de electoras y electores. En razón de ello, desde esta Institución Nacional de Derechos Humanos, se felicitó a las personas que participaron en el simulacro de votación, así como también al CNE, a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a los cuerpos de seguridad del Estado por la gran labor realizada en todo el país.

Simulacro electoral estudiantil

La Guaira.

También, es importante referir que la DdP en el marco de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales recomendó al Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), tomar en consideración la viabilidad de realizar antes del evento electoral

Referendo Consultivo 2023, una jornada especial para un simulacro electoral juvenil, en todo el sistema educativo nacional, dirigido a la población estudiantil con el fin de familiarizarlo con los procesos electorales.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), como respuesta a la petición realizada por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en fecha 29 de noviembre de 2023, realizó el simulacro simbólico electoral estudiantil en todo el país, desde las 8: 00 a.m. hasta las 5:00 p.m., con el propósito de promover el Referendo Consultivo en defensa de la Guayana Esequiba.

Al respecto, la DdP estuvo atenta durante este simulacro en los centros educativos tanto de forma presencial como vía online, en el marco de la campaña Mi Identidad es Venezuela Toda, con el propósito de que las y los jóvenes conozcan la herradura electoral: identificación, votación, depósito del comprobante, para así reconocer los procesos democráticos. En esta actividad participaron estudiantes en edades comprendidas de 12 a 18 años, desde primero hasta sexto año, en una enseñanza colectiva de amor y voluntad.

La DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, mantuvo comunicación permanente con las autoridades del MPPE, quienes manifestaron que este proceso simbólico electoral, se realizó satisfactoriamente, logrando superar el 50% de la matrícula estudiantil, evidenciando el nivel democrático y participativo que existe en Venezuela, así como el grado de conciencia de los y las jóvenes. A su vez, la DdP realizó monitoreo a este proceso, a través de sus defensorías delegadas estadales y municipales, como también a través de los medios de comunicación en el territorio nacional.

Operativo defensorial Referendo consultivo 2023

La DdP a fin de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial, por el derecho a la participación política de los ciudadanos y ciudadanas, expresada a través del derecho al sufragio, dispuso de un personal en el territorio nacional de seiscientos sesenta

y cuatro (664) servidores y servidoras públicos (entre defensores, defensoras y personal administrativo).

Al respecto, se mantuvo atenta durante todo el evento electoral para el cumplimiento de los derechos políticos, en especial, sobre el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, pueblos indígenas, adultos y adultas mayores, mujeres embarazadas, privados y privadas de libertad (procesados y penados, que se encuentran en centros de detención preventiva y de régimen penitenciario), manteniéndose de este mismo modo vigilancia sobre la situación en centros de salud y de los servicios públicos.

Antes, durante y después de este proceso la DdP se mantuvo activa ante cualquier situación que surgiera durante los comicios electorales, así como de la atención de quejas, denuncias y peticiones a través de sus distintos mecanismos dispuestos en el territorio nacional.

Como parte de la labor de defensa y vigilancia la DdP desplegó a su equipo defensorial en la fase de instalación, cuyo acto se realizó días previos al proceso de votación, en el cual miembros, secretaria o secretario y la operadora u operador del Sistema Integrado de la Mesa Electoral se conocen, adecuan el lugar para el funcionamiento de las mesas, se realiza la revisión e instalación de los equipos, y se toman las medidas ante cualquier situación irregular que se pueda presentar durante el proceso electoral.

En ese sentido, la DdP, el día viernes 1 de diciembre de 2023, dispuso de un total de seiscientos sesenta y cuatro (664) servidoras y servidores en el territorio nacional, quienes visitaron novecientos veinticuatro (924) centros de los novecientos cincuenta y un (951) centros electorales establecidos por el CNE, en los cuales se constató la instalación del 100% de las mesas electorales.

Además de ello, en las referidas visitas se verificaron diversos aspectos, tales como la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas al proceso, presencia de observadores (as) nacionales o acompañantes internacionales y las condiciones para facilitar la accesibilidad de las personas adultas mayores o con alguna discapacidad, entre otros.

De igual forma, en el transcurso del proceso electoral, realizado el 3 de diciembre, la DdP, estuvo atenta durante el proceso, así como también ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias durante o posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral.

ÁMBITO INTERNACIONAL

Dirección de Asuntos Internacionales

La Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo, como dependencia adscrita al Despacho del Defensor, cumple fundamentalmente el rol de hacer seguimiento a la aplicabilidad de los acuerdos internacionales que, en materia de derechos humanos, el Estado venezolano ha suscrito. Pero además, brinda apoyo en aquellos temas vinculados con organismos multilaterales como Naciones Unidas y otras organizaciones donde la DdP hace vida permanente a través de diversos foros y encuentros internacionales.

Para la DdP, esto es mandato constitucional, pero además se encuentra establecido en su propia *Ley Orgánica,* en su artículo 15, denominado Competencias de la Defensoría del Pueblo, numeral 12, en donde se indica que una de sus atribuciones es la siguiente: "Promover la suscripción, ratificación y adhesión de tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, así como promover su difusión y aplicación". Por otro lado, el artículo 23 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, señala:

> Corresponderá a la Dirección de Asuntos Internacionales proponer, diseñar y desarrollar, de acuerdo a los lineamientos emanados del Defensor o Defensora del Pueblo, la gestión internacional de la Defensoría del Pueblo, la relación con los organismos internacionales, el análisis del marco jurídico internacional y la cooperación internacional, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales de promover, defender y vigilar los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Asuntos Internacionales tiene como objetivo asesorar y establecer vínculos de cooperación con otras instituciones u organismos relacionados con la defensa de los derechos humanos; apoyar al Defensor del Pueblo en actividades y compromisos fuera de nuestras fronteras; colaborar en la elaboración de informes internacionales; promover la suscripción de instrumentos en derechos humanos; promover y ejecutar proyectos de cooperación internacional; presentar peticiones, opiniones o informes en

representación de aquellas víctimas de violaciones de derechos humanos ante órganos de protección; y promocionar a la Defensoría del Pueblo en el ámbito internacional.

En el año del presente informe, la Defensoría del Pueblo participó en diferentes foros internacionales en los cuales amplió sus vínculos con otras instituciones homólogas, tanto en la región como en Europa y Asia, impulsando al mismo tiempo nuevos proyectos que tributarán decididamente al enriquecimiento de la defensa de los derechos humanos, mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Como un hecho positivo, podemos destacar que durante el año 2023 esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) pudo atender de manera presencial algunos de los compromisos al cual fue invitada, entre otras razones, gracias al levantamiento de los controles sanitarios para evitar la propagación del COVID-19. Sin embargo, no se pueden obviar las limitaciones existentes, debido a los efectos que las medidas coercitivas unilaterales impuestas ejercen sobre el presupuesto de la Institución, lo cual constituye un obstáculo severo para la participación presencial de la Defensoría del Pueblo en actividades de orden internacional.

XXVIII Asamblea y XXVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) 2023

Reunidos en la ciudad de Barranquilla, Colombia, durante los días 3, 4 y 5 del mes de octubre de 2023, los titulares y representantes de las instituciones nacionales y no nacionales de derechos humanos de la región iberoamericana, miembros de la FIO, emprendieron varias jornadas de trabajo, en las cuales intercambiaron puntos de vista y, al mismo tiempo, reflexionaron sobre la labor y el papel en nuestras sociedades de las instituciones que están llamadas a la defensa de los derechos de la personas y de la naturaleza, frente a las realidades sociopolíticas que están presentes en los países de la región

y que, en algunos casos, parecen permearlas y moldean su accionar, en función a intereses que no necesariamente están en línea con los derechos humanos.

En ese sentido, la participación de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en la voz de su máxima autoridad, expresó los aportes que el organismo del Poder Ciudadano venezolano ha venido ofreciendo al desarrollo de los derechos humanos en un país asediado por ataques y planes conspirativos que buscan la dominación de los poderes hegemónicos que por años han sido rechazados.

Como es tradición, el encuentro fue antecedido por el intercambio y las disertaciones de los grupos de trabajo y las redes temáticas, paralelamente a la reunión del Consejo Rector, en la cual se tomaron decisiones administrativas y programáticas de la organización.

La Defensoría del Pueblo también estuvo presente en ambos encuentros. En lo que respecta al de las redes temáticas de la FIO, cabe mencionar las siguientes: Red Niñez y Adolescencia, Red de Comunicadores de la FIO, Red de Migrantes y Trata, Red Defensorías Mujeres y Red de Medio Ambiente. En cada una de ellas se abordan estudios, intercambios de buenas prácticas e, inclusive, se elevan propuestas de trabajo para mejorar las acciones defensoriales. La Institución Nacional de Derechos Humanos venezolana brindó aportes a través de sus representantes, los cuales son miembros activos de la Defensoría del Pueblo en diferentes direcciones y con responsabilidades

gerenciales inclusive, como es el caso del representante venezolano antes la Red de Comunicadores de la FIO, cuya vocera es la Directora de Comunicación e Información de la Defensoría del Pueblo, ciudadana Mirella Malpica, y el representante ante la Red Migrantes y Trata, ciudadano Edward Ferrazza, director de Materias de Especial Atención. Mientras tanto, ante la Red Niñez y Adolescencia se encuentra la ciudadana Gabriela de Freitas, Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia de Niñas, Niños y Adolescentes; frente a la Red de Defensorías de la Mujer se encuentra la ciudadana Trinidad Rodríguez, Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia de Derechos de las Mujeres; y ante la Red de Medio Ambiente se encuentra representando a la Defensoría del Pueblo venezolana, la ciudadana Xiomara Cuevas, Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia de ambiente.

Referente a los grupos de trabajo de la FIO, esta Institución participa de manera muy activa en el grupo de trabajo sobre mediación y conflictividad social, representada por la directora de Atención al Ciudadano, ciudadana Carola Álvarez.

En todos estos espacios, la Defensoría del Pueblo ha expuesto los avances en materia legislativa que en Venezuela se han venido

dando gracias, entre otros aportes, a las recomendaciones que esta casa defensorial abona al poder legislativo y que han sido decisivos para dimensionar las leyes en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como también en materia de migrantes; tema en el cual la Institución venezolana impulsa, a través de programas de formación, una cultura de abordaje y tratamiento para funcionarios públicos de organismos vinculados al tema (policías, agentes migratorios, servicios de atención ciudadana), haciendo énfasis en aquellas agencias ubicadas en zonas de la geografía nacional (fronteras) donde el fenómeno migratorio tiene relevancia especial. En materia de medio ambiente, la DdP también ofreció información desde la perspectiva crítica y ecosocialista; todo lo cual brinda enfoques de trabajo más vinculados a la población pero, en particular, a nuestros pueblos originarios.

En resumen, los resultados de estos encuentros dan un saldo positivo, no solo por la proyección que se hizo del incuestionable trabajo de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, sino también por el valor agregado al trabajo de la FIO.

VII Conferencia científico-práctica “Problemas de la protección de los derechos humanos: intercambio de las mejores prácticas de los defensores del pueblo”

La VII Conferencia científico-práctica “Problemas de la protección de los derechos humanos: intercambio de las mejores prácticas de los defensores del pueblo”, fue celebrada en Moscú, Federación de Rusia, el 18 de octubre de 2023. La reunión congregó a más de veinte representantes de instituciones de derechos humanos de Europa, África y América.

El encuentro fue propicio para que el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, presentara una exposición sobre los retos que enfrenta la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el porvenir de las mismas, de cara a los ataques y difamaciones de las organizaciones internacionales alineadas con el discurso eurocentrista de los derechos humanos, en franco desconocimiento de la realidad que se vive en aquellos países sometidos a la división internacional del trabajo y las políticas neocolonialistas de las grandes potencias capitalistas.

Reuniones en temas multilaterales

En el marco de las participaciones que ha tenido a bien realizar el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, se destaca la efectuada

ante el Comité de Derechos Humanos, en Ginebra, Suiza, durante la celebración del debate y diálogo constructivo del Quinto Informe Periódico del Estado venezolano sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el mes de octubre de 2023. Allí, el Defensor del Pueblo llevó la voz de esta Institución y del pueblo venezolano, amante de la paz, para presentar de manera verbal lo plasmado en el informe de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela sobre el cumplimiento del Pacto Internacional, recalcando el innegable progreso impulsado por la revolución bolivariana en materia de derechos políticos, y que le ha permitido a la sociedad venezolana transitar por una ruta verdaderamente democrática, libre y soberana; todo lo cual posibilitó de manera incuestionable aclarar las dudas sembradas por las manipulaciones de factores al servicio de los poderes hegemónicos que atacan a la Venezuela revolucionaria e independiente.

Relaciones bilaterales

Como parte de las políticas de ampliación de las relaciones de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, diseñadas e instruidas por su titular, se concretaron las firmas de importantes instrumentos de cooperación con INDH homólogas de países amigos, lo cual sin duda tributará al enriquecimiento cultural, científico y académico de las partes involucradas.

En ese sentido podemos mencionar:

Encuentro entre el Defensor del Pueblo y el viceprimer ministro y ministro del Interior y del Orden Público de Guinea Bissau, Soures Sambú, con quien sostuvo fraternal conversación sobre temas de interés en materia de derechos humanos, así como el papel de las INDH en el mundo y su importancia histórica en el proceso socio-político venezolano, con el empoderamiento de la población de sus derechos en todos los ámbitos de la vida. Esta reunión sirvió para manifestar el interés institucional de establecer acercamientos con la institución homologa guineana. Esta reunión se llevó a cabo en los espacios de la Casa Amarilla, sede de la Cancillería venezolana, en abril de 2023.

En marzo de 2023, S. E. el embajador de Turquía, Aydan Karamanoğlu, hizo acto de presencia en la Defensoría del Pueblo, como acto de cortesía hacia esta Institución y con el propósito de ampliar los vínculos con las demás instancias que conforman el Estado venezolano. La reunión con el ciudadano Defensor del Pueblo, sirvió para que la máxima autoridad en materia de derechos humanos en Venezuela, hiciera un recuento histórico de la Defensoría del Pueblo y la forma como está estructurada, administrativa y operativamente.

Para el mes de mayo de 2023, el embajador de la República Árabe de Egipto, S. E. Kareem Essam El-Din Amin, realizó visita de cortesía a la DdP, durante la cual se conoció la buena disposición que existe para incentivar la cooperación con todas las instituciones del Estado venezolano; entre las cuales, la Defensoría del Pueblo tiene especial interés. El encuentro con el Defensor, Alfredo Ruiz, brindó la oportunidad para recordar el apoyo fundamental de la INDH de Egipto, la cual en el año 2015 no dudo en apoyar a la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en su justa impugnación a la revisión que realizó el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), sobre la categoría "A" de esta INDH.

En junio de 2023, el Defensor del Pueblo atendió una solicitud de reunión que realizó el embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, excelentísimo señor Sebastián Rodrigo Michel Hoffmann, para abordar temas relacionados con ciudadanos boliviano-venezolanos que requerían atención y orientación en cuanto a sus derechos de identidad, lo cual fue oportunamente canalizado a través de la Dirección de Servicios Consulares del Ministerio del Poder Popular para Relaciones

Exteriores, siempre con el acompañamiento de esta casa defensorial. El momento también sirvió para compartir impresiones en diferentes temas relacionados a los derechos humanos en la región.

Durante del mes de agosto de 2023, la Defensoría del Pueblo tuvo el honor de recibir la visita de S.E. el embajador de Guinea Ecuatorial, Marcos Ndong Edu Nchama, con quien el Defensor del Pueblo sostuvo un diálogo cordial y fructífero, de cara a la firma de un Memorando de Entendimiento con la institución homóloga ecuatoguineana, con la cual ya se ha elevado una propuesta de intercambio.

Por último, en diciembre del presente año, el ciudadano Defensor del Pueblo recibió a S. E. el embajador de la República de Abjasia, Zaur Konstantinovich Gvadzhava, con quien tuvo lo oportunidad de compartir una grata conversación. Entre los temas abordados por ambos, destacó la firma del Memorándum de Entendimiento con la comisionada para los derechos humanos de la República de Abjasia, Anas Ruslanovna Kishmarija.

Instrumentos de cooperación con otras INDH

La política de ampliación y diversificación de las relaciones de la Defensoría del Pueblo con otras instituciones de derechos humanos alrededor del mundo, y en particular con África, ha dado sus frutos. Hasta el cierre del año 2023 se pueden presentar como hechos concretos, la firma de instrumentos de cooperación con las INDH de Rusia, Abjasia, Guinea Bissau, Nigeria, Burkina Faso y Benín.

La visión del Defensor del Pueblo, en cuanto a la necesidad de ampliar nuestras fronteras de cooperación con otras instituciones homólogas de países amigos, con la finalidad de intercambiar conocimientos en materia de derechos humanos y generar alianzas para coadyuvar en la defensa de nuestros pueblos en foros internacionales, viene ofreciendo resultados positivos, tanto para el enriquecimiento de las visiones críticas, como para las necesarias alianzas en defensa, promoción y difusión del clamor de nuestros pueblos en pro de los derechos humanos y de la naturaleza.

En perspectiva, se vislumbra la firma de otros instrumentos de cooperación con otros países de África, los cuales podrán ser concretados durante los próximos meses.

Presentación de informes

La Defensoría del Pueblo, como parte del Estado venezolano, está llamada a participar en la elaboración de los informes que nuestro país presenta ante los distintos organismos que conforman las Naciones Unidas. Este año, la INDH de Venezuela presentó sus aportes para el 5to. Informe Periódico del Estado venezolano sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde abordó temas fundamentales dentro de ese ámbito, tales como no discriminación, igualdad de género, prevención de la violencia contra la mujer, interrupción del embarazo y derechos reproductivos, derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, trato a las personas privadas de libertad, Estado de excepción, lucha contra la corrupción, eliminación de la esclavitud, la servidumbre y la trata de personas y derechos de las niñas y niños.

ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN MATERIAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

Dirección de Materias de Especial Atención

La Dirección de Materias de Especial Atención (DMEA)[1], es una instancia adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo y le corresponde asesorar a la máxima autoridad y demás direcciones de la Institución en el desarrollo y adopción de políticas para la efectiva promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagrados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) y en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las poblaciones o materias que requieran una especial atención por razones de su vulnerabilidad o relevancia en el contexto nacional, político y social.

Asimismo, entre sus atribuciones se encuentra proporcionar apoyo técnico especializado, mediante la realización de investigaciones, opiniones y recomendaciones que contribuyan con la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos en las materias de especial atención.

En este sentido, la DMEA dirige, supervisa y coordina las actividades que desarrollan las Defensorías Delegadas Especiales con competencia a nivel nacional, siendo estas instancias un pilar fundamental en la estructura legal y funcional de la Defensoría del Pueblo (DdP). Además, su labor trasciende la mera asesoría, extendiéndose a la coordinación estratégica con las direcciones generales y las Defensorías Delegadas Estadales.

En conclusión, la Dirección de Materias de Especial Atención no solo representa una respuesta institucional a la imperante necesidad de proteger los derechos fundamentales en contextos vulnerables, sino que personifica el compromiso constante con la construcción de una sociedad justa y equitativa. Su labor no se limita a la formulación de políticas, sino que se extiende a la acción directa, coordinando estratégicamente con otras instancias y liderando esfuerzos en todo el territorio nacional. La combinación de asesoría experta, respaldo

[1] Resolución DdP-2014-0011, de fecha 29 de enero de 2014, publicada en Gaceta Oficial nº 40.346, del 31 de enero de 2014.

técnico y supervisión activa demuestra su impacto tangible en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, consolidando así su posición como un baluarte esencial en la salvaguarda de la dignidad de todas las personas en la República Bolivariana de Venezuela.

En la siguiente sección, exploraremos detalladamente las políticas públicas desarrolladas por el Estado venezolano en diversas áreas, delineando con precisión las intervenciones de la DdP y sus recomendaciones en cada caso.

Derechos humanos ambientales y derechos naturales de la Madre Tierra

Situación general de los derechos humanos ambientales y derechos naturales de la Madre Tierra

Políticas públicas

Piedra . Labor defensorial de la Defensoría Delegada del estado Amazonas

La Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus competencias constitucionales de protección y vigilancia de los derechos humanos, de su condición legal de órgano de la defensa ambiental que vela por la efectiva conservación y protección del ambiente en resguardo del interés colectivo, al igual que copartícipe de la guardería ambiental, tomó en ponderación el abundante cuerpo normativo nacional e internacional que rige a la materia, para el examen de las políticas públicas ambientales ejecutadas por el Poder Público Nacional.

La DdP saluda que el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec), convocó en septiembre en los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico y Monagas, una consulta pública para el Plan de Ordenación del Territorio de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez[2], lo que contribuirá a organizar de conformidad con la *Ley Orgánica de Ordenación del Territorio* (LOOT), la *Ley Orgánica del Ambiente* (LOA) y el artículo 128 de la RCTV, la gestión ambiental y territorial de ese importante espacio.

Por otra parte, la Institución destaca que en mayo el Minec, en materia de gestión integral de la diversidad biológica, instauró un nuevo portal informativo el cual facilitó el mecanismo de consulta en la materia[3]. De igual forma, se destaca la creación de un vivero de corales en el parque nacional San Esteban del estado Carabobo, a los fines de repoblar especies amenazadas[4] de corales autóctonos[5]. También, es de resaltar que se inició una expedición conjunta entre el Minec

---

[2] Prensa Minecosocialismo, *Comenzó consulta pública para el plan de ordenación del territorio de la faja petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez",* 5 de septiembre de 2023. En <http://www.minec.gob.ve/comenzo-consulta-publica-para-el-plan-de-ordenacion-del-territorio-de-lafaja-petrolifera-del-orinoco-hugo-chavez/>. Consultado el 5 de septiembre de 2023.

[3] Correo del Orinoco, *Minec lanzó portal informativo para la Diversidad Biológica*. Edición impresa n° 4.539, del 26 de mayo de 2023, año 14, Caracas.

[4] Estableciéndose estructuras arbóreas ancladas al sustrato marino, del que colgarán fragmentos de coral sembrados, que al alcanzar 40 centímetros, podrán ser trasplantados a las áreas deterioradas.

[5] El Aragueño, *Inauguran vivero de coral para repoblar especies,* 10 de junio de 2023. En <https://elaragueno.com.ve/inauguran-un-vivero-de-coral-para-repoblar-especies-amenazadas/>. Consultado el 10 de junio de 2023.

y el proyecto Sotalia[6] por el río Casiquiare del estado Amazonas, a objeto de evaluar parámetros ecológicos y biológicos de la *Inia geoffrensis* (tonina) del Orinoco, especie protegida y gravemente amenazada, con lo que se logró y se seguirá logrando poder saber, groso modo, el comportamiento poblacional de este grupo de fauna, no solo con el conteo *in situ* sino también con los sensores GPS que fueron instalados en las aletas de algunos especímenes, lo que permitirá a ciencia cierta establecer políticas y acciones públicas de gestión ambiental para la protección de la fauna silvestre basadas en la evidencia técnico-científica[7].

Es sumamente relevante la identificación de nuevos hallazgos de fauna en Venezuela de tres nuevas especies en el país, una invasora y dos endémicas. En referencia a ello, se conoció acerca de la presencia de diez individuos de la especie exótica damisela real o *Neopomacentrus cyanomos*, un pez de la familia *Pomacentridae*, originario del Indopacífico, hallada en octubre en Cochaima estado Sucre, siendo su primer registro en Venezuela[8] pudiéndose convertir en una amenaza en todo el mar caribe[9].

Otra nueva especie descubierta fue la de una araña10, la cual se observó en la Reserva Ecológica Guáquira del estado Yaracuy, a la cual se

---

[6] ONG dedicada a la investigación y difusión de información de mamíferos acuáticos en Venezuela.

[7] Lorca Vega, Josué, @JosueLorcaV, 14 de septiembre de 2023, *Este 2 de Septiembre, dimos inicio a expedición por el Río Casiquiare en la Amazonia*. Aplicación de Twitter por celular.

[8] Ya fue aceptada la publicación del nuevo registro de la especie exótica en el volumen n° 62 del Boletín del Instituto Oceanográfico de Venezuela.

[9] Impacto Venezuela, *¡Ya no es solo el pez león! Descubren en aguas de Venezuela La Damisela Real, nueva especie depredadora,* 26 de octubre de 2023. En <https://impactovenezuela.com/ya-no-es-solo-el-pez-leon-descubren-en-aguas-de-venezuela-la-damisela-real-nueva-especie-depredadora/>. Consultado el 26 de octubre de 2023.

[10] Resonancia Científica, *Una nueva especie de araña es descubierta por investigadores de Venezuela y del CIBNOR (México),* 5 de abril de 2023. En <https://resonanciacientifica.coscyt.mx/ciencia/ciencias-naturales/una-nueva-especie-de-arana-es-descubierta-por-investigadores-de-venezuela-y-del-cibnor-mexico/>. Consultado el 25 de abril de 2023

le denominó *Drymusa huberi*[11]*;* así como de doce ejemplares de neo especie de bagre[12] en los ríos Orinoco y Casiquiare del estado Amazonas, y un nuevo género dentro de bagres: *loricárido de cola de látigo*[13].

Por otra parte, se destaca en materia de gestión integral de la calidad ambiental, el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos, por medio de la inauguración de la primera escuela comunal de reciclaje y empresa de producción social (EPS), por parte de los ministros para ecosocialismo y de comunas y movimientos sociales[14], junto a la alcaldesa del municipio Bolívar y al gobernador del estado Anzoátegui[15], en procura de que se convierta en una experiencia modelo de economía circular[16].

Complace a la INDH que en relación con la gestión integral de las aguas, el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas (Mppaa)17 cuenta con una nueva página web, destacando además

---

[11] En honor a Bernhard Huber, eminencia mundial en el estudio de arañas de la familia *Pholcidae*.

[12] Zootaxa; Francisco Provenzano-Rizzi, *Un nuevo género y especie de bagre acorazado (Siluriformes: Loricariinae) del sur de Venezuela*, 11 de julio de 2023. En <https://mapress.com/zt/article/view/zootaxa.5315.4.2>. Consultado el 15 de septiembre de 2023.

[13] Siendo el aspecto más intrigante del descubrimiento la morfología distintiva de su boca con características nunca antes observadas en otra especie del género *Pseudohemiodon* o a la subfamilia *Loricariinae,* presentando barbas únicas, con membrana traslúcida que las interconecta; además, que la superficie del labio inferior está adornada con barbas alargadas que se asemejan a delicados filamentos.

[14] Prensa Minecosocialismo, *Inaugurada en Anzoátegui la primera escuela de reciclaje del país,* 22 de febrero de 2023. En <http://www.minec.gob.ve/inaugurada-primera-escuela-de-reciclaje-del-pais-en-anzoategui>. Consultado el 22 de febrero de 2023.

[15] Instalada en la zona industrial de Barcelona, de galpones de empresas manufactureras que abandonaron el país y cuyas instalaciones recuperó el poder popular junto a trabajadores desempleados

[16] Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes durante el mayor tiempo posible.

[17] Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. Secretaría de la Dirección General del Despacho. *Informe Anual*, 14 de octubre de 2023. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

que la información proporcionada fue valiosa para la descripción de lo que prosigue[18].

En lo referente a la recuperación de embalses, se denota la existencia de un Plan de Recuperación de Embalses (PRE). No obstante, solo se pudieron acometer: la recuperación progresiva de dieciocho obras hidráulicas a embalses priorizados, en las áreas de almacenamiento, descarga y distribución de agua para riego y producción de energía eléctrica; mantenimiento agronómico a presas[19] y casetas de sistemas de descarga a dieciséis embalses; mantenimiento civil de áreas operativas y recreativas, oficinas y cercado perimetral a cinco embalses; mantenimiento electromecánico a cinco embalses[20]; rehabilitación de un aliviadero; mantenimiento a dos sistemas de instrumentación; reactivación del trasvase entre dos embalses; mantenimiento preventivo y correctivo a cinco obras de captación directa para la operatividad de la oferta hídrica de varios sistemas de abastecimiento de agua potable; las obras prioritarias del puente María Nieves y manga de río Guasdualito en Apure, Cataniapo en Amazonas, Valera en Trujillo; diques toma 1 y 2 de la ciudad de Barinas en el estado Barinas; y la quebrada La Virgen en Yaracuy.

El Mppaa reportó que en lo que respecta al control y vigilancia de las fuentes hídricas, se destaca la creación del Comité Especial Interinstitucional de Fuentes Hídricas (Ceifh)[21], a fin de monitorear las fuentes hídricas[22] del país y proponer acciones para mitigar los efectos de eventos climáticos extremos y garantizar la oferta hídrica en los principales sistemas de abastecimiento de agua[23]; más la integridad de la infraestructura de esas fuentes.

---

18 https://minaguas.gob.ve.

19 Taludes y crestas.

20 Tales como sistemas de captación, desarenador, compuertas de aliviadero, actuadores hidráulicos y sistema de energización (tablero de control).

21 Op. Cit. Ministerio del Poder Popular de Atención de Las Aguas. *Informe Anual*.

22 Embalses, captaciones directas en ríos, manantiales, galerías y pozos profundos.

23 Para el consumo humano, industrial, riego e hidroelectricidad.

No obstante lo esencial de este cuerpo colegiado, resulta insuficiente su composición[24] en aras de supervisión, vigilancia, fiscalización y controles ambientales integrales, debiendo estar integrado por los órganos de la defensa ambiental[25], de guardería ambiental[26] y más salud ambiental del Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps); ya que todos esos entes también tienen competencia en similares funciones y máxime cuando el acceso y la existencia del agua constituye un DDHH especialmente protegido[27], a diferencia de otros bienes o recursos naturales.

Del derecho humano a la educación ambiental

Venezuela, de manera innovadora, tiene a la educación ambiental como DDHH, de acuerdo al contenido del artículo 107 de la CRBV[28]. Esta disposición la desarrolló el artículo 34 y siguientes de la reforma del 2006 de la *Ley Orgánica del Ambiente* (LOA).

De los organismos ambientales, la DdP saluda el esfuerzo del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas (MPPAA)[29] en facilitar la información requerida que venimos exponiendo. En este sentido, la Institución valora que se haya puesto el acento en la sensibilización y promoción de la cultura del agua, proceso productivo del agua y cuidado y preservación

---

[24] Conformado solamente por el MPPAA, Minec, el Comando estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb) y el Instituto nacional de meteorología e hidrología (Inameh).

[25] Vid. Art. 21 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA).

[26] Vid. Art 100 LOA.

[27] El 28 de julio de 2010, en la Resolución 64/292, la Asamblea General de la ONU reconoció los DDHH al agua y al saneamiento, reafirmando que una agua potable limpia y el saneamiento en general, son esenciales para la realización de todos los DDHH. Igualmente, hay un importante repositorio de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que lo profundizan y complementan.

[28] Inserto en el capítulo VI *De los Derechos Culturales y Educativos* y éste a su vez en el título III *De los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes*, consagrándose por tanto como derecho humano, cultural y educativo. y aunque no lo diga expresamente, por la materia es un derecho ambiental.

[29] Op. Cit. Ministerio del Poder Popular de Atención de Las Aguas. *Informe Anual*.

de las aguas, mediante los programas "El Agua en Nuestras Vidas" y "Tec-ni-cienci-ando", incidiendo en 25.110 personas que incluyeron niños, niñas, adolescentes y sus docentes; 678 experiencias en jornadas eduhídricas comunitarias[30]; así como el programa "La Movida del Agua", que empoderó y fortaleció a 9.792 instancias del gobierno popular de las aguas[31] en diversos aspectos[32].

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE)[33], refirió como logro ambiental del 2023 al "Programa todas las manos a la siembra" (PTMS), que se encargó de las unidades de producción agrícola escolares que alcanzaron la cifra de 15.244 personas formadas y que ahora se denomina "Conucos Escolares Carlos Lanz".

De la gestión integral de la eficiencia y ahorro energético

Existen avances cardinales al respecto, y en este sentido el año se inició con el anuncio del Ministro de Energía Eléctrica[34] sobre el

---

[30] Estos incluyen encuentros estadales por el Día Mundial del Agua; actos culturales de cuentos, cantos, poesías y obras de teatro sobre el uso responsable del agua, y la campaña del Día de la Alimentación, recreando platos típicos regionales y el agua requerida para su elaboración, poniendo hincapié en las aguas servidas que se generan, sensibilizando sobre los usos del agua y la importancia de una alimentación sana.

[31] El gobierno popular de las aguas es un medio de democracia directa y protagónica, que apunta a modelos de corresponsabilidad y gestión de los servicios, fomentando la participación activa del poder popular, que se organiza a través de mesas técnicas de agua, consejos comunitarios del agua y salas de gestión comunitaria del agua, integrados todos ellos a las comunas. Vid. https://minaguas.gob.ve/?page_id=8

[32] Como la conformación de mesas técnicas de agua, plantas desalinizadoras, reciclaje contra el cambio climático, proceso productivo del agua, agua potable y saneamiento.

[33] Ministerio del Poder Popular para la Educación. Dirección General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. *Logros ambientales del MPPE año 2022-2023*, 19 de octubre de 2023. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

[34] Ciudad MCY, *Venezuela reforzará plan de energías alternativas en los próximos tres años,* 4 de enero de 2023. En <http://ciudadmcy.info.ve/?p=193186>. Consultado el 6 de enero de 2023.

impulso de su desarrollo con el "Plan de energías alternativas" (PEA)[35], que prevé instalar 2.000 vatios de energía solar, en los próximos tres años. Asimismo, en febrero, la gobernación del estado Mérida inauguró la primera planta pública de placas solares en el país[36], situada al oeste del estado[37].

Actuaciones de la DdP en derechos humanos ambientales (Ddhhaa) y derechos naturales (DDNN) de la Madre Tierra

Promoción y divulgación

La Institución mantiene una importante gestión de procuración tributante a la masificación y apoderamiento cognitivo de los Ddhhaa y DDNN de la Madre Tierra, así como del pensamiento crítico y la educación-acción ambiental, la agroecología, la gestión integral de riesgos socionaturales, el biopatrimonio y el turismo consciente.

En consecuencia, la DdP tiene como uno de sus pilares la observancia de la educación ambiental como derecho humano, ya que ha adoptado permanentemente el diálogo constructivo y persistente para que se cumpla el mencionado derecho de acuerdo a lo normado. Así, viene actuando directamente junto a otras instituciones estatales, movimientos ecologistas y organizaciones[38], asumiendo

---

[35] Se realizará en una primera fase, que incluye el desarrollo de 2.000 vatios solares, iniciando con 500 megavatios que serán construidos en los estados Zulia, Falcón y Lara, para luego implementar una segunda y tercera fase, que incluirá diferentes estados del centro y el oeste del país.

[36] Noticiero De Venezuela, *Venezuela inaugura primera planta pública de placas solares en el país,* 26 de febrero de 2023. En <https://noticierodevenezuela.com/venezuela-primera-planta-placas-solares/>. Consultado el 26 de febrero de 2023.

[37] Con un sistema de 135 paneles solares en beneficio de 2.500 personas y del ambulatorio de Chuguará.

[38] Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec), Instituto Nacional de Parques (Inparques), Universidad popular del ambiente "Fruto Vivas" (UPA–FV), Fundación para la Educación Ambiental (Fundambiente), Biblioteca Nacional, Misión Árbol y Misión Nevado, Escuelita Hospitalaria del Hospital J.M de Los

acciones de educación ambiental no formal, conmemorando efemérides ambientales y agroalimentarias[39], implementando variadas tareas de ecopromoción y divulgación, que procuran la formación de agentes multiplicadores informativos.

En el lapso de enero a septiembre, se facilitó contenido técnico especializado para el desarrollo de 74 actividades educativas,

Ríos, Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat de la alcaldía de Sucre del estado Bolivariano de Miranda, Fundación EcoBrion, Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), Petróleos de Venezuela Industrial (Pdvsa), Servicio Autónomo Fondo Nacional para el Poder Popular (Safonapp), Punto y Círculo de las parroquias Altagracia y San José.

[39] Día Mundial de la Educación Ambiental, Día de la Amazonia, Día Mundial de las Legumbres, Día Mundial del Agua, XIV Aniversario del Programa Todas las Manos a la Siembra (PTMS), Día Mundial de la Madre Tierra, Día Mundial del Reciclaje, Día Internacional de la Diversidad Biológica, Día Mundial de las Abejas, Días Nacionales de la Orquídea, el Turpial y el Araguaney; Mes y Día Mundial del Ambiente, Día Mundial del Ambiente 2023 /Campaña Mundial ONU #NoMásContaminaciónPorPlástico, Día Mundial de la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, Día Mundial del Apicultor y Apicultora, Mes y Día Mundial de la Gastronomía Sostenible, Día Internacional de No Más Bolsas de Plásticos, Julio Mes Decano de la Identidad Nacional Venezolana, Día Internacional de la Justicia Penal, Día Internacional de la Preservación del Ecosistema Manglar, 13° Años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Acceso al Agua Potable y al Saneamiento, Día Latinoamericano de las Frutas, Día Mundial del Gato, Día Internacional del Cachicamo o Armadillo, Día Internacional de las Leches o Bebidas Vegetales, Semana Mundial del Agua, Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul.

en pro de la concientización ambiental y tributando a los Ddhhaa y DDNN de la Madre Tierra, alcanzando la cifra global de 34.689 personas sensibilizadas, cuyas temáticas trataron sobre una gran diversidad ecocultural[40].

[40] Tales temáticas versan sobre educación, acción y contraloría social ambiental especializada para un envejecimiento ambiental activo; apreciación, protección y restauración de humedales; calidad ambiental y calidad de vida; democratización del manejo del derecho ambiental para personas no abogadas; fomento de la agricultura urbana para funcionarios públicos del sector salud; apreciación y defensa de la Amazonia; impulso a las legumbres, como semillas nutritivas de la madre naturaleza y regeneradoras de suelos; paz ambiental como mecanismo de no violencia; protección, apreciación y regulación normativa de árboles para funcionarios públicos; mecanismos internos institucionales y modos de proceder en defensa de los DDHHAA para guardaparques, guías ambientales y funcionarios fronterizos; DDHH de acceso al agua y al saneamiento; el agua como bien ambiental común no susceptible de ser mercancía; alerta temprana y evaluación de riesgos socionaturales para funcionarios públicos; la mujer en la gestión del ambiente dirigido a liderezas y líderes ambientales; visibilización de las violencias ambientales basadas en género; seguridad y soberanía agroecoalimentaria para docentes de agricultura; concepción integral de la Madre Tierra y sus DDNN; contaminación por cigarrillos electrónicos dirigido a una población escolar; adaptación al cambio climático (autocuidos y cuidados ante el calor); la reparabilidad como neo DDHHAA vinculado al consumo y a la mitigación del cambio climático, dirigido gerentes de la industria petrolera venezolana (Pdvsa); noción agroecoalimentaria de la diversidad biológica; acciones y labores materiales de apreciación y preservación de abejas y otros polinizadores; símbolos naturales de Venezuela; promoción del patrimonio cultural/natural para promotores culturales; defensa de las costas para funcionarios marítimos; campaña universal en contra de la contaminación por plásticos dirigido a funcionarios públicos de las empresas del Estado venezolano; lucha contra la desertificación y la sequía; neonociones de la gastronomía sustentable, sostenible y duradera; DDNN y DDHHAA que están pendientes por proteger por el derecho positivo venezolano en materia de fauna dirigido a personeros de la Asamblea Nacional y del sector animalista; noción jurídica y ecologista de la diversidad biológica para funcionarios policiales ambientales; necesidad de cumplir con el *quid* del DDHHAA a la educación ambiental tal como está ordenado en la *Constitución* para docentes; promoción del pensamiento ambientalista histórico latinoamericano dirigido líderes ambientalistas; justicia penal ambiental; amenazas y conservación de los ecosistemas manglares; impulso internacional por el consumo latinoamericano de las frutas; apreciación del mundo de los gatos para proteccionistas y amigos de felinos; fomento a la protección y defensa internacional y nacional de cachicamos o armadillos; promoción del consumo de leches y jugos

En el mes de enero destacamos la asistencia de la DdP al taller "Principios de Etnoecología Forestal y su Aplicación para la Restauración de Ecosistemas", en la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela (UCV); y el "I Encuentro Nacional Sobre Educación Climática 2023", del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec).

En similar orden, en febrero, la Institución promovió y asistió a varias jornadas: reforestación[41] en el parque recreacional de La Paz[42], plantándose doscientos árboles; coparticipación en foro educativo por la paz y contra la violencia, para estudiantes del complejo educativo Simón Bolívar, organizada por el Punto y Círculo[43] de las parroquias San José y Altagracia (Pcpsja), de Caracas; participación especial disertando acerca de los compromisos legales que deben contraerse en materia de árboles en veda o protegidos, en el evento "El Nogal de Caracas", donde se trató sobre la protección y conservación de especies forestales como contribución a la mitigación del cambio climático, desde el Minec; celebración del Día Nacional del Guardaparques, confiriendo certificados e imponiendo capas y caponas a las graduandas y los graduandos de todo el país que iniciaban en el servicio del cuerpo civil de guardaparques de Inparques[44]; y asistencia a la actividad virtual sobre riesgos de alcoholes artesanales, de la Superintendencia Nacional Antidrogas (Sunad).

---

vegetales; protección de los derechos humanos al agua y al saneamiento; calidad del aire limpio; entre otros.

[41] Educación + acción ambiental.

[42] En la parroquia Caricuao, Caracas, Distrito Capital.

[43] El Punto y Círculo es una estrategia ideada por el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías (†), en el año 2008, durante uno de sus programas Aló Presidente, para acercar a las instituciones del Estado a las comunidades, para resolver de manera focalizada los problemas, prevenirlos y también capacitarse.

[44] En parque recreacional Generalísimo Francisco de Miranda, de Inparques, Caracas.

En el mes de marzo, esta INDH participó en el acto central de la mega-juramentación simultánea de brigadas ecológicas escolares[45], con plantación de dos (2) nogales de Caracas[46] y la liberación de cincuenta y nueve (59) peces koi[47], organizado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), junto al Minec[48].

En abril se coparticipó en la jornada educativa por la paz y contra la violencia denominada "Cayapa educativa", impartida a escolares de la Unidad Educativa Nacional Experimental Maestro Aristóbulo Istúriz, organizada por el Pcpsja.

En mayo, se dio una conferencia académica referente al cambio climático para el postgrado de periodismo científico de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada y el canal Conciencia TV. Igualmente, se participó en el II Encuentro nacional del Comité Central de Zonas Costeras.

---

45 Se juramentaron un total de 1.342 brigadas escolares ecológicas.

46 *Juglans venezuelensis*, es una especie forestal en peligro crítico de extinción, según el *Libro Rojo de la Flora Venezolana,* elaborado por el Instituto Experimental Jardín Botánico de la Universidad Central de Venezuela (UCV), con el apoyo de la ONG Provita, que los criterios de evaluación del riesgo de extinción de especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

47 Como carpas koi, peces koi, nishikigoi o simplemente koi (nombre científico: *Cyprinus rubrofuscus)* se conocen a las coloridas variedades domésticas de peces carpas comunes, que fueron desarrolladas en Asia por selección, partiendo de especímenes que presentaban el fenotipo silvestre.

48 En el parque recreacional Alí Primera, parroquia Sucre, Caracas, Distrito Capital.

En junio se efectuó entrevista sobre los aportes de DDHHAA dados en la sesión de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, para el inicio de la consulta del proyecto de *Ley Orgánica de Aguas;* y se asistió virtualmente a la Mesa de Diálogo #DerechoHumano a un #MedioAmbiente sano. Indicadores, Informes y Recomendaciones, realizada en México, co-convocada por la Red Ambiente de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO).

En agosto, se dio entrevista respecto al maltrato en contra de animales y se publicó un boletín especial en la página web de la INDH[49].

En octubre, el Defensor del Pueblo hizo un llamado público para un mayor respeto a la vida animal[50] y consideró, entre otras admoniciones:

Es necesario que se integren los padres, madres y representantes, docentes, veterinarios, veterinarias, organizaciones no gubernamentales de protección animal, consejos comunales, los servidores y las servidoras públicas, movimientos sociales y la sociedad civil organizada

[49] http://www.defensoria.gob.ve.

[50] http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/10/03/defensoria-del-pueblo-pide-mayor-respeto-para-la-vida-animal/.

para prevenir el maltrato contra los animales domésticos y así evitar que se transforme en violencia social en el país.

Defensa

La DdP, en la gestión cotidiana de su función de defensa ambiental realizó diversas actuaciones de gestión defensorial consultiva. Doscientas dos (202) orientaciones telefónicas, por WhatsApp o Telegram (entre internas y externas), al igual que treinta y cinco (35) por redes sociales[51]. Asimismo, se dieron diez orientaciones a particulares recibidas en audiencias en la sede y se ofrecieron veinte asesorías técnico-jurídicas a servidoras y servidores de la DdP, como a agentes externos de otras instituciones.

A la postre, también virtualmente se tramitaron ante otros organismos de la gestión ambiental[52], en los tres niveles de gobierno, aspectos de guardería ambiental y de la justicia penal ambiental. El recuento de estas novedades queda resumido de la siguiente

[51] Twitter, Instagram y Facebook.

[52] El Art. 2 LOA, prevé a la gestión del ambiente como las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente.

manera[53]: 242 incidencias negativas ambientales o de solicitudes de atención o asistencia ambientales no atendidas, para ejecutarse de manera perentoria; 212 solicitudes de requerimientos de actuaciones y/o procedimientos administrativos; 237 inspecciones y/o visitas técnicas especializadas por diversos sucesos, de las que se recibieron como resultas 112 reportes, minutas o informes técnicos de los traslados[54]; 128 rescates y/o traslados de fauna en situación de riesgo o vulnerabilidad, de los cuales 11 fueron de fauna doméstica, 29 animales de cría y 88 silvestres; una fumigación contra vectores del paludismo y dengue; 12 roleos, recolecciones y traslados de restos o residuos arbóreos; dos reparaciones de tuberías por botes de agua potable; tres podas de árboles en situación de riesgo; una desparasitación de animal de compañía; dos vacunaciones de fauna; una donación de medicamentos para caninos; una donación de ayuda técnica de collar isabelino para un perro; un arreglo de tanquilla de aguas residuales tapada; una recolección de desechos biológicos médicos; una adopción de cría de gato con discapacidad que no tenía hogar.

Vale destacar una serie de donaciones dadas por la DdP de insumos reciclados para siembra a la Unidad Territorial de Ecosocialismo (UTEC) del Distrito Capital del Minec, para producir plantas; ello en el marco de la Mesa de Caracas del Plan Nacional de reforestación 2022-2023. La donación consistió de 1.151 bolsas plásticas, cuatro kilos de cáscaras de huevos molida, dieciséis cartones usados de huevos y cuarenta y dos macetas de plásticos reusados; una de un cuarto de kilo de semillas de mandarina para agricultores urbanos de la

[53] Tales como las empresas recolectoras de basura y barrido, hidrológicas, entes municipales de atención de áreas verdes y control urbano, Minec, Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas (Minaguas), Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (Mppee), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (Minpesca), Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (Minpet), Misión Nevado, unidades de gestión animal municipales, Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Ministerio Público, gobernaciones, alcaldías, etc. en distintos estados del país.

[54] También receptados por vía telemática o telefónica.

parroquia Antímano de Caracas, y una de quince semillas de merey a varios productores urbanos.

En cuanto a lo legislativo ambiental, se comparecieron a tres sesiones de cámara y se expusieron observaciones y recomendaciones a proyectos y anteproyectos de leyes que a continuación se mencionan: *Ley Orgánica de Aguas; Ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los Animales de Compañía;* y *Ley de Pesca y Acuicultura*. Se destaca también en octubre, la intervención de la DdP como invitada, por el ámbito ambiental, en la sesión de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial de la Asamblea Nacional, en el contexto del referéndum consultivo convocado por el Poder Electoral y llevado a cabo el 3 de diciembre de 2023.

Respecto a mesas de trabajo para resolver conjuntamente problemáticas ambientales o construir sectorialmente propuestas de organicidad del ámbito ambiental de políticas públicas, como iniciativas propias de la DdP o hechas en conjunto, señalamos las siguientes:

- En enero se convocó con la UTEC del Distrito Capital del Minec, a una mesa de impulso al programa "Un estudiante un árbol" en la parroquia La Candelaria[55]. Ello como parte del acompañamiento a la Misión Árbol y la Mesa general Estadal del Plan Nacional de reforestación 2022-2023 de Caracas. En la misma se acordó realizar actividades en conjunto, donaciones de reciclaje para siembra y acompañamiento *in situ* a planteles.
- En febrero, se convocó a la Dirección de Atención a la Ciudadanía de la Contraloría Municipal de Baruta[56], a una mesa de trabajo para promover el control social ambiental arbóreo por parte de adultos mayores mediante la campaña "Siembra, 100% amor mayor[57]". En esa oportunidad se acordó con dicho ente formar

[55] Parroquia en la que está sita las sede operativas de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Caracas.

[56] Del área metropolitana de Caracas en el estado Bolivariano de Miranda.

[57] Para que los abuelos puedan constituir sus huertos y bancos de semillas dentro de planteles u otras infraestructuras municipales.

a adultas y adultos mayores para que accedieran a esta modalidad de participación activa de control social. Igualmente, se invitó a la Dirección Nacional de Incendios del Minec a una mesa de diálogo para conocer el status de la situación nacional de la gestión unificada de incendios forestales, vegetación y quemas de basura, pudiéndose obtener la información técnica del sector. A tal fin, se acordó convocar una mesa de trabajo con el voluntariado ambiental del área, como primer acercamiento. Esta mesa se llevó a cabo en el mes de marzo, asistiendo por el Minec solo la Dirección Nacional de Incendios, llegándose a varios acuerdos y, en especial, la procura de tramitar que se reactive el registro de los mismos por parte del Minec.

- En abril se celebró una mesa de trabajo con la Dirección General de Adaptación para el Cambio Climático del Minec, sobre el abordaje de adultos mayores para eventos de riesgos socionaturales. Por otro lado, también se efectuó una mesa de trabajo organizada con la Dirección General de Consultoría Jurídica (DGCJ) más otras dependencias del Minec y la Consultoría jurídica de la Misión Nevado, para iniciar la resolución de veintidós asuntos de perentoria articulación jurídica y estratégica, tales como la carencia de un protocolo único de rescate de fauna, de protecciones de árboles en veda, compromisos de cuido de reforestación, y medidas de protección de playas de desove de tortugas en La Sabana del estado La Guaira, entre otros. Se acordó dividir el trabajo bajo la supervisión de la DGCJ, para resolver los asuntos planteados.
- En septiembre, se acudió a una mesa de trabajo con la Dirección de línea de Atención al Ciudadano del Minec, sobre la revictimización de algunos peticionarios que acuden a sus taquillas con alguna queja, y por formalismos innecesarios no se les da el debido trámite. Se acordó la formación del personal en recepción de peticiones y derechos ambientales, bajo el cuidado de la DdP.

En el mismo mes, también la Institución colaboró en una mesa de trabajo con la gobernación del estado bolivariano de Miranda sobre el caso del polideportivo de Santa Paula, municipio Baruta[58].

Respecto a otras mesas de trabajo relativas al tema ambiental convocadas por otras instituciones, se destaca la participación de la DdP en las convocadas por el Estado Mayor de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos del Gobierno del Distrito Capital de Caracas; las convocadas por el Colectivo Intersectorial de Gestión de la Educación Ambiental (Cigea) coordinado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE); las establecidas por la Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp) con el Frente preventivo[59] de Caracas más el Pcpsja, a fin de concretar una jornada interinstitucional para celebrar el 149° aniversario de creación del Panteón Nacional y el natalicio del prócer Francisco de Miranda.

De igual forma, destacamos las mesas de trabajo de reinstalación de la Comisión Presidencial de Seguridad Química por la Dirección General de Calidad Ambiental del Minec; la reunión de submesa de trabajo para construir la norma técnica de protocolo único de rescate de fauna, por la Dirección General de Consultoría Jurídica del Minec[60]; la Mesa Nacional del Comité Central de Zonas Costeras, coordinado por la Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas del Minec; la mesa técnica de la subcomisión de misiones y grandes misiones de la Asamblea Nacional para aportar

---

58 Que fue dado en comodato a un particular por parte de la alcaldía de Baruta, quien realizó presuntos movimientos de tierra sin la permisología del Minec, dejando a infantes y jóvenes con discapacidad sin su espacio deportivo y ejerciendo el comodatario acciones judiciales y administrativas en contra de la colectividad que disintió de esto. Al momento de cierre del presente informe la Decnma estaba aún articulando esfuerzos para la resolución ambiental del caso.

59 Es una estructura intersectorial con la modalidad de mesa de trabajo, para consolidar espacios para la paz y la vida mediante planes, programas y proyectos en el marco de la Gran Misión Cuadrantes de Paz (GMCP), dependiente del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

60 Esta mesa fue una propuesta de la DdP, estando integrada por varias direcciones generales del Minec y la Consultoría Jurídica de la Misión Nevado.

en la construcción del Anteproyecto de *Ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los Animales de Compañía;* y la mesa técnica intersectorial para el programa "Agosto Escuelas Abiertas" (AEA) en el MPPE, en la que se participó para que eventualmente se incorporara una campaña en contra de los *vapers*[61] y otros temas ambientales.

En el ámbito internacional, se participó virtualmente en cinco actividades de la Red Ambiente de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), siendo destacable la intervención en octubre en la sesión de la Red en la XXVIII Asamblea General de la FIO. En ella se consignó un resumen ejecutivo defensorial ambiental por parte de la DdP.

Vigilancia

Nuestro monitoreo se lleva a cabo con las facilidades tecnológicas y la praxis ecologista. En tal sentido, se hace continuo seguimiento virtual a través de redes sociales a los acontecimientos en desarrollo vinculados a lo ambiental.

Sobre seguridad ambiental, se destaca la vigilancia permanente acompañada con articulaciones institucionales cuando se ameritan, en precaución, prevención y acción de sucesos vinculados a riesgos socionaturales y tecnológicos[62], incendios forestales, quemas

[61] Cigarrillos electrónicos.

[62] Seguimiento nacional de contingencias por lluvias, sismos, inundaciones y crecidas hídricas, etc.

importantes de basura, seguridad química[63], calidad ambiental, enfermedades de origen ambiental o zoonóticos[64], casos de diversidad biológica, iniciativas relevantes ecologistas y soluciones a problemáticas socioambientales[65].

Por otra parte, señalamos algunos traslados extramuros de la DdP, a saber:

En abril se visitó el servicio médico del Inpsasel, para observar el hábitat asistencial, e interactuar con personal odontológico sobre autocuido en el manejo mercurial, sí tuvieran algún tipo de contacto con la sustancia.

En mayo, a solicitud del Minec, y respondiendo este a un requerimiento del Ministerio Público, se practicó inspección y recorrido a la Zona Protectora del valle "El Algodonal", parroquia Antímano, Caracas, en atención a sendos procedimientos administrativos y penales iniciados. Al efecto, también la DdP convocó a una asamblea con las agricultoras y agricultores urbanos ocupantes y denunciantes, con presencia de personal de instituciones civiles y militares, a los fines de escuchar e intermediar en lo que fuere concerniente.

En agosto, se practicó inspección conjunta con la UTEC Capital del Minec, para verificar situación de un árbol en las adyacencias de la Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Cantv), como consecuencia de haber recibido denuncia verbal del sindicato de Cantv.

---

63 Muy especialmente respecto a las deflagraciones de bombonas de gas licuado de propano (GLP), por manejo indebido.

64 Señalamos los casos de la palometa peluda, la fragata portuguesa, la peste porcina africana, el caracol africano, la gripe aviar, etc.

65 En este último aspecto, merece especial importancia reseñar dos iniciativas para colectar las sustancias contaminantes que se encuentran en el Lago de Maracaibo. La primera es el proyecto de un grupo de jóvenes ecologistas denominado Sirena, que consiste en la recolección de cabellos humanos y pelos de animales domésticos, para realizar una suerte de esponjas, haciéndose numerosas jornadas de barbería y recolección pilosa en las universidades y otros lugares de gran acceso público; y el de un grupo de investigadores de la Universidad Central de Venezuela (UCV), sobre el desarrollo de un bio absorbente proveniente de residuos de la planta del plátano, que pudieran servir como solución a largo plazo a la problemática del Lago antes mencionado.

Finalmente, se alertó sobre un avistamiento inusual de la especie fragata portuguesa o agua mala / falsa medusa en aguas de algunas zonas costeras, obteniéndose un alerta público nacional del Minec y una interna, del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) a médicos epidemiólogos de esas áreas costeras.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo

- Profundizar e incorporar el enfoque basado en Ddhhaa y DDNN de la Madre Tierra como eje transversal en toda la gestión de programas, planes y políticas públicas[66], así como en el ordenamiento jurídico y en las decisiones políticas.
- Reactivar los órganos colegiados interinstitucionales e intersectoriales ambientales que estén relacionados a lo ambiental contando con la participación de todos los órganos de la defensa ambiental referidos en el artículo 21 de la LOA, ya que son vitales para una gestión ambiental y geoterritorial integral, universal y estratégica de Estado.
- Acatar todo el mandato constitucional y legal de los DDHH relativos a la educación ambiental[67]. En tal sentido, priorizar la incorporación de la asignatura como obligatoria en el pensum de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.
- Promover, registrar y habilitar a las recolectoras y los recolectores de residuos de base o informales en todo el territorio nacional. Pro-

[66] Todo de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DsDD) de 1986, la Drmad de 1992, la Agenda 2030 y los 17 ODS; el V Objetivo Histórico de LPP (en concordancia con el Pnddhh), en concatenación con la Carta Mundial de La Naturaleza de 1982 y la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas N° 63/278 del 22 de abril del 2009, en la que se crea el Día Internacional de la Madre Tierra, más la visión crítica de los DDHH, que implica la incorporación de los derechos ecobiosociales y los derechos humanos emergentes ambientales.

[67] Tal obligatoriedad deviene del artículo 107 de la CRBV, parte *in fine* del artículo 14, numeral 5 del artículo 15, así como el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación y los artículos 34-38 de la LOA.

mover y financiar masivamente con normas, exigencias y pautas sencillas y claras, los proyectos y programas de innovación y emprendimientos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos y lixiviados.

- Asumir el Minec plenamente su rol de autoridad nacional ambiental en materia de diversidad biológica, según la *Ley de Gestión de Diversidad Biológica*[68], que como tal, detenta la rectoría de toda la diversidad biológica en los ámbitos de las especies animales, vegetales, microorganismos y ecosistemas que la componen.
- Procurar que las políticas, planes y programas en materia de prevención del delito, incluyan la prevención del delito ambiental.
- Incorporar los DDHH en la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos, muy especialmente en su normativa específica.
- Incrementar y fortalecer las áreas de inspección, vigilancia, control (activos y pasivos) y fiscalización ambiental, así como la interposición de denuncias, quejas y reclamos, y los procesos administrativos ambientales nacionales, estadales y municipales. Esto implica también la existencia de campañas de promoción que informen sobre la denuncia ambiental administrativa y penal, y los DDHH relativos a la participación ciudadana ambiental, que comporta un DDHHAA contenidos en el Principio 10 de la Drmads[69].
- Procurar que sea una normalidad cotidiana el inicio de investigaciones para determinar responsabilidad administrativa ambiental en los niveles nacionales y municipales, con carácter sancionatorio. Asimismo, deben publicarse permanentemente las estadísticas asociadas a las mismas.

---

[68] Devenida del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

[69] Originada en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil, en el año 1992. Ver en http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm

Ejecutivo regional y local

- Crear las unidades de gestión animal municipales que ordena la *Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio,* adscritas a la estructura ambiental municipal, al tiempo que las pocas existentes se adscriben a dicha estructura.
- En todos los municipios han de crearse los institutos municipales de ambiente.

Sistema de Justicia

- Realizar las gestiones pertinentes para materializar la implementación de la jurisdicción penal ambiental mandatada en el año 2006 por el artículo 136 de la LOA.
- Incrementar el número de fiscalías con competencia en defensa integral del ambiente y en delito ambiental, habida cuenta de la megadiversidad biológica y geográfica, así como las demás riquezas naturales de Venezuela.
- Asignar a las y los fiscales del Ministerio Público con competencia en defensa integral del ambiente, también competencias cuando se traten asuntos ambientales en materias distintas de la penal[70], así como en aquellos delitos relacionados con el ambiente en general (inocuidad de los alimentos, semillas, daños a espacios agrarios, devastación, entre otros), a los fines que tengan (el ambiente o la naturaleza) su fiscal natural especializado dentro del proceso.

[70] Casos de medidas cautelares ambientales autónomas en materia agraria, procedimientos que involucren bienes o recursos naturales o al ambiente en general en materia civil, contencioso administrativo, laboral (ambiente de trabajo), salud ambiental, etc., ventiladas en todas las instancias judiciales; desde juzgados de paz y municipales hasta las salas del Tribunal Supremo de Justicia.

Derechos humanos de las personas migrantes, refugiados, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas

Políticas públicas. Acciones contra la trata de personas

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)[71], durante este período, llevó a cabo el diseño, planificación, formulación y ejecución del "Programa Nacional de Orientaciones Preventivas", destinado a servidores y y servidoras adscritos a la Red Nacional de la Ondocft (online-2023), el cual consta de trece contenidos programáticos relacionados con las tipologías contempladas en la Locdoft. Del mismo modo, elaboró un tríptico informativo relativo a los siguientes temas: trata de personas, pornografía infantil, inmigración ilícita y tráfico ilegal de personas. Así mismo, formó y capacitó a 2.196 servidoras y servidores públicos, de diferentes organismos, en materia de trata de personas, realizando una formación especial en la cual capacitó a 246 servidoras

[71] Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Oficio n° 0811 del 05 de octubre de 2023.

y servidores públicos adscritos al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) y la Policía Migratoria, por ser líneas de contacto con posibles víctimas del delito de trata personas.

Asimismo, la Oncdoft ejecutó diversas actividades conmemorativas del "Día Mundial contra la Trata de Personas", en las que se destacan: 1) ciclo de ponencias con la participación de un total de 437 funcionarias y funcionarios; 2) II Seminario Internacional sobre el Delito de Trata de Personas, con la participación de un total de 169 servidoras y servidores públicos capacitados; 3) veintisiete foros desarrollados en veintiún estados del país; 4) II caminata 5k "Venezuela Libre de Trata". Adicionalmente, la Red Nacional de Prevención tomó treinta espacios públicos, impactando a 5.109 personas de diversas edades. Durante esta misma conmemoración, se realizó paralelamente el II Foro Venezuela Libre de Trata y hubo una constante campaña preventiva e informativa en esta materia[72].

En otro orden de ideas, la Oncdoft informó que, hasta agosto, se habían identificado 129 personas víctimas de trata, de las cuales tres son hombres adultos, 53 mujeres adultas, 67 niñas y adolescentes y seis niños y adolescentes, ello de acuerdo a un estudio realizado por la Sala de Casación Penal de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo que al cierre de este informe no se tenga información clara y precisa sobre el estatus del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2021-2025, así como de la operatividad del Consejo Nacional contra la Trata de Personas y la entrega del anteproyecto *Ley de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas* al Poder Legislativo. Dicho texto fue elaborado con los aportes de todas las instituciones del Estado venezolano que tienen directa e indirectamente que ver en la lucha contra este crimen de lesa humanidad.

En este sentido, esta Institución Nacional de Derechos Humanos reitera una vez más que es imperiosa la necesidad de que Venezuela cuente con una *Ley Contra la Trata de Personas y Asistencia Integral a*

[72] Ídem.

las Víctimas, a los fines de que todas las personas que sean víctimas de este delito sean atendidas, asistidas y protegidas independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, raza, nacionalidad, condición social o religiosa. Además, al contar con un cuerpo normativo único que delimite las acciones para la prevención, investigación y sanción de este crimen de lesa humanidad, a los fines de dar cumplimiento a cabalidad con la disposición del artículo 54 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres, niñas, niños y adolescentes*[73].

Por otra parte, la Dirección de Policía Internacional (Interpol)[74], reportó que a través de la Unidad contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, organizó una operación internacional denominada "Operación Turquesa V", la cual tiene como objetivo principal combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos en América del Sur y América Central, la cual contó con la participación aproximada de dieciocho países que conforman la región. En cuanto a las notificaciones publicadas por este organismo a petición de Venezuela, se tienen cuatro notificaciones rojas (fugitivos requeridos internacionalmente), cinco notificaciones amarillas (personas buscadas por ser víctimas de trata de personas) y una notificación azul, como persona buscada para ser localizada e identificada.

El Ministerio Público realizó un conjunto de acciones con la finalidad de prevenir, reprimir y sancionar el delito de trata de personas, especialmente en mujeres, niños, niñas y adolescentes. Vista la complejidad de este delito, en el presente año se le amplió la competencia a las fiscalías nacionales especializadas en los delitos de trata y tráfico de mujeres (95°) y Niños, Niñas y Adolescentes (96°), para conocer del delito de tráfico de mujeres, niños y niñas. Ambas se encargaron de investigar y acompañar el proceso penal de las víctimas de estos

[73] Gaceta Oficial n ° 37.353 del 27 de diciembre de 2001.

[74] Dirección General de Policía Internacional. Oficio n° 4696 del 18 de octubre de 2023.

hechos delictivos[75]. Del mismo modo, se contó con una ruta de atención en casos de trata y tráfico ilícito de mujeres, niños, niñas y adolescentes; ya sea que la víctima se encuentre en el exterior o dentro del país, con la finalidad de iniciar la investigación penal e identificar plenamente y sancionar a quienes resulten responsables.

Por otra parte el Ministerio Público, a través de la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, participó en el mes de julio en la II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, implementada con el apoyo de la Unión Europea. Esta actividad se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, a fin de coadyuvar al establecimiento de una plataforma regional que permita a los diferentes Estados de América del Sur, mejorar el intercambio de información, mecanismos de investigación, detección, asistencia y protección de las víctimas del delito de trata y tráfico ilícito de personas, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como las buenas prácticas, en la búsqueda de una visión que trascienda los sentidos evolutivos de la necesidad social, reorganizando y actualizando para ello, herramientas que permitan avanzar en la prevención, represión y sanción de quienes resulten responsables de este fenómeno criminal. Vale decir, que la INDH de Venezuela, estuvo presente en este encuentro en calidad de observador.

En este orden de ideas, es oportuno destacar que la Defensoría del Pueblo felicita al titular de la acción penal, por la publicación del Manual para la Investigación del Delito de Trata de Personas, Especialmente de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, el cual fue elaborado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). El mencionado manual consta de tres capítulos constituidos de la siguiente manera: Capítulo I: Aspectos teóricos conceptuales del delito de trata de personas, elementos del delito y el ordenamiento jurídico nacional. Capítulo II: Marco jurídico internacional del delito de trata de personas, donde se abordan

[75] Ministerio Público, Dirección General para La Protección de la Familia y la Mujer. Oficio nº 48406 del 23 de octubre de 2023.

instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano. Capítulo III: La investigación del delito de trata de personas, principios y enfoques para la investigación, persecución, protección y asistencia, así como diligencias vinculadas a este delito.

Durante el período en estudio, el Ministerio Público continuó ejecutando la Campaña Nacional Pedofilia es Crimen, conforme a la cual, realizó un total de 1.096 actividades formativas, con un alcance de 46.142 personas sensibilizadas. Además de ello y con el apoyo de las fiscalías superiores de los estados, se dictaron charlas, conversatorios y actividades de sensibilización en diversos centros educativos del país, desde 4to grado hasta 5to año diversificado, abarcando un grupo poblacional significativo como son niños, niñas, adolescentes, padres, madres, representantes, personas cuidadoras, docentes, personal directivo y obrero de cada una de las instituciones visitadas.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC)[76] reportó 28 casos conocidos de Trata de Personas, con 30 víctimas a nivel nacional, 27 femeninas y tres masculinos, distribuidos en de la siguiente forma: Distrito Capital, 17, estado Miranda, siete, La Guaira, Monagas y Táchira, un caso. El modo de captación más destacado fue a través de las redes sociales y la oferta engañosa. Se encuentran investigados por este delito 42 personas, 25 de sexo femenino y 17 hombres de nacionalidad venezolana.

La División de Investigaciones de Trata de Personas, adscrita a la Dirección de Investigaciones Contra la Delincuencia Organizada del CICPC, diseñó y ejecutó campañas informativas a la colectividad en el Área Metropolitana y en el interior del país. En este sentido, formó y capacitó a todos los funcionarios que integran la División, así como también participó en talleres y mesas de trabajo con otros organismos que intervienen en la lucha contra este delito. En el contexto internacional, el mismo organismo efectuó trabajo conjunto y coordinado con la Dirección de Investigaciones de Interpol, donde se pudo conocer, a través del intercambio de información, sobre los aumentos de víctimas

[76] Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, División de Investigaciones de Trata de Personas. Oficio n° 0839 de fecha 06 de noviembre de 2023.

venezolanas del delito de trata de personas, relacionado a las causas migratorias, logrando de esta manera desmantelar bandas y rescatar víctimas en otros países, luego de la ejecución de procedimientos efectivos y eficaces para prevenir este delito, permitiendo a nuestra nación la debida atención, protección y asistencia a las víctimas.

Acciones en materia migratoria

De conformidad con lo establecido en el Convenio n° 81 sobre la inspección en el trabajo[77], de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en cumplimiento de las facultades previstas en los artículos 514 y 515 de la *Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras*

[77] Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo. Oficina Enlace OIT. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: zurelydiaz@gmail.com.

y los trabajadores (Lottt, 2012)[78], las cuarenta y tres Unidades de Supervisión Laboral que funcionan en el territorio nacional y que están adscritas a la Dirección General de Supervisión de Entidades y Modalidades Especiales de Trabajo del Despacho del Viceministerio para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, efectuaron 11.058 visitas de inspección a entidades de trabajo, para verificar el cumplimiento de obligaciones de patronos y patronas en cuanto a seguridad social y seguridad laboral, conforme a los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, justicia social y justa distribución de la riqueza. En estas visitas se impactó a un total de 153.645 trabajadores y trabajadoras, entre los cuales se encuentra un total de ochenta y seis personas extranjeras, cuyos derechos laborales fueron garantizados en la función inspectiva, discriminados en 58 hombres y 28 mujeres beneficiadas.

Derecho al refugio

La Comisión Nacional para los Refugiados (Conare)[79] llevó a cabo una capacitación integral de servidores y servidoras públicas sobre el derecho al refugio en Venezuela. Este programa formativo, extendido a nivel nacional, comprendió un total de quince capacitaciones dirigidas a funcionarios militares de las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) y de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI), adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Estas servidoras y servidores, con presencia activa en zonas y puestos fronterizos, recibieron formación especializada. Además, se llevaron a cabo formaciones al cuerpo de Policía Migratoria, entidad vinculada a la Policía Nacional Bolivariana, bajo el mandato del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Es importante destacar la inclusión en estas actividades

[78] Gaceta Oficial n° 6.076 Extraordinario, del 7 de mayo de 2012

[79] Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Comisión Nacional para los Refugiados. Oficio n° 098 de fecha 13 de noviembre de 2023.

de funcionarios y funcionarias del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, secretarías estadales de protección y fiscalías superiores.

Igualmente, la Comisión Nacional para los Refugiados coordinó reuniones con instituciones responsables de la seguridad y defensa nacional, presentando los resultados de su trabajo en cumplimiento de los instrumentos internacionales y la normativa legal interna. Se realizaron visitas de monitoreo en los estados fronterizos, así como en puertos y aeropuertos internacionales, para coordinar acciones inmediatas a nivel regional en atención a este grupo de personas.

En el transcurso del año, la Conare ha interactuado con el Poder Popular, manteniendo reuniones con la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (Fundacomunal). Estas interacciones permitieron coordinar acciones por parte de los consejos comunales para garantizar el acceso de refugiados y refugiadas a los derechos básicos, integrándolos en los programas sociales impulsados por el Estado. Además, se han llevado a cabo capacitaciones para miembros del poder popular en comunidades fronterizas, identificando grupos que requieren atención especial en materia de refugio y/o acceso a los procedimientos establecidos en la *Ley Orgánica de Refugiados, Refugiadas, Asilados y Asiladas* (Lorraa).

Internamente, la Comisión destaca la implementación de esta ley en consonancia con otras leyes, asegurando el debido proceso, acceso a la justicia y tutela efectiva de los derechos. Se han establecido instrumentos de seguimiento para identificar los servicios básicos y planes sociales a los que acceden regularmente los solicitantes de refugio y personas reconocidas con tal condición. Esto ha permitido identificar áreas de atención conjunta con el poder popular, consejos comunales, comuneros y comuneras, buscando una integración más efectiva de este grupo de personas en las comunidades de acogida.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo contra la trata de personas

Dentro de las acciones defensoriales, se dio continuidad a la formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del convenio de cooperación entre la DdP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). A tal fin, se ejecutaron diez talleres de formación y capacitación en los siguientes estados: Amazonas, Barinas, Bolivar, Delta Amacuro, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Sucre (Cumaná y Güiria) y Táchira, con un alcance de 245 funcionarios y funcionarias al servicio del Estado formados, capacitados y sensibilizados, destacando la Defensa Pública, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Ministerio Público (MP), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Oficina Estadal Antidrogas, policías estadales, Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncodft), Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Mppmig) y Defensoría del Pueblo (DdP).

Defensoría Delegada Amazonas realiza taller Protección Internacional de Personas Refugiadas en Venezuela.

Del mismo modo este ente defensorial, en el mes de julio y en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas, realizó el foro "No Hagas Trato con la Trata", que contó con la participación de 74 servidores y servidoras públicas, de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Ciudadano. Igualmente, se llevó a cabo el despliegue de la campaña comunicacional "No Hagas Trato Con La Trata", a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram, en la cual se dio a conocer, a través de breves cápsulas informativas, los conceptos asociados a este fenómeno, haciendo especial énfasis en los modos de captación y reclutamiento de las víctimas, así como informar acerca de los órganos receptores de denuncias y enfocados todos estos aspectos desde una perspectiva de prevención del delito. Sobre este particular, se destaca que se logró imprimir, con el apoyo del Unicef, 9.000 ejemplares de afiches para prevenir este crimen de lesa humanidad.

También en el mes de julio, esta INDH participó en diversos eventos de carácter internacional, entre ellos la II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Argentina. En dicha reunión, se participó en calidad de observador, y se compartió y difundió las buenas prácticas binacionales y trinacionales implementadas en los países de la región en relación al proceso de prevención, protección y restitución de derechos a las víctimas de trata y explotación de personas y tráfico ilícito de migrantes. Igualmente estuvo presente de manera virtual en la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) Webinario de la XXI Red de Trabajo Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, con el objetivo de articular el dialogo continental para la atención integral de la migración en las Américas, intercambiando experiencias, lecciones aprendidas y fijando desafíos entre los Estados miembros de la CSM. Es importante resaltar que esta INDH, fue invitada a fin de dar a conocer sus buenas prácticas desarrolladas en esta materia.

Finalmente, la INDH asistió a la V Cumbre Iberoamericana de Movilidad Humana, Derechos Humanos y Trata de Personas, celebrada en la ciudad de Cochabamba-Bolivia, cuya finalidad fue articular nuevas experiencias e información sobre las dificultades y contribuciones de

los procesos de movilidad humana y situaciones de desplazamiento forzado en los países iberoamericanos que componen la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO). Este evento estuvo representado por el ciudadano Defensor del Pueblo, quien disertó acerca de las medidas coercitivas como otra causa para la migración inducida y la trata de personas.

INTERNACIONALES

Defensor del Pueblo presente en V Cumbre Iberoamericana de Movilidad Humana y Derechos Humanos en Bolivia

6 de septiembre de 2023 / AM

(Cochabamba / 20-Julio-2023): El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participa en la Quinta Cumbre de Movilidad Humana, Derechos Humanos y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) "De la palabra a la Acción", que se realiza en la ciudad de Cochabamba, Bolivia del 20 al 21 de julio del presente año.Durante su intervención, el Defensor del Pueblo, habló a grandes rasgos sobre la migración venezolana, especialmente sus causas y consecuencias.

Derecho al refugio

Dentro de las acciones defensoriales de promoción y divulgación en esta materia, y enmarcados en el convenio entre la Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se ejecutaron siete talleres de formación y capacitación relacionados con los derechos humanos de las personas con necesidad de protección internacional, en los estados Amazonas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Monagas, Sucre (Cumaná y Güiria), formando, capacitando y sensibilizando a 159 funcionarios y funcionarias al servicio del Estado, entre ellos: Defensoría del Pueblo (DdP), Defensa Pública (DP), Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Ministerio Público (MP), Circuito Judicial, Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana (CPBV), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime),

Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Zona Operativa de Defensa Integral.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)

- Activar el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, con el propósito de desarrollar una política integral que articule las acciones emprendidas por todas las instituciones del Estado venezolano, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, y demás movimientos sociales y del poder popular, así como de organismos de cooperación internacional, a los fines de prevenir, atender, reprimir, sancionar y mitigar este delito.
- Ejecutar el "Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas".
- Entregar al Poder Legislativo el anteproyecto de *Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas*.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Este ente defensorial ve con satisfacción el trabajo desarrollado por el Viceministerio para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social, el cual lleva a cabo las inspecciones a entidades de trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de patronos y patronas en las diversas áreas de trabajo; así como la función que realiza con el propósito de garantizar los derechos laborales de la población extranjera.

A la Policía Internacional

- Conminamos a la Policía Internacional a duplicar esfuerzos en la Unidad contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, la cual tiene como objetivo principal investigar y coadyuvar a combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y sus delitos conexos. Asimismo, celebramos la realización de la operación internacional Turquesa V, y los instamos a realizar más operaciones de este nivel, para fortalecer la lucha contra la trata de personas.

Al Poder legislativo

- Impulsar la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.

Derechos humanos de las mujeres

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV)[80] reconoce los derechos de las mujeres y reafirma, entre otros aspectos, la igualdad y equidad entre las personas, valida los derechos sexuales y reproductivos de la población femenina e incorpora en todo su cuerpo normativo, el lenguaje de género como medio para visibilizar e impulsar la equidad.

Corresponde a la Defensoría del Pueblo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías de la mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la CRBV, así como en el artículo 15.17 de la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*[81], y los instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará)[82] y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 4, que reconocen a la mujer como sujeto pleno de derecho en el ámbito internacional, definen la violencia contra las mujeres y establecen el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, destacando la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Se destaca en este sentido, la importancia y el compromiso de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) en la defensa de los derechos de las mujeres, y encomienda a la Defensoría del Pueblo la vital tarea de promover, defender y vigilar los derechos y garantías de las mujeres, conforme a las disposiciones constitucionales y legales. Este enfoque integral refleja el compromiso de Venezuela con la protección y promoción de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

---

[80] Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinaria, del 19 de febrero de 2009.

[81] Gaceta Oficial N ° 37.955, del 5 de agosto de 2004.

[82] Gaceta Oficial N° 35.632, del 16 de enero de 1995.

Políticas públicas

En la República Bolivariana de Venezuela, las políticas públicas destinadas a salvaguardar y promover los derechos humanos de las mujeres se erigen como un componente esencial de la visión gubernamental orientada hacia la igualdad, la equidad de género y el respeto a la diversidad. Estas iniciativas, respaldadas por la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y en sintonía con los compromisos internacionales, reflejan un compromiso firme con la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres. Desde la incorporación del lenguaje de género en la normativa hasta la atención especializada y la erradicación de la violencia, estas políticas públicas buscan no solo garantizar la igualdad sustantiva, sino también empoderar a las mujeres como agentes activos en todos los ámbitos de la sociedad. En este contexto, exploraremos el panorama de las políticas implementadas, su impacto y los desafíos que aún persisten en la búsqueda de un país donde los derechos humanos de las mujeres sean no solo reconocidos, sino plenamente realizados.

Acceso a la justicia

El Ministerio Público (MP) en julio, representado por su máxima autoridad, destacó en el marco de la 30ª Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, las acciones desarrolladas en la lucha contra el femicidio y mencionó que, desde el año 2018 hasta el cierre de este informe, el MP recibió 628 casos de femicidios consumados y 636 femicidios en grado de frustración, para un total de 1.264. También, se presentaron 1.208 acusaciones y se solicitaron 640 órdenes de aprehensión[83].

De igual forma, el MP informó que 73 fiscalías nacionales trabajaron en materia de defensa de la mujer y que tienen cuatro especializadas en materia de violencia de género. Entre ellas, destacó la Fiscalía 47° Nacional con Competencia en Materia de Defensa de la Mujer, especializada en el delito de femicidio. Asimismo, habló del Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, y con el número telefónico gratuito 0800-FISCA-00 (0800-34722-00) para que las usuarias y usuarios puedan denunciar cualquier delito.

Del mismo modo, el MP desarrolló el Protocolo de derivación hacia casas de paso, con el fin de brindar servicio de alojamiento transitorio y de emergencia a mujeres en situación de peligro inminente de muerte; es decir, de aquellas que se encuentran en riesgo y requieren protección de su integridad física, psicológica y emocional[84].

Por otra parte, la División de Investigación de Delitos contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), en prevención de materia de violencia hacia la mujer, realizó durante el año un balance con relación a la población de mujeres víctimas de violencia, posterior al proceso de la denuncia, cuyo objetivo fue determinar la situación actual de las mismas, luego de recibir la atención y orientación de acuerdo

---

[83] BRACCI, Luigino. (31 de julio de 2023). *Tarek William Saab sobre Encuentro de Fiscales Iberoamericanos* (video YouTube). En: <https://www.youtube.com/watch?v=-9aopVd3X6s\>. Consultado el 26 de noviembre de 2023.

[84] Ministerio Público. Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. Oficio N° DGPFM-54810-2023, de fecha 23 de octubre de 2023.

a sus casos. Seguidamente, se implementó y ejecutó un programa de orientación y seguimiento, cuyo fin es ofrecer acompañamiento después de haber concluido el proceso de intervención e investigación llevado a cabo por el CICPC, garantizando de esta manera sus derechos humanos[85].

El Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (Visipol) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, contó con ciento noventa y dos oficinas de atención a la víctima en los cuerpos de policía nacional, estadal y municipal, distribuidas en 31 del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), 66 de las policías estadales (PE), y 95 de la policías municipales (PM). Dentro de las mismas, se atendieron por medio de la CPNB 47 casos, por las policías estadales 1.706, y mediante las policías municipales 2.256, para un total de atención de 4.009 casos.

Asimismo, se resolvieron por el CPNB 14 casos, por la PE 1.362 y 1.784 por las PM, lo que suma un total de 3.160 casos resueltos, en un universo de 4.009 atenciones. Cabe destacar, que de los casos resueltos fueron aprehendidos por CPNB 0, por PE 156, y por PM 109, para un total de 265. También, los cuerpos de policía nacional, estadal y municipal contaron con 149 oficinas de secretarías de igualdad y equidad de género en el país, divididas de esta forma: 31 en el CPNB, 61 en las PE, y 87 en las PM. En estas secretarías se atendieron 522 casos a escala nacional y se resolvieron 386 [86].

Del mismo modo, el Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, para garantizar el acceso a la justicia, brindó atención jurídica con enfoque en derechos humanos a 54 mujeres, remitiéndose 17 a los distintos órganos receptores de denuncia[87]. Por su parte, el Instituto Nacional

---

[85] CICPC. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com

[86] MPPRIJP. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com

[87] Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

de la Mujer (Inamujer), por medio del programa del servicio telefónico 0800-MUJERES (0800-6853737), el cual ofrece atención las 24 horas y los 365 días del año en todo el país, respondió 4.181 llamadas[88] .

Formación para prevenir la violencia de género

El Ministerio Público (MP), a través de la Escuela Nacional de Fiscales, la Dirección General para la Protección de la Familia y Mujer, y la Dirección para la Defensa de la Mujer, crearon el curso de perfeccionamiento profesional en defensa de la mujer, y se encuentra en proceso el diseño de un proyecto de especialización en violencia de género; particularmente aquella que afecta a las adolescentes y niñas. Asimismo, la Dirección para la Defensa de la Mujer, realizó más de 105 charlas y un ciclo de talleres, cuyo eslogan se denomina “Es hora de denunciar”. En estos talleres participaron 3.248 personas de comunidades, entidades educativas y funcionarios adscritos a los

88 Inamujer. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

órganos auxiliares del sistema de justicia penal, así como órganos receptores de denuncia.

La División de Investigación de Delitos contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente del CICPC, desplegó una serie de acciones preventivas enmarcadas en la capacitación y sensibilización de las funcionarias y los funcionarios a través de seminarios, talleres y jornadas para el manejo y aplicación del protocolo de atención a la víctima, el cual contó con la participación de 59 funcionarios; y el taller "Éticas y liderazgo", donde participaron 50 personas entre funcionarios policiales, profesionales administrativos del CICPC y Senamecf. Además, realizaron encuentros formativos en materia preventiva, enmarcados en los derechos humanos, como el buen trato en la atención a la víctima de violencia de género.

Por otra parte, se logró la ejecución de puntos de información sobre la prevención de la violencia de género, en los cuales participaron 150 personas de la comunidad en general. También, se realizaron diez conversatorios sobre la violencia de género, en la que asistieron 984 personas, y tres encuentros con 36 mujeres sobrevivientes de violencia.

Para el cierre de este informe, se encontraba en desarrollo la ejecución del programa de orientación y atención a la persona agresora, como medida preventiva, a fin de propiciar cambios culturales entre los hombres, promoviendo el respeto e igualdad entre todas las personas, evitando la reincidencia de la agresión entre los victimarios[89].

El Instituto Municipal de las Mujeres y de Igualdad de Género del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital (Immig), efectuó 50 encuentros para la organización, participación y el empoderamiento femenino, en el que asistieron 975 mujeres. Igualmente se llevaron a cabo 75 encuentros formativos, con la asistencia de 734 personas, además de 80 actividades donde intervinieron 3.267 mujeres. También se desarrollaron diez despliegues feministas denominados "Juntas nos cuidamos, por una Caracas libre de violencia", llegando casa por casa, y logrando sensibilizar a 1.160 mujeres.

---

[89] CICPC. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

En complemento de lo anterior, podemos señalar que se instalaron siete puntos dorados[90] en articulación con organismos para el acceso financiero y crediticio, en los que se registraron 441 emprendedoras y se efectuó la conformación y registro de 2.768 comités de mujeres en cada espacio territorial y sectorial[91].

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Minmujer), a través de la Escuela Feminista del Sur (Femsur), realizó un conversatorio denominado "La Nueva Masculinidad", con el fin de impulsar la corresponsabilidad en el hogar entre la mujer y el hombre[92]. De igual forma, participó en la entrega de titularidad de tierras a mujeres campesinas y conuqueras del estado Falcón, en el marco de la expoferia agropecuaria que se realizó en la entidad, la cual contó con la presencia de 32 mujeres agricultoras. La entrega de titularidad de tierras se celebró en el marco del Plan de adjudicación de tierras, el cual tiene como finalidad incrementar la participación de la mujer como sujeto fundamental en el desarrollo agrario nacional[93].

Asimismo, se realizó el lanzamiento del Plan Apakuana, el cual tiene por finalidad atender y proteger a las mujeres indígenas, por medio de charlas informativas en materia de violencia contra la mujer, al tiempo que brinda atención primaria y gratuita en servicios de salud como ginecología, ecografía y citología[94].

---

90 Operativos realizados por Banmujer para el otorgamiento de créditos a mujeres

91 Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

92 Minmujer: *Minmujer promueve los desafíos de la Nueva Masculinidad a través de la Escuela* Feminista del Sur. En: https://www.minmujer.gob.ve/?p=4993, publicada el 11 de octubre 2023.

93 Minmujer: Mujeres Campesinas y conuqueras reciben titularidad de tierras. En: https://www.minmujer.gob.ve/?p=4546, publicada el27 de julio de 2023.

94 Minmujer: *Minmujer firma Plan de cooperación con el Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas.* En: https://www.minmujer.gob.ve/?p=3769, publicada el 18 de marzo de 2023.

En el Banco de Desarrollo de la Mujer, recibieron financiamiento más de 70 mujeres. Además, se promovió dentro de las comunidades el registro venezolano de mujeres, el cual se activó por medio de la página web www.minmujer.gob.ve, el cual es fundamental para acceder a las solicitudes de financiamientos denominado Credimujer. También se realizó la entrega de 45 certificados a mujeres que iniciaron su proceso formativo, el cual forma parte del Plan de Emprendimiento, involucrando la formación, formalización, financiamiento y ferias de emprendedoras socioproductivas[95].

Otra actividad formativa que se realizó con relación al plan antes mencionado, fue el taller "Transferencia de Saberes", para la elaboración de calzados, dirigido a emprendedoras y trabajadoras de Minmujer y sus entes adscritos, con el objetivo de proporcionarles a las mujeres herramientas para su desarrollo personal y económico[96].

Desde el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer) se realizaron charlas, conversatorios y foros de sensibilización, referentes a la violencia que sufren las mujeres basadas en género, así como temas de empoderamiento y concientización acerca de sus derechos humanos, donde participaron 22.628 mujeres en todo el territorio nacional.

---

[95] Minmujer: *Ministra Diva Guzmán anunció la activación de Credimujer a través de Banmujer***.** En**:** https://www.minmujer.gob.ve/?p=4763, publicado13 de septiembre de 2023.

[96] Minmujer: *Talleres de formación para mujeres contribuyen a la economía sustentable de la nación. En:* https://www.minmujer.gob.ve/?p=4965, publicada el 4 de octubre de 2023.

Derecho a la salud

El Instituto Municipal de las Mujeres y de Igualdad de Género del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital (Immig), acompañó a 887 gestantes y lactantes a través de los círculos de apoyo gestacionales y charlas de lactancia materna. También, se les garantizó los derechos sexuales y reproductivos a las mujeres capitalinas, por medio de la colocación de 459 implantes subdérmicos; se retiraron 14 vencidos y por medio de la articulación con el plan quirúrgico se logró, con el consentimiento previo, la esterilización femenina de 980 mujeres. Igualmente, para la prevención del cáncer cervicouterino, se lograron realizar 97 consultas ginecológicas y 467 citologías, entregando 398 resultados con tratamiento médico en los casos requeridos.

En esa misma línea, se atendieron a 2.257 mujeres a través de consultas nutricionales, pediátricas, medicina general, oftalmología, vacunación, farmacia comunitaria, realización de ecosonogramas pélvicos y mamarios, exámenes de laboratorio, pruebas de embarazo, VIH y VDRL. Se efectuaron 23 jornadas integrales con una atención a 964 mujeres.

Debe señalarse que en el periodo en estudio se beneficiaron 183 personas en 22 parroquias de Caracas, a través de donaciones y ayudas técnicas, insumos médicos operatorios, medicinas, trámites funerarios y se entregaron 429 canastillas a madres en situación de vulnerabilidad[97].

En Inamujer, a través del Programa de Unidades de Atención Integral, se atendieron a 16.044 mujeres, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con énfasis en el parto humanizado, lactancia materna y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, por medio de la Oficina de Atención al Ciudadano de la misma entidad se atendieron 958 solicitudes de medicamentos, exámenes, refugios y operativos de alimentos.

En otro orden, a través del Programa de Atención Integral, diseñado con el fin de brindar las herramientas necesarias a las mujeres

[97] Ídem

víctimas de la violencia de género, se realizaron 3.063 atenciones. Por último, se realizaron tres jornadas denominadas "Amor en acción", "Atención Integral" y "Colocación de DIU", mediante las cuales se atendieron a 5.719 mujeres[98].

Derecho al trabajo

La Institución valoró como positivas las acciones ejecutadas por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, a través del Sistema de Inspección del Trabajo, que tiene como fin asegurar y garantizar el cumplimiento de los derechos esenciales de las trabajadoras y trabajadores, con énfasis en la prevención, identificación, corrección y sanción a las entidades de trabajo que cometan infracciones a la normativa socio laboral. Para tal fin, se cuenta con 43 Unidades de Supervisión, distribuidas en todo el territorio nacional, a las cuales les corresponde velar por el derecho al trabajo en condiciones dignas, de igualdad, justicia social y justa distribución de la riqueza.

Dentro de este marco, dando cumplimiento a los principios constitucionales fundamentales de igualdad real, efectiva y no discriminación, se les garantizó el derecho fundamental al trabajo y la participación de las mujeres, por medio de 11.058 inspecciones realizadas en distintas entidades de trabajo, beneficiando a 73.623 trabajadoras[99].

---

98 Inamujer. Información remitida a la DdP via correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

99 MPPPST. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoramujerddp@gmail.com.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, sigue siendo una materia de especial atención para la Defensoría del Pueblo y en tal sentido, se desplegaron diversas actuaciones. Entre los meses de enero y febrero, se diseñó el contenido técnico para la difusión de la segunda reforma de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia* (LOSDMVV), por medio de micros basados en las cuatro nuevas formas de delitos, y mensajes difundidos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

La DdP participó en la mesa técnica para el diseño del protocolo de acompañamiento y atención integral a niños, niñas y adolescentes, impactados por la violencia basada en género y femicidios, con la finalidad de establecer el procedimiento para la atención integral de esta población; instrumento que se encuentra en su etapa de validación por parte de los organismos integrantes de la mesa técnica.

En el ámbito internacional, enmarcados en la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), la DdP participó en múltiples reuniones virtuales, con la finalidad de establecer áreas de trabajo y metodologías para la defensa de los derechos de las mujeres en la región. Se generaron así compromisos entre las representaciones de España, Perú, Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de proceder a la elaboración del informe alternativo de la FIO, referente a la evaluación realizada a la República Bolivariana de Venezuela sobre la aplicación de la Cedaw.

De igual manera, se escogieron y elaboraron los temas y la propuesta de trabajo para el año 2024, relacionado con los derechos humanos de las mujeres, y más en específico la trata de personas, mujeres migrantes, participación política de las mujeres, acoso político y paridad. A tal fin, se presentaron las correspondientes fichas técnicas.

Por otra parte, en el marco de la revisión de la implementación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por parte del Estado venezolano, se presentó el noveno informe periódico al Comité para la Eliminación

de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw), en el cual esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), emanó una serie de recomendaciones y tomó nota de las esgrimidas en el seno del referido organismo.

Dentro de las recomendaciones emanadas por la INDH, se destacan las referidas a la imperiosa necesidad de elaborar, aprobar y aplicar el reglamento de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LOSDMVLV). Igualmente, se recomendó incorporar en el Código Orgánico Penitenciario, el derecho de las privadas de libertad a la visita conyugal en igualdad de condiciones que los hombres. Por otra parte, se sugirió activar la Comisión Nacional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de coordinar, apoyar e impulsar las políticas públicas para asegurar el respeto y vigilancia del derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

La DdP manifestó la necesidad de asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la LOSDMVLV, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos, así como la actualización de cifras, para seguir garantizando el efectivo acceso a la justicia de las mujeres. Del mismo modo, se recomendó profundizar los mecanismos de promoción, educación y divulgación necesaria para lograr un mayor alcance en cuanto a la formación y sensibilización sobre el tema a las instituciones del Sistema de Justicia y los organismos receptores de denuncia. Para ello, la INDH se colocó a la disposición para trabajar mancomunadamente. Asimismo, consideró la DdP que se debe lograr una mayor coordinación entre el ente rector y las demás instituciones en materia de defensa de los derechos de la mujer, a objeto de sumar esfuerzos para llevar a cabo acciones a favor del disfrute pleno de sus derechos.

En otro orden, y en el marco del Día Internacional de la Mujer, se diseñó el contenido técnico para el desarrollo del Seminario denominado “Hablemos de los Derechos de las Humanas”; con el fin de formar y sensibilizar a servidoras y servidores de los distintos entes del Estado.

Esta instancia desarrolló el contenido técnico para el desarrollo de la campaña comunicacional "Las nuevas masculinidades"[100].

La INDH, actuando como instancia técnica, se incorporó a las mesas de trabajo convocadas por la Asamblea Nacional, para la discusión de la *Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Enfermedades de Trasmisión Sexual,* la discusión del Proyecto de *Ley Orgánica contra todo Tipo de Discriminación,* así como la divulgación de la *Ley para la Promoción y Uso del Lenguaje con Enfoque de Género*101*,* en la cual participaron varias instituciones del Estado, entre ellas: Contraloría General de la República, Defensa Pública, Banmujer, Consejo Nacional Electoral, Ministerio Público y Ministerio del Poder Popular para la Educación.

La DdP, como órgano vigilante de los derechos humanos, participó en la mesa de trabajo para la suscripción del memorando de entendimiento del Plan de Acción entre Ministerio del Poder Popular de la Mujer e Igualdad de Género (Minmujer), y el Ministerio de Asuntos Sociales y de la promoción de la Mujer de la República Arabia Saharaui Democrática. Por otro lado, también formó parte de la mesa de trabajo convocada para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Minmujer y la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, con el objeto de iniciar el funcionamiento de la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer, en las sedes de los circuitos judiciales de todo el país.

Fortaleciendo la labor de promoción de los derechos humanos, y con la finalidad de otorgar herramientas a todo el personal de la Institución para el manejo del lenguaje inclusivo de género y no sexista, el cual debe ser utilizado tanto de manera escrita como oral, se diseñó

---

[100] Nos referimos a nuevas masculinidades o masculinidades alternativas "[...] a los cambios históricos culturales en la construcción de la identidad de género masculina [...] es decir, comportamientos actitudes y formas de ser de los varones", analizados e interpretados desde las nuevas perspectivas y resignificaciones en cuanto al género, así como también, contraponiéndose a la visión machista y patriarcal. (Fundación Género con Clase, 2008).

[101] Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.654 del 7 de octubre de 2021

el contenido técnico para el taller referente a la *Ley para la Promoción y Uso del Lenguaje con Enfoque de Género*.

Durante el mes de agosto, la INDH realizó aportes para el Quinto Informe Periódico al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del artículo 40 del Pacto, en materia de las mujeres, donde se expusieron los avances y desafíos que ha tenido la Institución en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las mujeres, así como las formaciones, campañas en redes sociales, acompañamientos a peticionarias y las recomendaciones a los diferentes organismos estadales especialistas en la materia.

Igualmente, la DdP participó en la mesa técnica interinstitucional de justicia de género, con el objetivo de realizar un balance de las metas cumplidas en la campaña nacional para la prevención de la violencia contra la mujer, el programa nacional de formación para funcionarias y funcionarios de los órganos receptores de denuncia, y la formación de las defensoras delegadas y defensoras comunales.

Finalmente, es preciso destacar que la INDH realizó acompañamiento a peticionarias en audiencias fijadas por juzgados en materia de delitos de violencia contra la mujer y, de igual manera, efectuó acompañamientos a peticionarias con relación a la restitución de la vivienda, con el fin de garantizar los derechos y protección de la mujer, así como el cumplimiento del debido proceso. En audiencias fijadas se asistieron a diez personas, y con relación a la restitución de la vivienda, se acompañaron a tres. Asimismo, se brindaron quince orientaciones en materia de violencia de género.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

- Velar para que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, procedimientos para garantizar real y efectivamente la igualdad de género.
- Priorizar la ejecución de todos los componentes del Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado, para garantizar el acompañamiento comunitario a las mujeres y sus familias en el proceso de gestación, parto, nacimiento, post-parto, puerperio, lactancia materna y crianza respetuosa.
- Impulsar la reactivación de las casas de abrigo a escala nacional.
- Propiciar el reglamento de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
- Promover el papel de los hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, por medio de la formación continua en escuela, comunidades y familias.
- Efectuar investigaciones que tengan como objetivo contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.
- Realizar un mayor esfuerzo en la aplicación de los planes y programas a favor de los derechos de las mujeres con discapacidad.
- Reactivar el Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa”, el cual establece los lineamientos generales de la política de igualdad y equidad de género.
- Activar la Comisión Nacional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Incrementar los espacios formativos para la sensibilización e información de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control, que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, además de contribuir al acceso a los métodos anticonceptivos para las mujeres y adolescentes.

A la Asamblea Nacional

- Estudiar las solicitudes de los movimientos sociales de los derechos de las mujeres, a fin de proteger la vida y la salud de niñas, adolescentes y mujeres a través de contenidos legislativos.

Al Ministerio Público

- Continuar con la formación y sensibilización de los perfiles del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la LOSDMVLV, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
- Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamiento de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.
- Incorporar mayor celeridad y eficacia en los trámites que se realizan ante los distintos órganos receptores de denuncia y que imparten justicia.

Al Tribunal Supremo de Justicia

- Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.
- Continuar con la formación y sensibilización del personal con responsabilidades en el sistema de justicia de tribunales especializados en materia de violencia contra la mujer.
- Divulgar los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres como un compromiso del Estado.
- Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

A los cuerpos de seguridad

- Brindar orientación, información y atención oportuna, eficiente y eficaz a las personas que denuncian violencia de género.
- Actualizar los protocolos de actuación policial en relación con las víctimas de violencia de género.
- Llevar los registros actualizados y demás estadísticas de violencia de género de niñas, adolescentes y mujeres.
- Generar oficinas con personal especializado en la materia.

Al Consejo Nacional Electoral

- Promover la paridad de género en todos los cargos de elección popular en todas las instituciones colegiadas de debate, control, administración, discusión y participación como consejos comunales, parlamentos, comunas, municipalidades, entre otros órganos.

Derechos humanos de las personas con discapacidad

Políticas públicas

Situación general de los derechos humanos de las personas con discapacidad

La Defensoría del Pueblo (DdP), observó con beneplácito la conformación e instalación del Estado Mayor de Personas con Discapacidad; logro del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad[102] (Conapdis), conjuntamente con el Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno[103], la Fundación Misión José Gregorio Hernández[104] (Fmjgh), acompañados con organizaciones y movimientos sociales de personas con discapacidad de diversas partes del país. Cabe destacar, que el objetivo de este Estado Mayor es propiciar e impulsar la participación activa, igualdad de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas con

[102] Ente rector en materia de discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. Tiene como misión, dignificar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno Nacional garantizando así, la atención integral, la prevención de la discapacidad y la inclusión participativa y protagónica de este colectivo y sus familiares.

[103] Ente encargado del asesoramiento y apoyo al Presidente de la República en el proceso de toma de decisiones estratégicas sobre la gestión, las políticas públicas nacionales y temas de interés para el Gobierno. Esto se realiza en articulación con las distintas instancias del Poder Público, con la finalidad de garantizar la información pertinente necesaria y fomentar la construcción y la evaluación de sedes sociopolíticas, así como también el seguimiento a actores nacionales e internacionales, de interés para la gestión del Estado.

[104] Es una de las misiones sociales creada por el Ejecutivo, con la finalidad de brindar protección social a las personas con discapacidad, mediante la creación y ejecución de planes, programas, proyectos y atención social en el territorio nacional. Ello con el objetivo de procurar la reinserción de las personas con discapacidad en la sociedad y, con ello, darles garantías de goce pleno de sus derechos.

discapacidad (PcD) en todo el país, a fin de garantizar el goce pleno de sus derechos humanos.

En este sentido, hasta la fecha se conformaron 24 Estados Mayores Estadales, los cuales incluyen el Distrito Capital y los 23 estados; se cerraron vocerías conformadas por PcD en los ámbitos de salud, trabajo, alimentación, educación, vivienda, transporte, deporte, turismo y recreación, asuntos comunales y organización política, con el apoyo y la orientación de las coordinaciones regionales del Conapdis a nivel estatal y municipal; quedando pendiente la conformación en las dependencias federales[105].

Por otra parte, la INDH valoró como positivo la firma del convenio entre el Conapdis y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Ello para el fortalecimiento de los mecanismos de protección institucional y comunitaria hacia las personas con discapacidad, a través del cual se realizaron charlas de sensibilización sobre la prevención de la violencia basada en género a mujeres del Distrito Capital;

[105] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. *Información remitida vía oficio PRE-279*, de fecha 25 de octubre de 2023.

con un alcance de cinco estados priorizados, a saber: Apure, Bolívar, Miranda, Táchira y Zulia[106].

En otro ámbito, esta casa defensorial apreció el esfuerzo del Conapdis así como de la Fmjgh, en cuanto a la formación que impartió tanto a las familias de las personas con discapacidad como a las comunidades, a través de su Plan Nacional de Formación, con el cual promovieron la sensibilización, los valores sociales hacia la nueva cultura de la discapacidad, el buen trato, la prevención y, por ende, la concienciación. De la misma forma, se valoró como positivo el impulso de proyectos socio-productivos y el plan de emprendimiento, orientado a facilitar la multiplicación del conocimiento y desarrollo de las PcD.

En este sentido, valoramos el apoyo que recibió la fuerza productiva de las personas con discapacidad por parte de la Fundación "Misión José Gregorio Hernández", mediante el otorgamiento de 83 créditos para emprendedoras y emprendedores[107], emitidos por del Fondo Nacional de Emprendedores S.A. (Fonaem S.A.), adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (MPPEFCE); dejando conocer que dichos certificados fueron tramitados ante el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE).

Referente a las políticas de accesibilidad y el cumplimiento de las normas Covenin[108], la DdP observó que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, a través de su gerencia de fiscalización, dispone de operativos permanentes de notificación e inspección para la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad.

En cuanto a los intérpretes de Lengua de Señas Venezolana (LSV), el Conapdis señaló que ha tenido un incremento en el número de es-

---

[106] Ídem.

[107] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. *Información remitida vía oficio PRE-279,* de fecha 25 de octubre de 2023.

[108] La Comisión Venezolana de Normas Industriales (Covenin), es un organismo que tiene la finalidad de planificar, coordinar y ejecutar actividades de normalización y certificación de calidad en la República Bolivariana de Venezuela; y sus normas ofrecen a la ciudadanía la posibilidad de obtener el máximo rendimiento de los bienes o servicios que requiere.

tos a través del Servicio de Comunicación Accesible (Senacoa). Igualmente, indicó que a la fecha de la elaboración de este informe, se atendieron 4.537 personas a través del Senacoa, se realizaron 296 interpretaciones a través de este servicio, se efectuaron 65 acompañamientos ante los tribunales de control en materia penal, a la vez que se brindó formación en LSV a diferentes entes públicos y privados[109].

Por otra parte, el ente rector en materia de discapacidad manifestó que fueron entregadas cinco viviendas dignas[110] a personas con discapacidad, por parte del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela[111].

Por otro lado, es importante resaltar que el Conapdis notificó que 212 mujeres gestantes con discapacidad y 228 madres en período de lactancia con condición de discapacidad, fueron atendidas en el programa Parto Humanizado[112].

---

[109] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida vía oficio PRE-279, de fecha 25 de octubre de 2023.

[110] Ídem.

[111] Gran Misión Vivienda Venezuela, concebida en el año 2011 con el objetivo de resolver el déficit habitacional en el territorio nacional.

[112] Ídem.

En cuanto a las personas con discapacidad certificadas, la INDH valoró como positivo el hecho de que hasta la fecha de elaboración de este informe, el Conapdis ha certificado y registrado a 361.462 personas, de las cuales 171.141 son de sexo femenino, y 190.321 de sexo masculino[113].

Asimismo, esta casa defensorial valoró el esfuerzo que realizó la instancia rectora en materia de discapacidad, con la implementación de un sistema tecnológico de postulación laboral modo *online,* el cual aún se encontraba en período de prueba para el cierre de este informe.

Ahora bien, en el marco de la aprobación de la reciente *Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad*[114]*,* el Conapdis indicó que tienen integradas, en su nómina, a 52 personas entre hombres y mujeres con discapacidad y en la nómina de la Fundación Misión José Gregorio Hernández a un total de 43 personas con algún tipo de discapacidad.

---

[113] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida vía oficio PRE-279, de fecha 25 de octubre de 2023.

[114] Gaceta Oficial Extraordinario n° 6735, de fecha 27 de enero de 2023.

Sin embargo, a pesar de todos los aspectos positivos, el Conapdis señaló que en algunas ocasiones el logro de sus objetivos se vio obstaculizado por factores externos, como la guerra económica y las medidas coercitivas unilaterales; en vista de lo cual, consideraron que dichos factores repercutieron significativamente y requirieron esfuerzos y sacrificios de diversa índole, para alcanzar los objetivos y metas propuestas[115].

Derecho al trabajo

La INDH valoró como positivo el avance en el diseño y desarrollo de un Sistema Nacional para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad, impulsado por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo[116] (MPPPST).

A través de este sistema, las personas con discapacidad pueden realizar su inscripción y proceso de búsqueda de las oportunidades de empleo que se encuentran disponibles. A la vez, permite el registro de las oportunidades de empleo que tengan disponibles aquellas entidades de trabajo que solicitan la solvencia laboral.

De igual manera, es importante resaltar que este sistema cuenta con algunas bondades como la incorporación de un lector de pantalla, dirigido a la población con discapacidad visual, así como también una guía de intérprete de lengua de señas, para atender a las personas sordas o con discapacidad auditiva[117].

La Defensoría del Pueblo (DdP) observó de manera favorable la labor de las nueve Divisiones de Previsión Social (DPS) que mantiene

---

[115] Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida vía oficio PRE-279, de fecha 25 de octubre de 2023.

[116] Ente encargado de gestionar las políticas del Ejecutivo nacional en materia de relaciones laborales, empleo y de la seguridad social.

[117] Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Políticas de protección a la población con discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, octubre 2023, p. 3.

en el territorio nacional[118] el ente rector en materia laboral; las cuales poseen un Servicio de Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación Ocupacional (Saihro).

A través de este servicio, las DPS desarrollaron planes, programas y proyectos, así como la articulación interinstitucional para la atención, clasificación, certificación y formación, en procura de la inserción, reinserción socioproductiva y laboral en el proceso social de trabajo de las personas con discapacidad (PcD), lográndose la atención de 1.849 personas de este grupo vulnerable durante el período en estudio.

Otro elemento importante a destacar, es la formación y capacitación ocupacional impulsada por la DPS Caracas mediante la inclusión de 120 PcD, entre trabajadoras y trabajadores en los cursos[119] avalados y certificados por el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista[120] (Inces), o el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de las escuelas de arte y oficios y otras instituciones certificadoras. En consecuencia, se alcanzó una participación de hasta un 66% de cursantes con discapacidad[121], exaltando la importancia del curso de Lengua de Señas Venezolana (LSV), como herramienta de inclusión a la comunidad con discapacidad auditiva.

En tal sentido, esta casa defensorial recibió con beneplácito estas líneas, a la vez que celebró la incorporación de 99 personas con

---

[118] Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Nueva Esparta, Sucre, Zulia y el Distrito Capital.

[119] Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Políticas de protección a la población con discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, octubre 2023, p. 11.

[120] "Inces es la institución del Estado encargada de la formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente de los trabajadores y las trabajadoras, orientada al desarrollo de sus capacidades para la producción de bienes y prestación de servicios que satisfagan las necesidades del Poder Popular, su incorporación consciente al proceso social de trabajo y la construcción de relaciones laborales justas e igualitarias". https://inces.gob.ve/index.php/mision-y-vision/

[121] Op. Cit. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Políticas de protección a la población con discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. p. 11.

discapacidad en diferentes entidades de trabajo[122], debido a la articulación entre el MPPPST y el Conapdis, dando así cumplimiento del 5% de incorporación de las PcD a la nómina activa, como lo establece el artículo 28 de la *Ley para las Personas con Discapacidad*[123].

Ahora bien, en cuanto a la verificación del cumplimiento de la normativa previamente citada, el ente rector en materia laboral indicó que, hasta la fecha de elaboración de este informe, cuenta con cuarenta y tres Unidades de Supervisión[124] (US) activas en todos los estados del territorio nacional. La INDH valoró como positivo el que las US realizaron 1.824 inspecciones a diferentes entidades de trabajo, de las cuales fue preciso ordenar correctivos en 214, a la vez que se verificó la persistencia en el incumplimiento de la precitada norma en 75 entidades, lo que motivó el inicio de 118 procedimientos sancionatorios y se impusieron 63 multas[125]; dejando en evidencia el buen desempeño del MPPPST.

Derecho a la educación

La Defensoría del Pueblo observó con agrado que el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), a través de su Dirección General de Educación Especial, haya implementado políticas, planes y programas para el desarrollo de habilidades y potenciación del conocimiento de las niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Todo ello dentro de sus actividades planificadas por las instituciones educativas de los diferentes programas a nivel nacional. Asimismo, se valoró como positivo los procesos de actualización en las diferentes conceptualizaciones y políticas de las áreas de atención y programas de apoyo; que ha realizado el ente rector en materia de educación, mediante mesas de trabajo con la participación de especialistas.

---

122 Ídem, p. 15.

123 Gaceta Oficial n° 38.59 del 5 de enero de 2007.

124 Op. Cit. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Políticas de protección a la población con discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. p. 22.

125 Ídem, pp. 23 y 25.

En cuanto a las estrategias de sensibilización para las familias que tienen alguna persona con discapacidad en su grupo familiar, vale la pena resaltar las orientaciones llevadas a cabo desde cada una de las áreas de atención y los programas de apoyo hacia la familia y el resto de la población, donde se efectuaron las debidas articulaciones para garantizar la inclusión en el sistema educativo de estas personas.

Por otra parte, esta INDH señaló como favorable la utilización del recurso digital Canaima, que permite la accesibilidad a la tecnología de la información, al igual que la inclusión de la Lengua de Señas Venezolana (LSV), garantizando así la comunicación para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En el mismo orden de ideas, vale la pena destacar que el MPPE indicó que las unidades de educación especial y los servicios, cuentan con intérpretes de LSV y tienen a la disposición formatos accesibles y utilizables, incluidos el Braille, la lectura fácil y el lenguaje llano, todo esto para garantizar el acceso a la información tanto a las personas sordas como a las personas con discapacidad visual, respectivamente.

Otro elemento a destacar, es que el MPPE tomó como parte de su política la acción de considerar la estructuración del entorno, la atención a la expresión y comprensión de los estados emocionales propios y ajenos, a fin de brindar un mejor abordaje a la población con trastorno del espectro autista y a sus familiares; esto en el marco

de la promulgación de la *Ley para la Atención Integral a las Personas con Trastorno del Espectro Autista* (TEA)[126].

En ese mismo contexto, la DdP valoró como positivo la meta propuesta por el ente rector en materia educativa, referente a la creación de ochenta y cinco Centros de Atención para Personas con Trastornos del Espectro Autista[127] (CAIPA), con el objetivo de garantizar la atención educativa integral y de calidad para las niñas, niños, jóvenes y adultos con esta condición.

La Defensoría del Pueblo valoró positivamente la participación del MPPE, en el encuentro realizado con el director de la Red PEA[128]; esto en cuanto a la agenda de educación al 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en referencia a la eliminación de las disparidades de género y en el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza.

En otro tópico, la DdP celebró la realización del plan vacacional denominado "Agosto Escuelas Abiertas", en el cual las escuelas permanecieron abiertas durante el período vacacional, donde las instituciones educativas aplicaron las adaptaciones necesarias, para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad disfrutaran de un período significativo de recreación. No obstante lo expresado anteriormente, el ente rector en materia educativa indicó haber considerado algunas limitaciones, como lo son el tema presupuestario, falta de equipos técnicos y carencia de especialistas, que le impidieron el logro de algunos objetivos.

Derechos de las mujeres con discapacidad

La Institución Nacional de Derechos Humanos, observó como positivo, la atención que prestó el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), en cuanto a orientación, asesoría legal y acompañamiento

---

126 Gaceta Oficial Extraordinario nro. 6744, del 24 de abril de 2023.

127 Ministerio del Poder Popular para la Educación. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com_

128 Se refiere a las escuelas asociadas a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

a 25 mujeres con discapacidad, a través de su Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujeres[129].

En el mismo orden de ideas, la Defensoría del Pueblo asumió con beneplácito las acciones realizadas por el Inamujer, desde sus distintos programas de atención, donde fueron atendidas mujeres con discapacidad (McD); a saber: el programa de atención integral - Atención Psicológica - (32 McD), programa del servicio telefónico 0800-mujeres (42 McD), y el programa de unidades de atención integral a las mujeres - UAIM - (320 mcd)[130].

De la misma manera, este ente de atención a la población femenina, a través de sus programas de prevención, atendió a mujeres con discapacidad en todo el territorio nacional, a saber: estrategias didácticas de prevención (453 McD), en las Jornadas de Amor en Acción, Atención Integral y Jornada de Colocación de DIU, un total de 286 McD y en la Oficina de Atención al Ciudadano del Inamujer fueron atendidas 378 McD[131].

---

[129] Instituto Nacional De La Mujer. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com_

[130] Ídem.

[131] Ídem.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Durante el período en estudio, la Defensoría del Pueblo (DdP) reactivó, en los meses de enero a junio, su plan de formación nacional sobre derechos humanos (DDHH) y trato adecuado a las personas con discapacidad (PcD), llamado "La nueva cultura de la discapacidad".

En este sentido, se fortaleció el contenido del plan de formación, adaptándolo a los nuevos instrumentos legales promulgados durante el transcurso de ese lapso y que rigen los derechos en esta materia, tales como la *Ley Especial de Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad*[132], a fin de reforzar y desarrollar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones para las PcD; contemplado en el artículo 28 de la *Ley para Personas con Discapacidad*[133].

De la misma manera se agregó al referido plan, contenido en relación con la *Ley para la Atención Integral a las Personas con Trastorno del Espectro Autista*[134], con el objeto de concienciar sobre el trato digno y el respeto de los derechos hacia esta población. Cabe destacar que este plan de formación nacional, fue impartido al personal adscrito a la DdP en diversos espacios del territorio nacional, contando con el acompañamiento de la Coordinación de Formación adscrita a la Gerencia de Gestión Social del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis). Al respecto se formaron 55 funcionarias y 51 funcionarios para un total de 106 personas certificadas.

Otro de los aspectos sumados al plan de formación en el área de personas con discapacidad, fue el referido a la educación de calidad, expresado en las resoluciones emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación N° 2417[135], 3745[136] y 4836[137]. En este sentido y en aras de velar por el efectivo cumplimiento de este derecho, se impartió apoyo técnico sobre las resoluciones antes mencionadas en un

---

[132] Gaceta Oficial Extraordinario N° 6735, de fecha 27 de enero del 2023.
[133] Gaceta Oficial N° 38598, de fecha 05 de enero del 2007.
[134] Gaceta Oficial Extraordinario N° 6744, de fecha 24 de abril del 2023.
[135] Gaceta Oficial N° 38731, de fecha 23 de julio del 2007.
[136] Gaceta Oficial N° 39240, de fecha 12 de agosto del 2009.
[137] Gaceta Oficial N° 40306, de fecha 2 de diciembre del 2013.

centro educativo y en dos sedes de la Universidad Politécnica dentro del territorio del Distrito Capital; a saber: la escuela hospitalaria "Williams Lara", situada en las instalaciones del hospital José Manuel de los Ríos, así como en las sedes de Antímano y San Martín de la Universidad Politécnica de Caracas "Mariscal Sucre".

En cuanto al apoyo técnico para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, se realizaron dos *flyers* para ser divulgados en las redes sociales, uno en el marco del día mundial del Sistema Braille y otro por el día internacional del Síndrome de Angelman. De igual forma, se elaboraron tres micros institucionales; uno en el marco del Día Mundial del Síndrome Down, otro en el Día Internacional de las Personas Sordociegas y uno en el Día Internacional de la Baja Talla, los cuales estuvieron circulando en las redes para visibilizar y posicionar los derechos de las PcD.

A propósito del apoyo técnico brindado en pro de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las PcD, se brindó orientación a quince peticionarias, de las cuales ocho se apersonaron y las otras fueron atendidas por vía telefónica. A la vez, fueron atendidos por esta misma vía cinco peticionarios. Las orientaciones estuvieron relacionadas con la certificación de la discapacidad, adquisición de ayudas técnicas, derecho a la vivienda, al trabajo, alimentación, salud y sobre violencia intrafamiliar.

Por otra parte, desde esta Institución se elevaron recomendaciones y observaciones técnicas a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, relacionadas con el proyecto de *Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad,* en cuanto a un término no utilizado en nuestra legislación: a saber, "diversidad funcional". Así mismo se sugirió separar la finalidad de la ley del ámbito de aplicación de la misma, separar los sujetos de derecho de los principios del proyecto de ley; se recomendó incorporar la obligatoriedad de adecuar los espacios laborales al momento de contratar a una persona con discapacidad, así como incluir el tema del acoso laboral y la obligatoriedad de que el contrato para personas ciegas o con discapacidad visual, esté en un formato accesible como el sistema braille o en audio.

Así mismo, se efectuaron sugerencias al proyecto de *Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastornos del Espectro Autista;* en cuanto a la utilización de la terminología relacionada a los instrumentos internacionales, adaptación de los términos a nuestra legislación vigente al momento de referirse a las adultas y adultos mayores, incluir en el pensum universitario una cátedra que hable sobre la discapacidad y haga énfasis en cada discapacidad de acuerdo a las establecidas en la normativa pertinente; a la vez de incluir el tema de la discapacidad en todos los niveles educativos, a fin de formar a nuestros niños y niñas y adolescentes sobre ello y lograr el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. De la misma manera, se recomendó utilizar los términos estipulados en nuestra legislación, al referirse a la materia ambiental.

En cuanto a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, en el mes de mayo la Defensoría del Pueblo realizó un pronunciamiento divulgado a través de las redes sociales, relacionado con una denuncia pública que hiciera la ciudadana Patricia Posani de la fundación Vida Asperger y el Colegio Divino Maestro, así como organizaciones en pro de los derechos de las personas con TEA, quienes se organizaron y presentaron denuncias por discriminación, expresiones despectivas y ofensivas, por parte del Alcalde del municipio Simón Rodríguez, El Tigre, estado Anzoátegui, hacia un grupo de niños y niñas con trastorno del espectro autista, quienes habían realizado un mural en una plaza de la precitada ciudad.

Por último, la DdP, participó en tres mesas de trabajo con el subcomité de estadísticas de personas con discapacidad del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), con la finalidad de unificar criterios en la creación de variables e indicadores que permitan recoger datos más exactos de las personas con discapacidad en todo el territorio. Con estas mesas de trabajo, se logró la creación de un instrumento que pretende recoger datos estadísticos relacionados con la cantidad de PcD que se encuentran laborando en el territorio nacional y sus características; lo cual permitirá realizar observaciones y recomendaciones acertadas y efectivas hacia una política pública que garantice el derecho al trabajo de este grupo vulnerable.

Recomendaciones

Al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis)

- Continuar con la conformación de los estados mayores de personas con discapacidad, en las dependencias federales, y la pronta implementación de todos los estados mayores de personas con discapacidad a nivel nacional.
- Impulsar en todo el territorio nacional, las charlas de sensibilización sobre la prevención en violencia basada en género, específicamente a las mujeres con discapacidad.
- Realizar alianzas estratégicas con los entes competentes, a fin de exigir el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad (normas Covenin).
- Incrementar la formación y certificación de intérpretes de lengua de señas venezolana, a fin de ofrecer el servicio a las personas con discapacidad (Pcd) que lo requieran en todo el territorio nacional.
- Promover la culminación y el uso del sistema tecnológico de postulación laboral modo *on line*.
- Incrementar el número de personas con discapacidad en su nómina activa, siendo este el ente rector en la materia.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Impulsar la culminación y puesta en práctica del Sistema Nacional para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad.
- Promover la creación del Servicio de Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación Ocupacional, conjuntamente con sus respectivas Divisiones de Previsión Social (DPS) en todos los estados que conforman el territorio nacional.
- Fomentar la formación y capacitación ocupacional de trabajadoras y trabajadores con discapacidad no solo en la ciudad de

Caracas, sino aplicarlo en todo el país; a fin de que sean certificados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de las escuelas de artes y oficios, y otras instituciones certificadoras, así como por las diferentes sedes nacionales del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación

- Generar las acciones pertinentes para la creación de los Centros de Atención para Personas con Trastornos del Espectro Autista a nivel nacional.

Derechos humanos de las personas adultas mayores

La Defensoría del Pueblo (DdP) realizó seguimiento a las políticas públicas propuestas para garantizar el estado de bienestar y de goce de todos los derechos humanos de las personas adultas mayores. Asimismo, llevó a cabo acciones defensoriales que desde el marco de sus atribuciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas adultas mayores, han contribuido de manera sistémica en la visibilización y reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de este grupo vulnerable.

En tal sentido, el trabajo se centró particularmente en hacer referencia a los programas y proyectos de atención integral, que han fortalecido la solidaridad y empatía hacia los derechos y deberes de las personas adultas mayores. Es así como lo establece la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) en su artículo 80, el cual señala:

> El Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno uso de sus derechos y garantías. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano. A los ancianos y ancianas se les garantizará el derecho a un trabajo acorde con aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello[138].

En virtud de ello, la DdP reconoce de manera positiva los esfuerzos y las acciones que el Estado venezolano ha realizado en pro de los derechos de las personas adultas mayores, así como el reconocimiento que ha tenido en cuanto a la participación activa de este grupo social en todos los escenarios del acontecer diario.

Políticas públicas

En lo social

La población adulta mayor forma parte de un grupo prioritario y de principal atención por parte del Estado, siendo el fomento al envejecimiento activo, la autonomía, el fortalecimiento de su participación y valoración en la sociedad, los aspectos de mayor cuidado y de los cuales parte el ejercicio de sus derechos y que por medio de las instituciones competentes en la materia, han logrado coordinar, diseñar e implementar políticas públicas que, a través de sus planes y

[138] Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009.

programas, han logrado dar respuesta de manera continua y acorde al contexto social.

El sistema de seguridad social venezolano, a través de sus distintos marcos jurídicos, ha garantizado la promoción de todos los derechos constitucionales, especialmente de los grupos más vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. De ahí que surjan, por parte del gobierno nacional, proyectos de enfoque social humanista. Tal es el caso de la población adulta mayor, misma que está amparada por la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*[139], la *Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social*[140], la *Ley Orgánica de Protección y Desarrollo Social de las Personas Adultas Mayores*[141] y el *Plan de la Patria 2019-2025*[142].

Al respecto, en el *Plan de la Patria,* en los lineamientos generales de los planes sectoriales[143], se proponen unas políticas estructurales que abarcan inclusión plena y protección de los adultos y adultas mayores, su incorporación en el desarrollo productivo del país, el acceso integral a la salud y el desarrollo de las condiciones dignas del adulto mayor.

En este sentido, se reconoce la labor que se realizó durante este período (enero-noviembre) por parte del Estado venezolano, en pro del bienestar y justicia social de las venezolanas y los venezolanos en edad avanzada, a través del programa de atención social de la Gran Misión En Amor Mayor, por medio del cual se aprobó un total de 211.742[144] nuevos pensionados en todo el territorio nacional. Todo ello con el firme propósito de garantizar una máxima protección, inclusión y reivindicación de la dignidad de las personas adultas mayores.

---

[139] Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009.

[140] Gaceta Oficial N° 39.212 de fecha 30 de abril de 2012.

[141] Gaceta Oficial N°6.641 Extraordinario. Caracas 13 de septiembre de 2021.

[142] Gaceta Oficial N° 6.442 Extraordinario. Caracas 3 de abril de 2019.

[143] Plan de la Patria 2025. Lineamientos Generales de los Planes Sectoriales. Adultos y Adultas Mayores. P. 342

[144] 100% Amor Mayor. Caracas 2023. En: https://blog.patria.org.ve/. Consultado el 08 de noviembre 2023.

Por otro lado, la DdP celebra el trabajo que se llevó a cabo desde el Instituto Municipal de la Adulta y Adulto Mayor (Imaam) de la Alcaldía de Caracas, quienes a través de sus programas de atención integral, han realizado una reconocida labor en materia de asistencia social. Tan solo en el primer trimestre del año, atendieron a más de novecientas personas adultas mayores, según cifras arrojadas por páginas oficiales[145], donde se resalta la atención en cuanto a jornadas integrales de salud (prevención, entrega de medicamentos y de ayudas técnicas), asesoría jurídica y social, beneficiando a este grupo de la población que residen y hacen vida en Caracas.

Asimismo, fue ejecutada la entrega de 2.999 medicamentos y tratamientos dirigidos a diferentes patologías, al igual que 173 donaciones de insumos médicos para brindar garantía a este grupo vulnerable. De igual forma, se llevó a cabo la asignación de 205 ayudas técnicas, aportando al Plan de Vulnerabilidad Cero de los Adultos Mayores.

Continuando con las políticas en materia social y específicamente los servicios públicos desde esta Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH), enaltecemos los esfuerzos que el gobierno ha realizado en cuanto a la defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores, respecto a la accesibilidad y la funcionalidad del transporte público.

En el mes de septiembre, como forma de protección al desenvolvimiento y desarrollo pleno de las adultas y adultos mayores, el Estado venezolano, a través del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, publicó en Gaceta Oficial N° 42.713 un exhorto con fuerza y valor a nivel nacional, donde en su Artículo 2 expresa lo siguiente:

---

[145] Más de 900 Adultos Mayores son atendidos en la ciudad de Caracas. 13 de abril 2023. En: https://ciudadccs.info/publicacion/6174-mas-de-900-adultos-mayores-son-atendidos-por-la-alcaldia-de-caracas. Consultado el 23 de octubre de 2023.

El Ejecutivo Nacional y los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, facilitarán la atención de las mujeres con edad igual o superior a los cincuenta y cinco (55) años y los hombres con edad igual o superior a los sesenta (60) años, quienes tendrán un pasaje gratuito de transporte urbano[146].

Esta iniciativa garantiza la defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como su pleno desarrollo e integración activa en la sociedad. Sin embargo, desde la Defensoría del Pueblo se sugiere fortalecer el acompañamiento y evaluación del impacto social que tuvo esta reciente acción legal, a modo de velar por el fiel cumplimiento y que efectivamente todas las personas adultas mayores sean beneficiadas y atendidas oportunamente.

En otro orden de ideas, desde esta INDH se reconoce el trabajo que se llevó a cabo en la Asamblea Nacional, en cuanto a la defensa y protección de las personas adultas mayores. Esto a través de la Comisión Permanente de las Familias, la Libertad de Religión y de Cultos[147]. Dicha comisión centró su trabajo en la formulación y diseño de propuestas orientadas a la protección integral y salvaguarda de la dignidad de las personas adultas mayores. En este sentido, la labor estuvo centrada en una serie de planes que abarcan desde visitas a los distintos centros de atención a las adultas y los adultos mayores, hasta la creación de Unidades de Atención[148] en cinco estados específicos del país, para el tratamiento y abordaje estratégico de esta población especialmente vulnerable.

---

[146] Gaceta Oficial N° 42.713. de fecha 13 de septiembre 2023.

[147] Comisión de Familias continuará visitas a centros de atención de adultos mayores. 20 de julio 2023. En: https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-familias-continuara-plan-de-visitas-a-centros-de-atencion-de-adultos-mayores. Consultado el 30 de octubre 2023.

[148] Comisión de Familia avanza en el fortalecimiento de los derechos del pueblo (Especial). 2 de septiembre 2023. En: https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-familas-avanza-en-el-fortalecimiento-de-los-derechos-del-pueblo-especial. Consultado el 1 de noviembre 2023.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo (DdP), como Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH), realizó acciones defensoriales que desde el marco de sus atribuciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos y, más específicamente, los de las personas adultas mayores, han contribuido de manera sistémica en la visibilización y reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de este grupo vulnerable.

En tal sentido, el trabajo se centró particularmente en continuar los programas y proyectos de atención integral, fortaleciendo los lazos de solidaridad y empatía hacia los derechos y deberes de las personas adultas mayores, tal y como lo establece la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) en su artículo 80[149].

[149] El Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno uso de sus derechos y garantías. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano. A los ancianos y ancianas se les garantizará el derecho a un trabajo acorde con aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello. Gaceta Oficial N° 5.908 extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009.

En cuanto a las acciones defensoriales, las mismas estuvieron dirigidas al fortalecimiento de la autonomía, el desenvolvimiento y las capacidades que tienen las personas adultas mayores para la participación activa y protagónica en todos los ámbitos de la sociedad.

Durante este período el lema de "buenas prácticas y trato digno" permitió que, desde una visión más humana, se crearan estrategias de trabajo y abordaje integral para promover la defensa y vigilancia de los derechos y garantías de las personas adultas mayores.

En virtud de ello, durante el primer trimestre del año, se realizaron diversas actividades entre las cuales resaltan charlas presenciales dirigidas a más de setenta personas constituidas entre funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Inass, organizaciones comunitarias y comunidad en general, pertenecientes al Área Metropolitana de Caracas, estado Miranda y estado La Guaira. El objetivo principal fue generar sensibilización y conciencia respecto a los derechos de las personas adultas mayores.

Por lo tanto, el contenido se centró principalmente en el buen trato hacia las personas adultas mayores, enfatizando sobre la importancia de hacer valer sus derechos como seres humanos y parte importante de la sociedad. Asimismo, se destacó sobre los términos adecuados para el buen trato y de cómo se debe abordar, desde una perspectiva más humana, a este grupo especialmente vulnerable, entre otros temas de interés.

En este mismo orden de ideas, desde el mes de febrero se crearon espacios de encuentro con el Instituto Municipal de Atención al Adulto Mayor de la Alcaldía de Caracas, a fin de fortalecer alianzas para la defensa y vigilancia de los derechos culturales, recreacionales y de sano esparcimiento de las personas adultas mayores. El objetivo principal fue generar proyectos en pro de este grupo vulnerable, a través de actividades de corte social y de atención integral resguardando la dignidad, integridad y la no exclusión.

Por último, es importante resaltar el trabajo técnico/informativo que se llevó a cabo desde la Defensoría del Pueblo en cuanto a defensa y vigilancia de los derechos de las personas adultas mayores, el cual estuvo enfocado en la orientación de los procesos a seguir en

temas como derecho a la vivienda, convivencia familiar, acceso a la salud, al sano esparcimiento y a la recreación.

Recomendaciones generales

Al Instituto Nacional de los Servicios Sociales y demás entes competentes

- Ampliar la cobertura de sus programas de atención integral para la atención de un mayor porcentaje de población adulta mayor en las áreas de salud, protección social y socio productiva.
- Desplegar campañas informativas masificadas sobre la política institucional existente para la atención de la población adulta mayor, haciendo uso adecuado y eficaz de las tecnologías comunicacionales, como estrategias de mayor alcance informativo para la población.
- Establecer alianzas interinstitucionales con otros órganos del Estado, para satisfacer las necesidades en cuanto a protección de derechos de las personas adultas mayores.
- Fortalecer los equipos de trabajo de esta institución, en cuanto a la atención a las personas adultas mayores con enfoque de derechos humanos, para una mejor e integral asistencia.
- Generar acciones de acompañamiento continuo y de control de los programas dirigidos a la atención social y de inclusión, a fin de garantizar el acceso oportuno de las personas adultas mayores.
- Establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de casas hogares y centros hospitalarios dedicados a la atención de las personas adultas mayores, garantizando además el óptimo servicio en las instalaciones existentes.

Derechos humanos de las personas privadas de libertad

Políticas públicas

Sistema penitenciario venezolano

La Defensoría del Pueblo (DdP), en virtud de lo establecido en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV), así como en la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP)*[150], en su artículo 15.5, posee dentro de sus atribuciones velar por los derechos y garantías de toda persona que por cualquier causa haya sido privada de libertad, recluida, internada, detenida o que de alguna manera tenga limitada su libertad.

En este sentido, también la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*[151], en el artículo 170-A, literal j, faculta a la DdP a emprender una serie de acciones para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de adolescentes privados de su libertad.

En su labor de vigilancia de las políticas del Estado, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha permanecido atenta sobre las actuaciones del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), a quien corresponde la instauración del régimen en los establecimientos penitenciarios y en la gran mayoría de las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Asimismo, la INDH, como garante del derecho a la tutela judicial efectiva y del debido proceso de las personas privadas de libertad, trabajó articuladamente con la Defensa Pública (DP), en aras de conocer los datos estadísticos de atención que realizan a esta población.

---

150 Gaceta Oficial n° 5.908 Extraordinario del 19 de febrero de 2009.

151 Gaceta Oficial n° 6.185 Extraordinario del 8 de junio de 2015.

La DdP, en su esfuerzo de conocer las realidades de las privadas y privados de libertad en Venezuela, extiende la labor de vigilancia a los cuerpos de seguridad del Estado, tales como el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) e instancias como el Viceministerio del Sistema Integrado Policial (Visipol), con el objeto de conocer los datos estadísticos de los y las privadas de libertad que se encuentran bajo su custodia, para así generar recomendaciones o exhortos que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida de la población intramuros.

La Institución valora el esfuerzo del MPPSP para lograr la transformación del sistema penitenciario, a los fines de contrarrestar la cultura de la violencia imperante durante muchos años en los establecimientos penitenciarios venezolanos, a objeto de restituir la seguridad y el orden interno dentro de estos, de acuerdo a lo dispuesto en el *Plan de la Patria 2019-2025*[152], inherente a la

[152] Plan de la Patria, Hacia la Prosperidad Económica 2019-2025. Uno de los objetivos nacionales de este plan es "Transformar el sistema de justicia penal, generando alternativas para el cumplimiento de la pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia".

transformación del sistema penitenciario en materia de derechos de las personas privadas de libertad, que dispone continuar con la transformación del sistema penitenciario.

En consecuencia, durante el mes de septiembre el MPPSP, bajo la dirección de la ministra Celsa Bautista, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), presidido por el vicepresidente sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz, A/J Remigio Ceballos Ichaso, llevaron a cabo un operativo el cual denominaron Liberación Cacique Guaicaipuro el cual tuvo el objetivo principal de desarticular los grupos de delincuencia organizada que operaban en el Centro Penitenciario de Aragua, conocida como la cárcel de Tocorón. Esta cartera ministerial indicó que durante esta intervención, amparada bajo la normativa legal vigente de la República, encontraron espacios, túneles y personas con armamentos que eran utilizados para la perpetración de hechos delictivos[153]. En el marco de estos operativos, la DdP estuvo atenta ante cualquier situación de posibles excesos o vulneraciones a los derechos humanos.

Dándole continuidad a la operación de seguridad Liberación Cacique Guaicaipuro, el 25 de octubre es intervenido el Internado Judicial Carabobo, denominado Tocuyito, bajo el Plan de Reimpulso del Sistema Penitenciario de la Gran Misión Cuadrantes de Paz[154].

Con el propósito de seguir avanzando en la transformación del sistema penitenciario, el 31 de octubre se llevó a cabo la toma del Centro Penitenciario José Antonio Anzoátegui, en el oriente del país, mejor conocido como "Puente Ayala"[155].

---

[153] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Operación de Liberación Cacique Guaicaipuro garantiza derechos humanos de privados en Tocorón. 20 de septiembre de 2023.* En: < https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4869-operacion-de-liberacion-cacique-guaicaipuro-garantiza-derechos-humanos-de-privados-en-tocoron>. Consultado el 4 de octubre del 2023.

[154] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Operación Cacique Guaicaipuro se desplegó en Centro Penitenciario de Tocuyito.* En< https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4897-operacion-cacique-guaicaipuro-se-desplego-en-centro-penitenciario-de-tocuyito>. Consultado el 1 de noviembre del 2023.

[155] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario**.** *Privados de libertad del Internado Judicial de Puente Ayala son trasladados a diferentes centros con*

En este mismo sentido, el 3 de noviembre, se concretó la toma del Internado Judicial Monagas (La Pica), en el estado Monagas y el 6 de noviembre, el Internado Judicial Bolívar (Vista Hermosa). Todas estas intervenciones se hicieron en respeto de la normativa legal vigente de la República, velando por las garantías de los derechos humanos de los privados de libertad.

Del mismo modo el 7 de noviembre, tras el éxito en la toma y control del Internado Judicial de Trujillo por parte de la Operación Gran Cacique Guaicaipuro, Remigio Ceballos Ichaso anunció la transformación de estos espacios en una nueva sede de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)[156].

Finalmente, el 10 de noviembre, se toma el control de las instalaciones del Internado Judicial de Yaracuy, gracias al despliegue de los organismos de seguridad del Estado en el marco de la Operación Gran Cacique Guaicaipuro, logrando el 100% de los centros con el régimen penitenciario.

Derecho a la salud de los privados y privadas de libertad

En cuanto al derecho a la salud, se dio continuidad al seguimiento de las jornadas de asistencia médica, en beneficio de las privadas y privados de libertad en todos los centros penitenciarios y entidades de atención socioeducativas. En este sentido, en el mes de septiembre el MPPSP informó, a través de sus redes sociales, sobre la atención de más de dos mil privados de libertad con diversas jornadas médico-integrales en los centros penitenciarios del país.

La ministra explicó que han sido realizadas valoraciones pre-quirúrgicas para posibles intervenciones por parte del personal de salud

---

régimen penitenciario. En< https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4901-privados-de-libertad-del-internado-judicial-de-puente-ayala-son-trasladados-a-diferentes-centros-con-regimen-penitenciario>. Consultado el 2 de noviembre del 2023.

156 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario**.** *Ceballos: espacios del Internado Judicial de Trujillo serán nueva sede de la UNES*. En**<** https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4916-ceballos-espacios-del-internado-judicial-de-trujillo-seran-nueva-sede-de-la-unes**>.** Consultado el 10 de noviembre del 2023.

del programa regional, en conjunto con el personal de salud de los centros penitenciarios. Además, explicó que la comunidad penitenciaria ha contado con jornadas de desparasitación, al tiempo que se realizó despistaje de síntomas respiratorios con el fin de disminuir contagios de tuberculosis. Estas acciones están dirigidas a fortalecer el sistema penitenciario nacional y dar garantía de atención integral, consolidando los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad[157].

Infraestructura

El MPPSP, siguiendo las directrices del Plan Estratégico 2022-2023, prosiguió su labor de rehabilitar, construir, remodelar, acondicionar y dotar a los centros penitenciarios, así como a las entidades de atención para adolescentes en conflicto con la ley penal; situación esta que se observa con beneplácito, destacando las labores de adecuación y reestructuración de la infraestructura del Internado Judicial El Rodeo, ubicado en el estado Miranda. El MPPSP reseñó, a través de su cuenta oficial X (antes Twitter), que dichas labores cuentan con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas, garantizando estructuras dignas para el sistema penitenciario[158].

Del mismo modo, tal y como lo señaló el vicepresidente sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJ), en visita a las instalaciones del Centro de Detención Policial Nelson Mandela, se

---

[157] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Atienden a más de 2 mil privados de libertad con jornadas médico - integral en centros penitenciarios del país. 26 de septiembre de 2023.* En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4877-atienden-a-mas-de-2-mil-privados-de-libertad-con-jornadas-medico-integral-en-centros-penitenciarios-del-pais>. Consultado el 5 de octubre del 2023.

[158] MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO**.** *Inspeccionan labores de adecuación y reestructuración de infraestructura del Internado Judicial El Rodeo.* 18 de agosto de 2023. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4850-inspeccionan-labores-de-adecuacion-y-reestructuracion-de-infraestructura-del-internado-judicial-el-rodeo >. Consultado el 15 de septiembre del 2023.

llevaron a cabo obras de rehabilitación de los salones, baños, servicio médico, celdas, espacios deportivos y oficinas administrativas de las instalaciones de este centro ubicado en Caracas. Este espacio se encuentra en proceso de adecuación, y el mismo resguardará temporalmente a las personas detenidas, para garantizar que los órganos de seguridad ciudadana realicen las primeras diligencias luego de la aprehensión. En esta visita participaron la ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el Defensor Público Nacional, el Defensor del Pueblo y autoridades representantes del Ministerio Público[159].

Derechos a la cultura, recreación, educación y formación de las privadas y privados de libertad

En los centros penitenciarios del país, se realizaron diversas actividades culturales, deportivas y talleres de formación durante el año. Al respecto, es importante destacar que los talleres constituyen para la

[159] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Inspeccionan instalaciones del Centro de Detención Policial Nelson Mandela en Caracas*. 12 de junio de 2023. En:<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4816-inspeccionan-instalaciones-del-centro-de-detencion-policial-nelson-mandela-en-caracas **>.** Consultado el 5 de octubre del 2023.

población penitenciaria espacios formativos que les permiten la redención de pena, además de promoción de la creatividad positiva, necesaria para su proceso de reinserción en la sociedad.

En este sentido, el MPPSP anunció el reimpulso de los talleres de costura en los diversos centros penitenciarios del país. Sobre ello, la ministra Celsa Bautista resaltó que la población privada de libertad cuenta con profesionales en el área textil, que contribuyen a la formación del manejo correcto de las máquinas y técnicas de coser, para crear auténticas prendas de vestir desde camisas, ropa interior, uniformes escolares, entre otros[160].

Al mismo tiempo, durante el mes de julio y con motivo de la celebración del 12° aniversario del MPPSP, en los centros penitenciarios a lo largo del territorio nacional se llevaron a cabo diversas actividades culturales y deportivas. La población penitenciaria participó en distintas disciplinas deportivas a través del baloncesto, fútbol sala, kikimbol, dominó y ajedrez, demostrando sus habilidades en función de la transformación personal, sano esparcimiento e inclusión social.

Además, las y los adolescentes así como las adultas y adultos jóvenes incursos en el sistema penal se unieron a la celebración por medio de actividades religiosas, culturales, deportivas y recreativas, dando paso a la creatividad, trabajo en equipo y disciplina; herramientas que les servirán en su camino a la futura libertad[161].

---

[160] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Reimpulsan talleres de costura a beneficio de la población penitenciaria en todo el país*. 22 de marzo de 2023. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4770-reimpulsan-talleres-de-costura-a-beneficio-de-la-poblacion-penitenciaria-en-todo-el-pais>. Consultado el 5 de octubre del 2023.

[161] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Población penitenciaria realiza actividades culturales y deportivas referentes al 12° aniversario del Mppsp*. 27 de junio de 2023. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4834-poblacion-penitenciaria-realiza-actividades-culturales-y-deportivas-referentes-al-12-aniversario-del-mppsp >. Consultado el 5 de octubre del 2023.

Asistencia jurídica a las privadas y privados de libertad

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (junto a los órganos de administración de justicia de Venezuela) desde el mes de julio llevó a cabo jornadas de evaluaciones psicosociales vía telemática para la población privada de libertad, que se encuentra en los centros de detención preventiva de los organismos de seguridad ciudadana del país, con el objetivo de atender y garantizar sus derechos constitucionales. Asimismo, dicho despliegue se ha mantenido en atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que se encuentran en más de mil centros de detención preventiva perteneciente a la Policía Nacional Bolivariana, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Guardia Nacional Bolivariana, policías estatales y municipales del territorio nacional[162].

Situación de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal

El MPPSP suministró a esta Institución la data estadística, donde se pudo conocer que durante el periodo en mención, la población adolescente privada de libertad en las entidades de atención socioeducativas administradas por este ente ministerial, asciende a 629 adolescentes, de los cuales 574 son del sexo masculino y 55 del sexo femenino[163]. En cuanto al análisis de la condición jurídica de esta población, se evidenció que 164 adolescentes y jóvenes adultos se

---

[162] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *Servicio Penitenciario realiza jornada de evaluaciones psicosociales en más de mil Centros de Detención Preventiva del país*. 31 de julio de 2023. En:<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4836-servicio-penitenciario-realiza-jornada-de-evaluaciones-psicosociales-en-mas-de-mil-centros-de-detencion-preventiva-del-pais>. Consultado el 5 de octubre del 2023.

[163] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Dirección del Despacho del (MPPSP). Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

encontraban en proceso judicial, mientras que 465 ya habían sido sancionados y sancionadas.

De esta información, y en cuanto al registro de los delitos cometidos por los y las adolescentes que se encuentran en las entidades pertenecientes al MPPSP, se logró conocer que la mayor incidencia delictiva registrada fue la siguiente: homicidio en todas sus modalidades con un total de 232 casos, abuso sexual con la cifra de 208 casos, robo agravado con 93 casos, extorsión con 15 casos, terrorismo con 11 casos, femicidio con diez casos y violencia sexual con nueve casos. El resto de los delitos lo ocupan lesiones graves, asalto a transporte público, entre otros.

Cabe destacar, que la presente data únicamente refleja las entidades que administra el MPPSP, ya que al cierre de este informe no se obtuvo la información de las descentralizadas en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Trujillo, Sucre y Nueva Esparta. Por último, el MPPSP informó que en el lapso de estudio, no se registraron adolescentes fallecidos en ninguna de las entidades de atención que están bajo su administración.

La Institución reconoce que aun cuando el MPPSP atiende a las y los adolescentes del estado La Guaira, esta dependencia aún no cuenta con entidades socioeducativas donde sean ejecutados los programas privativos y no privativos de libertad, como lo establece la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (Lopnna). Del mismo modo, se observó que aún en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Sucre y Trujillo, los planes y programas con medidas de privativas y no privativas de libertad no son acogidos por el MPPSP. En consecuencia, sus políticas se encuentran diferenciadas de las de dicho ministerio. Es por ello, que la Defensoría del Pueblo recomienda que las políticas públicas deban ser iguales para todas las entidades de atención, a fin de que la reinserción e inclusión social sea efectiva y estén cónsonas con el paradigma de protección integral.

Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

Por otra parte, el MPPSP también reportó la data estadística actualizada hasta el mes de octubre de la población adulta privada de libertad en los 51 centros penitenciarios que están bajo su administración, donde se logró determinar que existe la cantidad total de 28.983 privados y privadas de libertad, de los cuales 2.421 personas son del sexo femenino y 26.562 son del sexo masculino.

Ahora bien, con relación a la atención jurídica brindada a dicha población, se conoció que durante el año 2023 han sido beneficiados y beneficiadas un total de 6.063 personas que estaban privadas de libertad, de las cuales 702 son del sexo femenino y 5.361 pertenecen al sexo masculino. Ambos grupos en su totalidad gozaron de algunas de las fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena establecidas en el Libro Quinto, Capítulo II de la *Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal*[164]. En ese sentido, tenemos que a 2.828 personas se les dictó suspensión condicional de la ejecución de la pena, a 1.472 se les dictó libertad condicional, a 1.125 personas les fue otorgado el beneficio de medida cautelar de suspensión condicional del proceso, a 432 se les concedió el beneficio de destacamento de trabajo y, por último, 206 personas tuvieron a su favor el beneficio de régimen abierto.

En cuanto a la atención total brindada por parte del MPPSP a la población privada de libertad en los establecimientos penitenciarios del país, encontramos que se efectuaron 1.406.622 intervenciones médicas, así como un total de 1.280.492 atenciones en jornadas de atención integral. Con relación a la población vulnerable (discapacidad, sexo diverso, adulto mayor o sin apoyo familiar) se asistieron a 18.242 personas, mientras que 5.410 privados y privadas de libertad fueron beneficiados con especial atención a sus derechos humanos.

La DdP valora el esfuerzo del MPPSP para continuar garantizando y velando por los derechos humanos de la población privada de libertad

[164] Gaceta Oficial n°6.644 Extraordinario, del 17 de septiembre de 2021.

en Venezuela. No obstante, recomienda a este ente ministerial que, en función de prevenir y evitar la violencia en las cárceles, es necesario extender operativos de desarticulación de grupos violentos o líderes negativos que puedan existir o surgir en los centros penitenciarios que están bajo su administración. Igualmente, es oportuna la ocasión para alentarlos en continuar con la realización de jornadas de atención jurídica a dicha población, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las leyes y el marco jurídico nacional e internacional que rige la materia.

La Defensa Pública (DP), como órgano garante del acceso efectivo a la justicia y al debido proceso, ha continuado atendiendo a las personas privadas de libertad, en pro de los derechos humanos de la población adulta, adolescente e indígena en todo el territorio venezolano. En consecuencia, la DP compartió con esta INDH la data relacionada a la atención jurídica brindada a la población privada de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal[165].

Situación de asistencia jurídica a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal

En este sentido, de acuerdo a la estadística de la DP, se pudo conocer que la atención jurídica brindada a los y las adolescentes en

[165] Defensa Pública. Oficio N. CG- 2023- 021, de fecha 2 de octubre de 2023.

conflicto con la ley penal desde el mes de enero a septiembre del 2023, asciende a 902 adolescentes atendidos y atendidas: 849 adolescentes masculinos y 53 adolescentes femeninas. Con respecto a la condición jurídica de la población adolescente en conflicto con la ley penal atendida, la Defensa Pública figuró en su reporte que 723 adolescentes ya fueron sancionados y sancionadas, mientras que 179 están en condición de procesados y procesadas esperando sentencia. De la información estadística reportada de atención a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, en cuanto al tipo de delito cometido, se pudo conocer que el mayor registro es el delito de abuso sexual con 255 casos atendidos, seguido de robo agravado con 205 y homicidio calificado con 197 asuntos atendidos.

Situación de asistencia jurídica de las personas privadas de libertad

Con relación a las estadísticas de atención a la población adulta privada de libertad durante el 2023, la Defensa Pública reportó que registraron 33.488 personas atendidas; de la discriminación por sexo de esta cifra, se evidenció que atendieron a 31.575 personas del sexo masculino y 1.913 del sexo femenino. Con respecto a la condición jurídica de la población adulta privada de libertad asistida, la Defensa Pública figuró en su reporte que 17.551 privados y privadas de libertad ya fueron penados y penadas mientras que 15.937 están en condición de procesados y procesadas esperando sentencia. De la información estadística reportada, en cuanto al tipo de delito cometido, se pudo conocer que el mayor registro es el delito de robo agravado con 7.544 casos atendidos, seguido de tráfico de estupefacientes con 5.166 y homicidio calificado con 4.352 asuntos atendidos.

En cuanto a la atención brindada en pro de la efectiva garantía de los derechos de la población indígena, se reportó que asistieron a 2.274 personas, de los cuales 2.099 fueron adultos masculinos y 175 adultas femeninas.

Finalmente, esta INDH observó con beneplácito la labor de la Defensa Pública en la atención a las personas privadas de libertad,

garantizando la tutela judicial efectiva mediante el derecho a la defensa gratuita y el ejercicio de sus derechos constitucionales. No obstante, la DdP considera que a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria, la DP debe seguir acompañando a los órganos de administración de justicia en los planes de atención a las personas privadas de libertad, donde se ejecuten fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena.

Por otra parte, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), en fiel cumplimiento del principio de rendición de cuentas y suministro de información de su gestión, reportó a la DdP las estadísticas de los ciudadanos privados de libertad en sedes que están bajo su administración. A tal efecto, la Oficina de Análisis y Control Estadístico del Cicpc destacó que la población de privados de libertad en sus sedes policiales, asciende al número de 5.965 personas[166].

Estadísticas de las personas privadas de libertad en centros de detención preventiva

Ahora bien, de la cifra discriminada por sexo, pueblo indígena, adolescentes y personas adultas que se encuentran privados y privadas de libertad, se pudo conocer que, hasta el momento de la emisión de este reporte, en el sistema de adultos, en fase de control, se encuentran 3.716 personas masculinas y 518 personas femeninas, mientras que en fase de juicio, se encuentran 1.081 personas masculinas y 99 personas femeninas, y en fase de ejecución un total de 350 personas masculinas y 29 femeninas.

[166] Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas. Oficina de Análisis y Control Estadístico. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

Estadísticas de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal recluidos y recluidas en centros de detención preventiva

Con relación a la data estadística suministrada de la población adolescente privada de libertad, se pudo conocer que en fase de control, se encuentran 40 adolescentes masculinos y cuatro adolescentes femeninas, mientras que en fase de juicio, se encuentran dos adolescentes masculinos y en la fase de ejecución reportan cinco adolescentes masculinos.

Respecto a la población indígena privada de libertad, este cuerpo de seguridad indicó que hasta la fecha habían procesado causas donde los investigados pertenecen a los pueblos indígenas, destacando las comunidades Jivi, Pemón, Warao, Wayúu, Kashama y Uriman, lo que asciende a un total de 48 personas aprehendidas, las cuales fueron registradas entre los estados Anzoátegui con un detenido, Bolívar con 11 detenidos, Monagas con un detenido y el Zulia con 35 personas privadas de libertad.

Adicionalmente, en el aludido reporte se evidenció que existen 27 ciudadanos en condición de privados de libertad con al menos una discapacidad, los cuales están diferenciados según el tipo de condición que padecen de la siguiente manera: físico-motora, quince (15); intelectual, cuatro (4); visual, seis (6) y auditiva, dos (2).

Cabe destacar que en el citado reporte, el Cicpc reflejó que durante el año 2023 se registraron 31 decesos dentro de la población de privados libertad en sus sedes policiales de todo el territorio nacional.

El Cicpc, en el ámbito de sus competencias, enfocados en los derechos humanos de las personas privadas de libertad, señaló que durante el 2023 se organizaron actividades para dignificar la permanencia de esta población en sus sedes policiales, logrando atender a 3.602 privados y privadas de libertad en jornadas de salud, 3.092 personas atendidas en materia de asistencia jurídica y 1.819 personas en jornadas de peluquería y otros beneficios.

Por ello, la Defensoría del Pueblo valora el esfuerzo y la labor del CICPC, en continuar atendiendo a las personas privadas de libertad dentro de sus sedes. Sin embargo, la Institución invita a reforzar los

lazos de coordinación con el MPPSP, a fin de solicitar los traslados a los centros penitenciarios de las personas que ya están penadas o en fase de ejecución de sentencia, con el objeto de descongestionar y evitar el hacinamiento en sus sedes.

En cuanto al Viceministerio del Sistema Integrado Policial (Visipol), el mismo reportó las estadísticas de la población privada de libertad en los centros preventivos de resguardo y garantía del aprehendido que están bajo la administración de la policía estatal y municipal en todo el territorio nacional, así como también, del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). A tal efecto Visipol, destacó que la población de privados y privadas de libertad en los mencionados centros, asciende al número de 22.473 personas[167].

De las cifras discriminadas por condición jurídica, tipo de delito, pueblo o comunidad indígena y personas fallecidas en dichos centros, se pudo determinar, que del análisis de la data estadística se evidenció que 19.781 privados y privadas de libertad están en condición de procesados y procesadas, mientras que 2.516 ya fueron penados y penadas y se encuentran cumpliendo la pena establecida. En cuanto a la condición jurídica de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, se conoció que 127 personas están en condición de procesados y procesadas, mientras que 49 ya fueron sancionados y sancionadas, y por lo tanto se encuentran cumpliendo la sanción impuesta.

Con relación a la data estadística analizada en cuanto al registro de los delitos tipificados, se logró conocer que la mayor incidencia registrada fue la siguiente: homicidio con 4.109 personas detenidas por la comisión de este hecho punible, robo con 3.330 personas incursas en este delito, violación con 2.139 casos, tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes con 1.920 casos, posesión de droga con 1.783 casos, acto carnal con 1.300 casos, extorsión 882 casos, hurto con 859 casos, violencia de género con 794 casos, tráfico de armas

[167] Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Viceministerio del Sistema Integrado Policial. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: coordinacionmdea@gmail.com.

y municiones con 547 casos, trafico ilícito de material estratégico con 540 casos, violencia sexual con 425 casos, lesiones con 357 casos, secuestro con 320 casos, femicidio con 311 casos, trata de personas con 282 casos, terrorismo con 259 casos, porte ilícito de arma de fuego con 211 casos y abuso sexual con 207 casos.

Además, se informan otros tipos de delitos con menor incidencia estadística, de los cuales destacan los siguientes: actos lascivos con 183 personas detenidas por la comisión de este hecho punible, robo de vehículo con 173 casos, trato cruel con 166 casos, corrupción con 160 casos, resistencia a la autoridad con 141 casos, contrabando con 140 casos y estafa con 131 casos.

Respecto a la población indígena privada de libertad con mayor incidencia en hechos delictivos, este cuerpo de seguridad indicó acerca de 361 causas donde los investigados pertenecen a pueblos indígenas, destacando las comunidades Wayúu con 236 personas detenidas, los Warao con 35, los Pemón con 11 y los Bare con diez. Los estados donde fueron registrados son Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre y el Zulia. Por último, cabe destacar, que en el citado reporte Visipol refleja que durante el año 2023 se registraron un total de 151 decesos dentro de la población privada libertad en los centros preventivos de resguardo y garantía del aprehendido o aprendida de todo el territorio nacional; los que corresponden a 135 personas que perdieron la vida por causas naturales y a 11 personas que fallecieron por hechos violentos. Ante esto, la DdP insta a resguardar el derecho a la integridad personal y el derecho a la vida.

La Defensoría del Pueblo estima el esfuerzo del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, quien a través del Viceministerio del Sistema Integrado Policial continúa garantizando los derechos humanos de las personas privadas de libertad dentro de los centros preventivos de resguardo y garantía del aprehendido aprehendida.. No obstante, esta INDH recomienda que articulen con el MPPSP, en función de canalizar los casos de adolescentes que aún se encuentran en estos centros, con la finalidad de trasladarlos a las entidades de atención socioeducativas, donde la atención es especializada y acorde a su edad.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal

El pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas privadas de libertad, es uno de los objetivos propios de la Defensoría del Pueblo (DdP), a quien corresponde velar por su garantía.

En este sentido, en el marco de las labores de promoción, durante los meses de enero, febrero y marzo, realizó acompañamiento y asistencia técnica a la Dirección General de Promoción y Divulgación en talleres de formación sobre Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes y el rol de la Defensoría del Pueblo, en planteles de educación media en Caracas, dirigido a las y los estudiantes, así como también a sus padres, madres, representantes y responsables, con el objeto de fortalecer la formación y los conocimientos en esta materia.

De igual manera, durante los meses de octubre y noviembre, con el apoyo técnico de Unicef, se realizaron talleres de formación sobre responsabilidad penal de las y los adolescentes en los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, formando a un total de 174 personas; entre ellas 109 femeninas y 65 masculinos, todos funcionarios y funcionarias adscritos a la administración pública, específicamente al Consejo Nacional de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CPNNA) y de esta Institución Nacional

de Derechos Humanos (INDH). El objetivo principal de estos talleres de formación fue socializar los aspectos teóricos, y dar herramientas técnicas y legislativas que regulan la materia a escala nacional e internacional, para la protección de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

En otro orden de ideas, la DdP llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en donde participó articuladamente el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (Idenna), el Consejo Municipal de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador, y la Fundación Misión Negra Hipólita, en la cual se propuso activar la atención biopsicosocial y jurídica de la población en situación de calle, abandono, adicción a sustancias estupefacientes y psicotrópicas, alcoholismo, o patologías psicológicas y psiquiátricas. De esta labor la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) realizó inspecciones de supervisión al Hospital Psiquiátrico de Caracas, ubicado en Lídice, Catia, con la finalidad de constatar las condiciones internas del nosocomio, en cuanto a debilidades y potencialidades se refiere, en pro de dar soluciones a la problemática existente en materia de atención médica, jurídica y biopsicosocial de NNA, jóvenes adultos y personas de la tercera edad.

De los resultados de esta tarea, la INDH realizó un informe con propuestas para poner en funcionamiento un edificio de cuatro pisos ubicado en el Hospital Psiquiátrico de Caracas, el cual ya había sido remodelado y solo esperaba por su inauguración. Esto con el fin de prestar atención médica a jóvenes y adultos con necesidades de desintoxicación y como posible área de residencia para adultos con trastornos mentales.

Es importante mencionar, que durante el año 2023 la DdP, en sus funciones de vigilancia y de conformidad a su mandato legal, realizó con el apoyo técnico de Unicef labor de vigilancia, supervisión e inspección defensorial en las entidades de atención socioeducativas (centralizadas y descentralizadas) en materia de responsabilidad penal de los y las adolescentes que ejecutan medidas de privación de

libertad en Venezuela; con el fin de contribuir significativamente a la consolidación de una democracia en la que se garanticen a plenitud la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, especialmente los dirigidos a atender a las poblaciones especialmente vulnerables, como es el caso de las y los adolescentes, en conflicto con la ley penal.

Las inspecciones se llevaron a cabo en el 100% de las entidades de atención socioeducativas existentes en el país. En ellas se evidenció que subsisten 41 entidades, de las cuales 28 (aproximadamente el 68%) están bajo la administración del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP); es decir, centralizadas y discriminadas en: siete para la atención de adolescentes femeninas y veintiún para la atención de adolescentes masculinos; por otro lado trece entidades (aproximadamente el 32%) están a cargo de las gobernaciones; esto es, están descentralizadas y discriminadas en: seis para la atención de adolescentes femeninas y siete para la atención de adolescentes masculinos. El objetivo principal de dichas inspecciones fue velar por la protección de los derechos humanos de las y los adolescentes que estaban siendo atendidos y atendidas, con el fin de generar exhortos y proponer recomendaciones a los integrantes del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo. Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

- Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y agilizar los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva, respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Realizar con más frecuencia los planes Cayapa Judicial en los establecimientos penitenciarios y Plan Pasos de Libertad en los centros de detención preventiva, en conjunto con los y las inte-

grantes del sistema de justicia y del sistema penitenciario, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la posible vulneración del debido proceso.

- Realizar las mejoras correspondientes en la infraestructura de los establecimientos penitenciarios que han sido rescatados por el Estado venezolano para la instauración del nuevo régimen penitenciario, y construir nuevas infraestructuras en los estados La Guaira, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas.
- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales post penitenciarios que contribuyan a la inserción en la sociedad de esta población.
- Profundizar la transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad, a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.

Al Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA)

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral y que sean adoptados como una política nacional que incluya a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la ley penal.
- Realizar la construcción de entidades de atención socioeducativas y programas privativos y no privativos de libertad para los y las adolescentes en conflicto con la ley penal del estado La Guaira.

- Unificar criterios en el SPRA, a objeto de que las instituciones que lo integran operen de manera unificada en materia de estadísticas, para conocer cifras exactas.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la delincuencia cometida por adolescentes y jóvenes.
- Diseñar planes y programas para la atención de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal luego de su egreso.

Al Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

- Definir las políticas públicas, directrices y lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incursa en la comisión de hechos punibles.

Al Poder Judicial
Tribunal Supremo de Justicia

- Continuar apoyando los planes Cayapa Judicial en los establecimientos penitenciarios y Plan Pasos de Libertad en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria y debida tutela judicial efectiva.
- Cumplir los lapsos legalmente establecidos para el otorgamiento de alguna medida cautelar o fórmula alternativa al cumplimiento de pena, para la población penitenciaria que reúnan los requisitos necesarios y de este modo evitar vulnerar el debido proceso.

A la Defensa Pública

- Continuar apoyando el Plan Cayapa Judicial, en los establecimientos penitenciarios y el Plan Pasos de Libertad en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria.

Al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

- Coordinar con el MPPSP, a fin de solicitar los traslados a los centros penitenciarios de las personas penadas en fase de ejecución, con el objeto de descongestionar y evitar el hacinamiento carcelario.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Viceministerio del Sistema Integrado Policial

- Articular con el MPPSP, en función de canalizar los traslados de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a las entidades de atención socioeducativas, donde la asistencia es diferenciada y acorde a su edad.

Al Poder Ciudadano
Ministerio Público

- Indagar de manera exhaustiva las denuncias sobre situaciones que pudieran representar vulneración de los derechos humanos en los centros penitenciarios y centros de detención preventiva, como también delitos cometidos.
- Solicitar el otorgamiento de medidas no privativas de libertad para delitos menos gravosos.

Derecho humano a la vivienda

Políticas públicas, en materia de hábitat y vivienda

Protección

La Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH), en cumplimiento de sus atribuciones conferidas por mandato constitucional

y las establecidas en la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,* observa con beneplácito que durante el período en estudio, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat entregó un total de 4.700.000 viviendas en todo el país.

Transcurridos doce años desde la creación del programa Gran Misión Vivienda, la Institución valora el saldo organizativo como una fortaleza en la construcción de viviendas. Enmarcada en directrices de orden nacional y mundial, como parte importante de la *Ley del Plan de la Patria,* la Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se logró avances progresivos, constantes y permanentes en la organización, planificación, construcción y transformación del hábitat desde el año 2011.

En tal sentido, y con el fin de no detener la construcción de viviendas, a través del programa del Comité de Tierra Urbana (CTU), se construyeron y proporcionaron las herramientas necesarias para que la población contribuya en la construcción de sus propias viviendas, buscando la transformación de las comunidades rurales. Con los aportes del frente de emprendedores otorgados por la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), se fortalece el avance de la Asociación Vivienda Venezolano (AVV), regulando la tenencia de tierras

urbanas sin uso, aptas para el desarrollo de programas sociales de vivienda y hábitat, para solventar el reasentamiento de los grupos familiares vulnerables.

La GMVV prosigue su avance como reivindicadora del derecho a un hogar digno, cuyos logros son conocidos dentro y fuera de nuestras fronteras. El Órgano Comunal para el Buen Vivir, instancia de gestión perteneciente a la Gran Misión Vivienda Venezuela, se articula con el Órgano Superior Nacional de Vivienda a través del órgano municipal y el regional de su territorio. Es de carácter asambleario, con representación de los voceros de los comités de terrenos, hábitat y vivienda de los consejos comunales, con la responsabilidad de diagnosticar, planificar, ejecutar, supervisar y sustentar todo lo referente al sistema de hábitat y vivienda en la comuna, en sintonía con la política nacional.

En este contexto, y a raíz de los deslizamientos de tierras ocurridos a finales del año 2022 en el sector de las Tejerías, estado Aragua, se construyó el urbanismo El Renacer de Tejerías, logrando el reasentamiento de 855 familias y dejando en construcción otras 200 viviendas más, para atender así la totalidad de las familias afectadas[168].

El Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH), a través del Viceministerio de Redes Populares y la INDH, llevaron a cabo varias reuniones a propósito del plan de recuperaciones de viviendas que han sido ocupadas por grupos familiares sin regularización para su adjudicación. Asimismo, se realizaron mesas de trabajo en las que participaron la Comisión Presidencial de Refugios Dignos (Copredig), MPPVH y la DdP, con el propósito de supervisar la entrega de viviendas a las familias que se encuentran en los refugios, cumpliendo instrucciones emanadas del ciudadano Presidente de la República de Venezuela, bajo el Plan Refugio Cero.

En este sentido, y dando continuidad a la nueva etapa de transformación socialista impulsada por el propio Presidente de la República

---

[168] Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (MINHVI). *El renacer de Tejerías. GMVV arriba al Hito 4.700.000*. 10 de octubre de 2023. En:< https://www.minhvi.gob.ve/?p=11440>. Consultado el 26 de noviembre de 2023.

Bolivariana de Venezuela, en el marco de las 3R. NETS[169], del sector hábitat se busca, a través de la autoconstrucción como programa optimizador de recursos financieros, ampliar las opciones de planes y programas a la población venezolana, junto a la implementación de créditos como instrumento de pago de la vivienda, mediante el cual el solicitante diseña las cuotas de pago mensuales y el tiempo del crédito. Igualmente, se incorpora el proyecto del Sistema Nacional para Hábitat y Vivienda en el mercado de valores.

Acceso a la justicia

Con el fin de brindar y garantizar la protección de los grupos de familias en condición de inquilinos, la Superintendencia Nacional de Arrendamiento (Sunavi) a través de la sala situacional, atendió los desalojos arbitrarios y el resguardo del derecho a la vivienda de las familias que se encuentran en esta condición. La INDH actuó como observador y garante del debido proceso con participación de movimientos sociales que ejercen la contraloría social en nombre de las comunidades a este respecto.

En función de lo planteado en este período de estudio y dentro de sus políticas públicas del buen vivir, se creó el programa Sunavi Contigo, dirigido a la atención integral y asesoría de denuncias en materia de arrendamiento de viviendas, para garantizar la atención in situ a las comunidades[170]. La Defensoría del Pueblo ha realizado una labor de vigilancia en el resguardo de la atención y orientación durante esas jornadas de campo.

Por otra parte, cabe resaltar que el Ministerio Público creó un nuevo programa de atención a los adultos mayores; el cual lleva por nombre El Ministerio Público Protege al Adulto Mayor. El objetivo de este

---

[169] Venezolana de Televisión. *Presidente Maduro: Las 3R.NETS deben romper con el amiguismo y el burocratismo* En: https://www.vtv.gob.ve/maduro-3rnets-romper-amiguismo-burocratismo/ Consultado el 12 de diciembre de 2023.

[170] Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (Sunavi). *Sunavi inicia programa de atención en la parroquia El Valle*. 25 de julio de 2023.< En: https://www.minhvi.gob.ve/?p=10461>. Consultado el 26 de noviembre de 2023.

programa es garantizar los derechos humanos y el acceso a la justicia de este sector de la población vulnerable. Surge tras observar el incremento de denuncias y ataques contra este grupo de personas por estar desasistidos e indefensos físicamente, debido al aumento de robos y violencia en su contra, ocupando de forma ilegal sus propiedades, despojándolos de sus viviendas, sin percibir pagos por conceptos de alquileres de sus inmuebles y dejándolos sin sustento.

En este sentido, en septiembre el Fiscal General de la República inauguró la Oficina de Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad, y se informó que desde abril se han atendido a 13.766 personas adultas mayores y se han captado 5.068 denuncias de delitos. Además, se logró alrededor de 1.000 restituciones de propiedades a personas mayores que sufrieron ocupaciones o invasiones de sus inmuebles[171].

Actuaciones defensoriales

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), de conformidad a sus competencias y atribuciones establecidas en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) y en la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo* (LODP), mantuvo actividades de mediación y conciliación, facilitando la resolución de conflictos vinculados al derecho a la vivienda.

Con el fin de brindar una atención eficaz y expedita a la población venezolana, la Defensoría del Pueblo realizó un total de 563 orientaciones y mediaciones a peticionarias y peticionarios en asuntos vinculados a desalojos arbitrarios de viviendas, convivencias familiares, perturbaciones, sucesiones de inmuebles, estafas inmobiliarias, incumplimientos de contratos, títulos supletorios, registros inmobiliarios, problemas entre los propietarios, propietarias y las juntas de

[171] Ministerio Público (MP). *Fiscal General inauguró oficina de atención al adulto mayor y a las personas con discapacidad en Caracas.* 27 de septiembre de 2023. En: <http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/27/fiscal-general-inauguro-oficina-de-atencion-al-adulto-mayor-y-a-las-personas-con-discapacidad-en-caracas/\>. Consultado el 26 de noviembre de 2023.

condominios, trabajadores y trabajadoras residenciales, pensiones, locales comerciales y diversos temas dentro de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Podemos resaltar la intervención de la DdP en atención de la solicitud de mediación elevada por la presidenta de la Fundación Monseñor Rufino Pérez del Valle, instancia dedicada a la atención de las personas con discapacidad visual. La mediación realizada convocó a representantes de las Fundaciones El Buen Samaritano, Niños con VIH y miembros del Arzobispado. Se logró a través de la intervención defensorial, que las partes acordaran extender el lapso para su entrega voluntaria y efectiva, logrando la misma, en las cuales se desarrollan en la actualidad los correspondientes proyectos en beneficio de las poblaciones vulnerables atendidas por dichas fundaciones.

La Defensoría del Pueblo (DdP), como vigilante y garante de los derechos a la vivienda de la población venezolana, participó en diversas mesas de trabajo constituidas con las finalidad de revisar y dar aportes al protocolo de actuación en la materia, lo cual permitió revisar y brindar solución integral en todas las causas que se encuentren en estado de ejecución, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, para efectuar las reubicaciones de las inquilinas e inquilinos afectados por medidas de desalojos, buscando dar fiel cumplimiento a la sentencia emanada del Tribunal Supremo de Justicia[172]. En las referidas mesas de trabajo, participaron diferentes instituciones del Estado venezolano competentes en la materia de vivienda, tales como la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat; Fundación de Vivienda (Funvi), ente de la Gobernación del Distrito Capital; Inmobiliaria Caribe de la Alcaldía de Caracas; Concejo Municipal del municipio Libertador; la Sindicatura Municipal de la Alcaldía de Caracas; y representantes de la Asamblea Nacional,

[172] Sentencia N° 1.171 de fecha 17/8/2015, expediente 15-0484, publicada en Gaceta Oficial N° 40.773 del 23 de octubre de 2015.

Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública y movimientos y organizaciones sociales.

La Defensoría del Pueblo, conjuntamente con la Presidencia de la Subcomisión Vivienda y Desarrollo Urbano de la Asamblea Nacional, representada por el diputado Rigel Serget, realizaron el Foro denominado "Lucha contra los Desalojos Arbitrarios de Vivienda. Logros, Retos y Desafíos", donde se reconocieron los avances en materia de desalojos arbitrarios de vivienda del Estado venezolano, ratificando la vigencia de la legislación venezolana en esta materia.

En este espacio, se realizó un balance de las instituciones creadas para luchar contra el desalojo arbitrario y se evaluaron los desafíos actuales del Estado venezolano ocasionados por las medidas coercitivas unilaterales impuestas que afectan la lucha contra el desalojo arbitrario, la especulación inmobiliaria, el ataque a la moneda y el funcionamiento de las instituciones. En este mismo sentido, se analizó el cúmulo de pedimentos realizados por la Cámara Inmobiliaria de Venezuela, de derogatoria o reformas de leyes, la criminalización y judicialización por la lucha al derecho a la vivienda, la falta de sensibilización y formación de las servidoras y los servidores públicos en la materia y la participación de los movimientos y organizaciones sociales.

En este mismo orden, el tema de los desalojos arbitrarios es de suma importancia para el gobierno nacional, por lo que se realizó una reunión con los poderes públicos nacionales en la Vicepresidencia de la República, entre ellos Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Asamblea Nacional, etc., con la finalidad de conformar un equipo multidisciplinario para revisar la utilización de la vía penal en los casos de inquilinos e inquilinas como un medio de coacción (terrorismo judicial); tratos discriminatorios para favorecer a propietarios y propietarias en detrimento de los inquilinos e inquilinas por parte de algunas instituciones del Estado; dilación o retraso en los procesos llevados ante la Sunavi, así como la utilización de funcionarias y funcionarios policiales para la coacción a familias inquilinas y revisión de algunos casos particulares de conmoción nacional en las redes sociales.

Por otra parte la DdP, en unión con el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y la Dirección General de Promoción

y Divulgación de la Defensoría del Pueblo, llevaron a cabo talleres de formación referentes a la contraloría social, resolución de conflictos, mediación y comunicación, en dos urbanismos de Caracas: Santa Rosa y Omar Torrijos de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Durante este año, se dió continuidad al proyecto presidencial denominado Refugio Cero, conjuntamente con la Comisión Presidencial de Refugios Dignos (Copredig) y el Vice-Ministerio de Redes Populares adscrito al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, con la finalidad de ser garantes y vigilantes del derecho a una vivienda digna por parte de grupos familiares que se encuentran en refugios.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo Nacional, Estadal y Municipal

- El Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat debe acentuar los esfuerzos dirigidos a las familias que son adjudicadas, a los fines de que se pueda esclarecer los estatus de las personas que se encuentran en lista de espera.
- Continuar fortaleciendo la cooperación entre las instituciones relacionadas con Vivienda y Hábitat, así como la capacitación a sus funcionarios para optimizar la atención a los ciudadanos.
- Llevar orientación y capacitación a las familias con viviendas adjudicadas, a los comités de vivienda y a los movimientos sociales, con la finalidad de que estos urbanismos conserven su hábitat.
- Promover la reforma de la *Ley para La Regularización y Control de Arrendamientos de Vivienda*.
- Promover el ordenamiento jurídico que permita la regularización de los inmuebles que han sido objeto de procedimientos administrativos, con resultas de recuperación de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- Creación de un plan de compra en el mercado secundario de vivienda, a los fines de poder dar una solución efectiva a las familias venezolanas, que no son adjudicadas por la gran misión

vivienda Venezuela, así como a las familias que tienen sentencia firme de desalojo.

Derecho humano a la salud. Actuaciones defensoriales.

Promoción

Formación sobre derechos humanos de las personas con VIH/SIDA y rol de la Defensoría del Pueblo

Este órgano defensorial participó, a principios del mes de marzo y a solicitud de la Dirección General del Despacho del Viceministerio para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en la concreción del llenado del instrumento del Informe Monitoreo Global 2023 (GAM), de acuerdo a los indicadores asignados en el marco de nuestra competencia. Estos aportes e insumos se centraron en el ámbito de derechos humanos, lo cual permitirá establecer acciones de mejora para la implementación de compromisos, en años sucesivos, gracias al conocimiento integral y compartido interinstitucional en pro a la población con VIH/SIDA.

Sobre este mismo eje temático, es importante mencionar que la Defensoría del Pueblo suscribió, a finales de mayo con ONUSIDA-Venezuela, un convenio de cooperación (continuación al que se ejecutó en 2022), el cual derivó en un plan de trabajo, cuyas líneas de acción se centraron primordialmente en la promoción y divulgación de la *Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares* (LPPIPVIHSIDA), así como actividades formativas y educativas sobre la nueva Estrategia Global del Sida: Visión Cero / Estrategia 10-10-10.

Cabe destacar, que el objetivo de la sinergia y el plan a desarrollar, se circunscribe en un trabajo de formación y sensibilización dirigido

a las funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, personal de salud y comunidades organizadas, con el fin de superar mitos, estigmas y prejuicios en materia de VIH-Sida; promoviendo, por un lado, condiciones de igualdad e inclusión absoluta y, por otro, previniendo posibles discriminaciones o vulneraciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH-Sida y población LGBTIQ+.

En este particular, la Institución Nacional de Derechos Humanos reitera, que es imperiosa la necesidad de poder contar con un Reglamento que operativice y facilite el desarrollo de las disposiciones establecidas en la LPPIPVIHSIDA, a los fines de garantizar eficazmente el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH-Sida y se les pueda brindar una adecuada protección de sus derechos; aspecto que esta INDH considera imperioso, razón por la cual la DdP recomienda al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), tomar en consideración este aspecto que, sin duda, beneficiará los derechos de las personas que viven con VIH-Sida.

En otro orden de ideas, la Institución y ONU-Sida prosiguieron la estrategia formativa, bajo la modalidad de taller, denominado "Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y Rol de la Defensoría del Pueblo", dirigido a diferentes instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas; información teórica y vivencial sobre este eje temático, así como el empoderamiento del contenido de la LPPIPVIHSIDA, a objeto de ser agentes multiplicadores de esta información y ser veedores y veedoras de la no revictimización y discriminación.

En este sentido, entre septiembre y octubre, se llevaron a cabo este tipo de formaciones en seis entidades del país: Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y el Distrito Capital, logrando 312 personas formadas. Para el 2024, se tiene previsto continuar con este proceso formativo a otras regiones del territorio nacional. Adicionalmente, ONU-Sida colaboró con la DdP en la reproducción de 6.000 trípticos de *Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares*.

Vigilancia

Contribución para activación de los planes estratégicos nacionales del VIH[173] y TB[174] de la República Bolivariana de Venezuela

A finales del mes de enero la Defensoría del Pueblo, a petición de la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), participó en tres mesas de trabajo, para la activación de los planes estratégicos nacionales del VIH y TB de la República Bolivariana de Venezuela Período 2023-2027, integrada por miembros adscritos al referido ministerio, así como de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ONGs (entre ellas ONU-Sida)

[173] VIH: Virus de inmunodeficiencia adquirida.
[174] TB: Tuberculosis.

y organizaciones civiles (entre ellas Acción Solidaria y Red Venezolana de Gente Positiva).

La intencionalidad de este encuentro se enmarcó, por un lado, en la contextualización de la situación mundial y latinoamericana del VIH y la Tuberculosis (TB), el cómo ha sido la respuesta mundial, y las orientaciones estratégicas para la atención, la situación-problema de ambas enfermedades, los elementos a considerar y el enfoque a proyectar para generar un buen plan en pro de disipar y disminuir la incidencia y mortalidad en cada una de ellas en nuestro país.

Desde esta óptica, se vislumbraron ciertos nudos críticos, los cuales posiblemente pudieron haber afectado el buen funcionamiento actual del servicio a prestar en materia del VIH y TB, tomando en consideración los objetivos estratégicos y líneas de acción que ha precisado el Estado venezolano hasta los actuales momentos.

Por otro lado, el encuentro se focalizó en la conformación de mesas de trabajo y una plenaria, cuya metodología estuvo delimitada bajo una dinámica organizativa propia, cumpliendo ciertos parámetros e instrumentos para su diseño y desarrollo.

Al respecto, en la mesa de Promoción, Prevención y Participación Ciudadana, la Defensoría del Pueblo definió líneas, estrategias y acciones encaminadas a promover campañas, talleres y mesas de trabajo, partiendo desde la construcción de directorios a nivel comunitario, bajo la participación de organizaciones civiles (con experiencias o no en materia de VIH y TB), con la finalidad de reducir el estigma y la discriminación. Asimismo, se hizo mención a la extensión de la prevención hacia los privados de libertad en centros de detención preventiva.

Jornada de salud

En el marco de la defensa y vigilancia, a finales del mes de abril, la Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y la Dirección de Materias de Especial Atención de la DdP, desarrollaron una jornada integral de salud en conmemoración al Día Mundial de la Salud, dirigida a los funcionarios y funcionarias (en statud de actividad, jubilación o pensión) de la Defensoría del Pueblo, en conjunto

con la Dirección General de Articulación de Programas, Servicios y Redes de Salud y la Coordinación Estadal de Barrio Adentro, ambas adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).

Durante este encuentro de asistencia médica, fueron atendidas un total de 298 funcionarios y funcionarias, distribuida la población en tres (3) momentos, con el propósito de cumplir con la demanda, alcanzando un total de 371 atenciones médicas, motivado a que hubo personas en más de una especialidad.

Contribución para la discusión del Proyecto de *Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual*

A mediados de mayo, este órgano defensorial, a petición de la Vicepresidenta de la Subcomisión de Mujeres e Igualdad de Género de la Asamblea Nacional, participó en mesas de trabajo, para la discusión y Consulta Nacional de los Anteproyectos de *Ley Orgánica Contra todo tipo de Discriminación* y Proyecto de *Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual.* En esta oportunidad, la Dirección de Materias de Especial Atención, en conjunto con la Dirección de Servicios Jurídicos, posterior a la revisión exhaustiva de la propuesta de leyes, brindaron aportes, como contribución en cuanto atención se refiere, para con la población que se encuentran bajo tales condiciones.

Entre los aportes y sugerencias que se brindaron, en primera instancia, estuvo agregar el término “infección” al título de la ley propuesta y en lo sucesivo del documento, motivado a que al analizar la definición de los términos “infección” y “enfermedad”, se visualiza que el primero, por ser la fase inicial, se produce cuando las bacterias, virus u otros microbios que causan enfermedad ingresan en el organismo y comienzan a multiplicarse; mientras que la enfermedad ocurre cuando se dañan las células del organismo (como resultado de la infección) y aparecen signos y síntomas de una afección. Al mismo tiempo, se recomendó agregar los términos de “persona” y “familiares” en el título de la misma, proponiendo que sea titulada *Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las personas con Infecciones o Enfermedades de Transmisión Sexual y sus familiares*.

Derechos humanos de las personas de la diversidad sexual

La diversidad sexual en Venezuela enfrenta desafíos legales y sociales significativos. Las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans, intersexuales y queer (LGBTIQ+) continúan requiriendo el disfrute de los mismos derechos y protecciones que el resto de las personas, a pesar de los avances e iniciativas emprendidos por el Estado en protección de sus derechos.

En la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su marco jurídico, la actividad sexual entre personas del mismo sexo no se encuentra prohibida. Sin embargo, las parejas y las familias homoparentales aún no tienen las mismas protecciones legales que las parejas heterosexuales. La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) establece que todas las personas son iguales ante la ley, prohíbe actos de discriminación y garantiza el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad. Pero no menciona explícitamente terminologías como la orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

A partir de la decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en 2008[175], que garantiza la protección contra la discriminación por orientación sexual, existe una esperanza positiva de que este principio sea formalmente integrado en la legislación, para brindar una sólida protección a las personas afectadas.

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), destaca de manera positiva el esfuerzo del Estado venezolano en las medidas para prevenir y sancionar la discriminación y actos de violencia en contra de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI); específicamente, la promoción y formación en derechos humanos de las personas del sexo diversidad, en las distintas instituciones del Estado, incluyendo los cuerpos de seguridad. También, se observa con anuencia la incorporación de estas medidas de protección en la promulgación de artículos dentro del marco legal, tales como la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*[176] y la *Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia*[177], las cuales protegen a todas las personas.

Políticas públicas

En la República Bolivariana de Venezuela se han materializado importantes avances en el marco legal contra la discriminación en ámbitos laborales, arrendatarios y bancarios. Al respecto, la INDH valora los esfuerzos de la República Bolivariana de Venezuela en la prevención y sanción de la discriminación y actos de violencia contra la comunidad LGBTIQ+. Esto incluye la promoción y formación en derechos humanos en diversas instituciones del Estado y cuerpos de seguridad.

En cuanto a la no discriminación, se precisa destacar las mesas de trabajo propiciadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con la Comisión de Registro Civil y Electoral, y otras instituciones, para eliminar la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión

[175] Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia 190/08 del 28 de febrero de 2008
[176] Gaceta Oficial N. ° 6.076 del 07 de Mayo 2012
[177] Gaceta Oficial N. °41.276 del 10 Noviembre 2017

de género. Esto condujo a la reforma del instructivo para la Rectificación de Actas de Registro Civil y Cambios de Nombre. Este instructivo, relativo a los criterios únicos, desarrolla el procedimiento para el ejercicio de los previsto en el artículo 145 y 148 de la *Ley Orgánica de Registro Civil,* en los cuales se establecen las rectificaciones de actas y el cambio de nombre en sede administrativa[178].

En este sentido, la Asamblea Nacional avanzó en el Proyecto de *Ley Orgánica contra Todo Tipo de Discriminación,* que prohíbe la distinción basada en la orientación sexual en la vida pública. El referido proyecto se encontraba en consulta pública en agosto de 2023.

De igual forma, es significativa la acción del Tribunal Supremo de Justicia, que declaró nulo el contenido del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar en marzo de 2023, a solicitud de la DdP, eliminando la penalización por "actos sexuales contra natura" y reconoció la ambigüedad del concepto, por carecer de suficiente claridad y precisión jurídica en lo que respecta a la conducta que pretendía sancionar.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo en la protección de las personas de la sexodiversidad

La DdP, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, diseñó, programó y desarrolló diversas acciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas lesbianas,

178 Consejo Nacional Electoral. *CNE aprobó reforma del instructivo para la rectificación de actas y cambios de nombre.* En:<http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=4205>Consultado el 14 de diciembre de 2023.

gays, bisexuales, trans, intersexuales, queers; entre otros disidentes de la cis heteronorma (LGBTIQ+).

Durante el 2023, se diseñó y actualizó el contenido técnico necesario para implementar diversas actividades de formación sobre la prevención y el abordaje de la violencia contra las personas de la sexo diversidad. En este sentido, se realizaron talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, tales como el conversatorio "Lanzamiento de la campaña Libres e Iguales", convocada en conjunto con los movimientos de la diversidad sexual, en el marco del Día de la Visibilidad Trans, cuyo objetivo estuvo centrado en destacar el trabajo de algunas mujeres trans por la reivindicación de sus derechos y los desafíos a enfrentar en la materia.

Por otro lado, se organizó un cine foro que analizó el contenido de la película documental venezolana "Yo Indocumentada", dirigida por Andrea Baranenko, que expone la situación de tres mujeres transgénero venezolanas que buscan el reconocimiento legal en el país.

Se presentó la ponencia denominada "Una mirada a la realidad trans", convocada por el proyecto País Narrado, en cuya actividad se enfatizó el estatus de las mesas de trabajo sobre el cambio de nombre de las personas trans ante el CNE. En este mismo contexto, se organizó la actividad "Homenaje a Rummie Quintero", importante activista por los derechos de las personas de la diversidad sexual, contando con la presencia de sus familiares y amigos, y representantes de distintos movimientos de afrodescendientes, mujeres y de la diversidad sexual.

En este mismo orden, se hizo acompañamiento y ponencia en el cine foro "Ellas hablan", organizado por la ONG Observatorio de Violencia LGBTIQ+, así como el taller "Derechos Humanos y Sexodiversidad", impulsado por diferentes movimientos de la diversidad sexual. Además de ello, la INDH participó en el foro sobre el Día Internacional de las Familias, y el conversatorio "Feminismo y diversidad sexual enmarcados en les mes del orgullo LGBTIQ+.

Por otra parte, en el ámbito de los derechos de las personas de la diversidad sexual, se dió respuesta y aportes a diversos cuestionarios e informes internacionales tales como el Monitoreo Global del SIDA 2023 (GAM), para dar a conocer la respuesta nacional ante la atención

a las personas con VIH-Sida y otras ITS, donde se perfilan medidas coercitivas, recomendaciones (incluso cooperación), indicadores y categorías, conclusiones, retos, avances y el marco legislativo regulatorio en torno a la discriminación.

Asimismo, se hicieron aportes para el Noveno Informe Periódico de Venezuela ante el Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw), sobre la situación de las mujeres de la diversidad sexual en país y para el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el marco de las respuestas a la lista de cuestiones relativas al Quinto Informe Periódico presentado por la República Bolivariana de Venezuela.

En defensa del derecho a la identidad, se participó en mesas de trabajo con el Consejo Nacional Electoral, a objeto de conocer acerca de los avances respecto al cambio de nombre de las personas trans, intersexuales y no binarias, en el contexto de la reforma al instructivo relativo a los criterios únicos de rectificación de actas o cambio de nombre en sede administrativa, especificado en la Gaceta Electoral núm. 1025, del 13 de julio de 2023[179].

De igual manera, la DdP intervino en las mesas de trabajo convocadas por la Asamblea Nacional, a través de la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual, como instancia dependiente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, con el fin de hacer aportes a las propuestas de la *Ley contra todo tipo de discriminación*.

Adicionalmente, se sostuvo reunión con representantes de la Embajada de la República de Argentina, con el objetivo de conocer diversos asuntos relacionados con los derechos de la diversidad sexual, intercambiando experiencias entre ambos países.

Por otra parte, y como ya mencionamos, se ofreció sustento técnico para la acción de nulidad, presentada ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la disposición contenida en

[179] CNE. Gaceta Electoral núm. 1025, del 13 de julio 2023. En <http://www.cne.gob.ve/web/gacetas_electorales/gacetas/2023/gaceta_electoral_1025.pdf. Consultado el 14 de diciembre de 2023.

el artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, argumentando que carece de suficiente claridad y precisión jurídica en lo que respecta a la conducta que pretendía sancionar a militares que cometieran "actos sexuales contra natura" e imponía una pena de uno a tres años de prisión, nulidad declarada con lugar a través de la sentencia n° 0128, de fecha 16 de marzo de 2023.

Durante los meses de mayo y junio, con ocasión de la celebración del Mes del Orgullo LGBTIQ+, se sostuvo articulación interinstitucional con representantes de la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas y la Oficina de Atención Integral del Gobierno de Caracas, a fin de acompañar y de coordinar acciones para el desarrollo de tal actividad.

En este mismo sentido, la Defensoría del Pueblo acompañó a las organizaciones y movimientos de base de la diversidad sexual, en sus actividades conmemorativas del Mes del Orgullo LGBTIQ+ que se desarrollaron durante los meses de mayo, junio y julio y culminando con una marcha nacional, la cual tenía como fin elevar al Consejo Nacional Electoral la ratificación de las exigencias acerca de cambio de nombre de las personas trans, intersexuales y no binarias; el reconocimiento de las familias lesbomaternales, homoparentales y transfiliales; la garantía de los derechos políticos de las personas sexo-género diversas y el registro de los matrimonios celebrados en el exterior entre personas del mismo sexo.

Recomendaciones

A los órganos del Ejecutivo Nacional

- Implementar políticas públicas específicas para proteger los derechos de la comunidad LGBTIQ+.
- Realizar programas de formación sensibilizadora para evitar actos de discriminación y victimización secundaria.
- Registrar y sistematizar asuntos relacionados con la diversidad sexual en ministerios e instituciones sociales.

Al Sistema de Justicia

- Fortalecer el trabajo de las instancias especializadas en derechos humanos y diversidad de género.

Al Consejo Nacional Electoral

- Considerar las peticiones de los movimientos LGBTIQ+, respecto al cambio de nombre y reconocimiento legal de identidad.

A la Asamblea Nacional

- Retomar y fortalecer las discusiones sobre la diversidad sexual, para presentar propuestas legislativas a favor de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Políticas públicas

A lo largo del período analizado, la Defensoría del Pueblo (DdP) ha mantenido una meticulosa supervisión de las políticas públicas destinadas a resguardar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela. Este examen se apoya en un sólido marco legal, compuesto por la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV), la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas* (Lopci), el Plan Nacional Simón Bolívar Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas

y Tribales en Países Independientes, y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

En este contexto, la DdP destaca de manera positiva los esfuerzos desplegados por el Estado venezolano para atender las necesidades de las comunidades indígenas, especialmente aquellas de difícil acceso. No obstante, se reconoce la necesidad imperante de reactivar el Proceso Nacional de Demarcación de las Tierras y Hábitat de los pueblos indígenas, con el propósito de asegurar de manera efectiva los derechos territoriales que han sido parte integral de su historia. Este llamado a la acción refleja la importancia de avanzar en la protección y reconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Venezuela.

Salud indígena

Las políticas implementadas por la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (DGSITC) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)[180], ha desempeñado un papel crucial en la atención integral de las comunidades indígenas en Venezuela. A través de los Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), la DGSITC proporcionó atención y orientación a 40.523 personas en once estados, incluyendo el Distrito Capital, Amazonas, Apure, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. Se llevaron a cabo 398 jornadas médicas integrales, beneficiando a 145.155 personas, abarcando todas las edades y llegando a comunidades de difícil acceso.

En el ámbito de la salud preventiva, la DGSITC logró vacunar a 21.667 personas indígenas, aplicando un total de 32.633 dosis, con un enfoque específico en la implementación del Plan de Vacunación contra el COVID-19 en comunidades de difícil acceso, beneficiando

[180] Ministerio del Poder Popular para la Salud. Resumen de la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias. Enero a septiembre de 2023. Información remitida a la DdP el 9 de noviembre de 2023 vía correo electrónico. En: coordinacionmdea@gmail.com.

a 6.147 personas de diversos pueblos indígenas. El Servicio de Atención Integral de Orientación al Indígena (SAOI) extendió su atención a 36.529 personas, representando un esfuerzo significativo para abordar las diversas necesidades de los pueblos indígenas.

La DdP reconoce y aplaude el arduo trabajo de la Dgsitc, que incluyó intervenciones quirúrgicas en distintos estados, totalizando 239 intervenciones. Esta labor refleja un compromiso tangible con la salud y el bienestar de las comunidades indígenas, reafirmando la importancia de garantizar servicios de atención médica integrales y culturalmente sensibles en todo el país.

Fronteras de paz en los pueblos y comunidades indígenas

En línea con las políticas públicas del Estado venezolano, la Fundación Misión Socialista Nueva Frontera de Paz, ha atendido a cuarenta y dos comunidades indígenas en cinco estados fronterizos, además de comunidades específicas en los estados Bolívar y Delta Amacuro, como parte de su proyecto de desarrollo fronterizo[181].

Recomendaciones

Al Ejecutivo nacional, estadal y municipal

- Atender integralmente la salud de las comunidades indígenas en zonas de difícil acceso.
- Desarrollar políticas de atención específicas y permanentes para los pueblos indígenas.
- Implementar programas y proyectos integrales para las comunidades indígenas en zonas fronterizas.

[181] Fundación Misión Socialista Nueva Frontera de Paz. Oficio N° 0126 del 10 de octubre 2023.

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Políticas públicas

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), mantuvo sus acciones de vigilancia a través del seguimiento de las principales políticas públicas que atañen al pleno disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), con especial interés en la prevención de la violencia entre pares, tanto en el ámbito educativo, como en sus espacios de encuentro cotidiano. Igualmente, se prestó atención a las condiciones de vida y a la erradicación y prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Iniciativas del Ministerio Público

Durante el año 2023, el Ministerio Público continuó ejecutando la Campaña Pedofilia es Crimen y el Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar con apoyo de sus Direcciones Generales, sus Direcciones de Línea y Fiscalías Superiores de los estados. En tal sentido realizó charlas, conversatorios y actividades de sensibilización en todos los centros educativos del país, reportando 2.707 actividades en total, abarcando niños niñas y adolescentes desde cuarto grado de nivel básico hasta quinto año del ciclo medio diversificado; grupo

poblacional significativo además de incorporar a padres, madres, representantes, personas cuidadoras, docentes, personal directivo y obrero de cada una de estas instituciones visitadas en todo el territorio nacional, visibilizando los derechos y deberes de la infancia y adolescencia en nuestro país.

Con esta iniciativa se pretende concientizar a la población, sobre la necesidad e importancia de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual infantil, reconociendo la obligación del Estado y de todos los actores sociales de implementar acciones que conduzcan a la protección integral de la infancia y de la adolescencia, estableciendo tres líneas de acción: 1) la comunicacional, que comprende la elaboración y difusión de contenido socio-educativo, con la etiqueta #PedofillaEsCrimen y el eslogan ¡Rompe el silencio!; 2) de sensibilización, fase que incluye actividades presenciales con actores regionales de instituciones públicas, privadas y de la sociedad organizada, en todos los estados del país. Se encuentra en esta línea la elaboración de murales, pancartazos, entrega de volantes y folletos; y 3) línea de formación y sensibilización, en el marco de la Campaña "Pedofilia es Crimen", realizada hasta septiembre de 2023, con un total de 1.096 actividades formativas y de sensibilización en el ámbito nacional, con un alcance de 46.142 personas.

Cabe destacar que el referido Ministerio cuenta con 180 fiscalías distribuidas en todo el territorio nacional, de las cuales 57 son de orden penal ordinario (víctimas, niños, niñas y adolescentes), y 50 circunscritas en el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes; todas ellas encargadas de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, el Área de Atención Familiar (AAF)[182] continuó con la atención y orientación a grupos familiares,

[182] Es un servicio gratuito que se presta a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de algún hecho de violencia, el cual cuenta con dos programas: 1) atención psicoemocional dirigida a niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia sexual o de abuso sexual en cualquiera de sus modalidades; y 2) atención de infantes y jóvenes que hayan sido testigos o sobrevivientes de femicidio. Actualmente este departamento, solo presta servicio en el Área Metropolitana de Caracas, pero se está en proceso de implementación en todos los estados del país. Esta Unidad

incluyendo a los sobrevivientes de las víctimas del delito de femicidio, que presenten situaciones de conflicto que los afectan desde una posición integral, de manera que puedan incorporarse de forma positiva a sus procesos de formación y garantizar el pleno ejercicio de sus deberes y derechos, con la participación activa de los distintos actores.

La INDH valora el trabajo y esfuerzos que despliega el Ministerio Público, y espera se pueda materializar para el 2024 la creación de las Áreas de Atención Familiar (AAF) en la totalidad del territorio nacional.

Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar

Esta campaña, que se inició en el año 2022 con el objeto de brindar herramientas de prevención, evaluación e intervención del acoso escolar a la comunidad educativa y estudiantil, continuó su proceso formativo y de sensibilización para el período escolar 2023-2024. Se han ejecutado hasta el mes de septiembre del presente año, un total de 1.611 actividades en todo el territorio, contando con una participación de 57.007 personas, entre ellas estudiantes, docentes, padres, madres, representantes, responsables y personal obrero de los centros educativos.

Seguimiento y acompañamiento a las políticas públicas del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

El Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, (Idenna), tiene como misión institucional la formulación, coordinación, integración, orientación, ejecución, evaluación y control de políticas, estrategias, planes, programas y acciones para la garantía, protección y disfrute de los deberes y derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como sujetos sociales de derecho, siguiendo los principios de igualdad, no discriminación, gratuidad

---

cuenta con un equipo multidisciplinario (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y educadores), que tienen por objeto coadyuvar en la superación del trauma o estrés post-traumático del cual fueron víctimas estos seres vulnerables.

de actuaciones, participación y corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad[183].

En conjunto con el Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo, desarrollaron programas de inversión social orientados por el *Plan de la Patria 2019-2025,* con el fin de priorizar la acción social y avanzar en la satisfacción de necesidades, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad social y permitiendo la máxima atención integral de niños, niñas y adolescentes, especialmente para los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Para ello formuló dos proyectos denominados "Prevención, atención y protección integral de niños, niñas y adolescentes" y "Políticas de protección y defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes".

Actividades y logros más resaltantes alcanzados por el Idenna para el fortalecimiento de la gestión 2023

1. Convenio de La Haya sobre Adopciones Internacionales. Para el primer trimestre, conjuntamente con la Dirección de Relaciones Consulares de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela, se desarrolló el "perfil país" en materia de adopciones internacionales, en los supuestos de país de origen y país receptor. Es importante destacar que el Estado no había presentado, desde la suscripción del convenio en el año 1996, el perfil país correspondiente. En tal sentido, se trata de un avance significativo, lo que viene a consolidar a nivel internacional la existencia de un sistema de adopciones sólido, eficiente y eficaz, que cumple con las previsiones del citado acuerdo. Esto abre la posibilidad de llevar a cabo adopciones en el ámbito internacional presentando, de igual manera, los formatos y formularios utilizados por Venezuela que acoge por primera vez, el formato de consentimiento sugerido por La Haya.

---

[183] Consejo Nacional de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Presidencia. Informe de Gestión 2023. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En coordinacionmdea@gmail.com.

2. Mesa permanente del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. El Idenna, como ente de gestión del órgano rector, convocó y lideró la Mesa Permanente del Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, donde participan activamente instituciones como Defensa Pública, Oficina Nacional de Registro Civil (CNE), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas (TSJ), Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y la Defensoría del Pueblo. Su objeto es el estudio y análisis de los nudos críticos que generan vulneración o amenaza de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
   En tal sentido, durante el primer trimestre se desarrollaron los temas de identidad e identificación y autorizaciones de viajes, arrojando como resultado la revisión de las circulares administrativas 1471 y 1472 emanadas del Saime (año 2019), generando la necesidad de establecer lineamientos para la expedición de permisos de viaje por parte de los órganos administrativos, siendo presentados por el Idenna para la revisión y aprobación de los integrantes de la mesa.
3. Presentación del Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 2023-2025. Se realizó la revisión, actualización y consulta del Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (2023-2025), el cual constituye un documento rector de carácter estratégico, que orienta las acciones públicas y privadas en materia de protección integral, promoción y garantía de derechos, en correspondencia y armonía con la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV), la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (Lopnna) y los preceptos políticos y administrativos establecidos en el *Plan de la Patria, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019 - 2025),*

así como los demás instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, que dan direccionalidad a la protección integral de esta población para su crianza y desarrollo en familias amorosas.

4. Presentación de los lineamientos184, protocolos y planes en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes. En este aspecto, el Idenna realizó la revisión, actualización y consulta de los lineamientos en materia de protección integral, con el objeto de unificar y regular las actuaciones administrativas del sistema de protección, entre ellos:
   a) Lineamientos que regirán las actuaciones de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en materia de registro de adolescentes trabajadores y trabajadoras; registro y autorización para trabajar de adolescentes por debajo de la edad mínima permitida; lineamientos para la protección y atención de niños, niñas y adolescentes antes, durante y después de un desastre natural o eventos no esperados; lineamientos para el registro de entidades de atención e inscripción de programas o proyectos ante los consejos municipales de derechos de niños, niñas y adolescentes; lineamientos para el registro y funcionamiento de defensorías de niños, niñas y adolescentes, así como del registro de la acreditación y funciones de los y las defensoras ante los consejos municipales de derechos; y lineamientos sobre autorizaciones para viajar dentro o fuera del país de los niños, niñas y adolescentes.
   b) Creación del Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, Familiares de Víctima de Femicidio y sobrevivientes de la Violencia Basada en Género, cuyo objetivo es presentar un conjunto de orientaciones generales y recomendaciones para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes familiares de víctimas de femicidio y sobrevivientes de violencia basada en género (VBG), para su protección integral, en correspondencia con los principios de interés superior y prioridad abso-

[184] Al respecto, es preciso señalar que los lineamientos se encuentran a la espera de aprobación por el órgano rector y publicación en Gaceta Oficial.

luta, y las competencias, funciones y acciones necesarias para la garantía y restitución de sus derechos, en el marco de un trabajo coordinado entre las instituciones del poder popular con competencia en esta materia, el Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, las familias y la comunidad.

c) Plan de abordaje y atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en vulnerabilidad con alta permanencia en la calle, y Plan Nacional de Crianza Amorosa y Positiva.

5. Participación y revisión del protocolo de atención de casos de niños, niñas y adolescentes entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, en conjunto con representantes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Ministerio Público, Defensa Pública, Defensoría del Pueblo y Tribunal Supremo de Justicia.
6. Participación y elaboración en la construcción del protocolo de atención a niños, niñas y adolescentes, víctimas indirectas de femicidio y otras formas de violencia, conjuntamente con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.
7. Participación y elaboración del protocolo de atención a niños, niñas y adolescentes repatriados, conjuntamente con representantes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
8. Desarrollo y revisión de la participación legislativa. Revisión e informe de la Ordenanza Municipal de funcionamiento del Sistema Municipal de Protección de NNA del Municipio Libertador, revisión e informe de la Ordenanza Municipal que establece el procedimiento para el pago de los montos de los colegios privados, del Municipio Zamora del Estado Bolivariano de Miranda; *Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno de Espectro Autista,* Proyecto de *Ley de Tutela Civil,* y el Proyecto de *Ley para la Atención Integral de las Personas Sordas y con Discapacidad Auditiva*.

9. Comisión Nacional para la prevención, sanción y erradicación del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Presidida por el Idenna, y acompañada por la Asamblea Nacional a través de la Comisión de Familias, Libertad de Religión y Culto. Estas reuniones ordinarias del año 2023 de la Comisión Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes, se realizaron con la activa participación de sus integrantes: Defensa Pública, Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del área Metropolitana de Caracas (TSJ), Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministerio del Poder Popular para la Salud y Defensoría del Pueblo.
10. Creación de la Escuela Nacional del Interés Superior del Niño, cuyo objeto es brindar a los integrantes del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, diplomados de formación y capacitación en materia de infancia y adolescencia, avalado por universidades venezolanas.
11. Firma de convenios interinstitucionales:

Convenio Inces-Idenna, con el objeto de fortalecer las capacidades de los NNA que se encuentran bajo medida de protección.

a) Convenio Federación Venezolana de Futbol-Idenna, con el fin de fortalecer las capacidades protectoras de las y los entrenadores, personal, servidoras, así como de los NNA vulnerables, con miras a la masificación deportiva.
b) Firma del Plan de Trabajo Unicef-Idenna 2023-2024. El mismo tiene como propósito fundamental el fortalecimiento del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos históricos y estratégicos del *Plan de la Patria:* "Proyecto Nacional Simón Bolívar y Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, de los Compromisos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible/Agenda 2030".

Acciones defensoriales en el área de protección de NNA

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, siguen siendo de especial atención para la Defensoría del Pueblo (DdP). Como máxima Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene la obligación de hacer cumplir con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y el contenido del artículo 15 de la *Ley Orgánica* que la regula. Se encuentra, además, facultada por lo establecido en el artículo 170-A de la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes,* que contempla la atribución de la supervisión a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA), estando facultada y teniendo la responsabilidad de supervisar el Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SRNPINNA).

Estas inspecciones permiten profundizar, fortalecer y mejorar los procesos, procedimientos, atención y respuesta priorizada para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, ya que la DdP tiene el mandato de emanar exhortos y/o recomendaciones para el fortalecimiento del funcionamiento de los CPNNA, así como a todos los integrantes del SRNPINNA. La supervisión está estrechamente asociada a prestar atención a las políticas públicas implementadas, destacando las destinadas a la asignación de presupuesto y la atención prioritaria de los derechos de los NNA.

En ese sentido la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus acciones para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos en el país, a través de los procesos de inspección y/o supervisión a los consejos de protección de los niños, niñas y adolescentes, realizadas por las Defensorías Delegadas Estadales o Municipales, desplegadas en el territorio nacional, impulsa el fortalecimiento del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.

Es así como, en el marco del convenio de cooperación establecido con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef-Venezuela, denominado “Plan Nacional de Formación sobre los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes Defensoría del Pueblo-Unicef”, se

desarrolló un trabajo de sensibilización en materia de derechos humanos de los niños dirigido a las autoridades estadales y municipales, los servidores públicos, los funcionarios de los cuerpos de seguridad ciudadana y el poder popular, basado en el principio de la corresponsabilidad. Principalmente, la presentación de las recomendaciones fueron obtenidas previamente en la sistematización de la supervisión a los CPNNA realizada en el año 2022, reuniendo al Sistema Rector Estadal para la Protección Integral de Niños, Niñas y los CPNNA, integrando y articulando con cada órgano que los componen.

Plan de formación y fortalecimiento 2023

Durante las visitas realizadas a los estados Nueva Esparta, Mérida, Táchira, Barinas, Delta Amacuro, Monagas, Bolívar, Amazonas y Sucre, la Defensoría del Pueblo fortaleció los conocimientos; tanto del Poder Popular como de los representantes del Sistema Rector Estadal de Protección Integral de NNA. La actividad estuvo enmarcada en reuniones con las instituciones integrantes del Sistema a los fines de socializar los resultados y recomendaciones incorporadas en el Informe de Inspección a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2022 para, a su vez, articular y mancomunar esfuerzos con las instituciones competentes, bajo el principio de corresponsabilidad.

Al respecto, se contó con la asistencia de representantes del Ministerio Público, Defensa Pública, Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de los municipios priorizados, Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de los municipios priorizados, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de los estados, representantes de las alcaldías, Fundación Nacional El Niño Simón, y las representaciones estadales de la DdP.

Dentro de las recomendaciones socializadas, se encuentra dar continuidad al plan de formación[185], con el apoyo del Fondo de las

[185] La idea de esta formación es ofrecer, tanto al poder popular como a las instituciones que componen el Sistema Rector Estadal de Protección de NNA, un espacio para el

Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), que incluyen temáticas como actuación policial cuando involucra a niños, niñas y adolescentes (procedimientos policiales en sus distintos escenarios); la promoción de la *Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes;* la doctrina de protección integral, con especial énfasis en instituciones familiares, derecho a crecer en familia, responsabilidad de crianza y programa de familias sustitutas, actualización en sustanciación de expedientes y manejo de archivos, prevención de la explotación y abuso sexual -PEAS-, servicio de gratuidad y salvaguarda; y el derecho a crecer en familia expuesto en la "Guía Protege", la cual le ofrece a las familias una cantidad de conocimientos prácticos dirigidos a fortalecer su capacidad de comunicarse, planificar y tomar decisiones orientadas hacia el bienestar superior de los niños, niñas y adolescentes.

En defensa de los derechos de NNA

La DdP participó en la mesa técnica de trabajo sobre la propuesta de reforma de la *Ley para la Prohibición de Videojuegos Bélicos y Juguetes Bélicos*[186], organizada y convocada por el Servicio Nacional para el Desarme (Senades), integrando a varias instituciones: Ministerio Público (MP), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Dirección de Armas y Explosivos (Daex) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología (Mincyt), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). La DdP, en este espacio, realizó sus aportes y orientaciones técnicas, basados en el principio de la corresponsabilidad y las obligaciones generales del Estado, siempre apegados al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

---

intercambio de saberes y orientaciones adaptadas a las particularidades de la infancia y la adolescencia, actualizando conocimientos y alcanzando a cada municipio.

186 Gaceta Oficial N° 39.320, de fecha 3 de diciembre de 2009.

En el contexto migratorio, la DdP participó, de manera permanente, en la Mesa Nacional de Protección Migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes, convocada por la autoridad central; específicamente por la Dirección del Servicio Consular Extranjero del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPPRE) de protección migratoria de niñas, niños y adolescentes, la cual tuvo como objetivo proteger y restablecer los derechos vulnerados de los NNA en el exterior, revisando y evaluando los casos de manera articulada entre los órganos del Estado con competencia en la materia.

Durante los meses de enero y febrero, la INDH participó en las mesas técnicas convocadas por la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual a NNA, a fin de realizar revisión del material compartido, para la elaboración del Reglamento de *Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual*.

En este mismo sentido, procurando cumplir con la función defensorial, esta institución fue precursora, en el mes de mayo, de la mesa técnica denominada "Garantía del Derecho a la Educación de la Población de NNA con Trastorno del Espectro Autista", con la participación, conjunta, del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Ministerio Público, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis) y Ministerio del Poder Popular para la Educación.

En el ámbito internacional, la INDH participó activamente en las reuniones virtuales con la FIO, en la Red de Niñez y Adolescencia a objeto de concretar la creación del órgano consultivo de participación efectiva de los NNA y del plan de trabajo de la red 2023. Entre otras acciones desarrolladas, de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado y ejecutado a partir del mes de abril, se encuentran:

- Creación de un Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes (Canna) de la Red. En el caso particular de la República Bolivariana de Venezuela, nos encontramos presentes en este Canna con la participación activa de un niño de diez años de edad, y una adolescente de trece años, y el acompañamiento de dos facilitadoras en la materia de DDHH de NNA, adscritas a la Dirección

General de Promoción y Divulgación de los DDHH de la DdP. Hasta la fecha, se han realizado cuatro encuentros con los NNA participantes del Canna, iniciando un acercamiento y afianzando este espacio virtual.

- Contribución de contenidos en la página de www.redinfanciasfio.org. La Defensoría del Pueblo envió, en este sentido, varios aportes para la página de la Red el Protocolo para la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia contra NNA y el Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas.
- Dentro de los espacios de formación sobre participación infantil para los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), como parte del fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de la Red, aún nos encontramos a la espera de su inicio.

Recomendaciones

La INDH apuesta a que el Estado venezolano supere definitivamente la visión tutelar, a los fines de consolidar las vías para afianzar definitivamente la cultura de promoción y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello, es imperiosa la necesidad de tomar en consideración las necesidades detectadas en las inspecciones a los Consejos de Protección y entidades de atención de NNA, y fortalecer así el sistema de protección.

Al Sistema Rector Nacional y Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

- Efectuar el llamado a concurso de oposición del CPNNA, a los fines de cumplir con los requisitos establecidos en la Lopnna, para la conformación del cuerpo de consejeros/as y sus respectivos/as suplentes, al igual que la conformación de los equipos multidisciplinarios. Para ello, se sugiere evaluar el uso de los recursos financieros del Fondo de Protección Nacional y los Fondos de Protección Municipales, según lo establece su Directriz, para

la contratación de los equipos multidisciplinarios, atendiendo a las necesidades de cada municipio, así como la dignificación de sueldos y salarios de las y los integrantes del Sistema de Protección Municipal de NNA, con la objeto de fortalecer el Sistema Rector Nacional de Protección de NNA, afectado por la constante rotación de personal.

- Realizar formación dirigida a los y las integrantes tanto de los CPNNA, como de los CMDNNA, que contemple la Doctrina de Protección Integral de NNA, como los procesos administrativos (conformación de expedientes, registros estadísticos, implementación de código color, protección de datos, etc.) y salvaguarda, prevención de la explotación y los abusos sexuales de NNA, principio de gratuidad, y contra el fraude y la corrupción.
- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adecuación de los espacios físicos, cubículos de atención con visibilidad desde el exterior mientras se atiende a los NNA, que cumplan con las normas mínimas, así como el espacio destinado a la organización y almacenamiento de los expedientes de los CPNNA.
- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adquisición del material de oficina, mobiliario y equipos de computación para la adecuada organización, digitalización de los expedientes y aseguramiento de la protección debida de la información.
- Generar programas o medidas de protección adecuadas a las necesidades particulares de cada localidad y/o municipio.
- Definir políticas públicas, directrices y lineamientos para la debida atención a la población infantil y adolescente de 12 y 13 años, incursa en la comisión de hechos punibles.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la migración irregular y los riesgos de la trata de personas, promocionando los beneficios de una migración segura, ordenada y regular.
- Creación de centros especializados en salud mental y atención de adicciones y enfermedades en niños, niñas y adolescentes.

- Fortalecer en todos los espacios e instituciones que componen el Sistema Rector Nacional la denuncia directa, la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios públicos, escuelas, liceos, consejos comunales, comunas, parlamentos comunales y asambleas.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

El Estado venezolano, consciente de la importancia de garantizar la dignidad del ser humano, incluye en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, en su artículo 46, el derecho a la integridad física, psíquica y moral, y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral..."

En consecuencia, la *Constitución* establece, en la disposición transitoria cuarta: "Dentro del primer año, contado a partir de su instalación, la Asamblea Nacional aprobará: 1. La legislación sobre la sanción a la tortura, ya sea mediante ley especial o reforma del Código Penal". Así, se establece el compromiso del Estado venezolano para legislar y aprobar una ley para prevenir y sancionar sobre la materia.

Dando cumplimiento a este compromiso, en el 2011 nació el primer instrumento de esta naturaleza, cuando el presidente de la República Hugo Chávez promulgó, en el mes de noviembre la *Ley para sancionar los crímenes, desapariciones, torturas y otras violaciones de los*

derechos humanos por razones políticas en el período 1958-1998, que sería luego complementado en el año 2013 con la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*[1].

La mencionada *Ley* establece, como parte de su mandato, la creación de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.212, integrada a la estructura administrativa de **la Defensoría del Pueblo, funcionando como espacio de coordinación, promoción, supervisión y control nacional de las políticas y planes nacionales sobre esta materia.**

La *Ley* define cada uno de estos delitos tipificados en ella como:

Tortura: Son actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información mediante confesión; o de castigarla por un acto que haya cometido; o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, en especial cuando dichos sufrimientos son infligidos por un funcionario u otra persona en ejercicio de sus funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento. Asimismo, se entenderá como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental; aunque no acusen dolor físico, pero sí angustia psíquica.

Trato cruel: Son actos bajo los cuales se agrede o maltrata intencionalmente a una persona, sometida o no a privación de libertad, con la finalidad de castigarla o quebrantar la resistencia física o moral de esta, generando sufrimiento o daño.

Tratos inhumanos o degradantes: Son actos bajo los cuales se agrede psicológicamente a otra persona, sometida o no a privación de libertad, ocasionándole temor, angustia, humillación o un grave ataque contra su dignidad, con la finalidad de castigar o quebrantar su voluntad o resistencia moral.

---

[1] *Gaceta Oficial* N° *40.212 del 22 de julio de 2013.*

La Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas en el artículo 12, numeral 19, de la *Ley Especial,* en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución de la Defensoría del Pueblo número 2013-067 de fecha del 31 de octubre del 2013, elaboró su Reglamento Interno, donde establece la estructura organizativa y su régimen de funcionamiento. Está conformada por la Plenaria, la Presidencia y la Secretaría Técnica, constituyendo la Plenaria el órgano superior de la Comisión Nacional, la cual está integrada por dos voceros o voceras de la Defensoría del Pueblo, quien la presidirá, y un vocero o vocera de los organismos e instituciones que a continuación se mencionan: Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública, Ministerio Público, Asamblea Nacional y de los ministerios del Poder Popular con competencia en materia de Servicio Penitenciario, Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Comunas y Protección Social, Defensa, Salud, Pueblos Indígenas y un vocero o vocera del Poder Popular designado por el Consejo Federal de Gobierno. Los voceros y voceras, son nombrados dentro del marco de las normas y procedimientos de la institución correspondiente, y tienen derecho a voz y voto en las decisiones que se adopten.

El órgano ejecutivo está constituido por la Secretaría Técnica y tiene dentro de sus funciones organizar, coordinar y dirigir el funcionamiento de los distintos equipos adscritos a la Secretaría Técnica, hacer cumplir el mandato emanado del seno de la Comisión y las instrucciones dadas por la Presidencia; así como notificar al Ministerio Público, previa autorización de la presidencia de la Comisión de las denuncias recibidas para que inicie el procedimiento pertinente y solicite las medidas necesarias para proteger a las víctimas.

Para el desarrollo de sus actividades, la Secretaría Técnica cuenta con cuatro divisiones: División de Educación y Promoción, División de Defensa Integral, División de Vigilancia y División de Participación Ciudadana.

División de educación y promoción

Cumpliendo con los compromisos adquiridos con relación a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la Secretaría Técnica, como instancia ejecutiva de la Comisión en sus funciones de educación y promoción, defensa integral, vigilancia y participación ciudadana, permanece trabajando en materia de formación y prevención de la tortura. Dirige y coordina las distintas actividades con el apoyo de las defensorías delegadas, facilitando talleres, foros y cursos a los funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Comandancia de la Armada, Comandancia del Ejército Bolivariano, estudiantes del curso especial para agentes de la PNB, Ministerio del Poder Popular para la Salud y funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Estas actividades se describen a continuación.

Actividades	Nro. de actividades ejecutadas	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
			M	F
Defensorías Delegadas	152	4.274	2.523	1.751
División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	86	2.498	1519	979
Total	**238**	**6.772**	**4.042**	**2.730**

Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las remitidas por las Defensorías Delegadas (enero-diciembre, 2023).

Cuadro 39. Actividades de sensibilización y formación, 2023

Durante el periodo 2023, se realizaron doscientas treinta y ocho (238) actividades en el territorio nacional, con un total de seis mil setecientos setenta y dos (6.772) personas que fueron formadas para el

conocimiento de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. De este total, cuatro mil cuarenta y dos (4.042) fueron hombres y dos mil seiscientos treinta (2.730) mujeres, adscritos a la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Comandancia de la Armada, Comandancia del Ejército Bolivariano, Estudiantes del curso especial de agentes de la PNB, Salud y Funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Además de ello, este año se trabajó en actividades formativas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) lo que permitió la formación de los funcionarias y funcionarios en materia de Derecho Internacional Humanitario.

Desde enero a diciembre se realizaron, a través de las defensorías delegadas a nivel nacional, un total de ciento cincuenta y dos (152) actividades de formación en la *Ley Especial,* para un total de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4.274) participantes discriminados de la siguiente manera: mil setecientas cincuenta y un (1.751) mujeres y dos mil quinientos veintitrés (2.523) hombres. Cabe destacar que las defensorías delegadas que realizaron mayor cantidad de actividades formativas fueron Táchira, con treinta y cuatro (34), Lara con diecinueve (19), Monagas con quince (15) y el estado Mérida con (12) actividades formativas.

	Entidad federal	Nro. de actividades ejecutadas	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
				M	F
Actividades	Amazonas	7	19	13	6
	Área Metropolitana de Caracas	1	71	29	42
	Aragua	7	137	94	43
	Apure	1	10	8	2
	Barinas	7	134	63	71
	Bolívar	6	184	100	84
	Carabobo	3	70	36	34
	Delta Amacuro	3	61	31	30
	Falcón	3	33	12	21
	La Guaira	6	149	100	49
	Lara	19	968	538	430
	Mérida	12	228	112	116
	Miranda	2	64	24	40
	Monagas	15	541	339	202
	Nueva Esparta	5	277	166	111
	Portuguesa	8	288	147	141
	Sucre	2	36	26	10
	Táchira	34	680	448	232
	Trujillo	9	265	195	70
	Yaracuy	2	59	42	17
	Total	**152**	**4.274**	**2.523**	**1.751**

Cuadro 40. Actividades de formación realizadas por las Defensorías Delegadas.

Nro. de talleres realziados	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
		M	F
62	1.618	993	625

Cuadro 41. Talleres realizados por la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

De acuerdo al cuadro número 41, la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica, se realizaron un total de sesenta y dos (62) talleres, en el cual participaron mil seiscientos dieciocho (1.618) participantes, discriminados de la siguiente manera: novecientos noventa y tres (993) masculinos y seiscientos veinticinco (625), femeninas.

Nro. de foros realizados	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
		M	F
16	608	394	214

Cuadro 42. Foros realizados por la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica

Durante el año 2023, la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica, se planificaron dieciséis (16) foros, en los cuales participaron seiscientos ocho (608) personas, discriminados en trecientos noventa y cuatro (394) masculinos y doscientos catorce (214), femeninas.

Nro. de cursos realizados	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
		M	F
8	272	132	140

Cuadro 43. Cursos realizados por la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica.

La División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica, planificó y realizó durante el año 2023, ocho (08) cursos, participando doscientos setenta y dos (272) personas, de las cuales ciento treinta y dos (132) eran masculinos y ciento cuarenta (140), femeninas.

Participación ciudadana

La División de Participación Ciudadana planificó y realizó actividades vinculadas a la atención de víctimas y familiares, en especial sobrevivientes de violencia de género, así como del impacto psicosocial de la violencia, el duelo y la reparación social. En esta División ha buscado visibilizar la *Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes,* para así erradicar y prevenir la violencia y sancionar a los sujetos que ocasionan estos daños y afectan a la población. Es por ello que en la Secretaría Técnica de la Comisión, a través de la División de Participación Ciudadana, se pretende generar una cultura de respeto al derecho de la integridad personal, y también crear un movimiento nacional para la prevención de los delitos establecidos en la *Ley Especial*.

División de Defensa Integral de Derechos Humanos y Vigilancia

Esta División, como mecanismo de prevención, tiene la finalidad de vigilar el respeto del derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas. En tal sentido, se realizaron inspecciones a algunos centros de detención preventiva, conjuntamente con la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas:

- Policía Nacional Bolivariana:
  - Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad, La Yaguara.
  - Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad, San Agustín.

- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas:
  - Eje Nor-Oeste–División de Homicidios Antímano.
  - Departamento de Aprehensión El Rosal.
  - Eje Este–División de Homicidios El Llanito.
  - Sub-Delegación El Llanito.
  - Edificio sede Central.
  - Sub-Delegación El Valle.
  - Sub-Delegación El Paraíso.
  - Sub-Delegación Caricuao.
  - Sub-Delegación Simón Rodríguez.

- Policía Municipal:
  - Receptoría de Procedimientos Policiales, PoliCaracas.
  - Coordinación de Investigaciones y Procesamientos Policiales, PoliHatillo
  - Departamento de Control de Aprehendidos, PoliBaruta.

- Guardia Nacional Bolivariana
  - Destacamento M-434 La Guaira.

Asimismo, esta Secretaría Técnica, a través la División de Defensa Integral, revisó los expedientes relacionados con las cien (100) denuncias reportadas a través de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, por presuntos delitos de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, realizándose algunas observaciones, a los fines de optimizar la información suministrada.

De igual manera, se realizó la revisión general de las denuncias recibidas y tramitadas a nivel nacional por las defensorías delegadas desde enero hasta diciembre, a fin de evidenciar las presuntas torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes presuntamente cometidos por funcionarios o funcionarias del Estado venezolano. El resultado fue un total de cuatrocientas veintidós (422) denuncias, discriminadas de la siguiente manera: cincuenta y un (51) presuntas torturas, trescientos treinta y siete (337) presuntos tratos crueles y treinta

y cuatro (34) presuntos tratos inhumanos o degradantes. Las defensorías delegadas que reportaron tales denuncias son las siguientes:

Casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, 2023					
N°	**Defensoría Delegada**	**Tortura**	**Tratos crueles**	**Inhumanos o degradantes**	**Totales**
1	Área Metropolitana de Caracas	10	117	0	127
2	Amazonas	0	31	3	34
3	Anzoátegui	1	3	0	4
4	Apure	0	3	1	4
5	Aragua	0	0	1	1
6	Barinas	0	9	0	9
7	Bolívar	1	8	2	11
8	Carabobo	1	4	1	6
9	Cojedes	1	20	0	21
10	Delta Amacuro	2	4	0	6
11	Falcón	0	12	0	12
12	Guárico	16	25	0	41
13	La Guaira	0	5	0	5
14	Lara	1	2	0	3
15	Mérida	0	0	1	1
16	Miranda	0	14	1	15
17	Nueva Esparta	3	0	0	3

18	Portuguesa	3	15	1	19
19	Sucre	1	10	1	12
20	Táchira	0	15	0	15
21	Trujillo	1	16	2	19
22	Yaracuy	0	21	19	40
23	Zulia	10	3	1	14
	Totales	**51**	**337**	**34**	**422**

Cuadro 44. Denuncias remitidas por las Defensorías Delegadas estadales.

De acuerdo a la información presentada, se puede dilucidar, que durante el año 2023, el estado Guárico registra un mayor índice de denuncias por presunto delito de tortura, totalizando dieciséis (16); seguido del Área Metropolitana de Caracas y el estado Zulia con diez (10) casos denunciados, los estados Nueva Esparta y Portuguesa registran tres (03) denuncias cada uno, Delta Amacuro dos (02) casos; y por último los estados Anzoátegui, Bolívar, Cojedes, Carabobo, Lara, Sucre y Trujillo registran un solo caso.

Ahora bien, de acuerdo a las denuncias recibidas por el presunto delito a tratos crueles, encabeza el Área Metropolitana de Caracas registrando ciento diecisiete (117) casos; seguido por el estado Amazonas con treinta y uno (31); luego los estados Guárico, Yaracuy y Cojedes con veinticinco (25) veintiún (21) y veinte (20) respectivamente; continúa el estado Trujillo con la recepción de dieciséis (16) denuncias; los estados Portuguesa y Táchira con quince (15) casos cada uno; Miranda, catorce (14) denuncias, seguido por los estados Falcón con doce (12) y Sucre diez (10); y los estados Barinas, Bolívar, La Guaira tienen nueve (09) ocho (08), cinco (05), respectivamente; Carabobo y Delta Amacuro igualando a cuatro (04) denuncias; asimismo Anzoátegui, Apure y Zulia con tres (03) casos cada uno, finalizando con el estado

Lara que recibió un total de dos (02) denuncias por el precitado delito, para un total de trescientas treinta y siete denuncias recibidas.

Por último tenemos que, por el presunto delito de tratos inhumanos o degradantes el estado Yaracuy registró diecinueve (19) denuncias, seguidamente Amazonas con tres (03), Trujillo y Bolívar dos (02) denuncias cada uno, y por último los estados Apure, Aragua, Carabobo, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre y Zulia solamente recibieron una (01) denuncia.

Es de hacer notar que durante el referido año la Defensoría Delegada del estado Monagas no registró denuncia por los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a la Secretaría Técnica, una vez recibidas las denuncias, se notifica al Ministerio Público para que realice las actuaciones pertinentes y solicitar las medidas necesarias para proteger a las víctimas, conforme al Art. 32 de la *Ley especial para Prevenir y Sancionar la Tortura*, le corresponde a la vindicta pública la investigación para la determinación del hecho punible y la identificación del autor o autores y/o partícipes, de acuerdo a los procedimientos especiales previstos para tales efectos.

A continuación se representa gráficamente la totalidad de los casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes denunciados en el país, así como la totalidad de los casos recibidos por ante la Secretaria Técnica durante el año 2023.

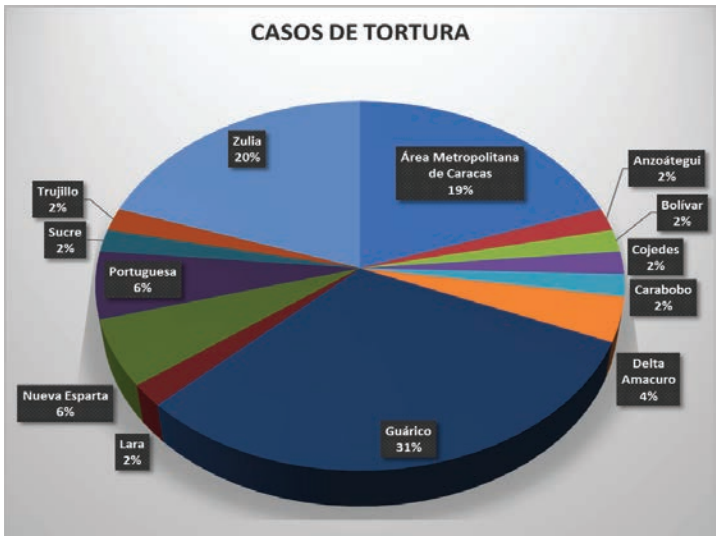

Gráfico 1. Casos de tortura reportados por las Defensorías Delegadas, 2023.

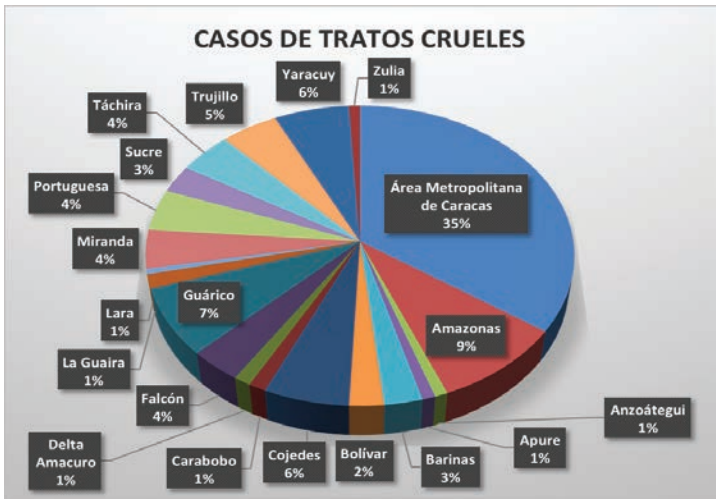

Gráfico 2. Casos de tratos crueles, reportados por las Defensorías Delegadas, 2023.

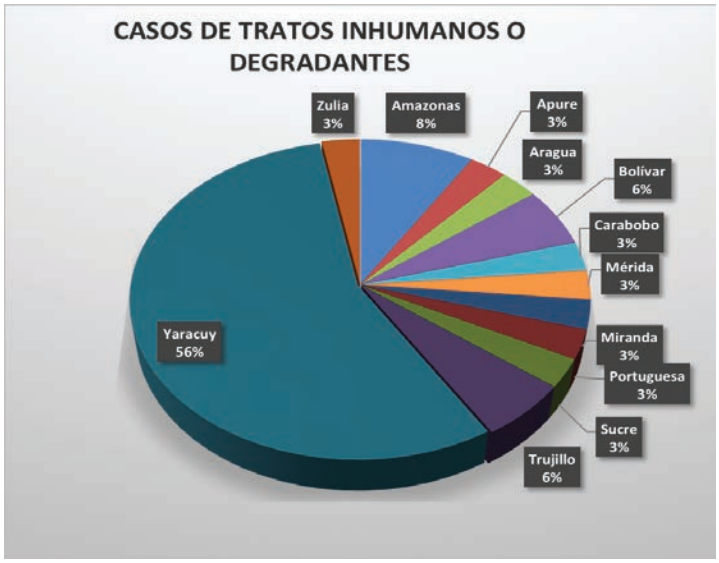

Gráfico 3. Casos de tratos inhumanos o degradantes, reportados por las Defensorías Delegadas, 2023.

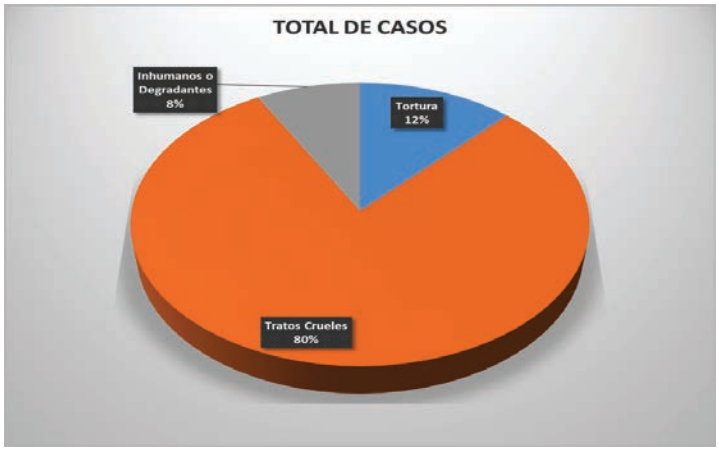

Gráfico 4. Casos reportados por las Defensorías Delegadas. Casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, 2023.

Es importante destacar que, entre los órganos presuntamente vulneradores de estos derechos humanos se encuentran: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) con un total de ciento cinco (105) casos registrados, seguido por la Policía Nacional Bolivariana (PNB) con ochenta y dos (82) casos, luego la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con setenta y tres (73) casos, seguidamente por las diversas Policías Estadales presentando sesenta y siete (67) casos, las Policías Municipales con veintitrés (23) denuncias, la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con dieciséis (16) denuncias, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (SEBIN) con un total de diez (10) denuncias. También está referenciado otras instancias como el Ministerio de Servicio Penitenciario, custodios de los Tribunales Judiciales, etc., con veintisiete (27) casos y centros de salud y centros psiquiátricos con un (01) caso registrado en el ámbito nacional.

Organismo vulnerador	Casos registrados	Porcentaje (%)
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	105	26%
Policía Nacional Bolivariana	82	20%
Guardia Nacional Bolivariana	73	18%
Policías Estadales	67	17%
Policías Municipales	23	6%
Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).	16	4%
Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (SEBIN)	10	2%
Centros de Salud	1	0%
Otros	27	7%

Cuadro 45. Órganos presuntamente vulneradores en el ámbito nacional.

Gráfico 5. Organismos vulneradores.

Es importante destacar que durante el año 2023, en el país, se realizaron diversas visitas a varios centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de salud, y centros psiquiátricos y geriátricos, los cuales de describen a continuación.

Durante el año 2023, se realizaron en todo el país mil sesenta y cinco (1.065) visitas a centros de detención preventiva; cincuenta y ocho (58) inspecciones a centros penitenciarios; sesenta y nueve (69) visitas a centros psiquiátricos; mil trecientos setenta y dos (1.372) a centros de salud y, ciento ochenta y tres (183) visitas a geriátricos, destacando la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y siete (2.747) visitas a estos centros como parte de la labor defensorial en defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Defensa y vigilancia						
Estados	**Centros de detención preventiva**	**Centros penitenciarios**	**Psiquiátricos**	**Centros de salud**	**Geriátricos**	**Total**
Amazonas	38	1	1	2	0	42
Anzoátegui	25	0	3	33	6	67
Apure	26	0	1	13	2	42
Aragua	32	0	2	46	09	89
Barinas	4	0	1	20	3	28
Bolívar	82	0	10	80	8	180
Carabobo	45	5	0	15	8	73
Cojedes	90	0	1	61	16	168
Delta Amacuro	11	0	0	44	3	58
Distrito Capital	61	0	11	61	10	143

Falcón	54	5	1	19	5	84
Guárico	94	4	3	126	11	238
Lara	19	1	1	69	14	104
Mérida	29	1	5	44	7	86
Miranda	44	16	2	65	15	142
Monagas	44	11	1	60	1	117
Nueva Esparta	0	1	1	9	1	12
Portuguesa	23	3	3	17	3	49
Sucre	32	2	1	32	3	70
Táchira	164	4	16	367	42	593
Trujillo	35	2	1	62	7	107
La Guaira	1	0	2	13	3	19
Yaracuy	54	1	1	30	4	90
Zulia	58	1	1	84	2	146
Total	**1.065**	**58**	**69**	**1.372**	**183**	**2.747**

Cuadro 46. Visitas realizadas a los centros de detención preventiva, centros penitenciarios, psiquiátricos, centros de salud y geriátricos en el ámbito nacional.

Conclusiones y desafíos 2023

Como resultado de las actividades realizadas durante el año 2023, concluimos que se deben seguir fortaleciendo y ampliando los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos en materia de prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, al tiempo que se da la debida atención a las víctimas.

En el año 2023 se efectuó una revisión de los diferentes protocolos y manuales utilizados por la Secretaría Técnica:

- Se implementó un sistema de estadísticas para dar respuesta de manera oportuna a los casos que se presentan, para así prevenir la realización de estos tipos de delitos.
- Se mantiene la invitación permanente a otros organismos e instituciones del Estado venezolano en materia de la prevención de estos delitos.

La Secretaría Técnica, finalmente, resalta la necesidad de elevar las siguientes recomendaciones:

- Formar a los ciudadanos y ciudadanas para que conozcan la *Ley Especial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes,* así como el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, empoderándose de sus derechos al denunciar violaciones de sus derechos humanos.
- Profundizar y refinar los mecanismos de reclutamiento y selección de los funcionarios y funcionarias policiales.
- Continuar con la formación sistemática a los funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado y del sistema nacional de salud, en materia de derechos humanos y de la *Ley Especial para la Prevención de la Tortura*. Promover, igualmente, a través de los medios de comunicación y redes sociales, la misma.
- Evaluar periódicamente la actuación policial.
- Reforzar el sistema de seguimiento de las recomendaciones que la Comisión emita, vigilando que el cumplimiento sea efectivo, así como la reparación de los daños, resarciendo los perjuicios ocasionados y previniendo daños futuros.
- Profundizar la atención a las víctimas, con el objetivo de evitar la revictimización mediante una adecuada atención, verificando que se proporcione reparación integral al daño.

- Fomentar las acciones coordinadas con nuestra Institución y los organismos de los otros poderes públicos en el ámbito nacional, estatal y municipal, para favorecer la erradicación de cualquier hecho de tortura o malos tratos.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS / SERVICIOS JURÍDICOS

Dirección General de Servicios Jurídicos

A los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) y la *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo* (LODP), esta Institución, en materia de defensa de derechos humanos, realizó las siguientes actividades:

La Defensoría del Pueblo (DdP), en su función de defensa, se vincula entre otros poderes con el Poder Judicial. En este aspecto, su legitimación activa le permite presentar acciones y recursos ante los tribunales de la República, incluso ante la máxima autoridad judicial, a través de opiniones defensoriales, como amigo del juez *(amicus curiae).* A la Defensoría le corresponde la función de velar por la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva. Asimismo, debe vigilar por el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Por otra parte, en su función de defensa y promoción de los derechos humanos, coopera con el Poder Legislativo en la presentación de proyectos de leyes que apunten a la progresividad y reconocimiento de los derechos humanos; o por medio de recomendaciones u observaciones a proyectos de ley u otros instrumentos de rango legal o sublegal.

Demanda de recurso de nulidad

La Defensoría del Pueblo interpuso, en fecha 15 de marzo de 2023, recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad del aparte *in fine* del artículo 565 del *Código Orgánico de Justicia Militar*, en el cual, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia[1] declaró: 1) Con lugar la demanda de nulidad por razones de inconstituciona-

[1] Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, 16/ 03/2023, No. Sentencia: 0128, Expediente No. 23-0288. Procedimiento: Recurso de nulidad.

lidad interpuesta por el Defensor del Pueblo, ciudadano Alfredo Ruiz Angulo, contra el único aparte del artículo 565 del *Código Orgánico de Justicia Militar*, publicado en *Gaceta Oficial* N° 6.646 Extraordinario, del 17 de septiembre de 2021. 2) Nula la disposición contenida en el único aparte del artículo 565 del *Código Orgánico de Justicia Militar*, publicado en *Gaceta Oficial* N° 6.646 Extraordinario, del 17 de septiembre de 2021. 3) Se fijan efectos retroactivos de la presente declaratoria, en tanto la misma implica una decisión abolitiva y, por ende, más favorable para el reo; así como también efectos hacia el futuro de la presente decisión. 4) Se ordena la publicación del presente fallo en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela, en la *Gaceta Judicial* y en el Portal de la página web de este Máximo Tribunal, con la siguiente indicación: Sentencia que anula el único aparte del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, por carecer de suficiente determinación en lo que respecta a la conducta que penaba.

Escritos

Durante el año 2023, la Defensoría del Pueblo presentó ante algunos tribunales escritos, emitiendo opinión acerca de distintas materias de derechos humanos.

Caso R.A.R.R. Los familiares acudieron a la DdP solicitando se le otorgara al privado de libertad una medida sustitutiva por razones de salud. En este sentido, se presentó ante el Tribunal Quinto de Control del Circuito Judicial Penal del estado Sucre, escrito de solicitud de revisión de medida cautelar privativa de libertad para que se le otorgara una medida menos gravosa por razones de salud y en aras de preservar ese derecho y por ende la vida, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 43 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. La misma fue otorgada como medida cautelar de arresto domiciliario.

Caso M.C.M. Se presentó escrito ante el Tribunal Superior Estadal Noveno Contencioso Administrativo, contentivo de la opinión defensorial,

en relación a la acción de amparo interpuesta por la ciudadana M.C.M. en contra de la Sunavi, por cuanto el precitado órgano administrativo celebró acto conciliatorio para la desocupación del inmueble donde reside con su grupo familiar, omitiendo el Auto dictado el 03/03/2016, mediante el cual se ordenó la suspensión de la sentencia dictada el 27/09/2010, hasta tanto se le asigne un refugio temporal o una solución habitacional definitiva a la referida ciudadana.

Audiencias

La DdP participó en diferentes audiencias preliminares de juicio, apelación y sustanciación entre otras, ante los distintos tribunales de la República. Dicha participación se describe de la siguiente manera:

Caso A.Y.S. y M.L.T.R. En junio de 2021, la Defensoría del Pueblo recibió comunicación suscrita por las peticionarias, quienes manifestaron haber sido víctimas de trato cruel, inhumano y degradante por parte de funcionarios adscritos a la Policía Nacional Bolivariana (PNB), específicamente pertenecientes al comando del municipio Sucre del estado Miranda. En este sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, se ejerció la representación de los intereses en el juicio. Al efecto, durante el proceso del juicio en el 2022, la DdP asistió a un total de catorce (14) audiencias de continuación de juicio, donde finalmente en agosto de 2022, el tribunal de la causa condenó a los funcionarios actuantes por trato cruel y trato inhumano a cumplir la pena de prisión de trece años por la comisión del delito de trato cruel, previsto y sancionado en el artículo 18 de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, y uno de los funcionarios a cumplir la pena de tres años de prisión por la comisión del delito de trato inhumano, previsto y sancionado en el artículo 21 de la misma ley. **Derecho a la integridad personal física y psíquica.**

De la decisión del tribunal, la representación judicial de los funcionarios ejercieron recurso de apelación. En consecuencia, la DdP

recibió boleta de emplazamiento emanada por el tribunal, a los fines de que se contestara dentro de los cinco días siguientes el recurso de apelación. A tal efecto, se consignó por ante el Tribunal Trigésimo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, escrito de contestación del recurso de apelación interpuesto. Seguidamente, fijada la audiencia ante la Corte de Apelaciones se asistió, ratificando la acusación en contra de los funcionarios.

En enero de 2023, se compareció por ante la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de hacer seguimiento a la publicación de la decisión de la Corte, con relación a los recursos de apelación interpuestos por los abogados de los acusados para lo cual, se informó que la audiencia celebrada en noviembre de 2022 se repetiría, por cuanto la magistrada ponente falleció en el mes de diciembre y no firmó la decisión. En tal sentido, las actuaciones debían realizarse nuevamente, las cuales se realizaron en enero de este mismo año.

En febrero de 2023, se declaró sin lugar los recursos de apelación interpuestos por los abogados de los acusados y, en marzo del mismo año, los abogados de los acusados presentaron escrito de casación en contra de la decisión de febrero de 2023, a favor de sus defendidos.

En abril de 2023, la DdP consignó escrito por ante la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de contestar el recurso de casación interpuesto por los abogados de los acusados en contra de la decisión de febrero de 2023. Finalmente, en junio 2023, se tuvo conocimiento de que la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia desestimó, por manifiestamente infundado, el recurso de casación interpuesto por los abogados de los acusados.

Caso Y.M.N.A. La presidenta de la Sala Décima de la Corte de Apelaciones del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 12 de julio de 2023, remitió oficio a este organismo defensorial, requiriendo la designación de un defensor del pueblo a los fines de representar a la ciudadana Y.M.N.A., en su condición de víctima de estafa simple, a objeto de asistirla en el proceso penal, en virtud del recurso interpuesto

por la precitada ciudadana en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juzgado Noveno de Primera Instancia en Función de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en la cual se absuelve al presunto estafador. Dicha solicitud obedeció a que el Ministerio Público, como representante de la víctima, se inhibió en dicho proceso judicial. En este sentido, la actuación de la DdP consistió en prestar asistencia técnica a la víctima en la audiencia de apelación. Finalmente, la Corte de Apelaciones señaló que se tomaría el tiempo reglamentario para publicar la decisión. **Debido proceso y derecho a la defensa.**

Caso La Colmena de la Vida. Acción de Protección incoada por la Defensoría del Pueblo ante el Tribunal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, en contra de la Fundación Unamos al Mundo por la Vida (Umplavi), en virtud del cese de la ejecución del programa la Colmena de la Vida (LCDLV), que implicaba la concreción de medidas de protección de abrigo y colocación judicial de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Desde el 2013, año en que la DdP interpuso la acción de protección, ha venido impulsando el proceso judicial para garantizar una decisión favorable hacia los NNA, que requieren de una medida de protección por parte del Estado. En este orden, durante el 2023 se asistió, en fecha 26/04/2023, a la audiencia de juicio ante el Tribunal Segundo de Juicio de Protección de NNA del Área Metropolitana de Caracas, con la exposición y defensa del Programa de Atención y Reinserción a su medio Familiar de Adolescentes con alta permanencia en calle, programa presentado por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda (GDEBDM), quien actuó en calidad de tercero interesado en el proceso. Así las cosas, el juez declaró en la correspondiente audiencia, concluidas las actividades procesales del juicio, y dictó decisión contentiva del siguiente mandato: Declaró con lugar la acción judicial de protección, incoada por la DdP. Declaró procedente la demanda de tercería interpuesta por la representación del GDEBDM. Declaró improcedente la demanda de tercería interpuesta por la representación del Instituto Autónomo de Turismo del Municipio El Hatillo (IATURH). Revocó la medida preventiva de protección dictada en fecha

16/09/2013, a favor de los niños, niñas y adolescentes que hacen vida en LCDLV. Decretó medida preventiva innominada concerniente a que el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), ponga en posesión inmediata de las instalaciones que conforman LCDLV a la GDEBDM, a los efectos de ejecutar el proyecto. La GDEBDM, deberá gestionar los derechos de propiedad de los terrenos donde se encuentran las estructuras de LCDLV, que le asisten al IATURH. El Idenna ejercerá las funciones que le son inherentes al acompañamiento y supervisión de las entidades de atención y programas de protección. De igual forma, el tribunal impuso a la Defensoría del Pueblo la inspección y seguimiento oportuno de la ejecución del programa de protección planteado por la GDEBDM. **Protección de NNA.**

Caso M.J.C.V. y M.H.A.C. El Tribunal Superior Segundo del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta, notificó a la DdP, para participar en la audiencia de la acción de amparo constitucional, interpuesta por la abogada K.Q., actuando en representación judicial de los ciudadanos M.J.C.V. y M.H.A.C., en contra de la presunta violación de derechos y garantías constitucionales por parte del Tribunal Décimo de Primera instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, quien ejecutó forzosamente la medida preventiva de separación de la persona que maltrata al niño, niña y adolescente, dictada en fecha 04/10/22, por el Tribunal Décimo Primero del referido circuito, medida mediante la cual se ordenó la salida de la ciudadana M.J.C.V y del ciudadano M.H.A.C. de la vivienda en la que habitan desde hace años, por un supuesto maltrato en contra de dos niños cuya identidad se omite, de conformidad con el artículo 65 de la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*, hijos de la pareja sentimental de la ciudadana M.J.C.V. En este sentido, fijada la audiencia de amparo, la DdP participó emitiendo opinión reafirmando la importancia del interés superior del niño y el derecho a una vivienda digna, tanto de los niños de autos como de la accionante en amparo. Luego de la exposición de las partes y las respectivas

conclusiones del caso, el juez de la causa dio por concluida la audiencia, sin pronunciar en ese acto decisión alguna. Posteriormente, de la revisión de la causa se conoció que el Juez Superior Segundo dictó decisión, mediante la cual se inhibió de la causa. Finalmente, se verificó que le correspondió el conocimiento de la causa a la jueza del Tribunal Superior Primero del referido circuito, quien dictó decisión mediante la cual declaró parcialmente con lugar la Acción de Amparo, decretó nulas toda actuación realizada por los Tribunales Décimo y Décimo Primero del Circuito de Protección, y ordenó el reingreso a la vivienda de los ciudadanos M.J.C.V. y M.H.A.C. **Protección de NNA.**

Caso Concesionaria La Venezolana. La DdP participó en la celebración de la audiencia constitucional fijada por la Sala Constitucional, relacionada con la demanda de amparo por derechos colectivos y difusos interpuesta por la Asociación Civil Pro Defensa de Compradores de Vehículos (CLV, A.C.), en virtud de la notificación realizada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a la DdP. En dicha audiencia participaron la parte actora, representada por el abogado R.L.P., la representación de la Procuraduría General de la República, el Consultor Jurídico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), el representante del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo. Cada una de las partes tuvo la oportunidad de exponer sus alegatos ajustados a derecho. En este sentido, la representación defensorial manifestó la necesidad que la Sundde emitiera informe relacionado con las actividades desarrolladas por la Junta *ad hoc,* establecida en junio de 2014, mediante providencia administrativa emitida por la Vicepresidencia de la República, a través de la Sundde, con la finalidad de conocer el estado real de la empresa, en virtud de que en el expediente no había información de las actuaciones. En consecuencia, una vez escuchado la exposición de los intervinientes la Sala, en su decisión, ordenó dictar auto para mejor proveer, con la finalidad que la Sundde se encargara de realizar una auditoría, levantar informes y estudios relacionados con la concesionaria, en compañía y apoyo de la Procuraduría General de la República y de la Defensoría del Pueblo. **Derechos a bienes y servicios de calidad.**

Caso Asociación Civil Club Deportivo Spartans Distrito Capital BBC. El Tribunal Tercero de Juicio del Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, remitió boleta de notificación a la DdP, con la finalidad de participar en la acción de amparo constitucional, incoada por un grupo de adolescentes que hacen vida en la mencionada asociación civil, en la actividad deportiva de Baloncesto, en contra de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y el Instituto Pedagógico de Caracas, por la presunta violación del derecho al debido proceso administrativo.

En este sentido, la DdP, luego de revisar el expediente y analizar la presunta vulneración de derechos, participó en la audiencia de amparo constitucional exponiendo, como garantes de los derechos humanos, la existencia de la vulneración de los derechos al debido proceso, reafirmando el interés superior de niños y adolescentes y su derecho al deporte, a la recreación y al esparcimiento. Finalmente, el tribunal declaró con lugar la acción de amparo y ordenó al Instituto Pedagógico de Caracas realizar las actuaciones correspondientes, a fin de restablecer la situación jurídica infringida y permitir el uso de las instalaciones del gimnasio Manuel Gallegos Carratú. **Derecho de los niños y adolescentes a la recreación y al deporte.**

Caso Y.M.N.A. La Sala Décima de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, solicitó a la DdP la asistencia de la precitada ciudadana, en su condición de víctima en el recurso de apelación interpuesto, en contra de la decisión dictada por el Juzgado Noveno de Primera Instancia de Juicio del Área Metropolitana de Caracas, en razón de que el Ministerio Público se inhibió en dicho proceso judicial, encontrándose la víctima desasistida judicialmente. En esta oportunidad, la actuación de la DdP versó sobre dar cumplimiento al mandato constitucional que tiene el Estado de proteger a las víctimas y sus derechos; entre ellos: el derecho a la tutela judicial efectiva, el debido proceso, el derecho a la defensa y el derecho de apelación de sentencia; apelación que se ejerció ante la Sala Décima de la Corte de apelaciones. Así las cosas, una vez iniciado el debate en la audiencia, la representación defensorial solicitó que se declarara con lugar el recurso de apelación y se anulara la

sentencia pronunciada por el Tribunal Noveno de Primera Instancia de Juicio de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. De esta manera, la DdP dio cumplimiento a la orden de la corte de apelaciones en representar a la víctima y defender sus derechos humanos, el debido proceso y garantizar su derecho a la defensa. **Tutela judicial efectiva.**

Caso E.R.U.C. La ciudadana antes identificada, solicitó la participación de la DdP en el juicio que, por abuso sexual, se le sigue a su hijo (adolescente) en contra de su nieto (adolescente), cuyas identidades se omiten de conformidad con el artículo 65 de la *Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes*, alegando que el joven presenta una discapacidad neurológica moderada. En este sentido, la DdP realizó acompañamiento durante el proceso judicial, asistiendo aproximadamente a ocho (8) audiencias ante el Tribunal Segundo de Juicio del Circuito Judicial en Responsabilidad Penal del Adolescente del Área Metropolitana de Caracas, cumpliendo así con el mandato constitucional de velar por la tutela judicial efectiva, debido proceso y el derecho a la defensa. **Debido proceso.**

Caso C.J.R.D. Se trata de una ciudadana que denunció violencia psicológica ante la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público. El proceso judicial concluyó en una sentencia absolutoria a favor del agresor, la cual fue apelada por el Ministerio Público. En consecuencia, la Corte de Apelaciones ordenó el inicio del juicio nuevamente para que un tribunal distinto conociera de la causa. En ese sentido, en mayo de 2023 se inició acompañamiento a la peticionaria en la audiencia de apertura de juicio por ante el Tribunal de Juicio Primero de la Circunscripción Penal de Guárico-extensión Valle de la Pascua, la cual fue diferida en tres oportunidades, solicitando la DdP mediante oficio, la revisión de dichos diferimientos y tomar los correctivos necesarios, en virtud de que no le fuesen vulnerados los derechos a la víctima, obteniendo como respuesta la inmediata celebración de la audiencia de apertura de juicio en esa misma fecha.

Desde entonces, se ha estado realizando acompañamiento a la ciudadana antes mencionada en las audiencias de continuación de

juicio, en las cuales se han evacuado pruebas testimoniales. Debido proceso.

Caso M.C.M. La ciudadana interpuso acción de amparo constitucional, en contra de la Sunavi, por lo que el Tribunal Superior Estadal Noveno Contencioso Administrativo, notificó a esta DdP, a fin de participar en la respectiva audiencia. La opinión de esta representación defensorial se fundamentó en que no se deben ejercer vías de hecho; antes bien se deben respetar los procedimientos, y consideró vulnerado los derechos de la accionante, pues estaba siendo obligada a desocupar el inmueble de autos, aun cuando existía previa decisión del tribunal, mediante la cual se estableció que se le debe buscar solución habitacional a la ciudadana antes referida, como por ejemplo un refugio, antes de ser desalojada, y que de lo contrario se le estarían violando sus derechos constitucionales. Finalizada la audiencia, se fijó para el quinto día después, la lectura de la dispositiva de la sentencia.

Boletas de notificación de amparo a la libertad y seguridad personal

Con ocasión de la publicación de la *Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal*, en septiembre de 2021, los Tribunales de Primera Instancia Especializados con Competencia en Materia de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal del Área Metropolitana de Caracas, conforme a lo previsto en el artículo 13, iniciaron la notificación a la DdP de los amparos a la libertad personal *(habeas corpus)*. En tal sentido, de los veinticuatro (24) amparos notificados se conoció, a través de la revisión de los expedientes judiciales, que veintitrés (23) habían sido declarados improcedentes y uno (1) procedente. Asimismo, se conoció de las decisiones de las cortes de apelaciones, con ocasión de la consulta obligatoria de conformidad con el artículo 9 de la ley especial.

Opiniones jurídicas

Dentro de las competencias de la DdP está la de emitir opiniones jurídicas en los diferentes casos que le son consultados. Durante el 2023 se emitieron las siguientes:

Opinión jurídica, relacionada con el caso del ciudadano **R.G.B.,** quien solicita resolver su situación migratoria ante la sede principal del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), en razón de la presunta omisión de información por parte del consulado venezolano, ubicado en los Emiratos Árabes Unidos, al otorgarle una visa de transeúnte familiar. La Defensoría del Pueblo emitió consulta ante el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime). **Derecho de petición.**

Opinión jurídica, referente a la Providencia Administrativa nro. 0005-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrita por el Inspector del Trabajo del estado Táchira, dictada en el procedimiento de reenganche y pago de salarios dejados de percibir, incoado por el ciudadano **J.A.B.A.,** y relacionado con el expediente nro. 056-2019-01-00577, donde la inspectoría en mención, se declaró incompetente por no tener jurisdicción para decidir la solicitud y declinó la competencia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **Debido Proceso.**

Opinión jurídica, en relación a la petición formulada por **A.V.P.** Según esta ciudadana, solicitó el apoyo de esta Institución de Derechos Humanos, debido a que presuntamente tuvo que huir del Estado Plurinacional de Bolivia, por cuanto era víctima de violencia de género por parte de su ex pareja **I.A.D.D.,** de nacionalidad boliviana, a quien denunció en Bolivia ante el Ministerio Público, así como en Venezuela ante la Fiscalía 18° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira. En este contexto, el padre de su hijo, además, interpuso una acción de restitución internacional a favor del niño, amenazándola con generar una alerta internacional a través de la Interpol para su captura y traslado a Bolivia. Razón por la cual, solicitó orientación de la DdP, para canalizar su caso y le sean respetados sus derechos humanos. **Restitución internacional.**

Observaciones y recomendaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones

En cumplimiento de la atribución de formular ante los órganos correspondientes recomendaciones y observaciones a proyectos de ley, ordenanzas o leyes estadales para la mejor protección de los derechos humanos, se presentaron ante distintas comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, las observaciones y recomendaciones a los siguientes proyectos de ley:

- *Ley de Atención para las Personas con Trastornos del Espectro Autista* (TEA). Subcomisión de Protección Social, Misiones y Grandes Misiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional.
- *Ley de reforma parcial de la Ley del Sistema de Justicia*. Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional.
- *Proyecto de Ley Orgánica contra todo Tipo de Discriminación*. Subcomisión de Mujeres e Igualdad de Género de la Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional.
- *Proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual*. Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional.
- *Proyecto de Ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los Animales de Compañía*. Subcomisión de Protección Social, Misiones y Grandes Misiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Social.
- *Proyecto de Ley de Aguas*. Comisión Permanente de Ambiente de la Asamblea Nacional.
- *Reforma del Código Orgánico Procesal Penal*. Comisión Permanente de Política Interior.
- *Proyecto de reforma de la Ley para la Prohibición de Videojuegos Bélicos y Juguetes Bélicos,* a solicitud del Servicio Nacional para el Desarme (Senades).

- *Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa de la Guayana Esequiba,* a solicitud de la Comisión Permanente Política Interior de la Asamblea Nacional.

Lineamientos

Conforme a las tareas de la DdP, se encuentran el fijar los lineamientos para la mejor protección de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, durante el 2023 se fijaron los siguientes lineamientos de actuación:

Lineamiento general sobre la actuación de la DdP, ante las denuncias recibidas en contra de funcionarios y funcionarias del Ministerio Público.

Lineamiento general, relacionado con el procedimiento disciplinario contra de jueces y juezas de la República, por parte de la Inspectoría General de Tribunales, a objeto de girar directrices para el protocolo a seguir, en relación a las denuncias formuladas ante la DdP.

Coordinación con otras instituciones

Durante el año, la DdP realizó trescientas (311) coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente con el Ministerio Público y demás órganos del Sistema de Justicia en materias relacionadas con el derecho a la vida, la salud, el debido proceso, la tutela judicial efectiva y la libertad. Estas actividades se describen a continuación:

De las coordinaciones, doscientas sesenta y una (261) se realizaron con el Ministerio Público, a fin de verificar investigaciones, actuaciones iniciadas o en curso, relacionadas con la vulneración del derecho al debido proceso, a la defensa, aislamiento, incomunicación, salud, tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos presuntamente por funcionarios adscritos a los órganos del sistema de justicia y a distintos cuerpos de seguridad del Estado; así como denuncias por

incumplimiento de presuntos agresores a medidas de protección y seguridad acordadas.

En tal sentido, la DdP sostuvo relaciones institucionales con las dependencias del Ministerio Público, que a continuación se describen:

- Dirección General de Protección de Derechos Humanos.
- Dirección de Inspección y Disciplina.
- Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.
- Dirección de Asuntos Internacionales.
- Dirección General contra la Corrupción.
- Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal
- Dirección General contra Delitos Comunes.
- Director General Contra la Delincuencia Organizada.
- Fiscalía Cuadragésima Novena con competencia Nacional Plena.
- Fiscalía Nonagésima Octava con competencia en Penal Ordinario, Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas.
- Fiscalía Octogésima Primera de Derechos Humanos del Ministerio Público.
- Fiscalía Centésima Quincuagésima con competencia en Defensa de la Mujer del Área Metropolitana de Caracas.

Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas

Con los tribunales del Área Metropolitana de Caracas se realizaron siete (7) coordinaciones en cumplimiento de los preceptos establecidos en la CRBV y en la LODP, para formular ante los organismos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos; entre ellos: debido proceso, tutela judicial efectiva, derecho a la defensa y velar por el oportuno acceso de los imputados o acusados privados de libertad, que tuviesen comprometido su estado de salud, a los centros

médicos asistenciales. Dichas coordinaciones se efectuaron con las siguientes instancias:

- Presidencia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Unidad de Recepción de Documentos del Circuito Juridicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Juzgado Segundo de Primera Instancia en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal en materia de Violencia contra la Mujer del Área Metropolitana de Caracas.
- JuzgadoDécimo Primero de Primera Instancia en funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- JuzgadoDécimo Tercero de Primera Instancia en funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Juzgado Décimo de Primera Instancia en funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Juzgado Tercero de Primera Instancia en funciones de Juicio con Jurisdicción Nacional con competencia en casos vinculados con delitos asociados al terrorismo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

En cuanto a las competencias de la DdP, de velar por los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, se realizaron nueve (9) coordinaciones relativas a la solicitud de traslados a centros penitenciarios cercanos al tribunal de la causa y atención médica, dirigidas a:

- Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

- Viceministerio para la Atención al Privado de Libertad.
- Autoridad Unitaria de Traslado.

Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)

En atención a varias denuncias relacionadas con la presunta violación de derechos humanos por tortura, trato cruel, trato inhumano y degradante, se realizaron dos (2) coordinaciones con el CICPC, así como solicitudes de información sobre el registro existente en el sistema Sipol. A tal efecto se libraron oficios a:

- Director del CICPC.
- Asesoría legal Nacional del CICPC.

Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores

En el marco de las competencias conferidas a la DdP, de proteger y defender de oficio o a petición de parte, a los venezolanos o venezolanas residentes o en tránsito en el exterior, contra violaciones a sus derechos humanos, mediante la vía diplomática o judicial internacional; así como atender la solicitud de protección internacional (refugio) de extranjeros, se realizaron seis (6) coordinaciones con las dependencias siguientes:

- Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores.
- Viceministro de Asuntos Multilaterales y presidente de la Comisión Nacional para Refugiados (Conare).

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

De igual forma, con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, se realizaron tres (3) coordinaciones con la Dirección General de Servicio Especializado para la Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Decomisados y Confiscados / Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), a objeto de solicitar información en cuanto al cumplimiento de una sentencia dictada por el Juzgado Undécimo de Primera Instancia en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, ordenando liberar un inmueble objeto de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la *Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo*.

Por otra parte, se solicitó información al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), sobre las resultas del reconocimiento médico legal en una causa conocida por esta institución. A tal efecto se realizaron enlaces con las siguientes instancias:

- Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft).
- Dirección del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Senamecf).

Defensa Pública

Asimismo, con la Defensoría Pública General se realizaron dos (2) coordinaciones con distintas dependencias, en el marco de cooperación institucional, apoyada en los preceptos establecidos en la *Constitución* y en la *Ley* de la DdP, referidos a velar por el respeto a los

derechos humanos de los privados y privadas de libertad; razón por la cual, se libraron comunicaciones a las siguientes direcciones:

- Dirección para los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Defensa Pública.
- Defensoría Pública Sexagésima Sexta del Área Metropolitana de Caracas.

Inspectoría General de Tribunales

A su vez, con la Inspectoría General de Tribunales, que es el órgano de vigilancia e inspección de los tribunales, ante denuncias por violación al debido proceso, derecho a la defensa y a la tutela judicial efectiva, se solicitó efectuar la investigación a que hubiere lugar en tres (3) casos conocidos por esta Institución. Al respecto, se libraron las comunicaciones pertinentes al Despacho de esa dependencia del sistema de justicia.

Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

Con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), se estableció oportuna comunicación por los hechos relacionados con la búsqueda, ubicación y rescate de tripulantes de la embarcación de bandera col.ombiana llamada Reyshell-1674, la cual zarpó desde la isla de San Andrés (Colombia) con destino al archipiélago de Corn Island (Nicaragua); y la embarcación de carga denominada Arcángel Miguel, de bandera venezolana, que se hundió luego de ser impactada por una ola cerca de Puerto Estrella, lo cual causó su naufragio en aguas territoriales de la República de Colombia, logrando sobrevivir el ciudadano J.C.S.S y encontrándose desaparecidos los demás tripulantes, todos de nacionalidad venezolana.

Consejo Nacional Electoral

Por su parte, con el Consejo Nacional Electoral se trabajó con la Dirección General de Talento Humano, a objeto de conocer sobre el cumplimiento de la sentencia emanada del Tribunal Cuarto Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Capital, mediante la cual ordenó el reenganche del ciudadano R.V.C.J.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Con el Ministerio del Poder Popular para la Educación se trabajó un caso relacionado con la U.E.C.C, ubicado en Bello Monte, en aras de constatar la situación planteada por la ciudadana G.A.D., concerniente al condicionamiento de contratar un tutor para poder inscribir a un niño con Trastorno del Espectro Autista (TEA). En este sentido, se realizó un traslado a la Dirección General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo, a fin de verificar si existían otros niños, niñas y adolescentes en esta misma situación, y establecer los correctivos a que hubiere lugar. Además de ello, se libró comunicación a la Dirección General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)

En cuanto a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se coordinó un (1) caso referente a la prestación del servicio social de telecomunicaciones de la televisora Yaracuyana de Televisión C.A. (YTV), a quienes la empresa Inter San Felipe, los retiró de la parrilla por incumplimiento de obligaciones contraídas con la mencionada corporación. Dicha intervención se realizó con el fin de evaluar la salida de

la mencionada televisora, y un presunto acuerdo suscrito con la Unidad de Negocios de la Oficina de Inter San Felipe.

Vicepresidencia Ejecutiva de la República

En atención a las competencias de la DdP sobre violaciones de derechos humanos, se realizaron diecinueve (19) coordinaciones, en razón del conocimiento que tiene la DdP sobre las distintas solicitudes de personas que aseguran haber sido víctimas directas e indirectas de los hechos de violencia ocurridos durante los días 27 y 28 de febrero del año 1989, al cual se le denominó El Caracazo, y solicitan al Estado una indemnización; razón por la cual, se ofició a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

A fin de garantizar el derecho a las prestaciones sociales por terminación de la relación laboral, se ofició a la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en relación con la denuncia formulada por el ciudadano **E.I.V.P,** en razón del presunto incumplimiento, por parte del Ministerio, de la sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 1 de agosto de 2023, a través de la cual se ordena que en el plazo allí previsto, se remita toda la información y la documentación referente a la situación administrativa actual del accionante E.I.V.P, en virtud de su relación de trabajo con la Universidad (Unesur), así como al pago de salarios, prestaciones sociales e intereses generados.

Informes jurídicos

La DdP coadyuvó con varios informes sobre derechos humanos durante el 2023. Se hace una descripción de los mismos a continuación:

A solicitud de la Comisión de Familias y Libertad de Cultos de la Asamblea Nacional, la DdP presentó sus aportes al informe sobre el marco legal de la lucha por la erradicación del abuso sexual contra todo niño, niña y adolescente, cuyo propósito era dar a conocer el marco legal, nacional e internacional, que existe en la República Bolivariana de Venezuela sobre la prevención y erradicación del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

En torno a la solicitud efectuada por la Dirección General del Despacho del viceministro para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la DdP aportó información sobre las denuncias recibidas y tramitadas, relacionadas con los profesionales de la comunicación.

En referencia a la solicitud de la Contraloría General de la República, la DdP presentó un Informe sobre las actuaciones efectuadas en los casos de violencia contra la mujer. El referido informe tiene por finalidad conocer el nombre de la Dirección / Departamento / Oficina encargada de prestar el servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia; cuáles son las funciones, competencias, atribuciones y procesos que realiza la Dirección / Departamento / Oficina, y los mecanismos de articulación con otros órganos o entes asociados a la violencia contra la mujer.

La DdP elaboró, por otra parte, su informe en el marco de la 139° sesión sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por parte de la República Bolivariana de Venezuela. El referido informe tiene por finalidad exponer las principales contribuciones acerca del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud de su artículo 40; y la lista de cuestiones relativas al informe presentado por la República Bolivariana de Venezuela.

Mesas de trabajo interinstitucionales

En el marco de las competencias de promoción, defensa y vigilancia de la DdP se participó en distintas mesas de trabajo interinstitucionales. Se mencionan algunas de ellas:

Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, con el fin de presentar sus observaciones al proyecto de *Ley Orgánica de Extinción de Dominio*.

Comisión Permanente de Familias, Libertad de Religión y Cultos de la Asamblea Nacional, con el fin de discutir los objetivos de la Comisión Nacional para la Prevención, Protección Integral y Erradicación Contra el Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, respecto a la prevención del abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes de cada una de las instituciones que forma parte de la citada comisión.

La DdP participó en mesas de trabajo con el Servicio Nacional para el Desarme (SENADES), con el propósito de discutir la reforma de la *Ley para la Prohibición de Videojuegos Bélicos y Juguetes Bélicos*.

La DdP participó en una mesa de trabajo con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, con el fin de tratar temas relevantes para la República Bolivariana de Venezuela y la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), a objeto de revisar con los órganos competentes, el estatus de actuación de Venezuela frente a la COMJIB, para la pertinencia o no de la ratificación del instrumento jurídico suscrito en 1992 en el Tratado de Madrid.

Subcomisión de Mujeres e Igualdad de Género de la Asamblea Nacional, en aras de discutir el proyecto de *Ley Orgánica Contra todo Tipo de Discriminación*.

Subcomisión de Mujeres e Igualdad de Género de la Asamblea Nacional, para discutir el proyecto de *Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual*.

Instituto Autónomo del Consejo Nacional de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente (Idenna), sobre la propuesta de resolución ministerial con el fin de garantizar el derecho a la educación de la

población de niños, niñas y adolescentes con trastornos del espectro autista (TEA).

Subcomisión de Protección Social, Misiones y Grandes Misiones, para discutir el proyecto de *Ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los Animales de Compañía*.

Mesa de trabajo con la Asamblea Nacional, donde se discutió el proyecto de *Ley de Aguas*.

Mesa de trabajo para la firma del memorándum de entendimiento con autoridades de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela (relaciones consulares), de protección y retorno seguro de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y la obtención de documentos de identidad e identificación, cuando los niños, niñas y adolescentes carezcan de estos.

Mesa de trabajo convocada por la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales de la Defensa Pública, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, relacionada a la elaboración de afiches para los privados y privadas de libertad y sus familiares.

Consejo General de Policía

La DdP, como integrante del Consejo General de Policía, participó en la I Sesión Plenaria del año 2023, donde se presentó el Plan Visión Emergente para el Desarrollo Policial 2030, el cual permitirá implementar las medidas programadas en la Gran Misión Cuadrantes de Paz, para luchar contra la delincuencia y mejorar la capacidad operativa de los organismos encargados de la seguridad ciudadana.

En este sentido, el ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, destacó que el nuevo modelo del Sistema Integrado Policial, con miras al año 2030, incluye una variedad de componentes, desde la capacitación hasta el mejoramiento de los cuadrantes de paz. Además, de abarcar la colaboración entre la investigación penal y el sistema de justicia para lograr avances en estas áreas y el uso de las tecnologías de la información.

De igual forma se destacó, la primera biblioteca virtual en materia de Seguridad Ciudadana, a la que se podrá acceder desde la página web institucional https://consejogeneraldepolicia.org/.

Participación en el Comité de Coordinación y Seguimiento entre el Estado y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos

El Comité realizó seguimiento a las acciones y actividades correspondientes al Plan de trabajo entre el Gobierno venezolano y OACNUDH, con base a lo acordado en la Carta de Entendimiento de fecha 20 de septiembre de 2019, renovada en septiembre de 2020, septiembre de 2021 y enero de 2023.

El Comité de Coordinación está presidido por el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos y agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos. Participan el coordinador y los oficiales de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; el coordinador de la Oficina del Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos; un magistrado del Circuito Judicial Penal Militar y la Corte Marcial; la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; la directora de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo; directora general de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo; director de Derechos Humanos de la Defensa Pública; la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensa Pública; el director de Derechos Humanos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; el director de Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz; la directora de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público; el coordinador del Tribunal Supremo de Justicia; el coordinador de la Inspectoría General de Tribunales del Tribunal Supremo de Justicia; y el director

general de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Durante el año 2023, se realizaron dos (02) reuniones de seguimiento del Comité de Coordinación sobre el plan de trabajo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

- 29° Reunión del Comité de Coordinación (CdC) sobre el plan de trabajo, cooperación y asistencia técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la (OACNUDH), realizada el 8 de febrero de 2023.
- 30° Reunión del Comité de Coordinación (CdC) sobre el plan de trabajo, cooperación y asistencia técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la (OACNUDH), realizada el 24 de octubre de 2023.

De igual forma, se participó en un taller de capacitación dictado por la OACNUDH, relacionada con los estándares internacionales de derechos humanos, la labor de la Defensoría del Pueblo y los Principios de París, salud, derecho de las personas adultas mayores y derechos de las personas con discapacidad.

POLÍTICA COMUNICACIONAL

La Defensoría del Pueblo, continuando con su política comunicacional y mandato constitucional en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos mantuvo un plan continuo de trabajo entre los meses de enero y diciembre de 2023. Aplicado con una estrategia comunicacional enfocada en campañas de difusión, a través de las redes sociales: X, Instagram, canal de YouTube, Facebook y la página web de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.ve), con el objetivo de promover y divulgar las actividades por la plena defensa de los derechos humanos de quienes habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

Campañas ejecutadas

En ese sentido, se inició una campaña de promoción de sus RRSS, que incluyó ocho (08) post (flyer) y la elaboración de 14 gift., a los fines de aumentar la presencia en las redes sociales y los seguidores y seguidoras (audiencia) para fortalecer una mayor difusión de las actividades defensoriales, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales. Además de contar con otros canales de comunicación y difusión (boletines de prensa, declaraciones y entrevistas a medios de comunicación nacional e internacional).

En el marco de la época de Carnaval, tomendo en cuenta el derecho humano a la recreación (Art. 111 de la CRBV), se diseñó la campaña Carnavales Seguros 2023 con la elaboración de tres (3) post, para orientar a la ciudadanía en el cumplimiento de las normas de seguridad y tránsito terrestre, con el propósito de evitar accidentes o hechos que atentaran contra la integridad y la vida de las personas. Al tiempo de promover las normas de salud pública con las medidas de bioseguridad, para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19, que todavía persistía para esa fecha, aunque en menor medida, en algunas regiones del país.

A finales de febrero, en el marco de la celebración de los 23 años de creación de la Defensoría del Pueblo, en reconocimiento a las

funcionarias y funcionarios públicos que por más de 10, 15 a 20 años han laborado en esta Institución Nacional de DDHH., la Dirección de Comunicación elaboró el vídeo Yo soy Defensoría, colgado en el canal de YouTube https://www.youtube.com/watch?v=cSpGxXH6PBM en dos versiones (largo y corto), con testimonios de servidores y servidoras que por tantos años, han dedicado sus esfuerzos en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

En el mes de marzo, se elaboraron siete (7) post que divulgaron los logros de la Defensoría del Pueblo, como organismo garante de los DDHH., en el marco de la entrega del Informe Anual 2022, resaltando la firma de los Memorándum de Entendimiento con las repúblicas de Benín y Nigeria. Además de las múltiples actividades de formación y divulgación de derechos humanos, ejecutadas para ese año, entre tantas actividades de esta INDDHH.

En el mes de abril, durante la temporada de Semana Santa se elaboraron cinco (5) post para la campaña Semana Santa Segura, con el propósito de promover la seguridad ciudadana y el respeto a las normas viales. A fin de orientar a la ciudadanía sobre su responsabilidad de cumplir las normas de seguridad y tránsito terrestre, para evitar sucesos lamentables o accidentes que pudieron atentar o poner en riesgo la seguridad de las personas, en vías y espacios recreativos del país.

En el mes de mayo, se difundió una campaña comunicacional denominada Detén la violencia. ¡Denuncia!, con la etiqueta o palabras claves #TúEresElCambio. Con el propósito de evitar y reducir la violencia contra la mujer que sigue siendo un fenómeno social presente en nuestra sociedad y para la Defensoría del Pueblo representa un tema de gran interés, por cuanto históricamente ha sido una población vulnerable ante el arraigo de estructuras sociales patriarcales, que identifican el rol masculino con la violencia a través de la fuerza, los gritos, insultos, humillaciones y prohibiciones entre otros actos, que denigran y colocan a la mujer en una situación de desventaja con respecto al hombre que simboliza el sexo fuerte ante la mujer vista como el sexo débil.

Esta campaña contó con doce (12) post que visibilizaron los nuevos tipos de violencia tipificados en la última reforma de la *Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Normativa legal que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. Por ello la importancia de la denuncia para erradicar la violencia de género.

En el mes de junio, se inició una campaña con la ubicación y dirección exacta en el mapa de Venezuela y los teléfonos contactos de todas las Defensorías Delegadas (sedes, subsedes y municipales operativas) para que la población conozca donde se encuentran localizadas a la hora de realizar una denuncia o solicitar orientación en casos de presunta vulneración de sus derechos humanos. Para esta campaña se elaboraron cuarenta (40) post.

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus atribuciones constitucionales revisar y presentar ante los órganos legislativos propuestas de ley para la protección progresiva de los derechos humanos. (CRBV. Art. 281, Nro. 7). En este contexto, la DdP participó en la consulta pública nacional para la *Ley Orgánica contra todo tipo de Discriminación*, que la Asamblea Nacional promovió y aprobada en primera discusión en plenaria, en marzo de ese año, cuyo principio es establecer los

mecanismos adecuados para prevenir, atender, erradicar y sancionar cualquier tipo de discriminación en alguna de sus manifestaciones. En este sentido se elaboró un vídeo institucional a los fines de apoyar y promover la participación de la ciudadanía en esa consulta bajo el lema "¡Recuerda¡ Juntos hacemos el cambio".

Este año, nuevamente se reforzó la campaña "No hagas trato con la trata". Presentando los mecanismos usados para captar a las víctimas, las causas y consecuencias, además de referir dónde acudir a denunciar esta práctica ilegal que atenta contra niños, niñas, adolescentes y mujeres. Cuyo fin es concienciar a la población sobre esta práctica ilícita que atenta contra los derechos humanos de las personas víctimas de este fenómeno social.

En el mes de julio se realizó la campaña denominada "Nuestro deber es", que consistió en dar a conocer la labor que realizan los servidores y las servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo, en todo el país, en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de toda la población. Además de dar a conocer las competencias y atribuciones constitucionales que tiene esta Institución para la protección de los derechos humanos de las personas. Esta campaña contó con dos fases, difundidas en los meses de julio y septiembre.

En el mes de agosto, con motivo de la temporada de vacaciones escolares se diseñó una campaña informativa con el lema Vacaciones Escolares Seguras cuyo fin fue concienciar a la población y promover las normas de seguridad vial y de protección ciudadana, en dicho período de disfrute que involucra a la familia y personal docente. Esta campaña contó con tres (3) post.

En el mes de septiembre la Defensoría del Pueblo elaboró la campaña “Por nuestra soberanía e independencia”, difundiendo cuatro (4) post para promover y concienciar a los venezolanos y venezolanas sobre la defensa del territorio de la Guayana Esequiba, como parte de nuestra soberanía e identidad nacional en este momento histórico en que el Estado venezolano hace un reclamo justo ante las pretensiones de Guyana de explotar un espacio territorial que pertenece a Venezuela y que aún se encuentra en disputa ante organismos internacionales.

La DdP elaboró la campaña “Dile no al vapeo”, difundida durante los meses de septiembre-octubre, cuya intención fue concienciar a la población, particularmente a las y los adolescentes, padres, madres y representantes sobre el daño que causa al organismos y por ende a la salud el uso de estos cigarrillos electrónicos. Para ello, se difundieron cinco (5) post.

En ese sentido y como una forma de aunar esfuerzos entre las instituciones para proteger a las y los adolescentes, el Gobierno nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud, anunció, la prohibición del cigarrillo electrónico conocido como el vapers, a través de una Resolución, publicada en *Gaceta Oficial* número 42.682 el 1 de agosto de 2023, que dice: "Se prohíbe la fabricación, almacenamiento, distribución, circulación, comercialización, importación, exportación, uso, consumo, publicidad, promoción y patrocinio de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Electrónicos similares con Nicotina (SSSN), consumibles, depósitos o cartuchos, envases de consumibles de recarga y demás accesorios, Productos de Trabajo Calentado Convencionales y productos análogos".

El 03 de diciembre, el Consejo Nacional Electoral (CNE), como ente rector en materia comicial, convocó la realización del Referendo Consultivo en defensa de la Guayana Esequiba. Para promover la participación en dicho proceso consultivo la Defensoría del Pueblo diseñó una campaña ciudadana informativa sobre los derechos históricos a este territorio, a la vez que sirvió de invitación a la población inscrita en el Registro Electoral Permanente (REP) a participar como un derecho consagrado en la CRBV en su artículo 71. Para esta campaña se elaboraron cinco (5) post.

En navidad, época de compartir en familia, la INDDHH elaboró la campaña "Festejemos con precaución" con la finalidad de evitar el uso inadecuado de los pirotécnicos y proteger la seguridad de las personas y los animales en esta festividad. Para esta campaña se elaboraron tres (3) post bajo la etiqueta #FestejemosConPrecaucion.

El año culminó con una campaña de (3) tres post para el fortalecimiento de la línea telefónica 08000PUEBLO (0-8000-783256) a fin de dinamizar la recepción de las denuncias y dar orientaciones en materia de derechos humanos. La cual contó con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), con el aporte de unidades telefónicas y equipos de computadoras que serán usadas para el fortalecimiento de la recepción de denuncias y las debidas orientaciones en materia de derechos humanos.

La línea telefónica 0-8000-PUEBLO (0-8000-783256) es un servicio de la Defensoría del Pueblo, activo desde hace 14 años, el cual recibe llamadas desde cualquier lugar de Venezuela, de lunes a viernes durante el transcurso del día, con la finalidad de impulsar la ampliación de la cobertura territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de la colectividad. En total se diseñaron y difundieron diecisiete (17) campañas durante el año 2023.

Campañas ejecutadas

Nombre de la campaña	Intención	Tiempo de permanencia
Conoce nuestras RR. SS.	Promover y afianzar la presencia de la DdP en las RR. SS para aumentar seguidores (audiencia). Además de fortalecer una mayor difusión de las actividades defensoriales de acuerdo a sus atribuciones constitucionales.	Mes de enero (8 post)
Carnavales Seguros 2023	Promover la seguridad ciudadana y orientar a la población sobre el cumplimiento de las normas de tránsito terrestre para evitar accidentes o hechos que atenten contra la integridad y vida de las personas.	Mes de febrero (3 post)
Yo soy Defensoría	Visibilizar el rol de los servidores y servidoras de la DdP que por años se han dedicado en la promoción, defensa y vigilancia de los DD. HH.	Mes de febrero Vídeos (Versión corta y larga) Logo aniversario

Logros de la DdP	Divulgar los logros y mecanismos de denuncia de la DdP, como organismo garante de los DD. HH. en el marco del Informe Anual 2022.	Mes de marzo (7 post)
Semana Santa Segura 2023	Promover la Seguridad Ciudadana y orientar a la población sobre el cumplimiento de las leyes de tránsito terrestre para evitar hechos que atenten contra la integridad y vida de las personas.	Mes de abril (5 post)
Detén la Violencia contra la Mujer. Tú eres el cambio ¡Denuncia!	Concienciar a toda la población (mujeres y hombres) Sobre la necesidad de conocer los nuevos tipos de violencia tipificados en la reforma de la Ley por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la importancia de la Denuncia.	Mes de mayo (12 post)
¡Conoce las Defensorías Delegadas en todo el país!	Dar a conocer en el mapa de Venezuela la ubicación de las 33 sedes y subsedes. Además de las 14 municipales de la Defensoría del Pueblo en todo el país.	Mes de junio (40 post)
Proyecto de Ley Orgánica Contra Todo Tipo de Discriminación. Recuerda: Juntos hacemos el cambio	Promover en toda la población su participación en la Consulta Pública Nacional sobre el Proyecto de Ley Orgánica Contra Todo Tipo de Discriminación, que tiene como objeto establecer los mecanismos adecuados para prevenir, atender, erradicar y sancionar cualquier tipo de manifestaciones discriminatorias.	Mes de junio 1 vídeo (39 post)
Es nuestro deber (Fase I)	Difundir y promover las atribuciones de la Defensoría del Pueblo en la promoción, defensa y vigilancia de los DD.HH.	Mes de julio (06 post)
No hagas trato con la trata	Divulgar el fenómeno de la Trata de Personas y sus consecuencias para su prevención en la población (mujeres y niñas) que presenta mayor vulnerabilidad	Mes de julio (15 post)
Viajemos con Seguridad en las Vacaciones Escolares. La Prevención es la clave	Promover las normas de seguridad vial y ciudadana para evitar accidentes durante la temporada de vacaciones escolares. Por tú seguridad y la de tu familia.	Mes de agosto (03 post)
Es nuestro deber (Fase II)	Difundir y promover las atribuciones de la Defensoría del Pueblo en la promoción, defensa y vigilancia de los DD.HH.	Mes de septiembre (04 post)

El Esequibo es de Venezuela Por nuestra soberanía e Independencia	Promover y concienciar a los venezolanos y venezolanas sobre la importancia de la defensa de nuestro territorio Esequibo.	Septiembre (04 post)
Dile No al Vapeo	Concienciar a la población, particularmente a las y los adolescentes, padres, madres y representantes sobre el daño que causa al organismos y por ende a la salud el uso de los cigarrillos electrónicos.	Mes de septiembre-octubre (05 post)
El Esequibo es de Venezuela.	Invitar a la población inscrita en el REP a participar en el referendo consultivo ciudadano del #03Diciembre. Es un compromiso con la Patria. La @Defensoria_Vzla te invita a participar y ejercer tu derecho a votar.	Mes de noviembre (05 post)
Festejemos con precaución sin pirotécnicos	Concienciar a la población sobre la necesidad de festejar con precaución durante navidad y año nuevo, evitando el uso de los pirotécnicos.	Diciembre (03 post)
Navidad y Año Nuevo	Llevar un mensaje de paz y reconciliación en Navidad y Año Nuevo a toda la población.	Diciembre (01 post- 01 gift)
Fortalecimiento del 08000PUEBLO como mecanismo de denuncia	Fortalecer la línea telefónica 08000PUEBLO (08000.783256) que permita dinamizar la recepción de las denuncias y dar orientaciones en materia de derechos humanos.	Diciembre (03 post)

Cuadro 47. Campañas ejecutadas.

Por otra parte, las efemérides son fechas importantes a divulgar, pues en su mayoría son referentes a episodios históricos de relevancia para la nación y para el mundo, por exteriorizar eventos significativos y notables en materia de protección y defensa de los derechos humanos que deben ser rememoradas o celebradas por su significación. Para el cierre de este año se elaboraron y difundieron 368 efemérides en nuestras cuentas de redes sociales (Facebook, Instagram, Red X e Intranet) alusivas a fechas destacadas de DDHH y eventos históricos de gran interés y relevancia para la sociedad.

Participación y declaraciones en programas en televisión, radio y prensa escrita

En este renglón, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, tuvo presencia en calidad de entrevistado y en declaraciones a medios de comunicación en 38 espacios de corte noticioso y de opinión durante el 2023. Tanto en medios audiovisuales como en otras plataformas digitales, discriminados de la siguiente manera: radiofónico (Radio YVKE Mundial, Radio Miraflores, Unión Radio, Unión Radio Región Central Carabobo, Radio Nacional de Venezuela Zulia, Radio Nacional de Venezuela Región Los Llanos, Radio Intensa 91.9 FM, Radio Buena Estéreo Apure, y Fe y Alegría Apure). Televisión: Programa Café en la Mañana y 360° por VTV, Programa: Logros de la Patria por Tves y Tele Sur. Prensa escrita (Agencia AVN, Diario Últimas Noticias y Diario Vea). Canal de Youtube Defensoría del Pueblo de Colombia visita a Barranquilla. Congreso y Asamblea de la FIO Intercambio de Buenas prácticas de los DDHH. El tema migratorio.

Boletines de prensa

La Defensoría del Pueblo en su labor de mantener informada a la población y difundir las actividades realizadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos, durante el presente año elaboró un total de 232 boletines de prensa con declaraciones, ruedas de prensa y actividades desarrolladas por el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz.

En estos boletines se abordaron temas diversos en materia de protección, promoción y vigilancia de los derechos humanos que incluyó: Consultas a propuestas de ley, firmas y renovación de convenios de entendimiento en materia de formación y protección de los DDHH con la República de Rusia, Nigeria, entre otros. Mesas de trabajos, inspecciones a hospitales y clínicas, escuelas, centros de detención preventivos y penitenciarios, entidades de atención de Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley. El tema de formación por parte de la Escuela Nacional de Derechos humanos con los diplomados, cursos, talleres y conversatorios de DDHH y la entrega de los certificados de los participantes, entre otras actividades propias de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Página web e intranet

En septiembre de este año uno de los cambios significativos en el área comunicacional fue refrescar la página Web e Intranet de esta Institución Nacional de DDHH este remozamiento fue a solicitud del ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, en aras de divulgar y hacer más visible la labor que realiza esta INDDHH y estar más cerca del ciudadano o ciudadana.

Los cambios se hicieron con el apoyo de la Dirección de Informática, la Dirección General de Atención al Ciudadano, cuyos aportes, en conjunto con la Dirección de Comunicación, hicieron posible refrescar la página www.defensoria.gob.ve para ofrecer a los usuarios y usuarias otro rostro que permitirá una interacción más amigable y oportuna en cuanto a su rol en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

El principal objetivo de este refrescamiento de la web, es mantener una interacción directa con la población, a nivel nacional e internacional.

Con la finalidad de ofrecer más información y secciones de interés para los y las internautas que la visitan.

Entre los cambios más específicos se mencionar una navegación mejorada, funcionalidad y facilidad de acceso a las secciones de interés. La incorporación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá. En la cual se da a conocer la oferta de formación académica semestral en materia de Derechos Humanos. Además de los requisitos para las inscripciones de los cursos, talleres, diplomados y la especialización en DDHH, tanto presencial como virtual.

La página web fue remozada teniendo presente al usuario o usuaria, a la población más sencilla y joven. Pues el sitio incluye otras características nuevas como es la inclusión de la Red X (Twitter @Defensoria_Vzla), el canal de Youtube, Instagram y el servicio telefónico 08000-PUEBLO (08000-783256) Estas mejoras permiten a los y las internautas, en tiempo real, conocer la labor de la Defensoría del Pueblo, a través de la publicación de mensajes, invitaciones y actividades sobre temas inherentes a los derechos humanos.

Canal de YouTube

En el canal de YouTube de la Defensoría del Pueblo se colgaron 31 vídeos que recogen las actividades más importantes desarrolladas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos en el 2023.

EL UNIVERSAL

Defensoría del Pueblo relanza su sitio web

Se incorporó en el portal las secciones a la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá

RR. SS. Defensorías Delegadas

Durante el año 2023 se hizo seguimiento y registro de la analítica de las Redes Sociales (RR. SS.) y la participación o aparición en medios de comunicación de los defensores y defensoras delegadas de las 23 sedes regionales que posee la Defensoría del Pueblo en el territorio nacional.

Se instruyó a los defensores delegados y defensoras delegadas a activar sus RR. SS. difundiendo sus actividades de manera diaria y con la mayor inmediatez en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Desde la Dirección de Comunicaciones se diseñaron dos manuales: “Instructivo para Gestionar de Manera Rápida y Sencilla las Estadísticas en las cuentas en Redes Sociales (RRSS) de la Defensoría del Pueblo Delegadas”. Tanto en la red X como en Instagram.

El instructivo estuvo dirigido al personal encargado de manejar las redes sociales de la Defensoría del Pueblo, en su 23 delegadas estadales. La misma tiene como finalidad dar a conocer de manera sencilla los pasos a seguir para sincerar las métricas o analíticas arrojadas (estadísticas), por X, Facebook e Instagram, sobre las actividades publicadas en cada una de las cuentas que posee la institución, rela-

cionadas con la vigilancia, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos de los y las venezolanas.

La importancia de estas métricas o registros permanentes reflejan los contenidos que se publican y permiten mejorar las estrategias en medios digitales y progresar hacia la consecución de los objetivos que es captar más seguidores, llegar a más público y promover la labor defensorial en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

A continuación los cuadros estadísticos con los resultados obtenidos, mes a mes, en las redes sociales que tiene la Defensoría del Pueblo en sus 33 sedes y subsedes del país.

ANALISIS ANUAL AÑO 2023	
ARAGUA	2.617
ANZOATEGUI	1.238
AMAZONAS	585
APURE	413
AREA METROPOLITANA	1.273
BARINAS	1.193
BOLIVAR	1.529
CARABOBO	1.151
COJEDES	2.579
DELTA AMACURO	376
FALCON	171
GUARICO	1.045
LA GUAIRA	681
LARA	2.183
MIRANDA	8.116
MERIDA	394
MONAGAS	450
NUEVA ESPARTA	710
PORTUGUESA	1.447
SUCRE	1.644
TACHIRA	1.964
TRUJILLO	3.784
YARACUY	2.769
ZULIA	209
TOTAL	38.521

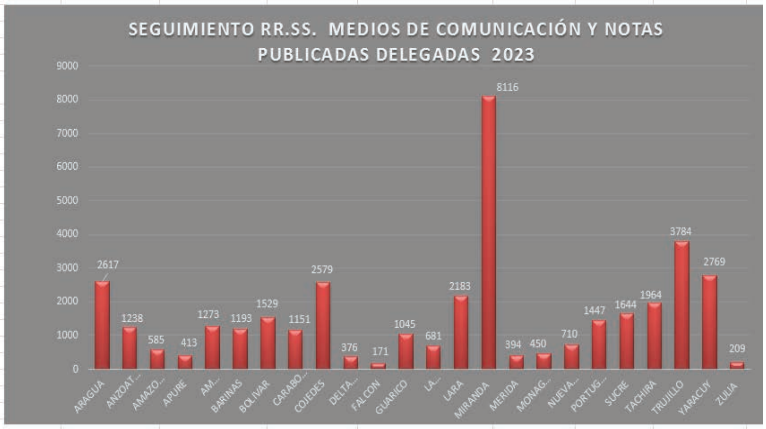

Gráfico 6. Seguimiento RR.SS. Medios de comunicación y notas publicadas Delegadas.

En el periodo enero-diciembre, se diseñaron para nuestras cuentas en las redes sociales X, Facebook, Instagram y canal de YouTube diversos post informativos, efemérides, invitaciones, gift y vídeos. Además de los obituarios, todo discriminados de la siguiente manera:

Post campañas difundidas Red Social X	162
Post efemérides	368
Post invitaciones de entrevistas a medios	10
Gift	14
Videos en versión animada	1
Post obituarios	26
Vídeos canal de YouTube	31

Cuadro 48. Material difundido a través de las redes sociales.

Registro de las actividades publicadas por la cuenta X y su incidencia

Mes	Tweets	Seguidores	Impresiones de tweets	Visita al perfil	Menciones	Denuncias
Enero	27	709	46.900	36	27	709
Febrero	174	683	76.900	36	174	683
Marzo	200	412	82.900	24	200	412
Abril	148	831	61.300	35	148	831
Mayo	258	122	95.100	35	258	122
Junio	166	191	52.200	19	166	191
Julio	233	83	79.500	28	233	83
Agosto	135	181	53.300	15	135	181
Septiembre	167	204	44.000	25	167	204

Octubre	197	64	36.900	19	197	64
Noviembre	227	217	38.700	33	227	217
Diciembre	174	56	36.700	14	174	56
Total	**2.106**	**3.753**	**704.400**	**319**	**2.106**	**3.753**

Cuadro 49. Registro de las actividades publicadas por la cuenta X y su incidencia

Convenios Venezuela-Nigeria

A los fines de apoyar y acompañar en el proceso de formación de DDHH entre Venezuela y Nigeria, motivado a la firma Memorándum de Entendimiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Federal de Nigeria, firmado el año pasado, para promover y difundir los Derechos Humanos en ambas naciones, este año se grabaron y editaron cinco (5) vídeos que incluyeron la traducción y el doblaje al idioma inglés, los cuales serán difundidos el venidero año, en el marco del proceso de formación que han venido desarrollando la República Bolivariana de Venezuela y la República Federal de Nigeria.

Reuniones con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del continente Americano y la Federación Internacional de Ombudsperson

Este año, como integrante de los diferentes equipos que conforman las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de los miembros de la RINDHCA, se participó en dos reuniones virtuales en materia de comunicación social en la cual se debatió la política comunicacional con todos sus miembros para fortalecer y mejorar la difusión de los derechos humanos en el ámbito continental de la Red.

Objetivos propuestos

- Contribuir a una agenda regional de fortalecimiento de capacidades de las Instituciones Nacionales de DD. HH. (INDH) con el fin de ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los/as defensores/as de los derechos humanos.
- Presentar el plan de comunicación de la RINDHCA.
- Afirmar una red de puntos focales de comunicación de las INDH en el continente americano.
- Establecer un canal de comunicación fluido que permita la divulgación de información pertinente de las INDH en las redes sociales de la RINDHCA.
- Conocer los distintos canales de comunicación dentro de la Red, así como sus necesidades y prioridades.
- Recoger recomendaciones sobre las acciones de comunicación de la RINDHCA.

Se establecieron una serie de acciones que permitirán afianzar la red de INDH en la región y brindarles a las INDH el soporte necesario

para que estas puedan desempeñar sus funciones como organizaciones profesionales, eficaces y eficientes.

En el primer encuentro, realizado en mayo, se relanzó la página web de la RINDHCA con nuevas secciones, entre las que destacan el blog en el que se han publicado ya varios artículos de interés por parte de las INDH.

Igualmente, para el mes de noviembre se realizó el segundo y último encuentro del grupo de comunicación donde se presentó el toolkit para la campaña "Mis Derechos Migran Conmigo", junto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

La presentación del toolkit y la campaña se organizó considerando el compromiso asumido por la RINDHCA en su Plan de Acción de reafirmar la estricta protección de los derechos humanos de la población migrante y refugiada. Además, se dio en el marco de las actividades que viene desarrollando el Grupo de trabajo sobre población migrante y refugiada con miras a plantear una estrategia de respuesta conjunta a la crisis de movilidad humana que vive en el continente americano.

En esta oportunidad, se contó con la participación de Consuelo Olvera, Secretaria Técnica Permanente de la RINDHCA; Byron Cárdenas y Carlos Rodríguez, en representación de la OACNUDH; quienes tuvieron a su cargo la presentación del toolkit y la campaña.

Para acceder al toolkit para la campaña "Mis Derechos Migran Conmigo" se dio a conocer el siguiente link**:** https://trello.com/b/KxtHrMOx/misderechosmigranconmigo.

FIO (Federación Iberoamericana de Ombudsperson)

Como representantes de la Defensoría del Pueblo de Venezuela ante las Redes Temáticas de la FIO, para la Red de Comunicadores COMFIO como órgano técnico de la Federación.

Para el mes de octubre se celebró un encuentro virtual, que incluyó a todas las redes temáticas, para intercambiar experiencias en el marco de las reuniones de los grupos de trabajo y Consejo Rector, en el marco de la XXVIII Asamblea y XXVII Congreso de la FIO del Ombudsperson.

En esa oportunidad se hizo una presentación breve sobre el rol que realiza la Defensoría del Pueblo para promover y garantizar los derechos humanos de la población venezolana.

En el marco de este encuentro se presentaron propuestas para mejorar y aumentar el tráfico de seguidores de la página web de la FIO Ombudsperson entre ellas la creación de un slider o deslizador (recurso de diseño de la web) dedicado para noticias y así mostrar lo que está actualmente realizando la FIO y las actividades más relevantes, además de todas las Defensorías o Instituciones de DDHH que la integran.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE RECURSOS HUMANOS

Dirección General de Administración

Como unidad jerárquica titular de las dependencias ejecutoras de compromisos y pagos, y a los fines de asegurar las operaciones y uso efectivo de los recursos durante el ejercicio económico financiero 2023, la Dirección General de Administración y sus unidades subalternas, vinculadas al proceso administrativo, lograron gestionar los flujos presupuestarios y financieros para permitir el funcionamiento y operatividad de la Defensoría del Pueblo (DdP) en sus áreas sustantivas, así como de todas las unidades regionales y sedes del Área Metropolitana de Caracas.

Asimismo, supervisó los recursos con la finalidad de obtener el mejor uso de los mismos por las fuentes de financiamiento ordinarias y otros ingresos, y también monitoreó el cumplimiento de las metas, objetivos, apertura y cierre del año 2023, previstos para el 31 de diciembre de ese año.

Aseguró, en cumplimiento de sus atribuciones, los recursos de la *Ley de Presupuesto y Créditos Adicionales* necesarios para las contrataciones públicas, así como la adquisición de materiales, bienes y suministros de mercancía.

Supervisó, finalmente, el flujo administrativo de los procesos operacionales y contables, así como el transporte de misiones institucionales, custodia de bienes nacionales, monitoreo de almacén, servicios, mantenimientos generales, compras y procesos tecnológicos.

Política presupuestaria

La Defensoría del Pueblo, como órgano integrante del Poder Ciudadano, tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidas en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV) y los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos

y difusos de los ciudadanos y ciudadanas. Para seguir cumpliendo con esta tarea, la institución tuvo como metas diseñadas, para el ejercicio económico financiero 2023, la distribución del gasto presupuestario para fortalecer los esfuerzos de promoción, defensa y vigilancia de personas, grupos y comunidades en DDHH a escala nacional, así como lograr el mantenimiento y recuperación de los activos de capital en beneficio de los peticionarios y peticionarias que, a diario, recurren a esta casa de DDHH.

En este sentido, se desarrollaron acciones para:

- Formar a personas, grupos y servidores públicos en capacidades de diálogo, coordinación, concertación, diseño y gestión de mejores prácticas y políticas públicas, con enfoque de DDHH.
- Optimizar los protocolos de atención y gestión defensorial, para hacer eficaz la resolución de denuncias y peticiones de personas y grupos ante amenazas o violación de sus DDHH.

Al mismo tiempo, mediante los recursos otorgados por las distintas fuentes de financiamiento, se ejecutó la recuperación operativa a nivel tecnológico, vehicular y planta física en el territorio nacional, lo que se tradujo en el mejoramiento operativo de la captación de denuncias, así como la implementación de denuncias de oficio o instancia de la parte, ampliando así la cobertura de amparos, visitas e inspecciones a establecimientos públicos y privados.

Dirección de Planificación y Presupuesto

Con el fin de asegurar el óptimo desempeño en los procesos de la formulación y ejecución del ejercicio económico financiero, esta entidad centró sus esfuerzos en llevar el control y el seguimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual (POA), coordinando las gestiones para llevar de manera oportuna y eficaz los recursos presupuestarios que le fueron otorgados a la Institución, en el marco del

presupuesto ley, haciendo solicitud de traspasos internos y externos para cubrir las insuficiencias presupuestarias, según las necesidades presentadas y, sobre todo, respondiendo a las deudas asumidas a través del Sistema Patria y los distintos adelantos financieros suministrados.

La Oficina de Contabilidad Pública (ONCOP) extendió la invitación para participar en los cursos ofrecidos para el manejo de la herramienta informática Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). En ellos se hizo énfasis en la importancia de que las retenciones laborales sean pagadas por las partidas presupuestarias correspondientes al sueldo básico y primas otorgadas a los trabajadores y trabajadoras. Igualmente, nuestro personal asistió al curso de procedimiento de liquidación y cierre del año 2023 y apertura oportuna 2024, en el cual se reiteraron cuáles son los documentos necesarios para llevar a cabo ambos procedimientos y cuáles son las instituciones involucradas en el mismo.

En otro orden de ideas, se realizó la formación de la cuenta del año 2022, para proceder a su respectivo examen. Además, se dio respuesta a la Dirección de Auditoría sobre distintos documentos solicitados; ello con motivo de la revisión de procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Igualmente, se realizó la ejecución y revisión de los reportes del plan de la agenda concreta de acción de la Defensoría del Pueblo para el año 2024 en el sistema automatizado para la planificación estratégica situacional de la administración pública nacional (SIPES-APN). De igual modo se coordinó, con la División de Presupuesto, la carga y los reportes emitidos por el sistema de presupuesto (SISPRE) de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), determinando la estructura presupuestaria de la institución para el ejercicio económico financiero 2024, quedando de la siguiente forma:

Acciones centralizadas

- 0001-Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras.

- 0002-Gestión administrativa.
- 0003-Previsión y protección social.
- 0009-Gestión auditoría interna.

Proyecto

- 0024-Promoción, defensa y vigilancia de personas, grupos y comunidades en derechos humanos a escala nacional.
- Acción específica (001). Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de derechos humanos.
- Acción específica (002). Formación a personas, grupos, organizaciones sociales y comunidades en derechos humanos.
- Acción específica (003). Visitar, inspeccionar y monitorear las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de prevenir o proteger los derechos humanos.
- 9999-Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados.
- Acción específica (001). Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Fundación Juan Vives Suriá (FJVS).

Se llevó a cabo el manual definitivo de las normas y procedimientos para la elaboración del POA, y la ejecución física de las Defensorías Delegadas, subsedes y municipales, el cual fue revisado en compañía de los distintos actores involucrados; esto es: Despacho del Defensor del Pueblo, Dirección General de Administración, Consultoría Jurídica, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección General de Atención al Ciudadano, Dirección General de Promoción y Divulgación, así como la Coordinación de la Dirección Ejecutiva (encargada del seguimiento y manejo de todas las actividades relacionadas con las Defensorías Delegadas). Además, fueron realizados y revisados los manuales de normas y procedimientos de las divisiones adscritas a Planificación y Presupuesto, los cuales serán elevados a la máxima autoridad para su aprobación durante el 2024.

División de Planificación

La Defensoría del Pueblo, a través de la División de Planificación, configuró los planes estratégicos institucionales y operativos, enfocando su labor en el desarrollo de la formulación del POA 2024, así como la ejecución de las metas físicas 2023 y el seguimientos de los procesos, a fin de asegurar que correspondan con las acciones dirigidas a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, tal y como lo consagra la RCTV, en su artículo 280.

Para el primer trimestre del ejercicio económico financiero 2023, se revisó el Informe de Gestión Anual 2022, con la finalidad de compilar la gestión de la Dirección General de Administración, recabada de todos los departamentos inherentes al área, a objeto de reflejar los logros financieros que permitieron alcanzar las metas de las actividades sustantivas realizadas por la Defensoría del Pueblo. Del mismo modo, se compiló y revisó el informe de gestión anual correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos, que forma parte de la memoria y cuenta de la Institución.

En el mismo trimestre se realizó, como parte de las actividades ordinarias de la División de Planificación, el monitoreo y control de las ejecuciones físicas de las sedes centrales, defensorías delegadas, subsedes y municipales, a través de llamadas telefónicas y correos institucionales, para evaluar la gestión y metas físicas al cierre parcial, el 31 de marzo de 2023.

Con la finalidad de ofrecer un panorama del comportamiento de la gestión defensorial mes por mes, la División de Planificación, a través de sus canales regulares, envió un reporte del estatus de los distintos departamentos relativo a sus ejecuciones físicas, junto a evaluaciones de su capacidad de entrega que fueron reportados a las autoridades superiores, con la finalidad de visualizar la marcha hacia las metas alcanzadas y el logro de los objetivos. Del mismo modo se realizaron revisiones, aprobaciones y formularios de ejecución física de las sedes centrales, así como también de las defensorías delegadas, subsedes y municipales.

Para el segundo trimestre del 2023, mediante comunicación del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP), se instruyó y ejecutó, mediante notificación por correo electrónico, la habilitación del módulo del SIPES-APN. Ello con la finalidad de registrar la ejecución física y financiera de los proyectos que conformaban la agenda programática de acción del Plan de la Patria del año 2023 (APA 2023), así como de los proyectos de promoción, defensa y vigilancia de los DDHH de personas, grupos y comunidades a escala nacional (12204), y el mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo (12228).

La División de Planificación continuó sus actividades rutinarias de supervisar, ejecutar y aprobar las ejecuciones físicas e informe de gestión de las diferentes delegadas, subsedes y municipales que conforman la Defensoría del Pueblo, a los fines de rendir cuentas a los niveles jerárquicos superiores.

En tal sentido, se elaboró el diseño de la matriz de agenda concreta de acción (ACA) 2024, para el proyecto de promoción, defensa y vigilancia de personas, grupos y comunidades en DDHH a escala nacional (14203). Asimismo, se realizó la carga definitiva del proyecto 2024 en el (SIPES-APN).

Por otro lado, se concretó el manual de normas y procedimientos para la elaboración del POA y la EF de las defensorías delegadas, subsedes y municipales.

Con respecto al manual de normas y procedimientos que regulan las actividades de la División de Planificación, se recopiló y elaboró la propuesta definitiva, diseñándose los ciclos y tiempo de los procesos, así como diversos flujogramas, especificando en cada uno de ellos el funcionamiento de las tareas, misión, visión, etc.

Se realizó, al mismo tiempo, la verificación de la estructura de la Defensoría del Pueblo con las actualizaciones que incluyen supresiones, modificaciones y nuevas unidades creadas. Se trata de un proceso continuo, el cual se formaliza a través de la publicación de resoluciones y gacetas oficiales respectivas.

El equipo de la División de Planificación asistió a un taller, con las diferentes unidades organizativas que llevan a cabo el Informe de

Gestión Anual, con la finalidad de unificar criterios técnicos para su elaboración y posterior consolidación por la Coordinación de Publicaciones, en el marco de la memoria y cuenta del ciudadano Defensor del Pueblo.

Se realizaron presentaciones de powerpoint para las direcciones de Atención al Ciudadano, Promoción y Divulgación, Consultoría Jurídica y Servicios Jurídicos, a fin visualizar la captura de datos del levantamiento de la ejecución física para las defensorías delegadas, subsedes y municipales. De la misma manera, se informó sobre técnicas para el levantamiento de información del POA.

Se dio información al personal de nuevo ingreso de la División de Planificación, relativa a aspectos generales de la Defensoría del Pueblo, la estructura organizativa de la Institución y su base legal vigente: *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo* y sus distintos reglamentos. Igualmente, se ofrecieron inducciones para la carga de proyectos en el Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional para la Administración Pública Nacional (SIPES-APN), e inducción de los lineamientos para realizar el Informe de Gestión Anual.

División de Presupuesto

La División de Presupuesto, en el cumplimiento de sus funciones y para asegurar el funcionamiento de los procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, programó la ejecución financiera por órgano, acción centralizada, proyectos, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, que permiten la operatividad de la institución por la etapa de gasto de compromisos, afectando preventivamente los créditos presupuestarios, con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Durante el ejercicio económico financiero 2023, fueron distintas las metodologías y herramientas que se implementaron, entre las cuales está el procedimiento que se inició en el 2021, donde los gastos de personal comenzaron a ser procesados a través del Sistema Patria.

Con este mecanismo, los compromisos realizados se encuentran imputados a favor del Banco Central de Venezuela (BCV). Asimismo, se otorgaron los recursos en las partidas subespecíficas 401 (gastos de personal), por fuente 1 (ingresos ordinarios) para sueldos y salarios, y fuente 7 (otros ingresos) para complementos en el presupuesto ley de este año.

Esta operatividad está respaldada por las instrucciones de la Onapre, donde se indicó que los recursos ordinarios permitirán atender ocho (8) meses de la nómina recurrente, y los cuatro (4) restantes de la nómina, así como los aguinaldos, aportes patronales, prestaciones sociales y otros conceptos de gastos, se financiarían con la fuente otros ingresos. Cabe destacar que la operatividad permitió que se cubrieran tres meses de la nómina recurrente, y no ocho, como se estipuló inicialmente.

Dentro de este contexto, la Onapre estableció un tope para la solicitud de las cuotas de compromiso para gastos de funcionamiento, las cuales no podían exceder el monto de Bs. 4.400.000 mensuales.

Durante el inicio del año, la acción centralizada por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios, denominada en lo que sigue F-1, ascendió a la cantidad de Bs. 36.600.109, y por la fuente de financiamiento otros ingresos, en lo sucesivo F-7, Bs. 35.607.235, para una sumatoria de Bs. 72.207.344 (ver cuadro Presupuesto inicial acción centralizada).

Cuadro n.º 1
Presupuesto del ejercicio económico financiero 2023
Presupuesto inicial 2023
Acción centralizada

Partida	Denominación	Fuentes de financiamiento		Sumatoria
		Ingresos ordinarios (I)	Otros ingresos (7)	
Totales		**36.600.109**	**35.607.235**	**72.207.344**
4.01.00.00.00	Gasto de personal	6.025.659	18.633.121	24.658.780
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	6.270.241	3.946.343	10.216.584
4.03.00.00.00	Servicios no personales	14.048.073	5.903.958	19.952.031
4.04.00.00.00	Activos reales	6.222.564	2.649.717	8.872.281
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	4.033.572	4.474.096	8.507.668

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Para los proyectos de la Defensoría del Pueblo y la FJVS, se asignaron inicialmente los recursos presupuestarios por la fuente de financiamiento otros ingresos, de la siguiente manera:

- Proyecto DdP 12204. Promoción, defensa y vigilancia de personas, grupos y comunidades en DD. HH. a escala nacional, por un monto de Bs. 12.612.854 (ver cuadro Presupuesto inicial proyectos).
- Proyecto DdP 12228. Mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo, por la cantidad de Bs. 8.633.076. (ver cuadro Presupuesto inicial proyectos).
- Monto otorgado por la Defensoría del Pueblo para los proyectos de la FJVS. Educación, investigación y promoción en materia de DD. HH. en la Escuela Nacional de DD. HH. (11889), y mantenimiento y recuperación de bienes de capital (12192), por la categoría presupuestaria de aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados, con una cantidad de Bs. 1.180.330 (ver cuadro Presupuesto inicial proyectos).

Al consolidar la sumatoria de los proyectos de la Defensoría del Pueblo y la FJVS, esta cifra asciende a la cantidad de Bs. 22.426.260 para el año 2023 (ver cuadro N° 2. Presupuesto inicial proyectos).

Presupuesto del ejercicio económico financiero 2023
Presupuesto inicial 2023
Proyectos

Partida	Denominación	Fuentes de financiamiento			
		Otros ingresos (7)			
		Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Sumatoria
Totales		**12.612.854**	**8.633.076**	**1.180.330**	**22.426.260**
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	2.938.468	3.880.334		6.818.802
4.03.00.00.00	Servicios no personales	5.506.952	4.752.742		10.259.694
4.04.00.00.00	Activos reales	4.167.434	0		4.167.434
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	0	0	1.180.330	1.180.330

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
Proyecto 1: Promoción, defensa y vigilancia de personas, grupos y comunidades en derechos humanos a escala nacional
Proyecto 2: Mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo.
Proyecto 3: Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados

Con respecto a la consolidación total del presupuesto ley por ambas fuentes, el monto correspondió a la cantidad de Bs. 94.633.604, divididos en Bs. 36.600.109 para la fuente de financiamiento ingresos ordinarios y Bs. 58.033.495 de la fuente de financiamiento otros ingresos, correspondientes a los proyectos y acción centralizada de la Defensoría del Pueblo y la FJVS (ver cuadro N°3. Consolidado acción centralizada y proyecto).

Cuadro n.º 3
Presupuesto del ejercicio económico financiero 2023
Presupuesto inicial 2023
Consolidado proyectos y acción centralizada

Fuente de financiamiento	Sumatoria
Montos totales	**94.633.604,00**
1 Ingresos ordinarios	36.600.109,00
7 Otros ingresos	58.033.495,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Posteriormente, se inició a la primera cuota de compromiso del año 2023 por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios, la cual fue aprobado por la cantidad de Bs. 7.793.092,58 (ver cuadro N° 4. Cuota de compromiso-F-1).

Cuadro n.º 4
Cuota de compromiso ingresos ordinarios (F-1)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(En bolívares)

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	**Denominación**	**Cuota asignada**	**Regrogramación (aumento)**	**Ejecutado**	**%**	**Cuota disponible**
Totales		**7.793.092,58**	**511.765.124,88**	**514.246.390,93**	**98,98**	**5.311.826,53**
401	Gastos de personal	772.240,84	109.961.387,16	110.675.451,32	99,95	58.176,68
402	Materiales, suninistros y mercancías	591.844,26	155.833.023,81	154.835.683,04	98,98	1.589.185,03
403	Servicios no personales	2.335.387,43	202.534.927,06	201.234.151,62	98,23	3.636.162,87
404	Activos reales	3.141.109,85	23.157.450,05	26.272.667,56	99,90	25.892,34
407	Transferencias y donaciones	952.510,20	19.849.099,80	20.801.610,00	100,00	0,00
411	Disminución de pasivos	0,00	429.237,00	426.827,39	99,44	2.409,61

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas:
(1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)
(2) Modificación a la cuota aprobada
(3) Compromisos registrados: constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
(4) Cuota no utilizada

Asimismo, se realizaron 24 aumentos de reprogramaciones de compromisos, por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios, siendo aprobada la cantidad de Bs. 511.765.124,88 por el órgano (Onapre), para el ejercicio económico financiero 2023 (ver cuadro Cuota de compromiso-ingresos ordinarios).

En este mismo orden de ideas, se realizaron 19 aumentos de reprogramaciones de compromisos por la fuente de financiamiento otros ingresos, siendo aprobados por la Onapre la cantidad de Bs. 47.716.994,44 para el ejercicio económico financiero 2023 (ver cuadro N° 5. Cuota de compromiso-otros ingresos).

Cuadro n.º 5
Cuota de compromiso-otros ingresos (F-7)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	**Denominación**	**Cuota asignada**	**Regrogramación (aumento)**	**Ejecutado**	**%**	**Cuota disponible**
Totales		**9.050.744,13**	**47.716.994,44**	**56.081.035,29**	**98,79**	**686.703,28**
401	Gastos de personal	2.388.701,83	16.309.745,75	18.632.515,62	99,65	65.931,96
402	Materiales, suninistros y mercancías		9.799.664,00	9.641.195,70	98,38	158.468,30
403	Servicios no personales	6.394.411,96	14.049.646,17	19.992.940,86	97,79	451.117,27
404	Activos reales		3.351.422,85	3.340.287,11	99,67	11.135,74
407	Transferencias y donaciones	267.630,34	4.206.515,67	4.474.096,00	100,00	50,01
411	Disminución de pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas:

(1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)
(2) Modificación a la cuota aprobada
(3) Compromisos registrados: constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
(4) Cuota no utilizada

Cabe señalar que estos recursos reprogramados fueron solicitados, en su mayoría, para las partidas 4.01 gastos de personal, 4.02 materiales, suministros y mercancías, 4.03 servicios no personales y 4.04 activos reales por ambas fuentes de financiamientos (ver cuadros consecutivos: Cuota de compromiso-ingresos ordinarios y otros ingresos).

Se procesó, al 31 de diciembre de 2023, 1.179 registros de compromisos, los cuales se dividen en concepto de gastos de funcionamiento que involucran: órdenes de servicios, órdenes de compras,

transferencias y donaciones a la FJVS, aportes patronales, retenciones laborales, cesta tickets, bonificaciones especiales, pago de nómina, HCM y liquidaciones; estos con la finalidad de dar cumplimiento a los pagos adquiridos con el tesoro nacional a través del Sistema Patria.

Se procesaron un total de 75 traspasos presupuestarios, de los cuales 47 fueron internos, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 86 del *Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* referidas a las modificaciones presupuestarias reservadas a las máximas autoridades de los organismos ordenadores de compromisos y pagos en concordancia con el sistema interno de modificaciones presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, aprobado por la Onapre, mediante oficio Nº 000104, de fecha 13 de febrero 2023.

Estos traspasos presupuestarios internos se realizaron con el fin de dar respuesta a las insuficiencias generadas en la partida 4.02 (materiales, suministros y mercancías), para el pago de adquisición de botellones de agua, combos alimenticios, adquisiciones de distintos cauchos y repuestos para la flota vehicular de la Defensoría del Pueblo, entre otros y, en el mismo sentido, para respaldar los gastos de la partida 4.03 (servicios no personales), en respuesta a la insuficiencia para el pago de viáticos y reparaciones de las defensorías delegadas.

Asimismo, se realizaron 28 traspasos externos de conformidad con el artículo 87 del *Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, sobre los traspasos reservados al jefe de la Onapre, en concordancia con el artículo 8 del sistema interno de modificaciones presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Onapre, mediante oficio N.º 000104, de fecha 13 de febrero 2023.

La causa de estos traspasos externos fue cubrir insuficiencias presupuestarias entre partidas, que obedeció a la adecuación de los gastos de personal para cubrir la deuda del Sistema Patria, como también el aporte para HCM, liquidaciones, gastos de funcionamiento en la partida de servicios no personales 4.03, para los servicios básicos, condominio, telefonía pública y privada, entre otros.

En consonancia, con la ejecución presupuestaria por partida, al 31 de diciembre, se generó la utilización de los recursos de ambas fuentes como se detallan a continuación.

En la partida 4.01 (gastos de personal), se ejecutaron compromisos acumulados por un monto de Bs. 514.246.390,93 por concepto de nómina, los cuales fueron destinados a dar respuesta a la deuda del Sistema Patria por los gastos del personal activo y pasivo del año 2023, aportes patronales y retenciones laborales, así como el pago del HCM, prestaciones sociales y liquidaciones, entre otros (ver cuadro N° 6. Ejecución presupuestaria por partidas F-1).

Cuadro n.º 6
Ejecución presupuestaria por partidas-recursos ordinarios (F1)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

	Partida presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Fondo en anticipo y/o apartado (5)	Disponible (6)
	Total	**514.341.777,00**	**514.246.390,93**	**100**	**514.246.388,93**	**100**	**512.864.488,27**	**100**	**0,00**	**95.386,07**
401	Gastos de personal	110.733.628,00	110.675.451,32	100	110.675.451,32	100	110.675.451,32	100	0,00	58.176,68
402	Materiales, suministros y mercancías	154.849.966,02	154.835.683,04	100	154.835.683,04	100	154.835.683,04	100	0,00	14.282,98
403	Servicios no personales	201.234.151,98	201.234.151,62	100	201.234.149,62	100	199.852.248,96	99	0,00	0,36
404	Activos reales	26.292.734,00	26.272.667,56	100	26.272.667,56	0	26.272.667,56	0	0,00	20.066,44
407	Transferencias y donaciones	20.802.060,00	20.801.610,00	100	20.801.610,00	100	20.801.610,00	100	0,00	450,00
411	Disminución de pasivos	429.237,00	426.827,39	0	426.827,39	0	426.827,39	100	0,00	2409,61

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Total de recursos autorizados por ley +/- modificaciones presupuestarias
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto, de acuerdo a la ley
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso
(5) Fondo en anticipo y/o apartado
(6) Créditos disponibles del total del presupuesto

Por la partida 4.02 (materiales, suministros y mercancías), se ejecutaron gastos acumulados al 31 de diciembre 2023 por Bs. 110.675.451,32. Entre los más destacados estuvieron las adquisiciones de obsequios para el personal de la Defensoría del Pueblo, motivado al aniversario 23 de esta casa defensorial, adquisición de materiales para la realización de carnet institucional, bienes y accesorios de informática, etiquetas para plaqueo de bienes nacionales y sellos personalizados de las diferentes divisiones de la Defensoría del Pueblo.

Del mismo modo, también se adquirieron textiles y prendas de vestir, alimentos no perecederos, combos navideños y alimenticios (víveres, proteínas y charcutería) para las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, así como también productos de papel, materiales de aseo y limpieza, adquisición de repuestos y cauchos para reparaciones de moto EK xpress-150, perteneciente a la flota vehicular (ver cuadro N° 6. Ejecución presupuestaria por partidas-ingresos ordinarios F-1).

Con respecto a la partida 4.03 (servicios no personales), se ejecutaron gastos acumulados, al cierre del ejercicio económico financiero 2023, por concepto de servicios de agua, telefonía pública y privada, alquileres de locales, estacionamiento, electricidad, aseo, condominio y distintas reparaciones en las defensorías delegadas y del área metropolitana de la Defensoría del Pueblo. En esta partida se ejecutó la cantidad de Bs. 201.234.151,62, lo que representó un porcentaje del 99,99% del monto total asignado para la partida por ingresos ordinarios (ver cuadroN° 6. Ejecución presupuestaria por partidas-ingresos ordinarios F-1).

Por la fuente de otros ingresos, los recursos ejecutados fueron por la cantidad de Bs. 56.081.035,29, para un porcentaje del 99% comprometido. Este monto referenciado proviene de lo que se ejecutó por las partidas 4.01 gastos de personal, 4.02 materiales, suministros y mercancías, 4.03 servicios no personales, 4.04 activos reales y 4.07 transferencias y donaciones a la FJVS para cubrir gastos de personal, deuda Sistema Patria y gastos de funcionamiento (ver cuadro N° 7. Ejecución presupuestaria por partidas-otros ingresos F-7).

Cuadro n.° 7
Ejecución presupuestaria por partidas-recursos otros ingresos (F7)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolivares)

	Partida presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (6)
	Total	**56.474.558,00**	**56.081.035,29**	**99**	**56.081.035,29**	**100**	**55.579.808,58**	**99**	**393.522,71**
401	Gastos de personal	18.633.121,00	18.632.515,62	100	18.632.515,62	100,00	18.632.515,62	100	605,38
402	Materiales, suministros y mercancías	9.871.077,00	9.641.195,70	98	9.641.195,70	0	9.641.195,70	0	229.881,30
403	Servicios no personales	20.150.059,00	19.992.940,86	99	19.992.940,86	0	19.491.714,15	0	157.118,14
404	Activos reales	3.346.205,00	3.340.287,11	100	3.340.287,11	0	3.340.287,11	0	5.917,89
407	Transferencias y donaciones	4.474.096,00	4.474.096,00	100	4.474.096,00	100	4.474.096,00	100	0,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Total de recursos autorizados por ley +/- modificaciones presupuestarias
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto, de acuerdo a la ley
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso
(5) Fondo en anticipo y/o apartado
(6) Créditos disponibles del total del presupuesto

En síntesis, el ejercicio económico financiero de la ejecución presupuestaria al cierre del 31 de diciembre de 2023, obtuvo un acumulado compromiso de Bs. 570.327.426,22 por ambas fuentes consolidadas (ver cuadro N° 8. Ejecución presupuestaria por partidas-recursos ordinarios y otros ingresos F-1 y F-7).

Cuadro n.º 8
Ejecución presupuestaria por partidas-recursos ordinarios y otros ingresos (F1 y F7)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

	Partida presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (6)
	Total	**570.816.335,00**	**570.327.426,22**	**100**	**566.560.309,72**	99,34	**564.677.182,35**	**100**	**488.908,78**
401	Gastos de personal	129.366.749,00	129.307.966,94	100	129.307.966,94	100,00	129.307.966,94	100	58.782,06
402	Materiales, suministros y mercancías	164.721.043,02	164.476.878,74	100	164.476.878,74	100	164.476.878,74	100	244.164,28
403	Servicios no personales	221.384.210,98	221.227.092,48	100	221.227.090,48	100	219.343.963,11	99	157.118,50
404	Activos reales	29.638.939,00	29.612.954,67	100	26.272.667,56	0	26.272.667,56	0	25.984,33
407	Transferencias y donaciones	25.276.156,00	25.275.706,00	100	25.275.706,00	100	25.275.706,00	100	450,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Total de recursos autorizados por ley +/- modificaciones presupuestarias
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto, de acuerdo a la ley
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso
(5) Fondo en anticipo y/o apartado
(6) Créditos disponibles del total del presupuesto

En otro aspecto, fueron aprobados en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo dos créditos adicionales; ambos en la misma Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.781, pero con diferentes decretos. El primer decreto N° 4.904, para la fuente de financiamiento F-1, con una cantidad total de recursos de Bs. 477.741.668,00; y el segundo decreto, N° 4.905, por la fuente de financiamiento F-7, con un total de recursos de Bs. 20.867.323,00. Dicha Gaceta Oficial extraordinaria fue aprobada el 22 de diciembre de 2023 (ver cuadros N° 9. Crédito adicional: Gaceta Oficial extraordinaria 6781; Decreto 4904; de fecha 22/12/2023 y cuadro N° 10. Crédito Adicional: *Gaceta Oficial* extraordinaria 6781; Decreto 4905; de fecha 22/12/2023).

Cuadro n.º 9
Crédito adicional: Gaceta Oficial Extraordinaria 6.781; Decreto 4.904; de fecha 22/12/2023 (F1)
(en bolívares)

Partidas	Denominación	1 1001	2 2001	3 2003	4 3001	5 9001	6 Proyecto 22001	7 Proyecto 23002	8 Sumatoria
Totales		**103.780.863,00**	**260.054.998,00**	**4.149.007,00**	**12.619.481,00**	**927.106,00**	**1.381.901,00**	**94.828.312,00**	**477.741.668,00**
401	Gastos de personal	103.780.863,00				927.106,00			104.707.969,00
402	Materiales, suministros y mercancías		148.642.688,00						148.642.688,00
403	Servicios no personales		90.912.903,00				1.381.901,00	94.828.312,00	187.123.116,00
404	Activos reales		20.070.170,00						20.070.170,00
407	Transferencias y donaciones			4.149.007,00	12.619.481,00				16.768.488,00
411	Disminución de pasivos		429.237,00						429.237,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras
(2) Apoyo Institucional a las acciones especificas de los proyectos del organismo
(3) Apoyo institucional al sector público.
(4) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados
(5) Gestión de Auditoría Interna
(6) Proyecto 1- Categoría presupuestaria (22001): Protección a personas y grupos en situacion de amenaza o violación de derechos humanos.
(7) Proyecto 2- Categoría presupuestaria (23002): Mantenimiento y recuperación de espacios físicos de atención a peticionarios
(8) Sumatoria

Cuadro n.º 10
Crédito adicional: Gaceta Oficial Extraordinaria 6.781; Decreto 4.905 de fecha 22/12/2023 (F7)
(en bolívares)

Partidas	Denominación	1 2001	2 Proyecto 22003	3 Proyecto 23002	4 Sumatoria
Totales		**14.207.285,00**	**501.227,00**	**6.158.811,00**	**20.867.323,00**
401	Gastos de personal				0,00
402	Materiales, suministros y mercancías	8.953.901,00			8.953.901,00
403	Servicios no personales	5.253.384,00	501.227,00	6.158.811,00	11.913.422,00
404	Activos reales				0,00
407	Transferencias y donaciones				0,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo
(2) Proyecto 1- Categoría presupuestaria (22003): Protección a personas y grupos en situacion de amenaza o violación de derechos humanos
(3) Proyecto 2- Categoría presupuestaria (23002): Mantenimiento y recuperación de la flota vehicular
(4) Sumatoria

Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como objetivo supervisar y gestionar eficazmente todas las actividades financieras, así como también el buen estado de la infraestructura de las defensorías delegadas de este órgano defensorial.

En el ejercicio económico financiero 2023 se logró, a través de las divisiones adscritas, garantizar y administrar la utilización transparente de los recursos financieros de la Defensoría del Pueblo, cumpliendo con las normativas establecidas por la legislación vigente, tales como pagos y adquisición de materiales; pagos de servicios básicos y el mantenimiento de las delegadas, pago de nómina del personal que hace vida laboral en esta institución y, por último, los asientos contables y la custodia de todos los bienes nacionales.

A continuación, se presenta un resumen general de la gestión realizada en conjunto con cada una de las divisiones adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas.

Se revisaron y aprobaron órdenes de servicios, elaboradas por la División de Servicio y Mantenimiento, para garantizar la operatividad y actividades logísticas de los eventos de la Defensoría del Pueblo durante el año 2023. Asimismo, coordinó visitas para inspeccionar la infraestructura de las defensorías delegadas, evaluando la conformidad de las reparaciones, remodelaciones realizadas y a su vez reportar las adecuaciones que están pendientes por ejecutar.

Supervisó y apoyó la logística técnica de los eventos realizados por la conmemoración del 23 aniversario de la Defensoría del Pueblo, en el cual se destacaron las actividades deportivas y los actos protocolares programados para alcanzar los objetivos planteados en cuanto a la difusión de los DDHH.

En cuanto a las órdenes de compras sujetas al control perceptivo, estas fueron revisadas y aprobadas, de las cuales una porción correspondió al ejercicio económico financiero del año 2022 y otras al cierre del ejercicio económico financiero del año 2023.

Para la División de Ordenación de Pago, fueron revisadas las solicitudes de los recursos por desembolsos para la fuente de financiamiento ingresos ordinarios, a través de reprogramaciones de cuotas aprobadas ante la Oficina Nacional del Tesoro, en lo sucesivo ONT. En relación a las órdenes de pago, se revisaron y aprobaron las emisiones de las órdenes de pago directas en SIGECOF y órdenes de pago internas por el sistema integrado de gestión para entes del sector público (SIGESP).

Asimismo, se revisaron y aprobaron los pagos a proveedores para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan servicios básicos tales como: telefonía, luz, agua y condominios, para mantener el buen funcionamiento de esta casa defensorial.

En la División de Tesorería, durante el año se evaluaron los pagos de nóminas y liquidaciones del personal egresado por el Sistema Patria, y se revisaron todos los trámites pertinentes para la solicitud de los viáticos internacionales inherentes a las actividades en pro de los DDHH de la Defensoría del Pueblo.

La Dirección de Administración y Finanzas, igualmente, evaluó los procesos de registros contables, expedientes de los años 2020-2022 y el mayor analítico de órdenes de pago directas contra el Tesoro Nacional que efectúa la División de Contabilidad.

Con respecto a la Coordinación de Bienes Nacionales, efectuó las actualizaciones de tomas físicas de inventarios, incorporaciones y desincorporaciones de bienes a los inventarios, y los registros de bienes adquiridos por la institución correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2022 y 2023, en las diferentes áreas de la Defensoría del Pueblo.

División de Servicios y Mantenimiento

La División de Servicios y Mantenimiento, como parte de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, se encarga de una cantidad importante y significativa de actividades operativas relacionadas directamente con tareas de mantenimiento y adecuación de espacios e instalaciones. Asimismo, cuenta con un área administrativa, que se encarga de gestionar oportuna y eficientemente los servicios básicos, así como las reparaciones necesarias que ayudan al correcto funcionamiento de la Institución.

Durante el transcurso de todo el 2023, realizó el control y procesamiento de los servicios básicos, coordinó los procesos de inspección, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Defensoría

del Pueblo, en sus distintas sedes, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades y en la celebración de la semana aniversaria de la institución. En ese sentido, se emitieron 327 órdenes de servicios, por un monto de Bs. 196.083.172,68, para dar cumplimiento a los diferentes objetivos de la división (ver el cuadro N° 11. Resumen de órdenes de servicios y el gráfico de análisis de ejecución monetaria).

Cuadro n.º 11
Resumen de órdenes de servicio
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Servicio	N° de órdenes		Monto Bs.
Agua	91	Bs	212.268,30
Alquiler	12	Bs	30.520,44
Aseo	2	Bs	113.620,02
Condominio	64	Bs	448.544,63
C. R. M. de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1	Bs	689.504,00
C. R. M. de equipos de transporte, tracción y elevación	2	Bs	647.280,00
C. R. M. obras bienes de dominio privado	75	Bs	186.292.811,73
Electricidad	4	Bs	861.706,10
Estacionamiento	25	Bs	569.918,13
Relaciones sociales	1	Bs	2.987.000,00
Servicio de comunicaciones	11	Bs	772.409,87
Telefonía privada	20	Bs	989.959,82
Telefonía pública	17	Bs	1.467.629,64
Anuladas	2	Bs	-
Total	327	**Bs**	**196.083.172,68** (*)

Fuente: División de Servicios y Mantenimiento

C.R.M = Conservación y Reparaciones menores
(*) Sumatoria de las órdenes de servicios para el período

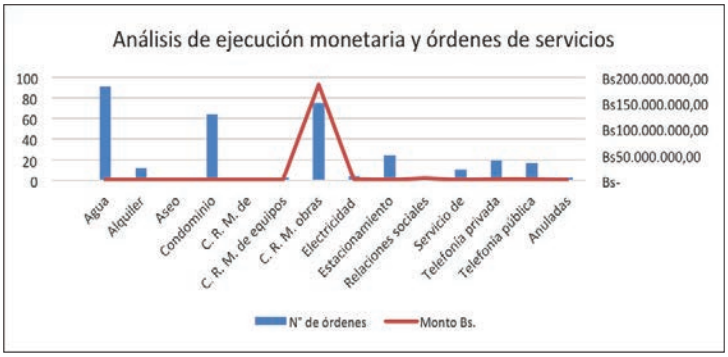

Cabe señalar, que la partida de mayor gasto se originó de la cancelación del servicio de conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado por la cantidad de Bs. 186.292.811,73. Dichas mejoras y reparaciones de obras civiles e infraestructuras, se efectuaron en las siguientes sedes:

- Anzoátegui (Barcelona)
- Aragua
- Guárico
- La Guaira
- Miranda (Los Teques)
- Guarenas–Guatire
- El Tigre
- Camaguán
- Ocumare de la Costa
- Área Metropolitana de Caracas
- Centro Financiero Latino
- Sabana Grande

Asimismo, la partida de relaciones sociales representó el segundo mayor gasto, alcanzando un monto de Bs. 2.987.000, representado en la conmemoración del vigésimo tercer aniversario de la Defensoría del Pueblo (ver el cuadro N° 11. Resumen de órdenes de servicios y el gráfico de análisis de ejecución monetaria).

En otros aspectos a resaltar, se elaboró la ejecución de las actividades de difusión de DDHH donde se programaron los servicios de suministros de refrigerios y apoyo logístico para los eventos realizados en el ejercicio económico financiero 2023.

Para el primer trimestre, el personal técnico de Sabana Grande visitó el estado La Guaira para la evaluación de la instalación de un aire acondicionado tipo split. Así mismo, se visitó la subsede de Guarenas-Guatire del estado Miranda, donde se desinstaló un aire acondicionado de tres toneladas tipo split, para su desincorporación.

En el segundo trimestre, se realizó visita al estado Miranda, a fin de reparar dos aires acondicionados; uno ubicado en la subsede

de Charallave, y otro en la subsede de Guarenas-Guatire. Ambos quedaron en óptimo funcionamiento, al tiempo que se ensamblaron ocho escritorios, los cuales requirieron de tres informes técnicos por parte del personal, motivado a que los mismos se encontraban totalmente deteriorados en la subsede Guarenas-Guatire. Por otro lado, se logró efectuar la reparación de la santamaría de la sede principal del estado Miranda-Los Teques, quedando en perfecto movimiento.

Para el tercer trimestre del ejercicio económico financiero 2023, se inspeccionó la sede principal de Los Teques y la subsede Guarenas-Guatire del estado Miranda, nuevamente para constatar su infraestructura, haciendo énfasis en las tuberías de aguas blancas y aguas servidas, aires acondicionados, baños y mobiliarios.

Seguidamente, para el mes de agosto se visitaron las sedes de los estados La Guaira, Carabobo, Aragua y las municipales de Ocumare de la Costa y Camatagua, con el mismo plan de buscar el acondicionamiento de la estructura de los referidos inmuebles.

En el cuarto trimestre del año 2023, se realizó la supervisión a la Defensoría Delegada del estado Miranda-Los Teques, con la finalidad de evaluar las remodelaciones y reparaciones realizadas en dicha sede. En el mismo orden de ideas, se ejecutó el mismo cronograma de revisión de las obras para validar el trabajo de los contratistas, en cuanto a las condiciones estructurales y de funcionamiento de los inmuebles de la Defensoría Municipal de Camatagua y Camaguán, ambos en el estado Guárico.

En cuanto a las sedes centrales de la capital de la República, se realizó inspección, reparación y mantenimiento general de todas las áreas de Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos. El trabajo consistió en cambio de luminarias, reparaciones de filtraciones y tuberías de los baños, chequeo del funcionamiento del sistema de aguas blancas y la alimentación eléctrica; revisión y conservación de los aires acondicionados, además de otros trabajos extras requeridos como albañilería, pintura y plomería. Igualmente, en el Centro Financiero Latino se hizo una jornada de limpieza y recolección de escombros en el piso 26; fue colocado el logo en

acrílico de la Defensoría del Pueblo en el piso 29, y se colocaron las letras “Defensoría del Pueblo” en el hall de ascensores de los pisos 28 y 29; se remodeló la Coordinación de Publicaciones (donde se instalaron puestos de trabajo y dos puntos eléctricos) y se instaló una taquilla en el piso 29.

En la sede de Morelos, por su parte, se realizó chequeo y corrección de filtraciones en el despacho del Defensor, instalación de tubo de drenaje y revisión de bomba de agua. En este mismo sentido se llevaron a cabo, en la sede de Sabana Grande, trabajos de soldadura a la tapa de alcantarillado (frente a la sede), ajuste de la junta dresser del sistema de bombas de agua, destape del desagüe del techo del cuarto de ascensores y de la terraza del cuarto de escoltas. y se colocó reflector para el alumbrado perimetral. Aunado a esto, en las sedes centrales se realizaron supervisiones, a fin de constatar los trabajos realizados por personal externo de esta Casa Defensorial: reparación de baños de los pisos 26, 27, 28 y 29 e impermeabilización de la azotea en el Centro Financiero Latino; cuarto de armas y planta baja en general de Morelos, y trabajos de impermeabilización de ventanales, mantenimiento de aires y ascensores en Sabana Grande.

Durante el año 2023, se ejecutaron servicios de limpieza, aseo y mantenimiento en todas las áreas de las sedes de la Defensoría del Pueblo (Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos). Estas actividades se realizan diariamente por el personal de mantenimiento, el cual consta de 3 supervisores y 19 operarios, mediante recorridos frecuentes para mantener los espacios de trabajo en óptimas condiciones.

Por último, el personal de la División de Servicios y Mantenimiento estuvo presente apoyando los juegos deportivos en celebración del vigésimo tercer aniversario (23) de la Defensoría del Pueblo; especialmente en la higiene del área donde se colocaron los puestos de trabajo para las jornadas, realizadas por la Defensoría, en la entrega de combos de alimentos y proteínas al personal de esta Casa Defensorial. Por último, colaboró en la decoración y parranda navideña de las sedes Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos.

Dirección de Compras.

Para cubrir las necesidades de funcionamiento del personal activo en la Defensoría del Pueblo, la División de Compras, para el ejercicio económico financiero del 2023, junto a la Comisión de Contrataciones Públicas, realizaron los procedimientos correspondientes de los requerimientos recibidos para la adquisición de los materiales, bienes y suministros, debidamente ajustados a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo, ajustados al plan de compras 2023.

De acuerdo a lo antes expuesto, se recibieron requerimientos distribuidos en puntos de cuentas, memorandos de la Comisión de Contrataciones y solicitudes de bienes y materiales de las distintas dependencias centrales y defensorías delegadas, las cuales se lograron procesar en un total de 27 solicitudes (ver cuadro N° 12. Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias).

Cuadro n.º 12
Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Dependecia	Cantidad de requerimientos
Comisión de Contrataciones Públicas	6
Dirección General de Administración	9
Dirección de Administración y Finanzas	1
Delegadas	9
Dirección de Secretaría	1
División de Servicios y Matenimiento	1
TOTAL	**27**

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

En este sentido, la División de Compras, bajo la dirección de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Defensoría del Pueblo, asistió y participó en las distintas modalidades para la selección de participantes, con el fin de llevar a cabo los procedimientos de contrataciones y la elaboración de los expedientes de las órdenes de compras, siendo ejecutadas 2 por consulta de precios, 17 por contratación directa, 15 por concurso abierto (realizados por la Comisión

de Contrataciones Públicas) y uno por exclusión de modalidades de selección (ver cuadro N° 13. Modalidades de contratación).

Cuadro n.º 13
Modalidades de contratación
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consulta de precios	
1	ODC-00000000010
2	ODC-00000000012
Contratación directa	
1	ODC-00000000001
2	ODC-00000000002
3	ODC-00000000003
4	ODC-00000000006
5	ODC-00000000007
6	ODC-00000000015
7	ODC-00000000019
8	ODC-00000000021
9	ODC-00000000022
10	ODC-00000000024
11	ODC-00000000025
12	ODC-00000000026
13	ODC-00000000027
14	ODC-00000000028
15	ODC-00000000029
16	ODC-00000000034
17	ODC-00000000035
Concurso abierto	
1	ODC-00000000004
2	ODC-00000000005
3	ODC-00000000008
4	ODC-00000000009
5	ODC-00000000013
6	ODC-00000000014
7	ODC-00000000016
8	ODC-00000000017
9	ODC-00000000018
10	ODC-00000000020
11	ODC-00000000023
12	ODC-00000000030
13	ODC-00000000031
14	ODC-00000000032
15	ODC-00000000033
Exclusión de modalidades de selección	
1	ODC-00000000011

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Referente a los análisis de ofertas recibidas, se ejecutaron un total de 19 cotizaciones, especificando la competitividad de sus precios, garantía, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales

fueron estudiados en beneficio de la Institución. Igualmente, dentro del SIGESP se registraron tres nuevos proveedores (ver cuadro N° 14. Análisis ofertas y proveedores).

Cuadro n.º 14
Proveedores incluidos
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Año 2023	Análisis de ofertas	Proveedores incorporados	Rif
Enero-diciembre	19		
		Decollage, C.A.	J-40029602-1
		Comercializadora y Distribuidora El Gran Sol A&C 2020, C.A.	J-50041280-0
		Suministros y Servicios Vitcar85, C.A.	J-41317566-5

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Se emitieron un total de 35 órdenes de compras a los diferentes proveedores, de las cuales 34 fueron procesadas y comprometidas, arrojando una cantidad de Bs. 79.838.142,97 de la cual, una corresponde a orden de compra anulada por una cifra de Bs. 874.036,80 (ver cuadro N° 15. Detallado Órdenes compras).

Cuadro n.º 15
Detallado de las órdenes de compras
del 01/01/2023 al 31/12/2023

#	O.C. No.	Fecha	Concepto	Estatus	Monto
1	ODC-00000000001	07/02/23	Kit de trabajo a los servidores públicos DdP aniversario nº 23	Emitida	3.007.648,00
2	ODC-00000000002	07/02/23	Artículos para la conmemoración del 23 aniversario DdP	Emitida	270.953,67
3	ODC-00000000003	07/02/23	Artículos para la conmemoración del 23 aniversario DdP	Emitida	134.185,64
4	ODC-00000000004	09/03/23	1ra porción addendum nº 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	442.224,89
5	ODC-00000000005	09/03/23	2da porción addendum nº 1 contrato marco; DDP CA-03-2022	Emitida	2.031.797,52
6	ODC-00000000006	24/03/23	Calendarios institucionales 2023 con logo aniversario DdP	Emitida	533.600,00
7	ODC-00000000007	11/04/23	kit para obsequio en conmemoración del aniversario nro. 23	Emitida	631.606,08
8	ODC-00000000008	11/04/23	2da porción addendum n° 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	3.159.731,48
9	ODC-00000000009	08/05/23	3ra porción addendum n° 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	2.410.247,03
10	ODC-00000000010	09/05/23	Repuestos de motocicleta ek xpress-150	Emitida	4.288,05
11	ODC-00000000011	09/08/23	Adquisición de bienes de seguridad	Emitida	632.428,53
12	ODC-00000000012	24/08/23	Adquisición de sellos personalizados	Emitida	5.785,50
13	ODC-00000000013	24/08/23	2da porción addendum n°1 contrato marco; DDP CA-03-2022	Emitida	1.506.729,10
14	ODC-00000000014	24/08/23	4ta porción addendum n° 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	3.493.190,13
15	ODC-00000000015	20/09/23	Suministro de agua (botellones)	Anulada	874.036,80
16	ODC-00000000016	28/09/23	Alimentos no perecederos correspondiente al DDP CA-02-2023	Emitida	1.047.993,18
17	ODC-00000000017	28/09/23	Alimentos para la cocina del despacho DDP CA-02-2023	Emitida	64.477,14
18	ODC-00000000018	04/10/23	5ta porción addendum n° 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	7.718.957,33
19	ODC-00000000019	26/10/23	Suministro de agua potable en botellones	Emitida	362.345,26
20	ODC-00000000020	09/11/23	1ra porción addendum n°1 contrato marco; por tóner	Emitida	4.534.471,90
21	ODC-00000000021	13/11/23	Rollos de etiquetas para plaqueo de bienes nacionales	Emitida	15.868,80
22	ODC-00000000022	14/11/23	Bienes de alojamiento para las instalaciones de la Defensoría	Emitida	1.759.103,12
23	ODC-00000000023	24/11/23	6ta porción addendum n° 1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	6.042.471,93
24	ODC-00000000024	04/12/23	Kit de útiles escolares para los hijos e hijas del personal activo	Emitida	8.632.254,22
25	ODC-00000000025	04/12/23	Kit de útiles escolares para el personal pasivo	Emitida	887.365,56
26	ODC-00000000026	04/12/23	Uniformes escolares para los hijos e hijas del personal activo	Emitida	643.312,05
27	ODC-00000000027	04/12/23	Uniformes escolares para los hijos e hijas del personal pasivo	Emitida	66.119,49
28	ODC-00000000028	05/12/23	Adquisición de juguetes para los hijos e hijas; personal activo	Emitida	10.073.363,13
29	ODC-00000000029	05/12/23	Adquisición de juguetes para los hijos e hijas; personal pasivo	Emitida	1.044.050,76
30	ODC-00000000030	08/12/23	7ma porción addendum n°1 contrato marco; DDP CA-02-2022	Emitida	1.464.486,03
31	ODC-00000000031	12/12/23	Cestas navideñas para obsequios; DDP CA-02-2023	Emitida	3.655.860,00
32	ODC-00000000032	15/12/23	Vehículos para la Defensoría; DDP CA-03-2023	Emitida	7.760.864,00
33	ODC-00000000033	18/12/23	1ra porción para textiles y prendas de vestir; CA-04-2023	Emitida	5.369.734,33
34	ODC-00000000034	19/12/23	Remodelación Delegada del Área Metropolitana de Caracas	Emitida	112.065,28
35	ODC-00000000035	19/12/23	Repuestos para vehículos de la Defensoría del Pueblo	Emitida	318.563,84
	Total ejecutado				**79.838.142,97**

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

Durante el proceso de la División de Compras, se ejecutaron un total de 44 controles perceptivos, de materiales y bienes, los cuales, 15 corresponden a órdenes de compras emitidas en el ejercicio económico del año 2022 y 29 corresponden al cierre del ejercicio económico del año 2023. Se realizó y se envió al sistema habilitado del Servicio Nacional de Contratistas (SNC), cuatro rendiciones de contrataciones públicas trimestrales de las órdenes de compras correspondientes al año 2023 (ver cuadro N° 16. Control perceptivo y SNC).

Cuadro n.º 16
Órdenes de compras, control perceptivo y SNC
Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Año 2023	Control perceptivo	SNC
2022	15	
2023	29	4

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras

A partir de diciembre del 2023, la División de Compras comenzó a elaborar la programación sobre la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras 2024, como lo indica el artículo 38 del *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas*. Para ello, se realizaron formatos con sus respectivas instrucciones de llenado, para que cada una de las defensorías delegadas y dependencias de la Defensoría del Pueblo que requieran solicitar, de acuerdo a sus necesidades de bienes y materiales correspondientes.

Se efectuaron adquisiciones esenciales de materiales y bienes, con el objetivo de reponer el stock de almacén y abastecer a las distintas dependencias de este órgano defensorial, resaltando la compra de bienes de computación.

División de Ordenación de Pagos

La División de Ordenación de Pago**,** durante el ejercicio económico financiero del año 2023, realizó lo que sigue a continuación.

Ejecutó cuota asignada por desembolso, que fueron solicitadas por la cantidad de Bs. 7.793.092,58, siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la cantidad en Bs. 7.793.092,58, representando un 100% correspondiente a la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios. Por la misma fuente de financiamiento, se ejecutaron un total de 24 reprogramaciones de desembolsos, por un monto de Bs. 511.905.111,20, aprobado por la ONT (ver cuadro N° 17. Cuota de desembolso F-1).

Cuadro n.º 17
Cuotas de desembolso: Recursos ordinarios (F-1)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

	Partida presupuestaria	Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
	Totales	**7.793.092,58**	**511.905.111,20**	**512.864.488,27**	**98,69**	**6.830.715,51**
400	Sin imputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401	Gastos de personal	772.240,84	109.961.387,16	110.675.451,32	99,95	58.176,68
402	Materiales, suministros y mercancías	591.844,26	155.833.023,81	154.835.683,04	98,98	1.589.185,03
403	Servicios no personales	2.335.387,43	202.671.913,38	199.852.248,96	97,49	5.155.051,85
404	Activos reales	3.141.109,85	23.157.450,05	26.272.667,56	99,90	25.892,34
407	Transferencias y donaciones	952.510,20	19.852.099,80	20.801.610,00	99,99	0,00
411	Disminución de pasivos	0,00	429.237,00	426.827,39	99,44	2.409,61

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)
(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago
(4) Cuota no utilizada
Observación: hubo una disminución de Bs. 3.000 por la partida 403 del primer trimestre

Se recibió un total de desembolsos por Bs. 519.698.203,78 de cuota asignada y reprogramada, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento ingresos ordinarios, por un monto de Bs. 512.864.488,27 ejecutándose un porcentaje del 98.69% (ver cuadro N° 17. Cuota de desembolso F-1).

Se ejecutó un total de cuota de desembolso asignada y solicitada por la cantidad de Bs. 9.050.744,13, siendo autorizada por la ONT, la cantidad de Bs.9.050.744,13, representando un 100% correspondiente a la fuente de financiamiento de otros ingresos. Se realizó por la fuente de otros ingresos, un total de 14 reprogramaciones de desembolsos, por un monto de Bs. 47.716.993,98, aprobado por la ONT (ver cuadro N° 18. Cuota de desembolso F-7).

Cuadro n.º 18
Cuotas de desembolso: otros ingresos (F-7)
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

	Partida presupuestaria	Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
	Totales	**9.050.744,13**	**47.716.993,98**	**55.579.808,58**	**97,91**	**1.187.929,53**
400	Sin imputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401	Gastos de personal	2.388.701,83	16.309.745,75	18.632.515,62	99,65	65.931,96
402	Materiales, suministros y mercancías	0,00	9.799.664,00	9.641.195,70	98,38	158.468,30
403	Servicios no personales	6.394.411,96	14.049.645,71	19.491.714,15	95,34	952.343,52
404	Activos reales	0,00	3.351.422,85	3.340.287,11	99,67	11.135,74
407	Transferencias y donaciones	267.630,34	4.206.515,67	4.474.096,00	100	50,01
411	Disminución de pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)
Notas:
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)
(2) Complemento a la cuota asignada (aumentos)
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago
(4) Cuota no utilizada

Se recibió un total de desembolsos por Bs. 56.767.738,11 de cuota asignada y reprogramada en el año 2023, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento otros ingresos, por la cantidad de Bs. 55.579.808,58, ejecutándose un porcentaje del 97,91% .

En relación a las órdenes de pago (ver cuadro N° 19. Órdenes de pago a la ONT), se emitió la cantidad de 1.169, segregados de la siguiente manera.

- Orden de pago a la Tesorería Nacional: 1.158 órdenes de pago por Bs. 570.327.424,22.
- Anulada por ONT: 11 órdenes de pago por Bs. 3.766.894,94.

Cuadro n.º 19
Órdenes de pago
del 01/0/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

Descripción	Número de órdenes	Montos
Total	**1.169**	**574.094.319,16**
Fondos en avance	0	0,00
Fondos en anticipos	0	0,00
Fondos de pensionados y jubilados	0	0,00
Orden de pago a la Tesorería Nacional	1.158	570.327.424,22
Anuladas	11	3.766.894,94

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Ordenación de Pagos

En relación a las órdenes de pago internas (ver cuadro N° 20. Órdenes de pagos internas), se realizaron un total de 1.209, segregadas de la siguiente manera:

Beneficiarios: 740, para un total de Bs. 113.991.857,21.

Proveedores: 469, para un total de Bs. 456.423.245,97.

Cuadro n.º 20
Órdenes de pago interna
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

Descripción	Número de órdenes	Montos
Totales	**1.209**	**570.415.103,18**
Beneficiarios	740	113.991.857,21
Proveedores	469	456.423.245,97
Anuladas	0	0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Se lograron cancelar por cuota de desembolso, el cumplimiento de rendiciones de adelantos financieros otorgados por la ONT para cubrir el gasto de personal de la Defensoría del Pueblo y su ente adscrito (FJVS).

Del mismo modo, se logró ejecutar, por cuota de desembolso, el pago de póliza de HCM de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo correspondientes al año 2023.

Además de pagos a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan a las empresas de servicios básicos para el buen funcionamiento de esta Casa Defensorial.

División de Tesorería

Durante el ejercicio económico financiero del año 2023, la División de Tesorería cumplió con los pagos de nóminas de los trabajadores y trabajadoras de la Defensoría del Pueblo, efectuando el pago correspondiente a las liquidaciones del personal egresado por el Sistema Patria (ver cuadro N° 21. Pago de nómina).

Cuadro n.° 21
Pagos de nómina y liquidaciones del personal por el Sistema Patria, anual-2023
(en bolívares)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	**2.915.003**	**7.577.470**	**9.110.756**	**2.990.445**	**3.976.198**	**4.913.375**	**4.373.232**	**6.359.642**	**9.782.160**	**8.616.817**	**12.734.090**	**13.858.081**	**87.207.270**
Personal activo, altos funcionarios, directivos, empleados, obreros, contratados y comisión de servicios	2.591.804	6.069.496	8.700.619	2.599.190	3.571.440	4.489.865	3.932.526	5.760.215	9.023.366	7.521.693	10.780.261	12.701.198	77.741.674
Personal pasivo, jubilados y pensionados	320.493	1.501.926	400.839	388.118	400.576	418.148	436.081	592.787	748.126	1.085.424	1.939.771	1.142.864	9.375.154
Personal que cobra por cheque	2.706	6.048	9.299	3.136	4.181	5.361	4.625	6.640	10.668	9.700	14.058	14.019	90.441

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas-División de Tesorería

Por otra parte, se ejecutaron todos los trámites pertinentes para la solicitud de los viáticos internacionales a los países Suiza (Ginebra), Bolivia (Cochabamba), Colombia (Barranquilla) y Rusia (Moscú). Todas estas actividades involucraron asociaciones, convenios e intercambios de saberes, entre las cuales destacamos los realizados con la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) en materia de DD. HH. (ver cuadro N° 22. Viáticos internacionales).

Cuadro n.° 22
Cuadro relación de viáticos internacionales-2023
(en dólares americanos / bolívares)

Destino	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
													$66.260.00
													Bs.2.077.726,7
Ginebra					$16.900,00								
Cochabamba							$14.400,00						
Barranquilla									$5.370,00				
Barranquilla										$5.370,00			
Ginebra										$14.110,00			
Moscú										$10.110,00			

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas-División de Tesorería

De igual forma, se realizaron los trámites correspondientes a la apertura de las cuentas de fondos en anticipos, sueldos y sus compensaciones, así como pensiones y jubilaciones para todo el dozavo del año 2023.

División de Contabilidad y Coordinación de Bienes Nacionales

A través de la División de Contabilidad y la Coordinación de Bienes Nacionales, se llevaron a cabo diferentes actividades para el registro y gestión de los activos de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento con la normativa legal vigente. Durante el período económico

financiero del año 2023, se lograron los resultados que a continuación se describen.

Se llevó a cabo el registro contable de 172 expedientes correspondientes a los años 2022 y 2023. Estos registros incluyeron tareas en el mayor analítico de remuneraciones, y mayor analítico de jubilados y pensionados, donde mensualmente se procesan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de bonificaciones, nóminas, cestaticket, retroactivos y complementos. Además, se evaluaron las tareas con mayor analítico de órdenes de pago directas contra el Tesoro Nacional, totalizando 719 expedientes de los años 2020 al 2022.

Por otro lado, la Coordinación de Bienes Nacionales desarrolló diversas acciones para la gestión de los activos de la Defensoría del Pueblo. Durante el año, se llevaron a cabo un total de 67 actualizaciones de tomas físicas de bienes nacionales en varias sedes y subsedes, incluyendo las sedes de Sabana Grande, Centro Financiero Latino, Sede Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas en Morelos, Sedes de las defensorías delegadas de Anzoátegui, Bolívar, Táchira, Barinas y Portuguesa, así como en las subsedes El Tigre y Puerto Ordaz. Seguidamente durante el transcurso del ejercicio económico financiero 2023, se realizaron 340 desincorporaciones en diferentes direcciones y coordinaciones.

En relación a las incorporaciones de bienes nacionales, se llevaron a cabo un total de 138 en diferentes áreas de la Defensoría del Pueblo. Durante el transcurso del año 2023, se identificaron un total de 1.263 bienes adquiridos por la institución correspondientes a los años 2022 y 2023. Estas acciones reflejan el compromiso y la eficiencia de la Defensoría del Pueblo en la gestión y registro de sus activos, conforme a la normativa legal vigente.

Dirección de Informática

Durante el año 2023 se realizaron siguientes las actividades en la Dirección de Informática:

Se atendieron solicitudes de soporte técnico y atención a usuarios finales, distribuidas en las siguientes áreas:

A nivel de la intranet y portal web de la Defensoría del Pueblo

- Se realizó la publicación de Noticias Internas en el portal interno y página web de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó reporte y seguimiento a las fallas presentadas en la página web de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó monitoreo de la página web e intranet de la Defensoría del Pueblo.

Se realizó la actualización de las páginas de intranet y portal web de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de obtener una interacción directa con la información y secciones de interés al público que las visita. Es importante destacar que, para realizar las conexiones con dichas páginas, se debe ingresar en cualquier navegador de su preferencia, los siguientes enlaces: 10.2.0.56 intranet y www.defensoria.gob.ve página web.

A nivel de sistemas y aplicativos

- Se realizó la apertura del Sistema SIDdP 2023.
- Se entregaron reportes mensuales en excel a la Dirección General de Atención al Ciudadano del Sistema SIDdP en EVENTUM Y KOBO.
- Se ejecutó la actualización de claves, creación de usuarios y permisologías de usuarios en los siguientes sistemas:
- Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).
- Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP)
- Sistema de Gestión de las Defensorías Delegadas (SISGEDE).
- Se resolvieron errores de registro en el sistema SIGESP, tanto en Sabana Grande como en la Fundación Juan Vives Suriá.

- Creación de usuarios y captación de huellas en el sistema de Control de Asistencia Biométrico.
- Se entregaron mensualmente reportes de asistencias por dirección en las tres sedes (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) del sistema Bio-star.
- Se realizaron doce reportes de los respaldos de las fuentes y bases de datos de los sistemas de información, página web e intranet.
- Configuración y ajustes al sistema Redmine (herramienta para la gestión de proyectos con licencia GNU) para adaptarlo al Sistema Centralizado de Atención al Usuario (SISCAU), con el objetivo de controlar todas las peticiones de soporte técnico solicitados a la Dirección de Informática.
- Desarrollo de un nuevo Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) utilizando softwares actualizados. Este Sistema se encuentra en fase de prueba para su implementación.
- Se realizó la revisión y el rediseño del Sistema de Gestión de las Defensorías Delegadas (SISGEDE), de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Ejecutiva.
- Inducción del sistema de Gestión de las Defensorías Delegadas (SISGEDE) en tres sesiones, vía web, bajo la plataforma Google-Meet a todas las defensorías delegadas, subsedes y municipales. Se realizó inducción presencial a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, Escuela Nacional de Derechos Humanos, Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, Secretaría Técnica de la Comisión de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y Dirección General de Atención al Ciudadano.
- Se crearon un total de cien (100) usuarios en el Sistema de Gestión de las Defensorías Delegadas (SISGEDE), para la puesta en marcha del Sistema en el ámbito nacional.
- A nivel de redes y telecomunicaciones.
- Se monitorearon los enlaces de datos de las sedes centrales y las defensorías delegadas estadales y municipales.
- Se dio acceso a internet para diferentes usuarios.

- Se escalaron fallas a CANTV por servicios de telecomunicaciones de los enlaces, METRO ETHERNET, METRO DATOS y ABA en el territorio nacional.
- Se escalaron fallas a CANTV por el servicio de telefonía en las sedes centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) y en las defensorías delegadas.
- Se realizó la creación y asignación de claves telefónicas a los usuarios.
- Creación de usuarios en el sistema operativo PFsense e instalación del túnel OpenVPN en las defensorías delegadas, para la conexión a la red interna de la Defensoría del Pueblo.
- Creación de usuarios y actualización de permisologías en la red local por sede. Además, se gestionaron los accesos de los mismos a las carpetas de red.
- Se instalaron puntos de red y voz en las sedes centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos).
- Respaldo en la configuración de los equipos de telecomunicaciones (Router Pfsense, Switch cisco) ubicados en las sedes de Plaza Morelos, Sabana Grande y Centro Financiero Latino.

A nivel de soporte técnico

- Se realizaron un total de 499 soportes técnicos y atención al usuario final, de acuerdo a las solicitudes de las dependencias centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) y las defensorías delegadas estadales y municipales.
- Se prestó apoyo técnico en actividades y eventos de la Defensoría del Pueblo, previa solicitud de las dependencias centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos).
- Se realizaron ocho visitas técnicas para el mantenimiento preventivo de los equipos de tecnología de información y comunicación en las siguientes defensorías delegadas estadales y municipales: Barinas, Portuguesa, Táchira, Aragua, Miranda (Charallave y Los Teques) y Municipal Bolívar del estado Táchira.

- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación.
- Se realizó respaldo de información de equipos de computación solicitados por los usuarios.
- Se realizó monitoreo de los servicios informáticos en cuanto al estatus de los sistemas, soporte a usuario y servicio de telecomunicaciones en las defensorías delegadas estadales y municipales.

Coordinación de Almacén

Con la finalidad de coordinar la gestión operacional de la Coordinación de Almacén, que incluyen las solicitudes de la Dirección General de Administración, para ejecutar las entregas de bienes e insumos para las distintas sedes de la Defensoría del Pueblo, se ejecutaron los siguientes pasos.

Se elaboraron las notas de entrega de las entradas de los bienes e insumos, y se notificó a la Coordinación de Bienes Nacionales, la colocación de las placas de bienes nacional, en los siguientes párrafos (PBN) de aquellos bienes que lo requieran, sobre las compras realizadas y recibidas por parte de los proveedores. Igualmente, se clasificaron y verificaron los bienes e insumos a entregar. Adicionalmente, se planificó la entrega de los bienes e insumos requeridos a las distintas sedes de la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente, se archivó y clasificó toda la documentación recibida y enviada, así como también se mantuvieron y rediseñaron los controles internos, se elaboraron las líneas promedio de existencia de bienes, y se realizaron las incorporaciones y desincorporaciones de activos, así como los movimientos de entrada y salida semanal de los bienes. Seguidamente, la Coordinación de Almacén ejecutó las actividades para el ejercicio económico financiero 2023, de la siguiente manera.

Notas de entrega (salida)

Se lograron ejecutar 631 entregas, salida de insumos, materiales y bienes en todo el año 2023, dando un promedio mensual de 52,58 entregas, las cuales se especifican con los memorándums y sus notas de salida respectivamente en todas las sedes en el territorio nacional. Se destaca que la meta de la programación anual fue de 540 notas de entrega (salida).

Notas de ingreso

Se recibieron 54 notas de entrega (entrada), dando un promedio mensual de 4,50 entradas de bienes, insumos y materiales por parte de los proveedores. Se toma en consideración que la meta se había proyectado en 14 notas de ingresos por parte de los proveedores.

Sedes atendidas

Se atendieron todas las sedes de la institución en el año 2023 y se realizó la entrega de insumos, materiales y bienes nacionales a las coordinaciones, divisiones, direcciones, unidades y defensorías delegadas en el territorio nacional.

Relación de inventario

Se entregaron 52 cortes de inventarios en todo el año 2023, dando un promedio de 4,33 cortes mensuales, el cual fue entregado a la Dirección General de Administración.

Relaciones de bienes entregados con sus PBN

Se entregaron 42 relaciones de bienes con su PBN respectivo en el año 2023, dando un promedio de 3,50 cortes mensuales, el cual fue remitido a la Dirección de Administración. En suma, la meta proyectada era de catorce (14) relaciones.

Desincorporaciones

Se recibieron 17 solicitudes de desincorporaciones de bienes, las cuales fueron ejecutadas, dando un promedio mensual de 1,40 entradas de bienes desincorporados en el año 2023. La meta proyectada era de 12 desincorporaciones.

Control del libro de acta de novedades

Se realizaron 252 anotaciones de control en el libro de acta de novedades en todo el año 2023. Se proyectó en las metas 254.

Reporte máximo y mínimo

Se generó un reporte máximo y mínimo completo en el mes de julio 2023, el cual se presentó a la Dirección General de Administración.

Actividades extraordinarias de la Coordinación de Almacén

- Apoyo general en los operativos de entrega de la bolsa con alimentos, a las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo.
- Apoyo para llevar a cabo la colocación de las PBN.
- Se facilita espacio en calidad de custodia de materiales a la División de Servicios y Mantenimiento.
- Apoyo sobre la entrega de botellones de agua para la sede de Sabana Grande.

Unidad de Transporte

Con el fin de cumplir con las tareas asignadas en el Área Metropolitana de Caracas, en cuanto al uso más eficiente de la prestación de

servicios de transporte institucional, así como la asignación de los funcionarios o choferes reportados a esta dependencia, la Unidad de Transporte realizó las siguientes comisiones que se detallan a continuación:

- Se logró realizar las distintas comisiones en unidades vehiculares, para las coordinaciones, divisiones, direcciones de línea, direcciones generales, servicios de correspondencia motorizada, área administrativa y la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, ejecutando esas actividades durante el dozavo del año 2023, tanto diurno como nocturno. Se llevaron a cabo diversos servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, así como reparaciones (menores/mayores) a los vehículos asignados a la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de obtener su buen funcionamiento, así como mejorar el desarrollo de las diversas actividades y funciones que les competen en todos sus ámbitos (ver cuadro N° 23. Comisiones, servicios y reparaciones).

Cuadro n.º 23
Comisiones - Servicios - Reparaciones
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Descripción	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	**Total**
Comisiones	92	104	149	158	**503**
Reparaciones	2	7	10	11	**30**
Servicios	3	3	6	7	**19**

Fuente: Unidad de Transporte

Dirección de Recursos Humanos

Durante el ejercicio económico y financiero 2023, la Dirección de Recursos Humanos (en lo sucesivo RRHH) en el cumplimiento de las metas institucionales, formuló, instrumentó y aplicó políticas, normas y procedimientos en materia de la gestión del talento humano, ejecutando en todo el período la selección, reclutamiento, actualización de las bases de datos, permanencias, ascensos, promociones, traslados, evaluación, remuneración, calidad de servicio, costo de la nómina y retenciones del personal, para los diferentes apartados presupuestarios en dozavos y beneficios institucionales logrados en el ejercicio económico financiero del período en rendición, lo que actualmente se mantiene en vigencia y ha generado el alcance de logros administrativos en materia de gestión.

La Dirección de RRHH impulsó sus políticas sobre la base del compromiso en contribuir con los objetivos por encima de lo planificado, donde todas y cada una de las actividades administrativas propuestas fueran destinadas a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, trabajadoras y su entorno familiar, así como honrar los compromisos de pago de manera efectiva y oportuna.

Se realizaron los ajustes correspondientes a las tablas salariales, de acuerdo a las normativas dictadas por el Ejecutivo Nacional como estímulo de reconocimiento al esfuerzo y dedicación para todos los niveles, según perfil académico titulado a través del ajuste en la prima de profesionalización (ver cuadro Prima profesional).

Cuadro nº 1
Prima profesional
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	12,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, Ingeniero, Abogado	15,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o Postgrado	20,00%	Sueldo básico del cargo
Maestría y/o Magister	25,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	30,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos / División de Bienestar Social

Del mismo modo, todas las servidoras y servidores públicos de esta Casa Defensorial obtuvieron un ajuste de la prima por antigüedad, de acuerdo a sus años de servicio en la Administración Pública. (ver cuadro prima de antigüedad).

Cuadro nº 2
Prima de antigüedad
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 año	1,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 años	5,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 años	15,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 años	20,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 años	30,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 años	40,00%	Sueldo básico del cargo
26 en adelante	40,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos / División de Bienestar Social

Asimismo, se mantiene la inclusión del personal jubilado y pensionado en todos los beneficios socioeconómicos del sistema.

Se logró contribuir, una vez más, con la construcción del Estado Democrático y Social, de Derecho y Justicia, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), garantizando a los servidores y servidoras públicas, la participación en la justa distribución de la riqueza generada mediante el proceso social de trabajo, tomando en consideración que se contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Por otra parte, se recibieron seis solicitudes para iniciar el posible proceso de evaluación por Incapacidad Residual Parcial o Invalidez de acuerdo a los beneficios de la seguridad social. Para ello se gestionaron estas causas ante la Comisión Nacional de Evaluación

de Incapacidad Temporal y Residual del Instituto Venezolano del Seguro Social Obligatorio, en los sucesivos párrafos IVSS.

Se efectuó la celebración de efemérides, materializándose las bonificaciones por motivo del día de la madre, padre y del niño, a un universo de 415 madres, 298 padres y 622 niños, niñas y adolescentes.

Se otorgó al personal pasivo de la institución, el beneficiado de la jubilación y pensión activada con la demostración de la sobrevivencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la *Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Defensoría del Pueblo,* contenido en la Resolución N.° DdP-2017-047 de fecha 18 de Octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana *de* Venezuela N.° 41.260 de fecha 19 de octubre de 2017. Este requisito es indispensable para la ordenación del pago.

Seguidamente, para dar cumplimiento al reglamento anterior citado, durante el mes de diciembre 2023, se declararon de manera presencial 40 demostraciones de sobrevivencias, y 21 digitales por parte de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran fuera de la capital de la República.

Igualmente, de acuerdo al precitado reglamento, se recibieron nueve solicitudes para el estudio y evaluación ante el Comité de Jubilación y Pensiones, y para la aprobación del ciudadano Defensor del Pueblo, se encuentran pendientes 24 solicitudes.

Dentro del marco del vigésimo tercer (23) aniversario de esta Casa Defensorial, se elaboraron los listados para la entrega de reconocimientos de las servidoras y servidores públicos por años de servicio (5, 10, 15 y 20 años).

Se recibieron y procesaron nueve solicitudes a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, para optar a diferentes niveles académicos; licenciatura, maestría y doctorado.

Se actualizó la información de las hijas e hijos de todo el personal de la institución, con el fin de procesar y actualizar la base de datos. Se otorgó dotaciones de uniformes y útiles escolares en los niveles de educación inicial, primaria y diversificada, logrando beneficiar a un universo de 642 niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas

entre 3 y 17 años en todo el territorio nacional. Esto con el fin de garantizar la seguridad social de nuestras servidoras y servidores públicos, cumpliendo con los beneficios que se traduzcan en calidad de vida para su grupo familiar.

Se recibieron reposos médicos por diferentes patologías, para un total de seiscientos once (611) reposos largos y cortos: por cuidos de hijas e hijos y familiares, setenta y tres (73); pre natal y post natal, ocho (8); de distintos centros de especialidades médicas privados, públicos y afiliados al IVSS, quinientos treinta (530), los cuales se procesaron satisfactoriamente.

Asimismo, se lograron atender 25 solicitudes de antecedentes de servicios, 33 solicitudes de la forma planilla 14-100 (constancia de trabajo del IVSS), 11 constancias de contratados y una certificación de cargo.

Se procesaron exitosamente, de acuerdo a los artículos 45, 46 y 47 del *Régimen de Vacaciones de las Servidoras y Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo,* específicamente en el estatuto mediante Resolución N.º DdP-2016-048 de fecha 4 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.959 de fecha 4 de agosto de 2016, una cantidad de quinientas

ochenta y nueve (589) solicitudes procesadas de vacaciones previamente autorizadas.

Por otra parte, se entregó de manera oportuna a la División de Planificación el Plan Operativo Anual, al tiempo que se informaba de las ejecuciones de metas físicas de las actividades mensuales, las cuales fueron aprobadas y procesadas exitosamente.

En conmemoración del vigésimo tercer (23°) aniversario de esta Casa Defensorial, se llevó a cabo el intercambio de juegos deportivos internos en las distintas disciplinas, con la participación de 219 servidoras y servidores públicos.

Se dio inicio a los encuentros deportivos bajo la modalidad de torneo, como parte de los beneficios a nivel social, recreacional y cultural, en las siguientes disciplinas:

- Cuadrangular de voleibol mixto Copa CPNB 2023, organizado por la Policía Nacional Bolivariana-Comandancia General.
- Torneo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Torneo invitacional de la Controlaría General de la República (en lo sucesivo CGR). Se participó en conmemoración del 85°

aniversario de la institución, para competir en las disciplinas de ajedrez, baloncesto (masculino), bolas criollas (mixto), dominó, futbol sala, kickingball, softbol, tenis de mesa y voleibol (mixto). En representación de esta Casa Defensorial, se activó de manera amistosa en la disciplina de voleibol mixto, con el equipo deportivo del Metro de Caracas C.A.

- Torneo invitacional para participar en la I Copa Softbol, torneo deportivo organizado por parte del Servicio Desconcentrado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (SEDEFANB) y la Copa Navidad (CGR) 2023.

Cabe destacar la excelente participación del equipo de baloncesto en el torneo invitacional realizado en la CGR, donde se coronó campeón. En suma, destacamos la alta competitividad que presentaron los equipos de las disciplinas de voleibol mixto, dominó y fútbol sala.

Durante el primer trimestre del año, se procesaron un total de 51 puntos de cuentas; entre ellos 35 ingresos, 6 ascensos, 10 traslados físicos y administrativos, así como también movimientos para la actualización de 23 primas de antigüedad, 11 de profesionalización, 9 renuncias, 3 remociones y 21 activaciones de jubilación.

Por otra parte, para el segundo trimestre, se procesó un total de 37 puntos de cuentas; entre ellos 24 ingresos, 8 ascensos, 5 traslados físico y administrativo, así como también movimientos para la actualización de 5 primas de antigüedad, 29 de profesionalización, 9 renuncias y 3 remociones.

Paralelamente, en el tercer trimestre se procesó un total de 73 puntos remitidos; entre ellos 43 ingresos, 18 ascensos, 12 traslados físicos, administrativos y movimientos para la actualización; 12 primas de profesionalización, 7 primas de antigüedad, así como también 15 renuncias, una remoción y una activación de jubilación.

Finalmente, para el último trimestre del año se procesaron un total de 63 puntos de cuentas; entre ellos 37 ingresos, 22 ascensos, 4 traslados físicos y administrativos, así como también movimientos para la actualización de 19 primas por antigüedad, 26 de profesionalización, 5 renuncias y 2 remociones.

En consecuencia, se mantiene la misma escala salarial de todo el personal de alto nivel, directivo, empleado, obrero, comisión de servicio, jubilado, pensionado y personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial N° 4.653, publicado en Gaceta Extraordinaria N.° 6.691 con fecha 15 de marzo de 2022, donde se establece como base de cálculo el salario mínimo (Bs. 130,00).

Por otra parte, el cesta ticket establecido fue de Bs. 45,00 hasta abril 2023. A partir del 1ro de mayo de 2023 el cesta ticket obtuvo una variación de Bs.1. 000,00, tomando como referencia el tipo de cambio publicado por el Banco Central de Venezuela, de los montos fijados en el Decreto Presidencial Nro. 4805 publicado en *Gaceta* Extraordinaria N.° 6.746.

Con el fin de cumplir con los beneficios de ley que protegen a las personas bajo una relación laboral, la Dirección de RRHH, procesó oportunamente las nóminas ordinarias para el pago del personal activo y pasivo de la institución.

A su vez, se realizaron un total 49 liquidaciones, cuyo pago se desglosan en los siguientes trimestres:

- Para el primer trimestre, se realizaron 21 liquidaciones, de las cuales 3 corresponden a años anteriores y 18 liquidaciones de personas jubiladas del año 2023.
- En el segundo trimestre, se elaboraron 12 liquidaciones, que corresponden a 3 personas directivas, 7 empleadas y 2 jubiladas.
- Para el tercer trimestre, se realizaron 16 liquidaciones que comprenden 2 directivos, 11 empleados o empleadas y 3 personas contratadas.
- En el cuarto trimestre del año, se realizaron 46 liquidaciones, de las cuales 26 son personas contratadas, 18 empleadas y 2 directivas.

Posteriormente, se realizó el cálculo de los aportes y retenciones mensuales del Seguro Social Obligatorio (SSO) Régimen Prestacional de Empleo (RPE), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y Caja de Ahorros (CADEP), para luego ser enterados a las instituciones receptoras de esos recursos.

Del mismo modo, se ejecutaron los cálculos de las prestaciones sociales en cada uno de los trimestres del año 2023.

En cuanto a la nómina del personal global, para el cierre del ejercicio económico financiero del año 2023, culminó con un total de 1.079 trabajadores y trabajadoras en actividad, pensionados y pensionadas y jubilados y jubiladas. (ver cuadro Total general nómina).

Cuadro n° 3
Total general del personal de la Defensoría del Pueblo

Clasificación	Nóminas	Total de servidores y servidoras públicas
Activos	Alto nivel	1
	Directivos	105
	Empleados	701
	Obreros	42
	Contratados	27
	Comisión de servicios	13
Pasivos	Pensionados	24
	Jubilados	166
	Total:	**1079**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División de Clasificación y Remuneración

En el transcurso de los cuatro trimestres del año 2023, se desarrollaron las siguientes gestiones, cumpliendo con las políticas, normas y procedimientos institucionales que a continuación se destacan.

Proceso de reclutamiento y selección de personal

Dentro de este cometido, se genera un ciclo de gestión que inicia desde la evolución de los candidatos postulados, en los cuales se generan las pre-entrevistas y entrevistas presenciales, donde se hacen evaluaciones técnicas y conductuales, a través de planillas preparadas para su respectivo proceso. Principalmente, en dicho proceso se realizaron los siguientes mecanismos:

Ingresos de personal

El mismo, parte a través de un documento llamado punto de cuenta. Estos se clasifican en personas empleadas, directivas, obreras, contratadas y en comisión de servicio. En su totalidad, para este ejercicio económico financiero se obtuvieron 148 ingresos, 12 contratos, 73 ascensos, 25 traslados físicos, 60 creaciones de cargos, 9 clasificaciones de cargos, 4 titularidad de cargo, 5 encargadurías, 7 pasantías y 70 egresos, para concluir con un total de 413 movimientos de personal. De la misma manera, se ejecutaron resoluciones, memorándum, notificaciones, informes y actas de gestión, según requirió el caso (ver cuadro Categoría de movimientos y el cuadro Actividades ejecutadas relaciones laborales).

Cuadro nº 4
Categoría de movimientos
del 01/01/2023 al 31/12/2023

Categorías	Porcentaje %
Ingresos	35,84%
Ascensos	17,68%
Traslados físicos y administrativos	6,05%
Titularidad	0,97%
Clasificación de cargos	2,18%
Contratados	2,91%
Creaciones de cargos	14,53%
Encargadurías	1,21%
Egresados	16,95%
Pasantías	1,69%
TOTAL	**100,00%**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos / División de Registro y Control

Cuadro nº 5
Actividades ejecutadas relaciones laborales
del 01/01/2023 al 31/12/2023
(en cantidades)

Descripción	Cantidad
Remociones tramitadas	9
Activación de jubilación	1
Estudios y consultas técnicas legales	40
Contratos de personal	23
Elaboración de permisos de estudios	11
Elaboración de permisos especiales	11
Permiso de matrimonio	0
Pensión de sobrevivientes	0
Permiso de lactancia	4
Permiso de paternidad	3

Fuente: Dirección de Recursos Humanos / Coordinación de Relaciones Laborales

Resaltamos que, para estos cuatro trimestres del año, no han sido frecuentes solicitudes de remoción; por el contrario, se llevó a cabo la elaboración de numerosos contratos de personal.

Institutito Venezolano de Seguros Sociales (IVSS)

En este proceso se generaron los registros de ingresos, egresos, actualización de salarios, relación de facturación y correlación de órdenes de pagos para la conciliación de solvencia ante las cotizaciones sobre IVSS y RPE del personal activo de este Órgano Defensorial.

Contraloría General de la República (CGR)

Se registraron y actualizaron, a través de una depuración en la plataforma patronal, los funcionarios de alto nivel y de confianza que genera declaración jurada de patrimonio (DJP) y el control del personal cesante de dicho registro. De la misma forma, se relacionaron y totalizaron los movimientos generados durante el año, en concordancia con la data del registro de asignación de cargos (RAC).

Archivo de la Dirección de RR. HH.

Recepción, resguardo y cuidado de los expedientes, control de documentación en valija de entrada (soportes) de relación laboral, relación de documentación por expediente mediante en drive (email). Asimismo, correlación de solicitudes de expediente (planillas de solicitud).

Registro biométrico

Se registró el número de ausencias del personal activo de la Institución, donde se generan reportes de las incidencias producidas durante el periodo en vigencia, con los caracteres de entrada tarde, salida temprana y falta injustificada. Lo antes expuesto, es generado para dar cumplimiento y efectividad a las políticas, misión y visión de la gestión del talento humano dentro de este órgano Defensorial.

Bienestar social

Como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fueron elaborados numerosos permisos de estudio, especiales, de lactancia, por paternidad y defunciones. Aunado a esto, diferentes estudios y consultas técnicas legales realizadas para los distintos campos legales, para el bienestar de los servidores y servidoras que desempeñan sus actividades en esta Casa Defensorial.

Atendiendo a la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, la Dirección de

RR. HH. efectuó los trámites necesarios, para implementar el servicio de atención médica, a través de la contratación de una póliza de seguro, bajo la figura de fondo administrado, la cual abarca atención primaria en salud (APS colectivo), servicio de ambulancia y atención médica domiciliaria (colectivo), servicio funerario, de farmacia y solicitudes de reembolsos (ver cuadro Categoría de movimiento HCM) y carta aval.

Cuadro nº 6
Categoría de movimiento HCM
del 01/07/2023 al 31/12/2023
(en bolívares)

Descripción	Cantidad	Monto
Reembolsos recibidos	150	390.902,59
Ordenación de farmacias solicitadas	1345	1.197.453,44
Ordenación de atención primaria de salud (APS) aprobadas	5567	11.444.895,06
Citas de oftalmología aprobadas	642	2.009.074,24
Citas de odontología aprobadas	819	1.497.884,99
Servicios de HCM	241	1.601.170,33
Servicios funerarios	5	98.507,12
Servicio de ambulancia	1	2.667,20
Inclusiones del personal para la póliza	364	0,00
Exclusiones del personal para la póliza	39	0,00

Fuente: Dirección de Recursos Humanos / Coordinación de Relaciones Laborales

Para mantener actualizado este servicio, se realizaron periódicamente inclusiones de nuevos ingresos de funcionarios y funcionarias del Área Metropolitana de Caracas y en el territorio nacional, así como también exclusiones de los mismos a causa de fallecimiento, renuncia o despido.

Dentro de las actividades desarrolladas en el año 2023, se realizó la actualización de la carga masiva de empleados y empleadas de la Defensoría del Pueblo, con el cruce de datas de personal empleado activo, contratado, pensionado y jubilado. Asimismo, se llevó a cabo

la verificación de expedientes de nuevos ingresos de funcionarios y funcionarias en el ámbito nacional, para las inclusiones y exclusiones de los asegurados, aseguradas y/o beneficiarios y beneficiarias con el proveedor de seguros, mediante el llenado de una ficha técnica, para mejor control de la información.

De la misma manera, se elaboraron los oficios para la aseguradora sobre estas inclusiones o exclusiones, a fin de mantener los registros actualizados en cuanto al personal asegurado, asegurada y sus beneficiarios o beneficiarias.

Se efectuó la recepción y preanálisis por parte de los y las analistas adscritos a la Unidad de Seguro, sobre las solicitudes de reembolsos vía correo electrónico y físicos, para ser enviados a la aseguradora, a fin de evaluar el estudio técnico final.

Se realizó y gestionó la solicitud de información y trámites de facturación del Fondo Administrado, para cubrir las siniestralidades presentadas. Permanentemente se enviaron correos electrónicos, solicitando información a la aseguradora, a fin de dar seguimiento a los procedimientos realizados dentro de la Unidad de Seguro.

En relación a los servicios de APS, se reciben las solicitudes de los asegurados y las aseguradas, como de los beneficiarios y beneficiarias, vía correo electrónico, y a continuación son enviadas a fin de asegurar su tramitación ante Seguros La Previsora, teniéndose un lapso no mayor a 72 horas para que sean asignadas las citas (ver cuadro Categoría de movimiento HCM).

Seguidamente, se recibieron las solicitudes de citas vía correo electrónico o en la unidad de HCM para los servicios de oftalmología y odontología, las cuales son gestionadas con el proveedor de salud. Posteriormente, los beneficiarios o beneficiarias que asistan a la consulta de oftalmología remiten los recaudos nuevamente, para realizar la solicitud de los lentes con la óptica afiliada (ver cuadro Categoría de movimiento HCM).

Se efectuaron los trámites y gestiones correspondientes para el servicio funerario y servicio HCM con el proveedor de seguros. Asimismo, se gestionaron recibos de pago de servicios de atención medica domiciliaria y de ambulancia, ante la Dirección General de Administración

y Seguros La Previsora respectivamente (ver cuadro Categoría de movimiento HCM).

Con el fin de cumplir con lo preceptuado en nuestra carta magna, La Defensoría del Pueblo cumple con el principio de la salud, como derecho social fundamental, para proteger a los trabajadores bajo la relación laboral, donde se gestiona oportunamente las necesidades a los asegurados y beneficiarios de la institución.

ACCIONES DEFENSORIALES EN CIFRAS

Resumen de acciones defensoriales del año 2023

RESUMEN DE ACCIONES DEFENSORIALES DEL AÑO 2023	
ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2023	Total
ACCIONES DE ATENCIÓN	49.675
Expedientes	13.706
Orientaciones	35.969
ACCIONES DE DEFENSA	42.372
Acciones Administrativas	20.061
Acciones Judiciales	1.563
Asistencias Técnicas	171
Intervenciones Urgentes	851
Mediaciones	1.227
Mesas de Trabajo	698
Reuniones	2.416
Visitas/Comisiones	15.385
ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DDHH	55.139
Articulación con los Movimientos Sociales	165
Asambleas Comunitarias	106
Asesorias Académicas	1.056
Charlas	2.483
Clases Académicas	1.607
Conferencias	78
Conversatorio	1.396
Cursos	483
Diplomados	87
Divulgación	861
Encuentros Académicos	712
Encuentros Interinstitucionales	792
Especialización	2
Foros	532
Jornadas Sociales	680
Participación en Medios de Comunicación	39.257
Programas	22
Reuniones Interinstitucionales	1.732
Talleres	2.596
Talleres Ley de Prevención de Tortura, Tratos Crueles Inhumanos y Degradeantes	243
Visitas a Comunidades	249
ACCIONES DE VIGILANCIA	10.296
Inspecciones	10.296
Total de Acciones Defensoriales	157.482

PERSONAS FORMADAS Y SENSIBILIZADAS (584.259)
FEMENINAS: 36.399
MASCULINOS: 217.860

Gráficos RR. HH.

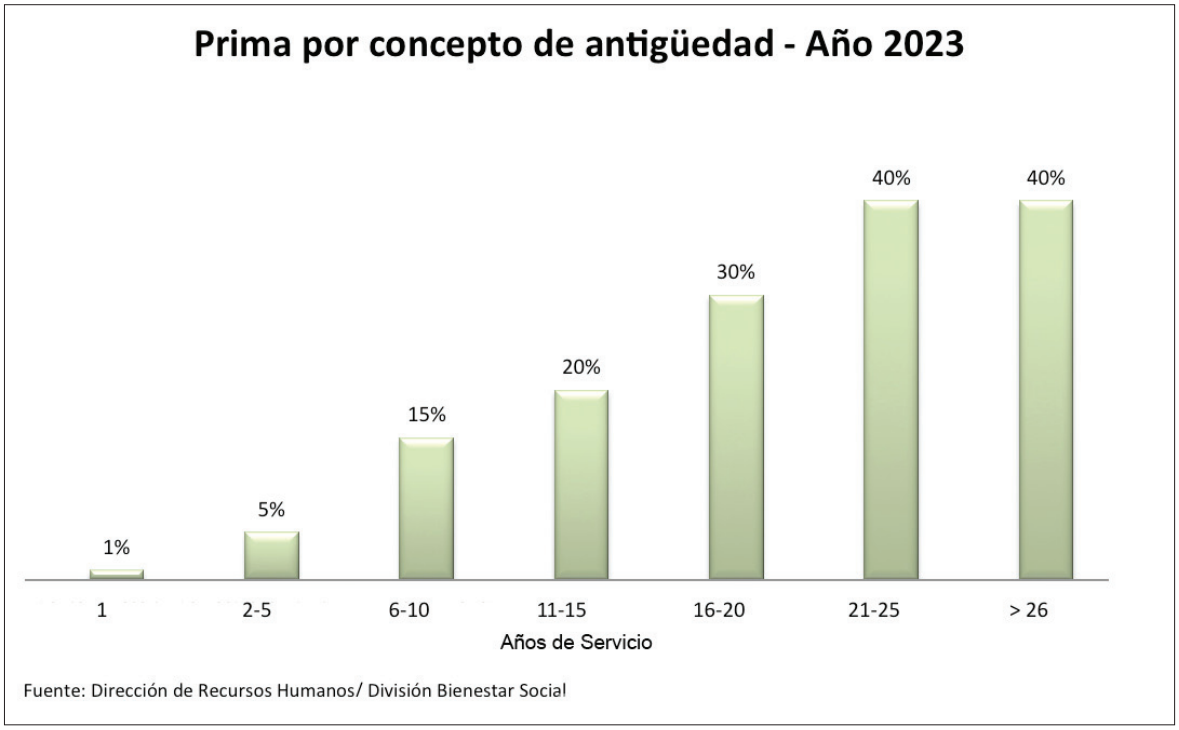

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División de Clasificación y Remuneración

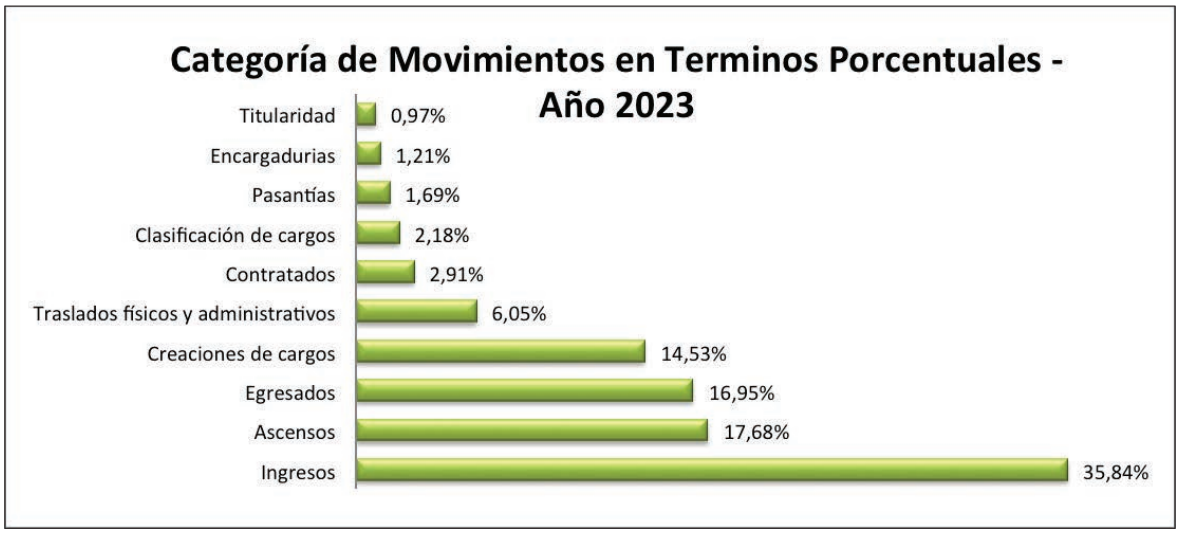

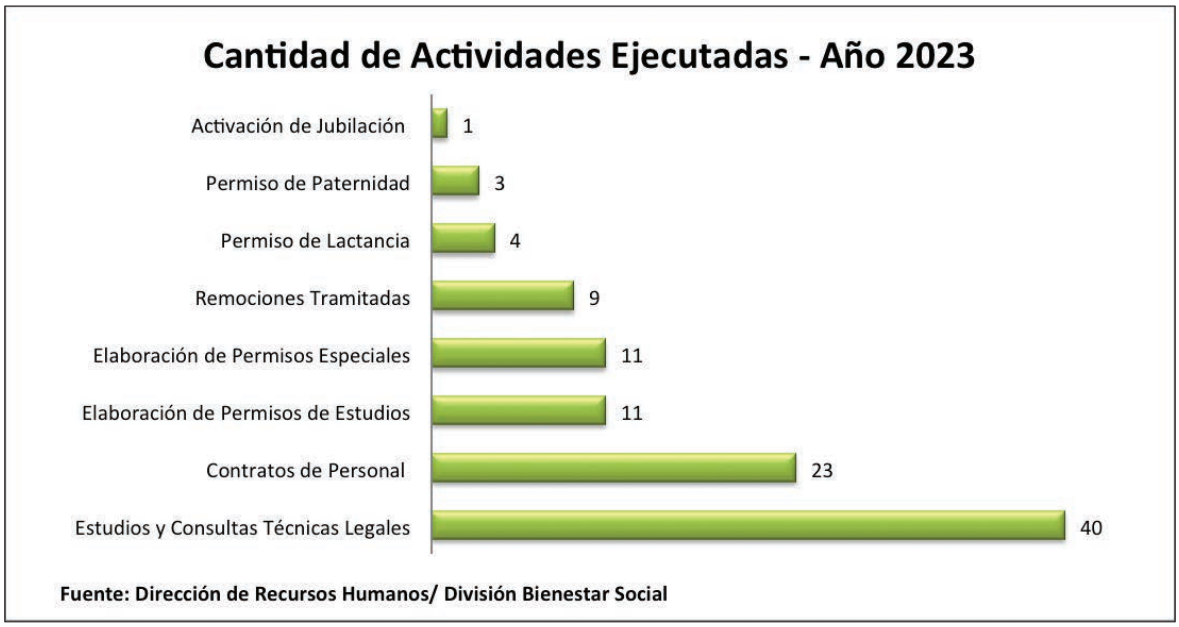
Cantidad de Actividades Ejecutadas - Año 2023
Activación de Jubilación
1
Permiso de Paternidad
3
Permiso de Lactancia
4
Remociones Tramitadas
9
Elaboración de Permisos Especiales
11
Elaboración de Permisos de Estudios
11
Contratos de Personal
23
Estudios y Consultas Técnicas Legales
40
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

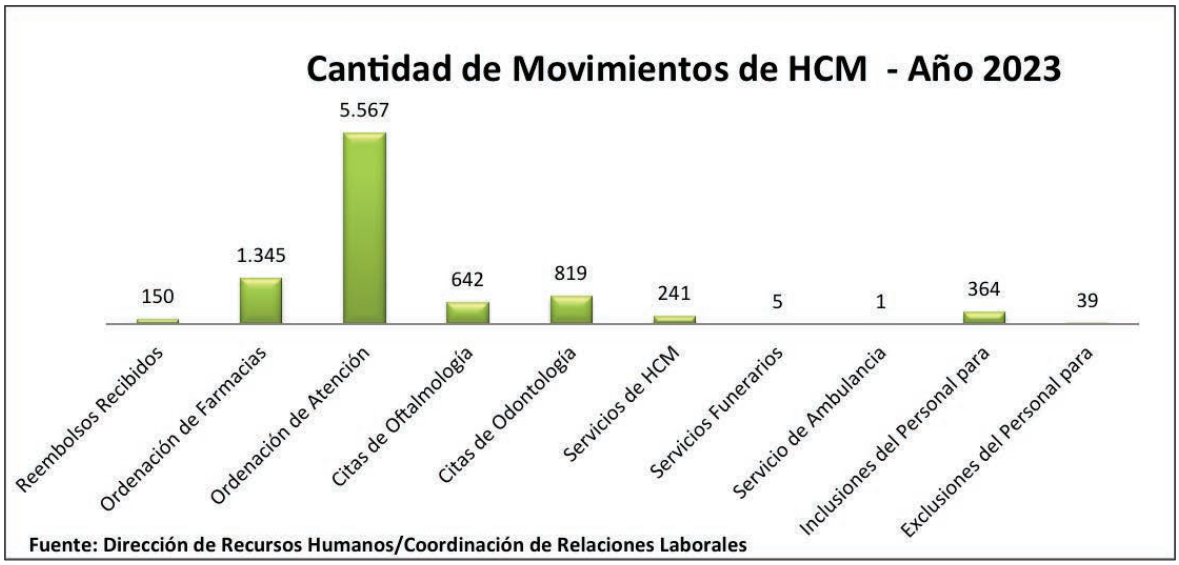
Cantidad de Movimientos de HCM - Año 2023
150
1.345
5.567
642
819
241
5
1
364
39
Reembolsos Recibidos
Ordenación de Farmacias
Ordenación de Atención
Citas de Oftalmología
Citas de Odontología
Servicios de HCM
Servicios Funerarios
Servicio de Ambulancia
Inclusiones del Personal para
Exclusiones del Personal para
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/Coordinación de Relaciones Laborales

Personal Activo de La Defensoría del Pueblo,
de acuerdo al Género - Año 2023
510 (55,86%)
403 (44,14%)

Personal Activo de La Defensoría del Pueblo
de acuerdo al Género - Año 2023
403 M
510 F
11 Indígenas
9 M
2 F
Femenino
Masculino
Femenino Indígena
Masculino Indígena

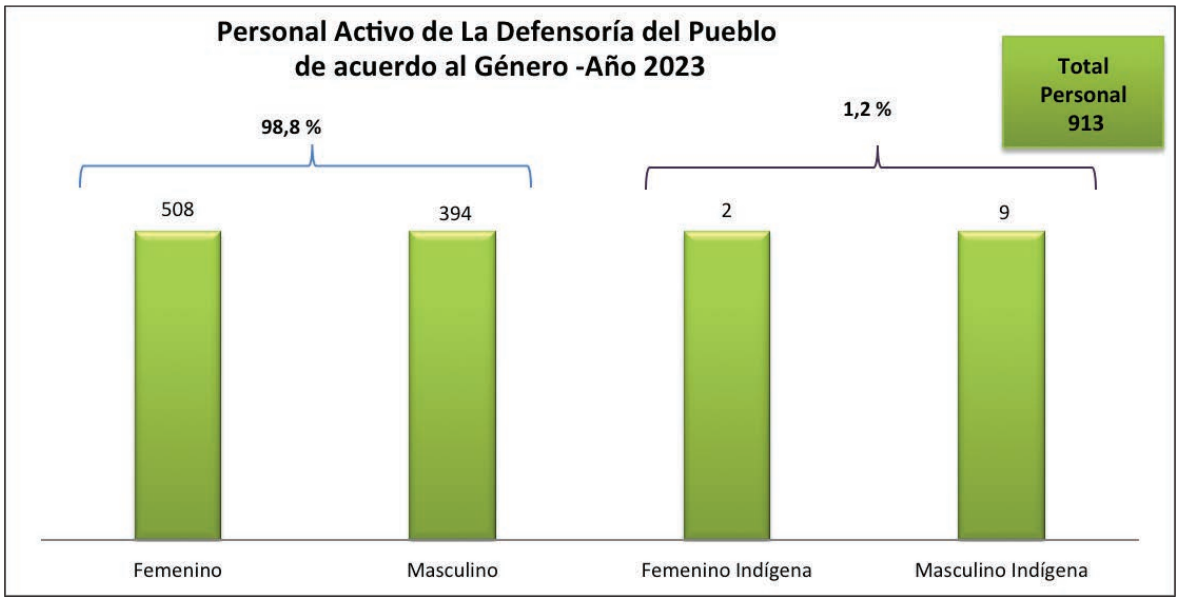
Personal Activo de La Defensoría del Pueblo
de acuerdo al Género -Año 2023
Total Personal 913
98,8 %
1,2 %
508
394
2
9
Femenino
Masculino
Femenino Indígena
Masculino Indígena

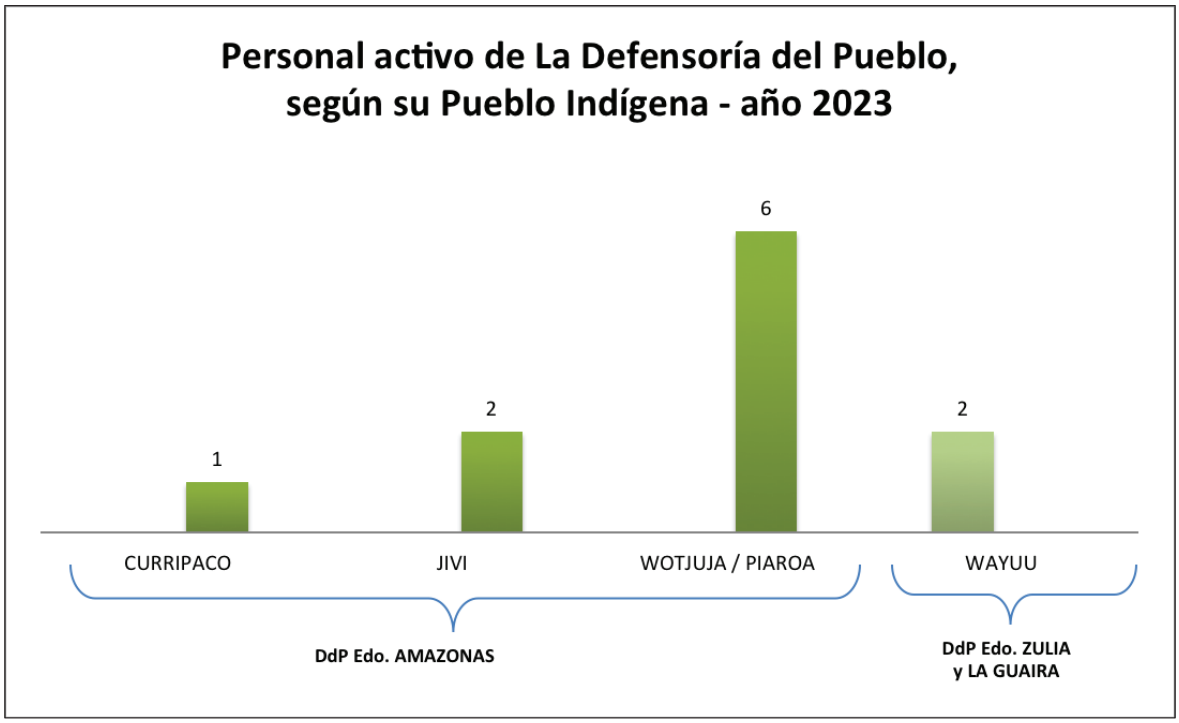
Personal activo de La Defensoría del Pueblo,
según su Pueblo Indígena - año 2023
1
2
6
2
CURRIPACO
JIVI
WOTJUJA / PIAROA
WAYUU
DdP Edo. AMAZONAS
DdP Edo. ZULIA
y LA GUAIRA

Denuncias, quejas y peticiones atendidas en el año 2023

Acciones de Atención por Estado - Año 2023
845
4.281
3.863
2.284
4.978
1.404
3.277
1.404
598
761
1.263
1.687
1.811
1.024
3.921
1.207
1.142
1.478
1.040
3.046
2.848
987
1.127
2.882
517
Amazonas
Anzoátegui
Apure
Aragua
Área Metropolitana de Caracas
Barinas
Bolívar
Carabobo
Cojedes
Delta Amacuro
Falcón
Guárico
Lara
Mérida
Miranda
Monagas
Nva Esparta
Portuguesa
Sucre
Táchira
Trujillo
La Guaira
Yaracuy
Zulia
Otras dependencias de la DdP

Denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel Nacional
por Sexo - Año 2023
26.402
21.711
1.383
179
Total
49.675
Femenino
Masculino
De oficio
No Aplica (Colectivo)

Denuncias, quejas y peticiones registradas en el ámbito nacional por materia
2023
6.617
213
1.862
150
32
36
51
1.935
35.969
1.766
1.044
Civiles
Políticos
Sociales
Económicos
Pueblos Indígenas
Ambientales
Servicios Públicos
Materias Varias
Derechos de NNA
Derechos de la Mujer

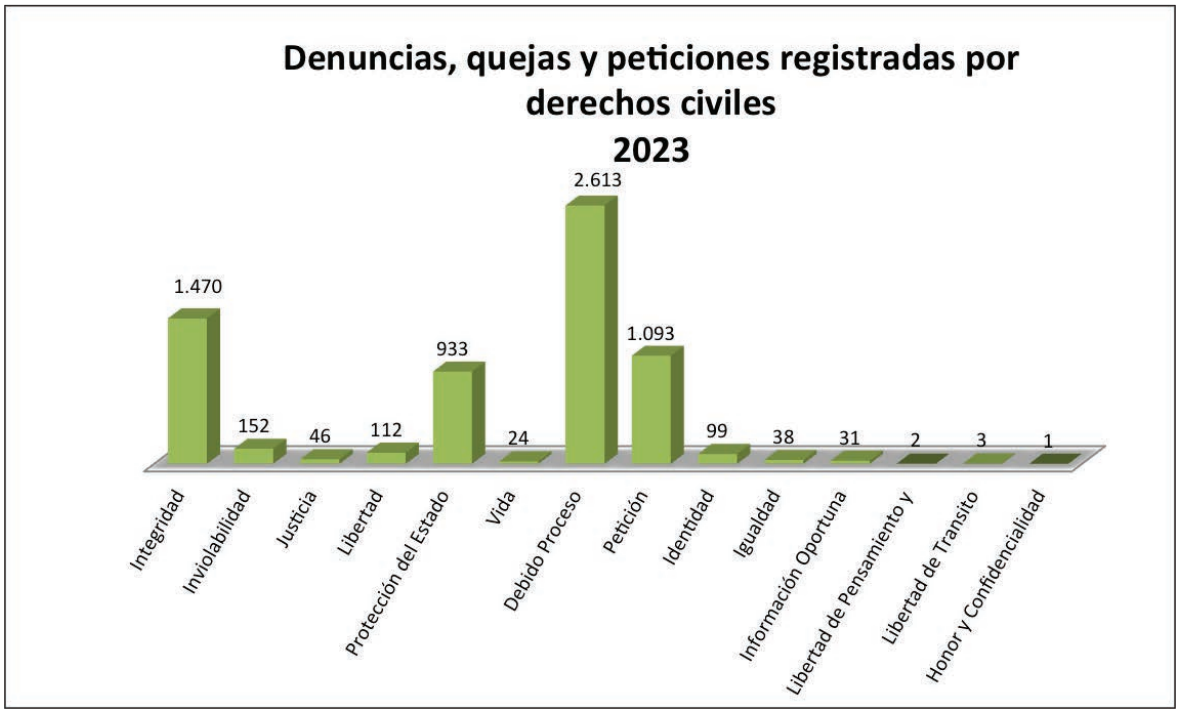
Denuncias, quejas y peticiones registradas por derechos civiles
2023
1.470
152
46
112
933
24
2.613
1.093
99
38
31
2
3
1
Integridad
Inviolabilidad
Justicia
Libertad
Protección del Estado
Vida
Debido Proceso
Petición
Identidad
Igualdad
Información Oportuna
Libertad de Pensamiento y
Libertad de Tránsito
Honor y Confidencialidad

Organismos de Seguridad del Estado denunciados en Derechos Civiles - Año 2023
Ministerios y otros Organismos por Determinar en la
1.297
No Aplica (Labor de Vigilancia)
753
Gobernación
83
Tribunales
1.392
Defensa Pública
46
Presidencia
23
Alcaldía
487
Ministerio Público
460
FANB (GRAL)
31
FANB - GNB
430
FANB -DGCIM
80
SEBIN
35
PNB
462
Policía Municipal
162
Policía Estadal
345
CICPC
531

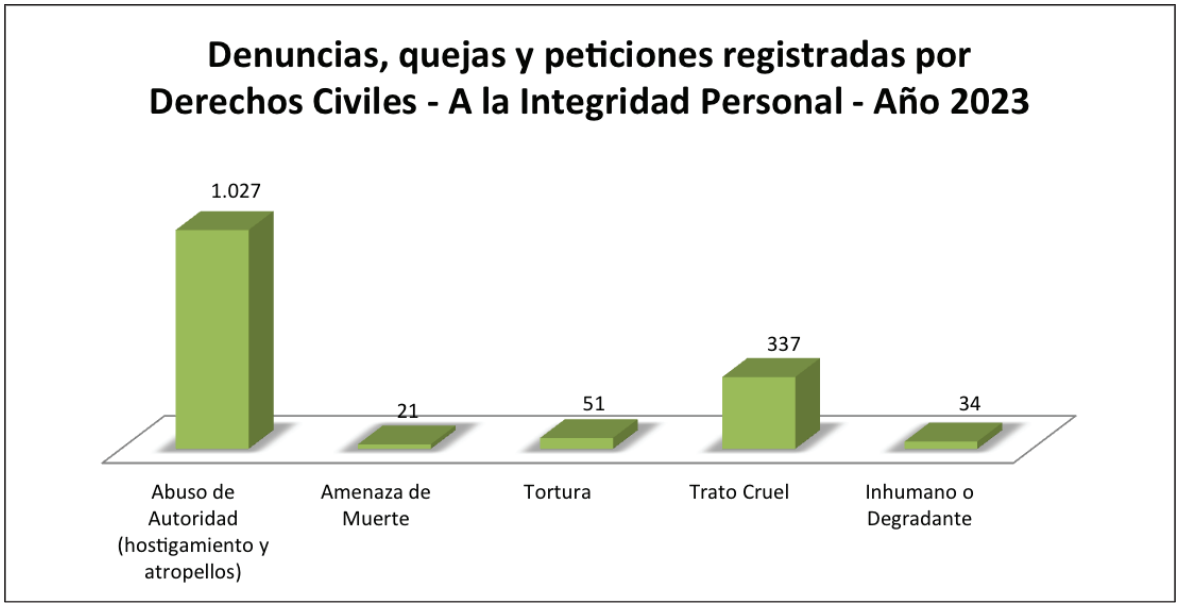
Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos Civiles - A la Integridad Personal - Año 2023
1.027
21
51
337
34
Abuso de Autoridad (hostigamiento y atropellos)
Amenaza de Muerte
Tortura
Trato Cruel
Inhumano o Degradante

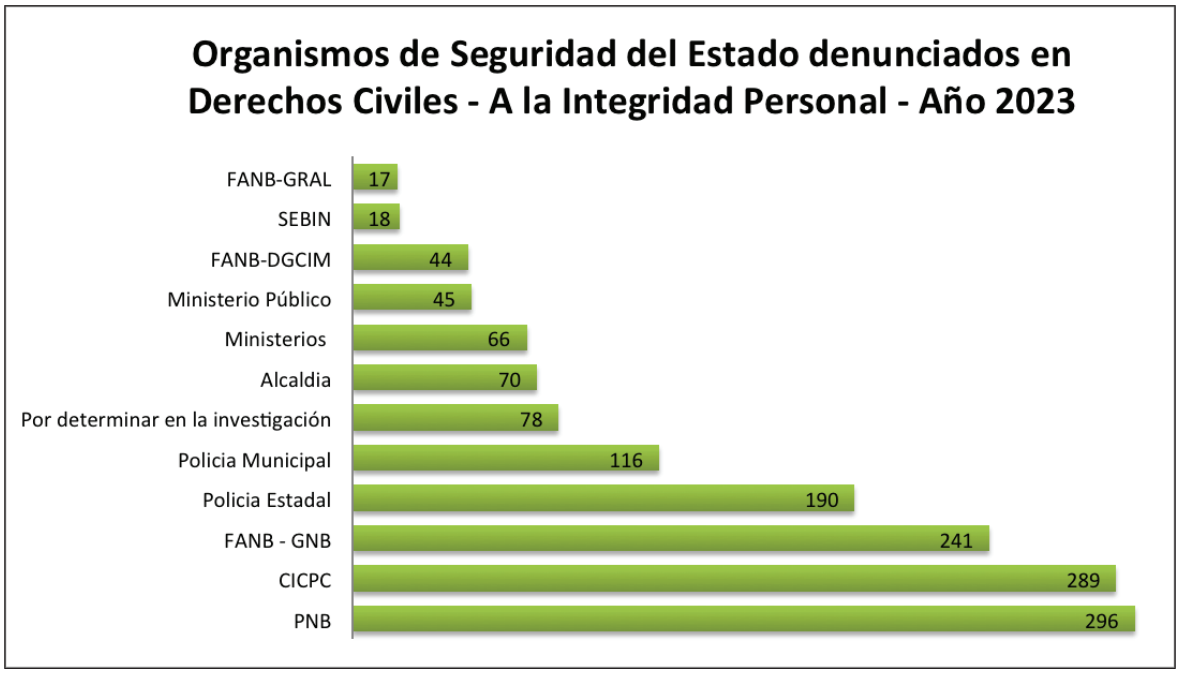
Organismos de Seguridad del Estado denunciados en Derechos Civiles - A la Integridad Personal - Año 2023
FANB-GRAL 17
SEBIN 18
FANB-DGCIM 44
Ministerio Público 45
Ministerios 66
Alcaldia 70
Por determinar en la investigación 78
Policia Municipal 116
Policia Estadal 190
FANB - GNB 241
CICPC 289
PNB 296

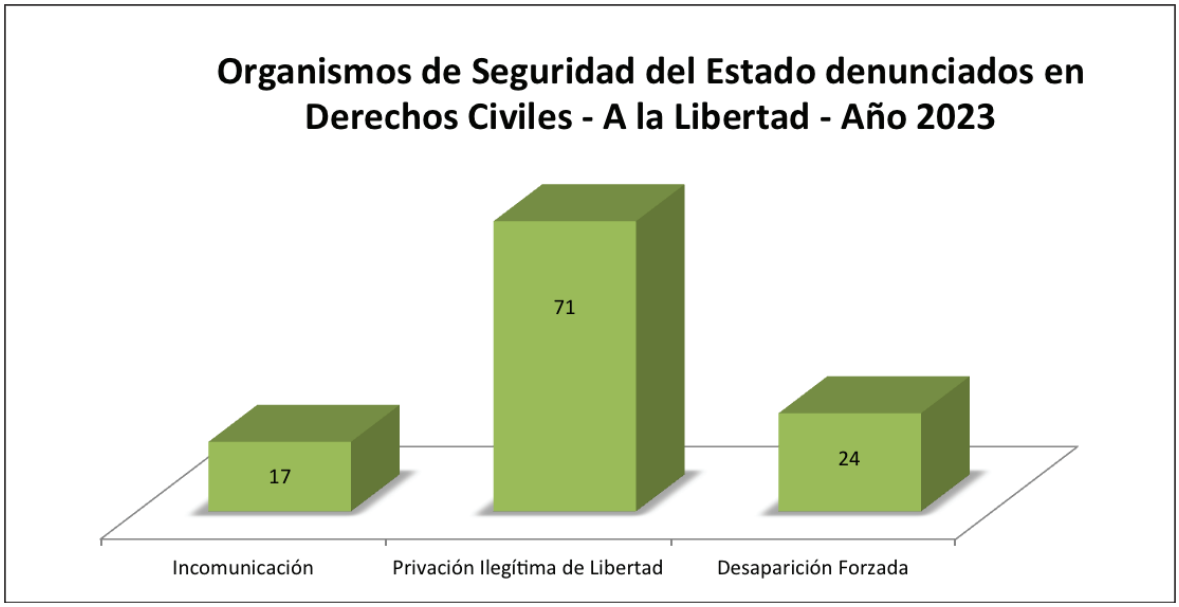
Organismos de Seguridad del Estado denunciados en Derechos Civiles - A la Libertad - Año 2023
17
71
24
Incomunicación
Privación Ilegítima de Libertad
Desaparición Forzada

Organismos del Estado denunciados en derechos civiles a la libertad 2023
Tribunales 3
Policía Municipal 3
SEBIN 4
Por Determinar en la investigación 6
FANB-DGCIM 13
Policía Estadal 16
CICPC 19
FANB-GNB 22
PNB 24

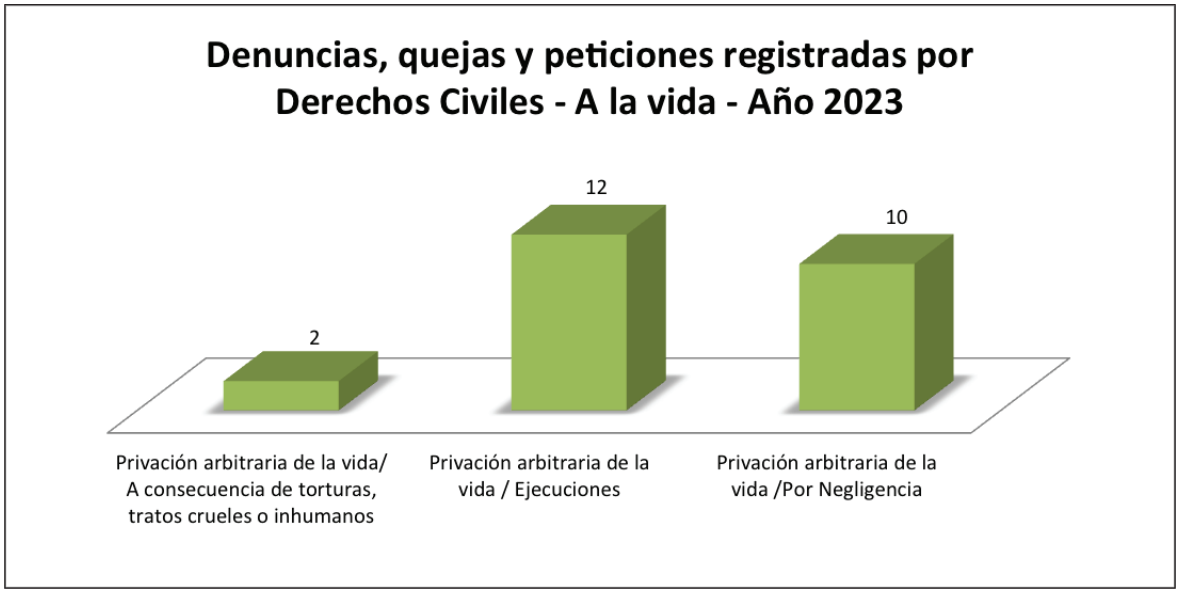
Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos Civiles - A la vida - Año 2023
2
12
10
Privación arbitraria de la vida/ A consecuencia de torturas, tratos crueles o inhumanos
Privación arbitraria de la vida / Ejecuciones
Privación arbitraria de la vida /Por Negligencia

Organismos de Seguridad del Estado denunciados por Derechos Civiles - A la vida - Año 2023
5
7
7
2
1
2
CICPC
Policía Estadal
PNB
FANB -GRAL
Por Determinar en la Investigación
Policía Municipal

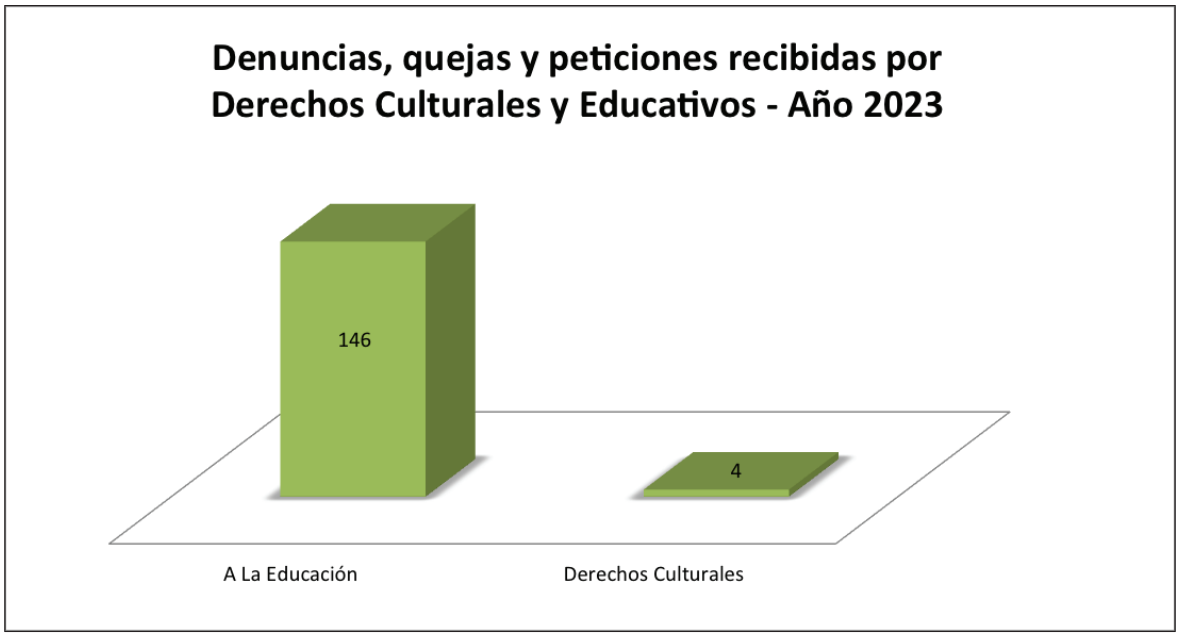
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Culturales y Educativos - Año 2023
146
4
A La Educación
Derechos Culturales

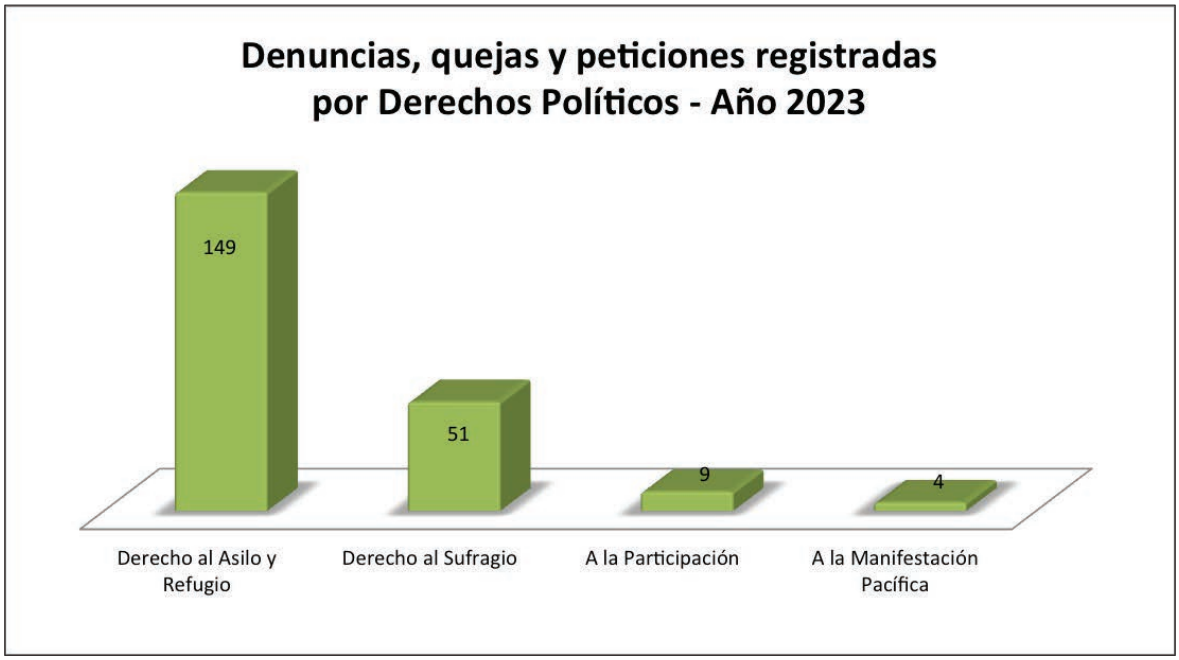
Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos Políticos - Año 2023
149
51
9
4
Derecho al Asilo y Refugio
Derecho al Sufragio
A la Participación
A la Manifestación Pacífica

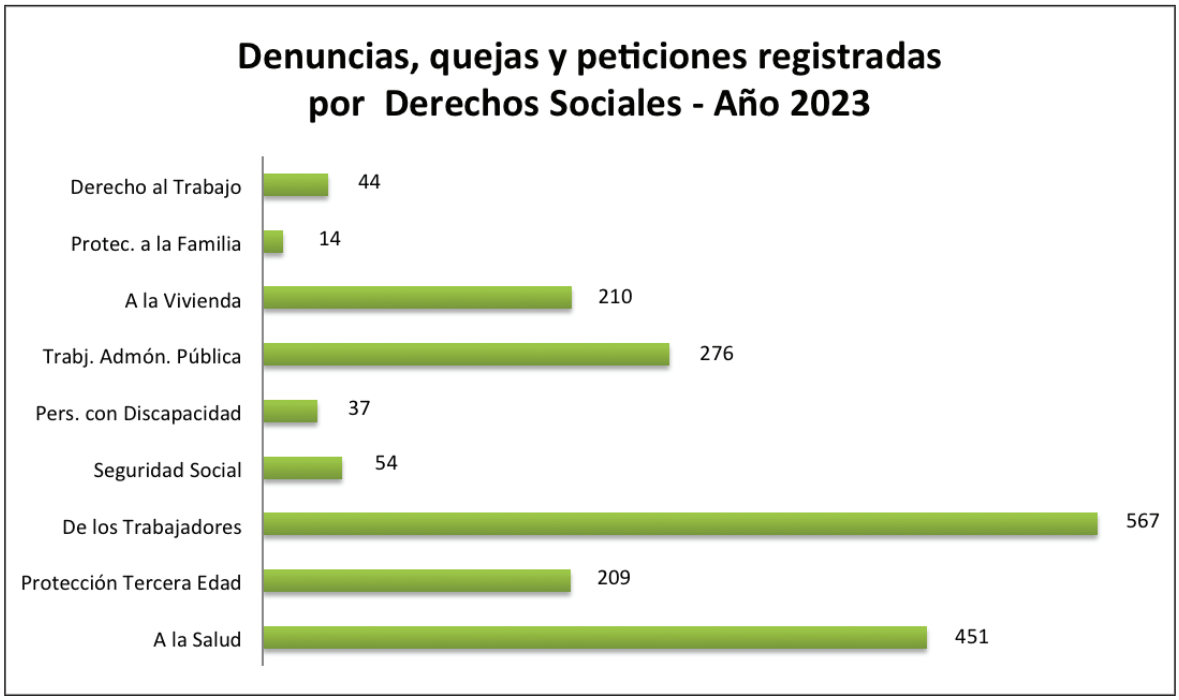
Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Derechos Sociales - Año 2023
Derecho al Trabajo 44
Protec. a la Familia 14
A la Vivienda 210
Trabj. Admón. Pública 276
Pers. con Discapacidad 37
Seguridad Social 54
De los Trabajadores 567
Protección Tercera Edad 209
A la Salud 451

Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Derechos Sociales - A la Vivienda - Año 2023
Gastos Soportables 2
Irregularidades de Adj. 4
Mala Calidad de Vivienda 1
Asequibilidad 13
A Petición 2
Derecho a la Vivienda 4
Cond. de Arrendamiento 93
Solicitud de Adj. No Atendida 5
Otras Situac. que Afecta Realización 29
Habitabilidad 2
Seg. J. de la Tenencia 55

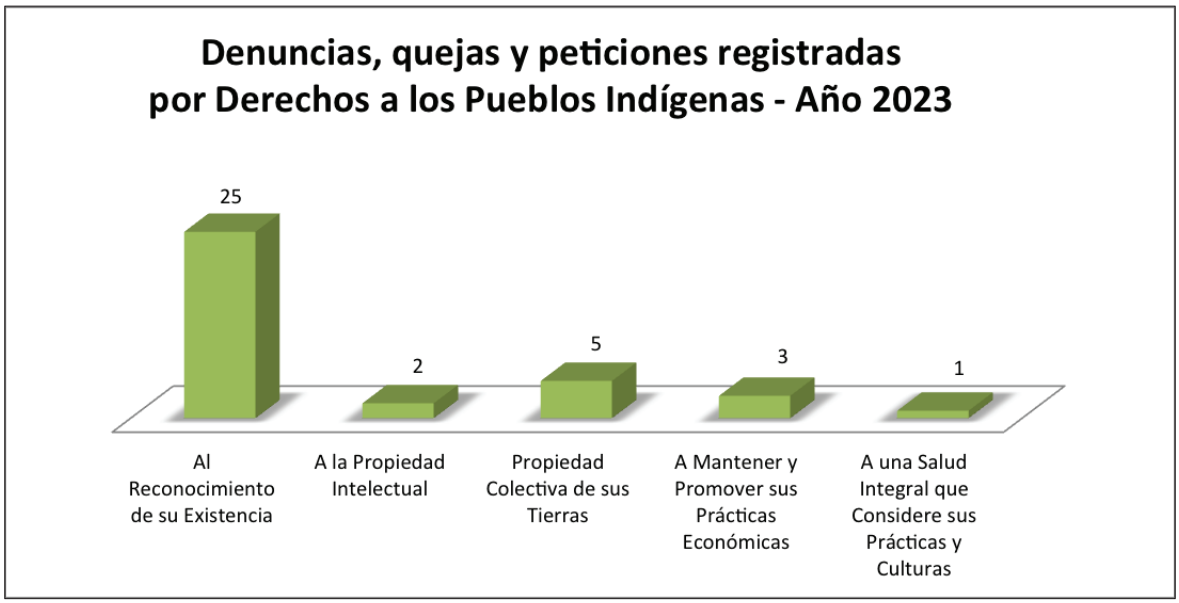
Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos a los Pueblos Indígenas - Año 2023
25
2
5
3
1
Al Reconocimiento de su Existencia
A la Propiedad Intelectual
Propiedad Colectiva de sus Tierras
A Mantener y Promover sus Prácticas Económicas
A una Salud Integral que Considere sus Prácticas y Culturas

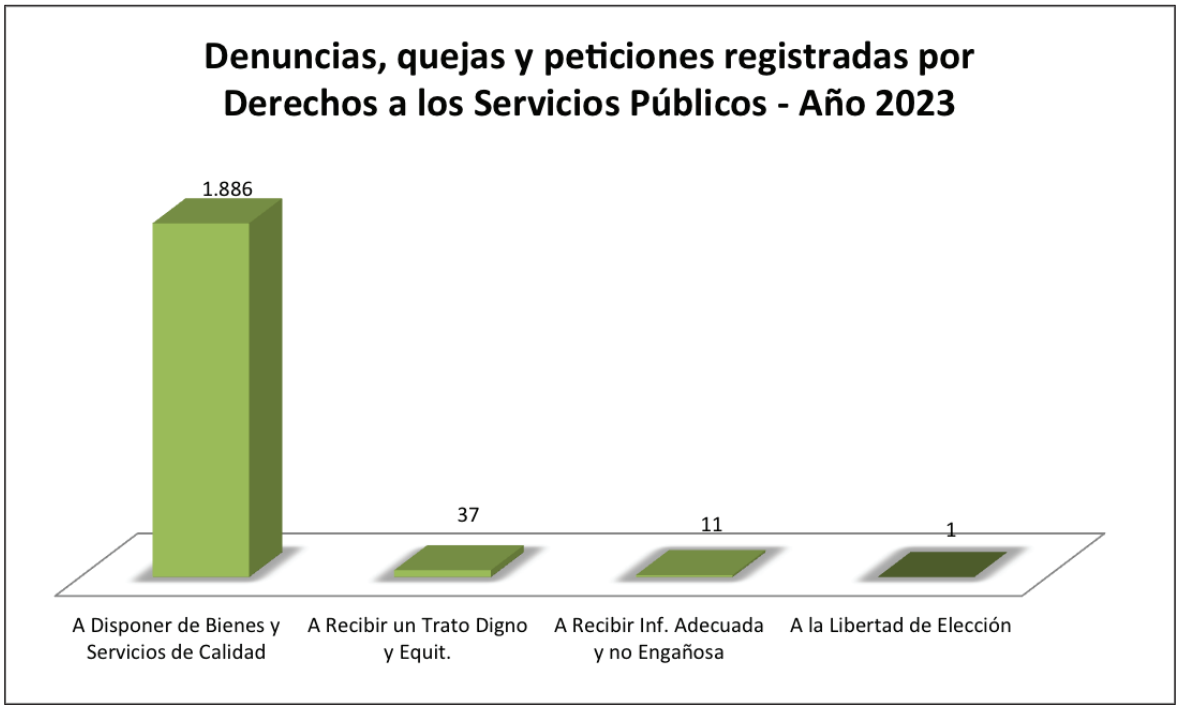
Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos a los Servicios Públicos - Año 2023
1.886
37
11
1
A Disponer de Bienes y Servicios de Calidad
A Recibir un Trato Digno y Equit.
A Recibir Inf. Adecuada y no Engañosa
A la Libertad de Elección

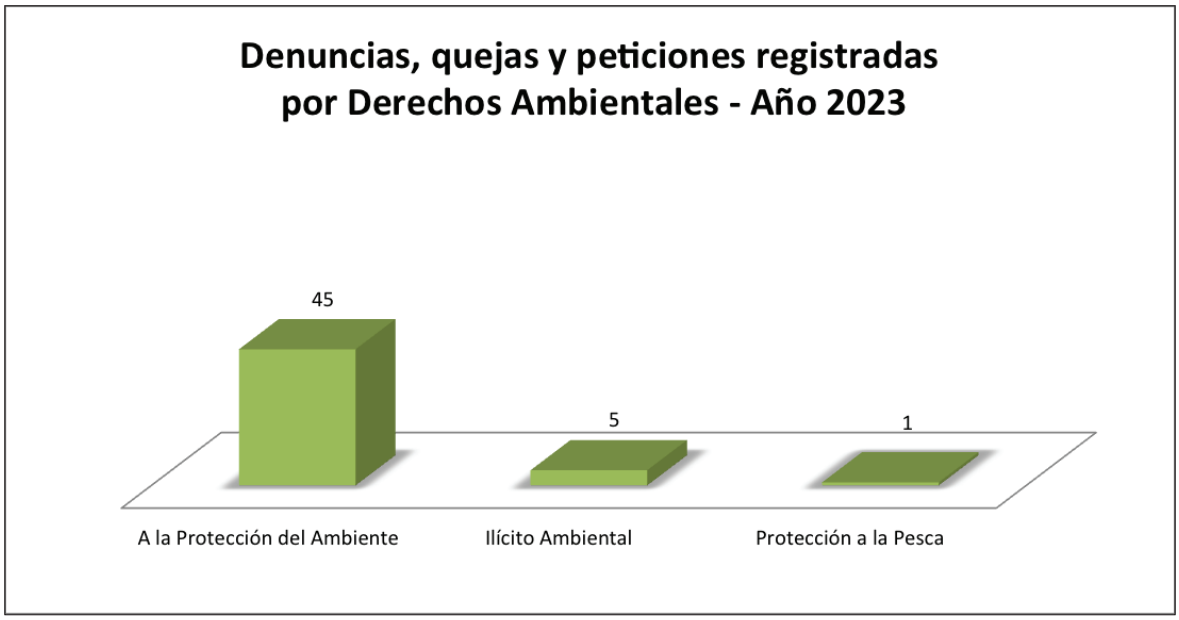
Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Derechos Ambientales - Año 2023
45
5
1
A la Protección del Ambiente
Ilícito Ambiental
Protección a la Pesca

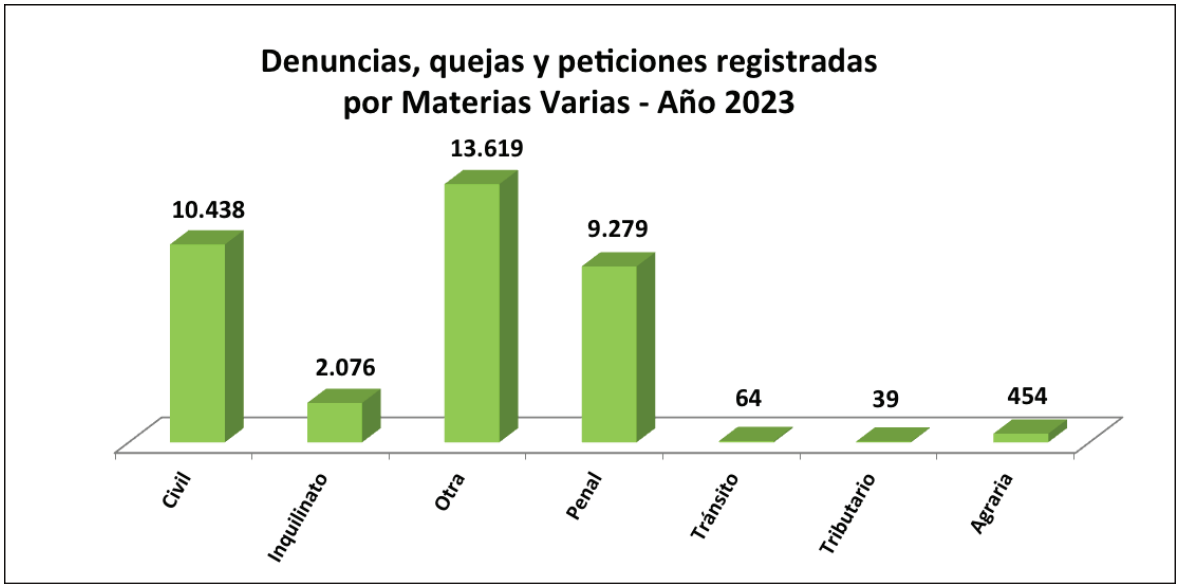
Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Materias Varias - Año 2023
10.438
2.076
13.619
9.279
64
39
454
Civil
Inquilinato
Otra
Penal
Tránsito
Tributario
Agraria

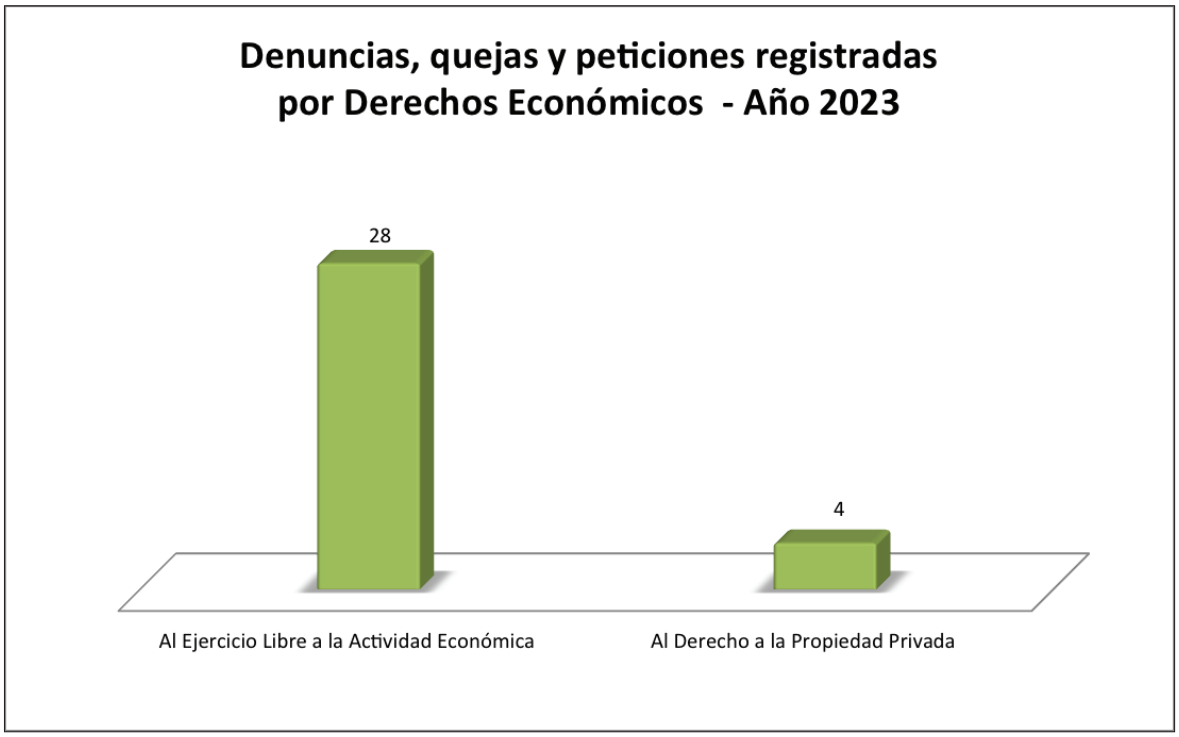
Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Derechos Económicos - Año 2023
28
4
Al Ejercicio Libre a la Actividad Económica
Al Derecho a la Propiedad Privada

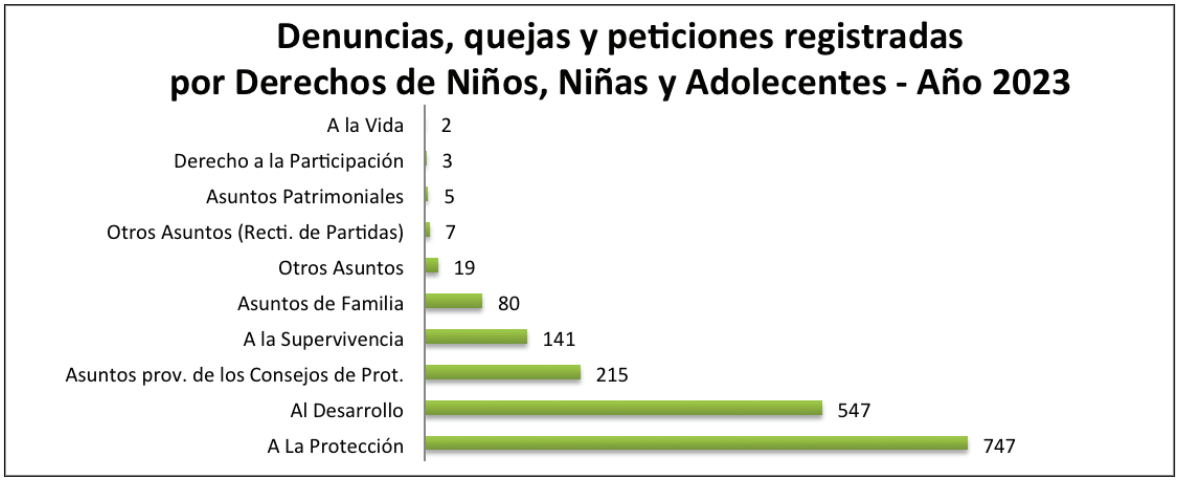
Denuncias, quejas y peticiones registradas
por Derechos de Niños, Niñas y Adolecentes - Año 2023
A la Vida 2
Derecho a la Participación 3
Asuntos Patrimoniales 5
Otros Asuntos (Recti. de Partidas) 7
Otros Asuntos 19
Asuntos de Familia 80
A la Supervivencia 141
Asuntos prov. de los Consejos de Prot. 215
Al Desarrollo 547
A La Protección 747

Denuncias, quejas y peticiones registradas por Derechos de las Mujeres a una vida Libre de Violencia - Año 2023
Información y Asesor.
No Esclavitud
Petición y Oportuna Resp.
Otras Formas de Violencia
Int.Patrimonial
Violencia Doméstica
A la Vida
Int. Psicológica
2
2
2
4
5
6
20
20
47
49
69
74
108
198
438

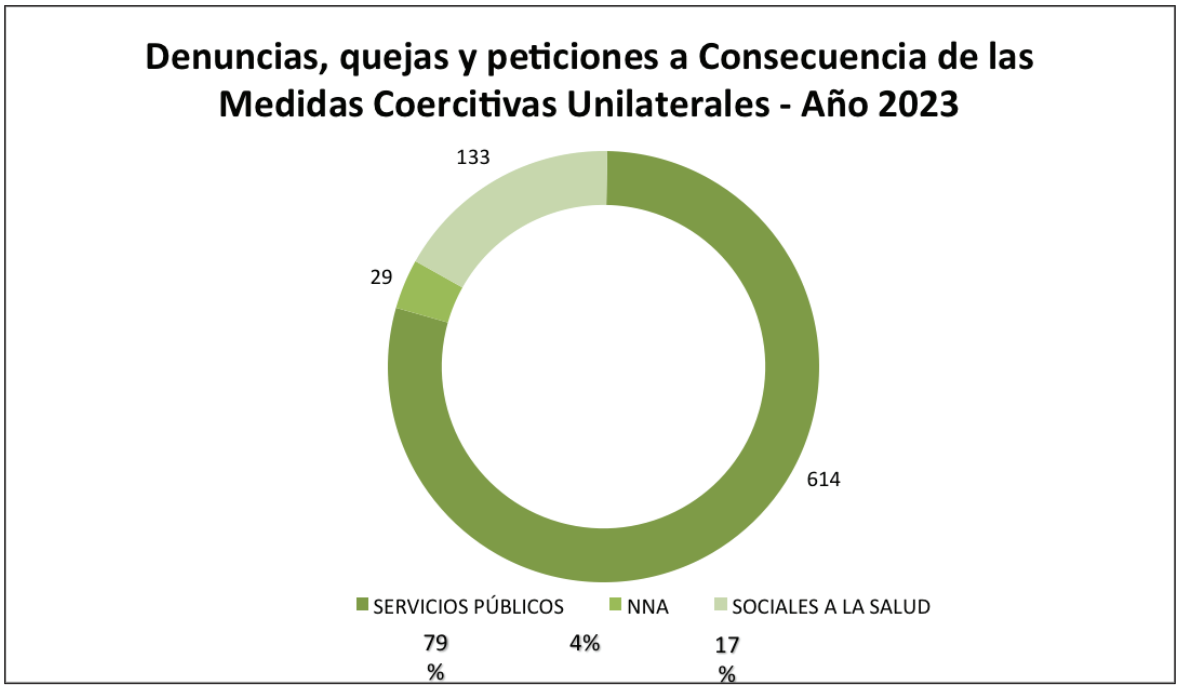
Denuncias, quejas y peticiones a Consecuencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales - Año 2023
133
29
614
SERVICIOS PÚBLICOS
NNA
SOCIALES A LA SALUD
79 %
4%
17 %

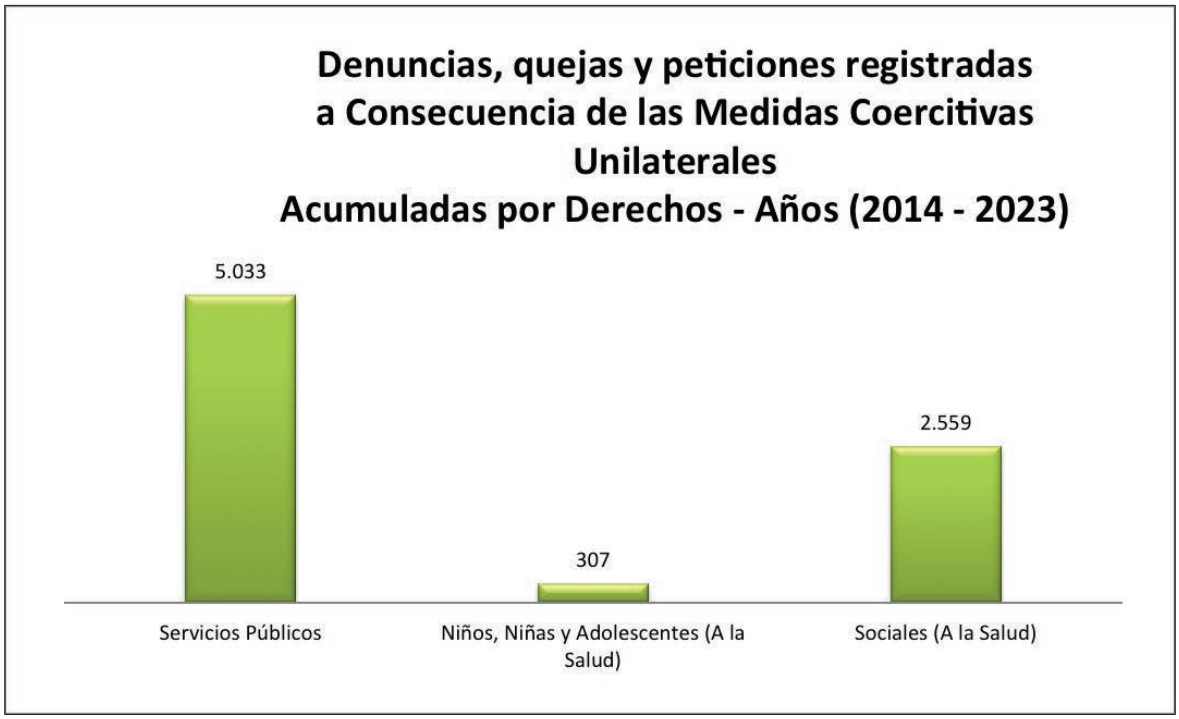
Denuncias, quejas y peticiones registradas
a Consecuencia de las Medidas Coercitivas
Unilaterales
Acumuladas por Derechos - Años (2014 - 2023)
5.033
307
2.559
Servicios Públicos
Niños, Niñas y Adolescentes (A la Salud)
Sociales (A la Salud)

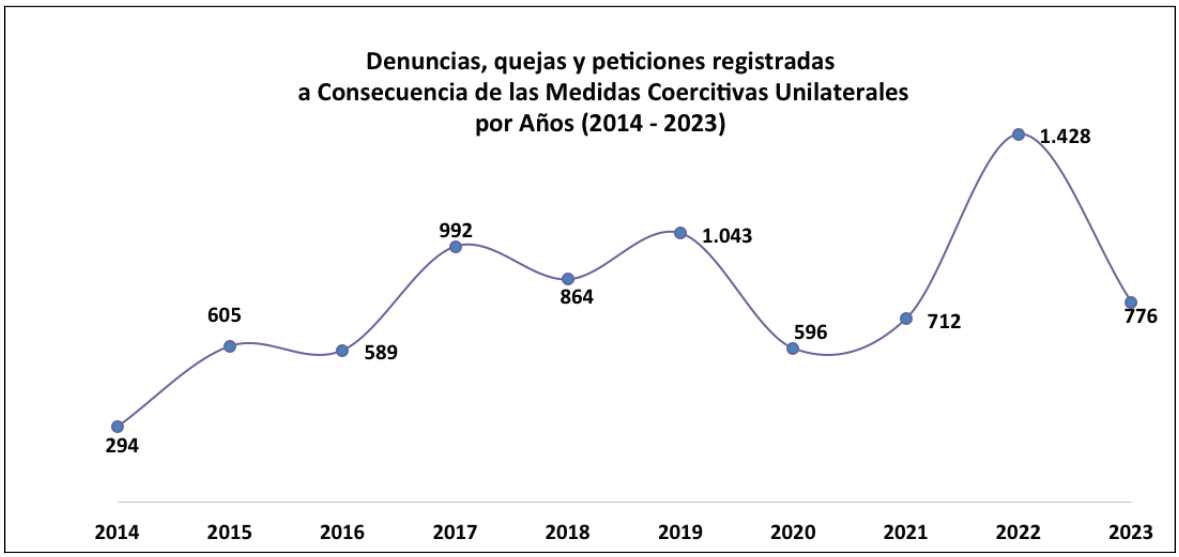
Denuncias, quejas y peticiones registradas
a Consecuencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales
por Años (2014 - 2023)
294
605
589
992
864
1.043
596
712
1.428
776
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023

Acciones defensoriales del año 2023

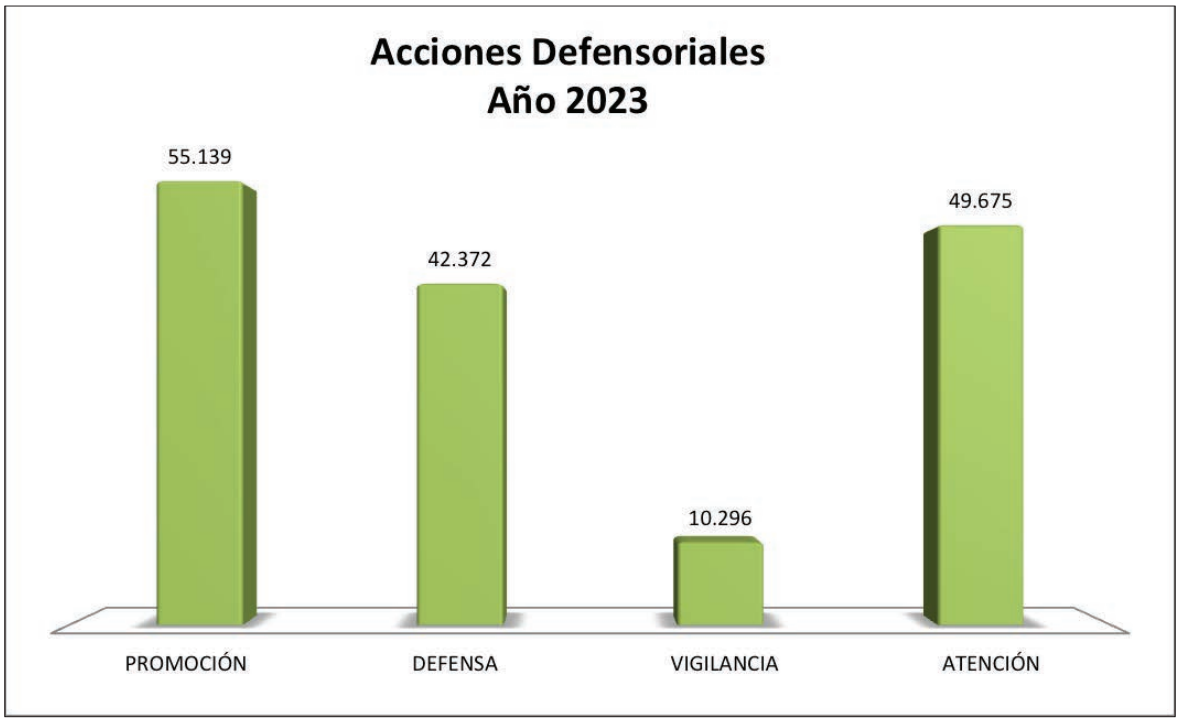

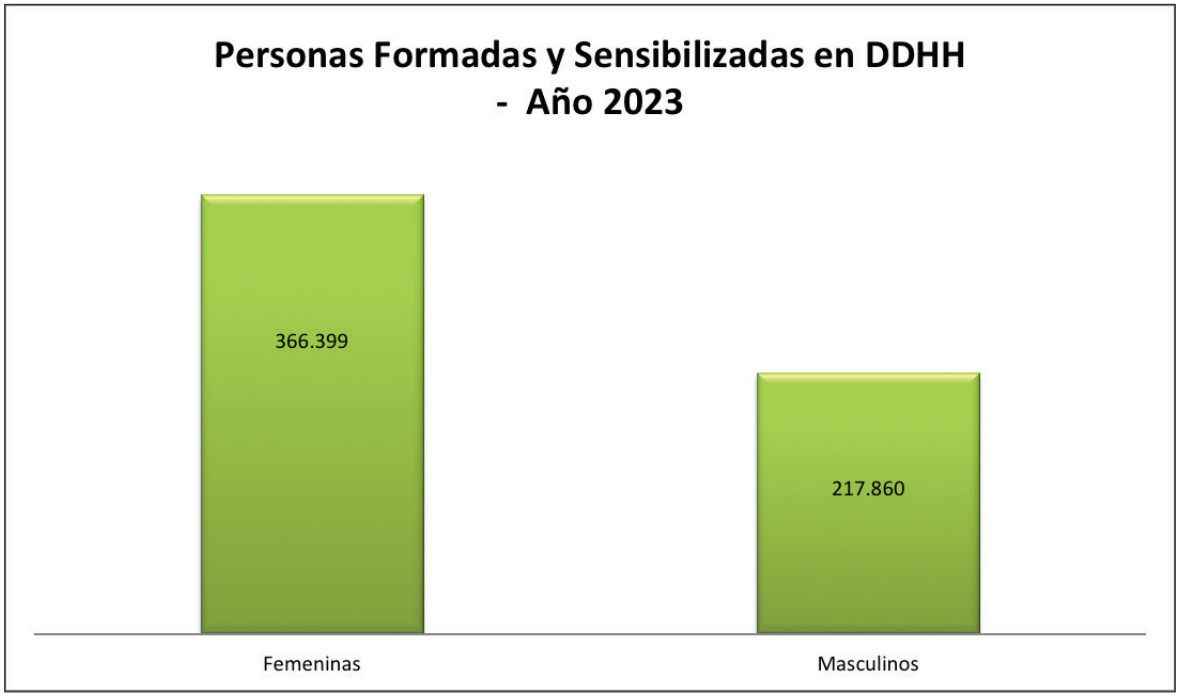

Acciones de Promoción y Divulgación de DDHH por Estado - Año 2023
Total 55.139
983
1.402
676
3.556
2.182
2.088
2.381
1.463
3.070
577
383
1.588
3.114
999
9.720
771
828
1.552
1.896
2.647
4.497
901
3.090
633
1.374
86
2.681
Amazonas
Anzoátegui
Apure
Aragua
Área Metropolitana de Caracas
Barinas
Bolívar
Carabobo
Cojedes
Delta Amacuro
Falcón
Guárico
Lara
Mérida
Miranda
Monagas
Nva Esparta
Portuguesa
Sucre
Táchira
Trujillo
La Guaira
Yaracuy
Zulia
Escuela DDHH
Com. Nac. Ley Especial
DG PDDH

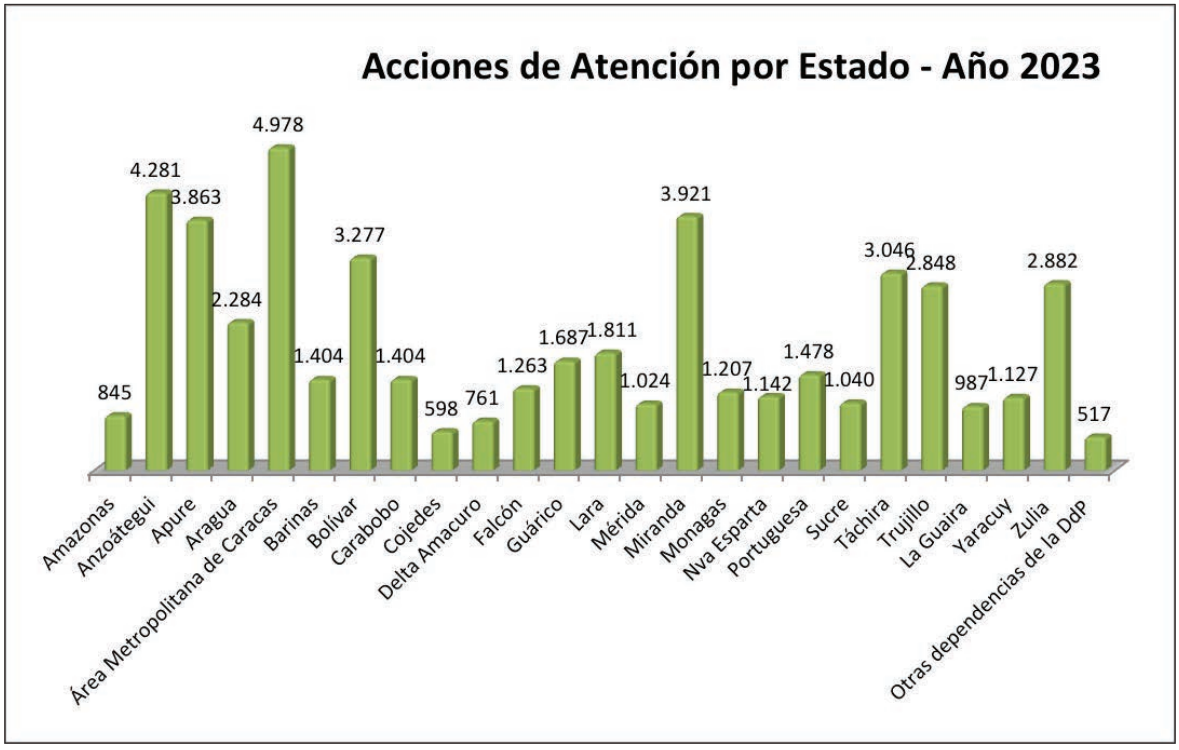
Acciones de Atención por Estado - Año 2023
845
4.281
3.863
2.284
4.978
1.404
3.277
1.404
598
761
1.263
1.687
1.811
1.024
3.921
1.207
1.142
1.478
1.040
3.046
2.848
987
1.127
2.882
517
Amazonas
Anzoátegui
Apure
Aragua
Área Metropolitana de Caracas
Barinas
Bolívar
Carabobo
Cojedes
Delta Amacuro
Falcón
Guárico
Lara
Mérida
Miranda
Monagas
Nva Esparta
Portuguesa
Sucre
Táchira
Trujillo
La Guaira
Yaracuy
Zulia
Otras dependencias de la DdP

Acciones de Defensa por Estado - Año 2023
Total
42.372
637
1.835
1.145
422
9.196
2.436
2.786
887
615
322
670
3.161
690
2.223
2.319
4.263
635
617
1.137
685
2.086
2.102
428
1.075
Amazonas
Anzoátegui
Apure
Aragua
Área Metropolitana de Caracas
Barinas
Bolívar
Carabobo
Cojedes
Delta Amacuro
Falcón
Guárico
La Guaira
Lara
Mérida
Miranda
Monagas
Nva Esparta
Portuguesa
Sucre
Táchira
Trujillo
Yaracuy
Zulia

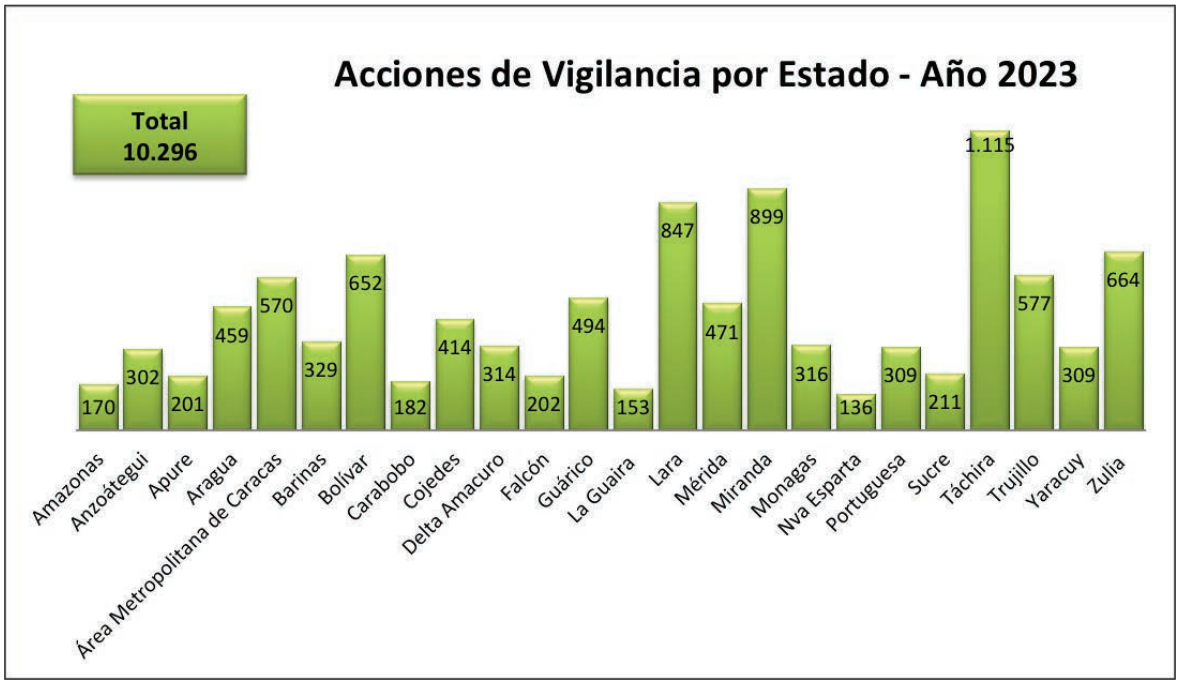
Acciones de Vigilancia por Estado - Año 2023
Total
10.296
170
302
201
459
570
329
652
182
414
314
202
494
153
847
471
899
316
136
309
211
1.115
577
309
664
Amazonas
Anzoátegui
Apure
Aragua
Área Metropolitana de Caracas
Barinas
Bolívar
Carabobo
Cojedes
Delta Amacuro
Falcón
Guárico
La Guaira
Lara
Mérida
Miranda
Monagas
Nva Esparta
Portuguesa
Sucre
Táchira
Trujillo
Yaracuy
Zulia

Jornada de actualización de expedientes con estatus en trámite desde el año (2000 a 2023)

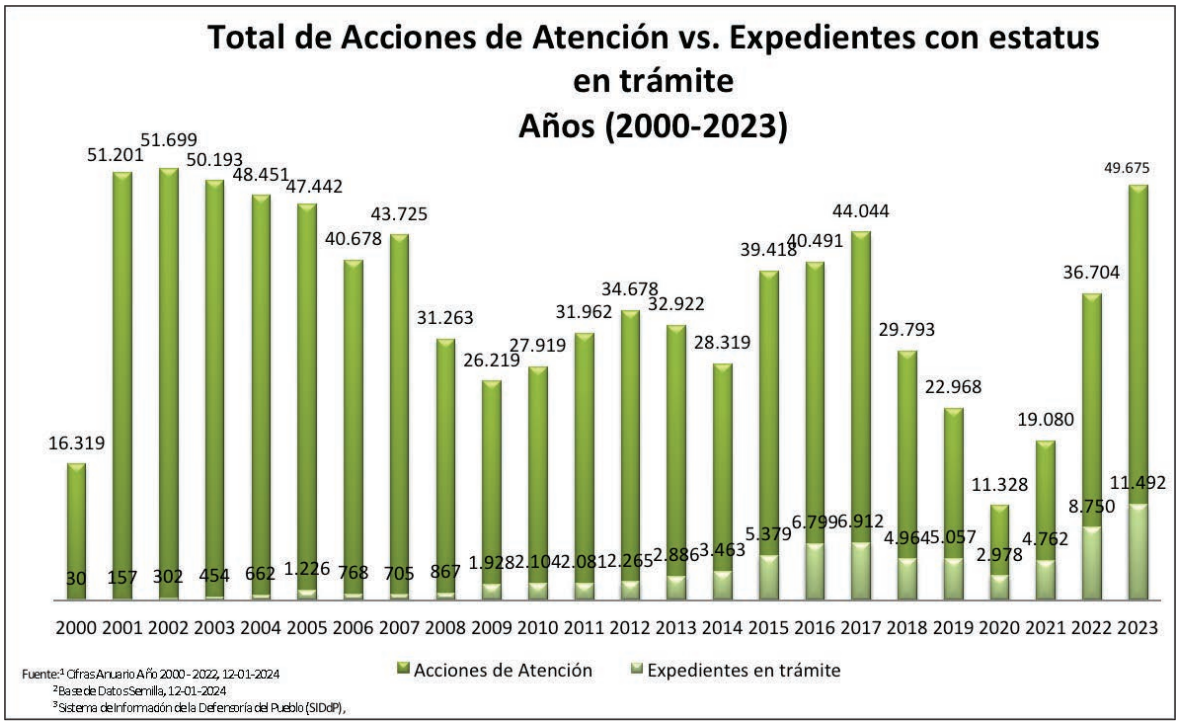

SEDES DEFENSORIALES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Amazonas	1	1	15	31	26	18	24	14	7	10	25	48	72	92	83	127	205	137	261	319	281	744	688	419	3.648
Amazonas – Municipio Autana																							69	39	108
Anzoátegui Barcelona	5	13	17	57	41	126	19	33	17	31	23	15	1	10	55	138	229	369	160	83	51	224	211	466	2.394
Anzoátegui El Tigre	0	0	1	0	0	2	0	1	4	5	6	20	35	25	67	119	237	245	211	106	39	82	211	366	1.782
Anzoátegui – Municipio Fernando de Peñalver																						2	32	156	190
Anzoátegui- Municipio Anaco																								66	66
Apure - San Fernando	0	0	0	1	0	1	0	0	3	78	51	99	112	47	32	356	460	478	350	321	302	676	609	521	4.497
Apure Guasdualito										1	2	15	1	4	1	179	124	171	166	199	35	4	267	76	1.245
Apure – Municipio Muñoz																					1	9	163	116	289
Apure - Municipio Pedro Camejo																								324	324
Aragua	5	16	3	11	26	56	33	5	8	5	8	6	5	1	2	8	15	10	1	5	5	92	35	150	511
Aragua- Municipio José Felix Ribas																								1	1
Área Metropolitana de Caracas	0	6	39	79	45	74	80	35	56	337	291	278	431	304	671	784	1134	1976	1116	987	461	99	1438	1952	12.673
Barinas	0	1	1	2	2	3	31	4	6	14	13	19	32	45	29	79	225	156	103	114	43	139	397	269	1.727
Bolívar - Ciudad Bolívar	0	2	9	11	16	129	28	6	3	36	136	30	51	68	55	37	100	81	80	63	100	36	226	311	1.614
Bolívar - Puerto Ordaz									44	34	116	121	112	106	194	194	159	142	68	20	177	204	575	401	2.667
Bolívar – Municipio Gran Sabana																							3	23	26
Carabobo		5	11	20	28	21	12	39	67	128	279	356	292	289	178	525	572	202		1014	129	282	247	376	5.072
Carabobo - Municipio Carlos Arvelo																				3		1		44	48
Cojedes									1	56	2	1		1	9	14	11	27	24	47	22	15	50	119	399
Delta Amacuro	11	12	5	7	5	3		7		2	2	3	4	2	2	2		3	5	3	2	1	15	233	329
Delta Amacuro - Municipio Casacoima																							11	46	57
Falcón	0	9	39	48	27	0	9	39	41	27	10	30	19	16	11	17	24	77	37	70	33	90	122	181	976
Guárico - San Juan de Los Morros		3	5	8	13	25	12	4	10	3	8	1	14	16	18	86	108	79	195	71	41	79	261	251	1.311
Guárico - Valle de la Pascua														19	54	95	167	166	159	21	33	112	254	394	1.474
Lara	2	8	7	68	186	329	239	205	156	188	279	168	106	479	430	245	557	492	273	305	272	287	352	500	6.133
Lara - Municipio Jiménez																								24	24
Lara - Municipio Morán																								17	17
Mérida		1	0	0	0	1	4	2	2	1	5	12	4	8	28	20	37	67	27	20	3	153	108	182	685
Mérida -Municipio Alberto Adriani																								82	82
Miranda - Los Teques	0	6	5	5	10	19	4	20	5	12	40	31	20	24	57	90	49	56	90	108	173	35	133	208	1.200
Miranda - Charallave					28	8	18	6	3	65	88	85	100	118	75	179	209	200	132	106	92	103	203	134	1.952
Miranda - Guatire /Guarenas		5	2	1	11	30	3	23	25	56	28	39	28	84	49	59	67	67	35	18	10	23	35	61	759
Miranda - Municipio Brión. Higuerote																							17	44	61
Monagas				13	2	9	16	3	11	97	122	50	54	73	49	94	117	68	182	12	12	129	122	144	1.379
Nueva Esparta	1	0	2	2	0	9	2	1	0	13	3	29	27	36	151	313	236	303	167	201	43	187	160	291	2.177
Portuguesa			2	1	0	10	4	12	6	14	4	2	6	4	10	26	15	32	55	29	27	157	189	136	741
Portuguesa - Municipio Páez																							131	140	271
Sucre - Cumana	0	9	44	45	41	142	43	48	133	85	110	96	66	111	61	205	399	164	229	184	43	100	160	217	2.735
Sucre - Carúpano	1	44	79	19	104	119	133	126	124	141	54	98	152	90	44										1.328
Sucre - Municipio Bermúdez																					58	116	24	154	352
Sucre - Municipio Cajigal																								20	20
Táchira- San Cristóbal	1	0	0	0	6	5	5	5	10	51	35	38	71	132	308	318	242	299	135	138	68	62	214	345	2.488
Táchira – Municipio García de Hevia – La Fría																					1	6		11	18
Táchira – Municipio Bolívar																					3	13	65	52	133
Trujillo - Trujillo					3	2	3	0	0		1		67	172	289	412	265	238	131	130	58	86	96	146	2.099
Trujillo - Valera							1	0	1	50	44	21	9	95	90	98	152	124	122	89	74	110	216	287	1.583
La Guaira		1	3	5	7	45	0	2	5	25	20	20	26	29	15	57	66	13	18	25	17	94	219	248	960
Yaracuy	3	15	13	20	33	40	45	65	118	163	122	123	72	68	77	80	139	76	50	121	166	70	178	348	2.205
Zulia - Maracaibo										180	156	197	192	219	209	386	376	196	229	32	49	73	121	214	2.829
Zulia - Costa Oriental										19	21	28	83	97	51	35	93	150	47	17	3	9	36	95	784
Zulia - Sur del Lago	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	2	1	2	9	2	10	48	106	76	47	56	82	73	518
Zulia – Municipio Indígena Bolivariano Guajira																					4	2	5	19	30
Total	30	157	302	454	662	1.226	768	705	867	1.928	2.104	2.081	2.265	2.886	3.463	5.379	6.799	6.912	4.964	5.057	2.978	4.762	8.750	11.492	76.991

SIGLAS

Abrae Áreas Bajo Régimen de Administración Especial
Acnur Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMRO Oficina Regional de la OMS para las Américas
AN Asamblea Nacional
ANAMDB Autoridad Nacional Ambiental en Materia de Diversidad Biológica
ANDIEP Asociación Nacional de Instituciones Educativas Privadas
ANSA Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios
ATMOS Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea
AVEC Asociación Venezolana de Educación Católica
AVV Asociación de Vivienda Venezolana
Banavih Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
Banmujer Banco Nacional de la Mujer
CADEP Caja de Ahorros de la Defensoría del Pueblo
CAI Centro de Atención Inmediata
CAIV Centros de Atención Integral Veterinaria
CAR Centros de Atención Rápida
CAVEP Cámara Venezolana de la Educación Privada
CB Convenio de Basilea
CC Cambio Climático
CCA Casas Comunales de Abrigo
CCNLD Comité de Coordinación Nacional de Lucha contra la Desertificación
CCPI Centro Comunal de Protección Integral
CDI Centros de Diagnóstico Integral
CDP Casas de Paso
CEDAW Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Cedesex Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos
Cenamec Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia
Cenesex Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba
CEOFANB Comando Estratégico Operacional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa
Cepromil Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde
CICPC Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
CICR Comité Internacional de la Cruz Roja

CIMA Coordinación de Investigaciones al Maltrato Animal
CITES Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CLAP Comités Locales de Abastecimiento y Producción
CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNCC Cuerpo Nacional contra la Corrupción
CND Centros de Neuro-Desarrollo
CNE Consejo Nacional Electoral
CNFVC Comité Nacional del Fondo Verde para el Clima
CNU Consejo Nacional de Universidades
CNULCD Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación
Conapdis Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
Conare Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas
CONAS Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro
Consorven Confederación de Sordos de Venezuela
COPP Código Orgánico Procesal Penal
Copredig Comisión Presidencial de Refugios Dignos
Corpoelec Corporación Eléctrica Nacional
COVAX Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19
Covenin Comisión Venezolana de Normas Industriales
CPCC Comisión Presidencial para el Cambio Climático
CPI Corte Penal Internacional
CRBV Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
CTU Comité de Tierra Urbana
CUCIF Comando Unificado Contra Incendios Forestales
CVI Centros Veterinarios Integrales
DAI Departamento de Asuntos Internacionales
DAPE Despistaje Ampliado y Personalizado
DD. HH. Derechos humanos
DdP Defensoría del Pueblo
DDTS Informe Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
DESUR Destacamento de Seguridad Urbana
DGCIM Dirección de Contrainteligencia Militar

Dgorc Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares
DGSITC Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias
DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
DP Defensa Pública
DPF Dirección de Patrimonio Forestal
DRMAD Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
DsDD Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
EIS Educación Integral para la Sexualidad
ENADDHH Escuela Nacional de Derechos Humanos
ENS Estrategia Nacional de Sequía
EPP Equipos de Protección Personal
EPU Examen Periódico Universal
FAES Fuerza de Acciones Especiales
FAMES Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior
FANB Fuerza Armada Nacional Bolivariana
FAOV Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda
FIO Federación Iberoamericana del Ombudsman
FMA Fundación Misión árbol
FMJGH Fundación José Gregorio Hernández
FMN Fundación Misión Nevado
Fogade Fondo de Garantía de los Depósitos Bancarios
Fonep Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias
FTW Fundación Tierra Weyú
Fundabrión Fundación EcoBrion
Funvi Fundación Vivienda del Distrito Capital
FVC Fondo Verde del Clima
FVEU Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias
GANHRI Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
GDC Gobierno del Distrito Capital
GMVV Gran Misión Vivienda Venezuela
GNB Guardia Nacional Bolivariana

HFC Hidrofluorocarbonos
Idenna Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño Niña y Adolescente
IFE Instituto de Ferrocarriles del Estado
IMJC Instituto Municipal para la Juventud de Caracas
INAC Instituto Nacional de Aviación Civil
Inameh Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
Inamujer Instituto Nacional de la Mujer
Inass Instituto Nacional de Servicios Sociales
Inatur Instituto Nacional de Turismo
Inces Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
Incodir Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial
Inder Instituto Nacional de Desarrollo Rural
IND Instituto Nacional de Deportes
INDH Institución Nacional de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo)
INE Instituto Nacional de Estadísticas
INOF Instituto Nacional de Orientación Femenina
Inparques Instituto Nacional de Parques
INPSASEL Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales
INSAI Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral
Insalud Instituto para la Salud (depende de cada entidad estadal descentralizada)
Insema Instituto de la Sexodiversidad de Maracaibo
Interpol Organización Internacional de Policía Criminal
INTI Instituto Nacional de Tierras
INTT Instituto Nacional de Transporte Terrestre
Ipasme Instituto de Previsión y Asistencia Social
ISLR Impuesto Sobre la Renta
ITS Infecciones de Transmisión Sexual
IVA Impuesto al Valor Agregado
IVSS Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
LGTBIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer. Al final se suele añadir el símbolo + *(plus)* para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores

LOA Ley Orgánica del Ambiente
LOCDOFT Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
LODMT Ley Orgánica para los Derechos de la Madre Tierra
LODP Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
LOPCI Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas
Lopnna Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
LORRAA Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas
LOSDMVLV Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LOTT Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras
LPFDLC Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio
LPPIPVIHSIDA Ley para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares
LRDOMG Laboratorio de Referencia para la Detección de Organismos Modificados Genéticamente
LSV Lengua de Señas Venezolana
Mercal Mercado de Alimentos
Metras Mesas Técnicas de Reciclaje y Aseo
Minec Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo
Minmujer Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
Mosupdis Movimiento Socialista Unido de Personas con Discapacidad
MP Ministerio Público
MPPE Ministerio del Poder Popular para la Educación
MPPEE Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica
MPPEU Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
MPPP Ministerio del Poder Popular para la Planificación
MPPPA Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
MPPPI Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
MPPPST Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo
MPPRE Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

MPPRIJP Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MPPS Ministerio del Poder Popular para la Salud
MPPSP Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
MPPT Ministerio del Poder Popular para el Transporte
MUCI Museo de Ciencias
NDC Contribuciones Nacionalmente Determinadas
NNA Niñas, niños y adolescentes
OACNUDH Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCHA Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODA Órgano de la Defensa Ambiental
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA Organización de Estados Americanos
OIM Organización Internacional para las Migraciones
OIP Oficinas de Investigación Penal
OIT Organización Internacional del Trabajo
OMS Organización Mundial de la Salud
ONA Oficina Nacional Antidrogas
Onapre Oficina Nacional de Presupuesto
Oncdoft Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
ONG Organización No Gubernamental
ONT Oficina Nacional del Tesoro
ONU Organización de Naciones Unidas
Onusida Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPS Organización Panamericana de la Salud
OyM Orientación y Movilidad
PAC Plan de Administración de Carga
PAE Programa de Alimentación Escolar
PANLDS Programa de acción nacional de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía
PAS Plan Agua Segura

PASI Puntos de Atención Social Integral
PcD Personas con Discapacidad
PDVSA Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima
PNB Policía Nacional Bolivariana
POA Plan operativo anual
PPDS Planta Productora de Derivados Sanguíneos
PPN Poder Público Nacional
Preta Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia
Prorep Programa de Responsabilidad Extendida del Productor
PSA Plan de Salud Apure
PSY Plan de Salud Yanomami
RR. HH. Recursos Humanos
RACDA Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente
Reab Registro de Empresas dedicadas al aprovechamiento de la basura
Redi Región Estratégica de Defensa Integral
Reprod Registro de Empresa Productora de Envases de un Solo Uso y Neumáticos
RFSZPTAEAB Refugio de Fauna Silvestre y Zona Protectora de la Tortuga Arrau en los Estados Apure y Bolívar
RIA Registro de Información Ambiental
RINDHCA Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano
RNMA Registro Nacional de Manejadores de Residuos y Desechos no peligrosos
RNP Registro Nacional de la Pachamama
RPE Régimen Prestacional de Empleo
RR. SS Redes sociales
SAC Sala de Atención de Contingencia
Saime Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería
SAO Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
SAOI Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena
SAP Sistema de Áreas Protegidas
SAPI Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual

SATMECRIF Sistema de Alerta Temprana de Monitoreo de Elementos Climáticos ante Riesgos de Incendios Forestales
SATMRPSV Sistema de Alerta Temprana para la Mitigación de Riesgos de Personas en Situación de Vulnerabilidad
Sebin Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
Senacoa Servicio Nacional de Comunicación Accesible
Senamecf Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses
Sencamer Servicio Autónomo Nacional de Normalización
Seniat Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Sepinami Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
SIDDP Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo
SIDdP Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo
SIGECOF Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas
SIGESP Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público
SIGETRAT Sistema de Gestión de Trámites Autorizatorios Territoriales
SNC Servicio Nacional de Contratista
SNGA Sistema Nacional de Guardería Ambiental
SNGIRST Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos
SNOMA Sistema Nacional de Observación y Monitoreo Ambiental
SNPECIF Sistema Nacional de Prevención, Extinción y Control de Incendios Forestales
SPRA Sistema penal de responsabilidad de los y las adolescentes
SSO Seguro Social Obligatorio
Sudeaseg Superintendencia de la Actividad Aseguradora
Sunagro Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria
Sunavi Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda
Sundde Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
TdP Trata de personas
TSJ Tribunal Supremo de Justicia
UCAU Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo
U/C Unidad / Crédito
UCV Universidad Central de Venezuela

UMPLAVI Fundación Unamos al Mundo por la Vida
Unamujer Unión Nacional de Mujeres de Venezuela
Unearte Universidad Nacional Experimental de las Artes
Unefa Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
UNES Universidad Nacional Experimental de la Seguridad
UNESR Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
UNETI Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática
UNEXCA Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas
UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas
Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Upel Universidad Pedagógica Experimental Libertador
UPI Unidades de Protección Integral
UPIE Unidades de Protección Integral Especializada
VBG Violencia Basada en Género
VISIPOL Viceministerio del Sistema Integrado de la Policía
VTV Venezolana de Televisión
ZODI Zona de Defensa Integral

Defensoría del Pueblo

ISBN: 978-980-6648-57-9